Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.967 | Buenos Aires, miércoles 22 de junio de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. CITELLI

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|6|66 (88 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, del Acuerdo General de **Ministros del 14 de enero de 1947** artículo 6º).

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

Se autoriza la reexportación de motores importados para la rehabilitación de camiones por una empresa.

DECRETO Nº 4.499 — Bs. As. 13|6|66

VISTO este Expte. Nº 482.460|61, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 10.276|59 se autorizó, con carácter de excepción, al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) a importar por cuenta y nombre de Motokov, Empresa del Comercio Exterior para la Importación y Exportación de Vehículos y Productos de la Ingeniería Liviana de Praga (Checoslovaquia) seiscientos (600) motores a gas oil de seis (6) cilindros de la última serie producida por la fábrica y los respectivos repuestos designados en la nómina agregada como anexo del mencionado decreto, destinados a rehabilitar totalmente igual número de camiones de la marca Skoda, tipos 706, 806 y 906 R., con y sin cabina, con la obligación por parte de Motokov de exportar los motores originales reemplazados por su cuenta, dentro del término previsto en la precitada medida legal.

Que la mercadería se introdujo exenta de derechos aduaneros y recargos de importación y libre de la constitución de depósitos previos y su introducción no demandó utilización alguna de divisas en virtud del compromiso expreso contraído por la Empresa en el sentido de devolver al exterior los motores originales que fueran reemplazados.

Que de las seiscientas (600) unidades entradas al país, quinientas noventa (590) reemplazaron a las usadas, quedando sin utilizar diez (10), de las cuales ocho (8) corresponden a la Provincia de Misiones y dos (2) a la Dirección de Agua y Energía, quienes, debidamente notificadas, no presentaron los automotores para el cambio de los respectivos motores.

Que ante la demora de dichas entidades en contestar y a fin de dar cumplimiento a lo determinado por el Decreto 10.276|59, la empresa Motokov gestiona autorización para reexportar en las mismas condiciones los diez (10) motores que no fueron utilizados.

Que el plazo para reexportar los motores reemplazados se encuentra vencido.

Que, asimismo, la empresa mencionada solicita por Expediente Nº 405.365|61, agregado, se la autorice a exportar los repuestos y piezas de recambio que fueron reemplazados como parte de la recuperación de las mencionadas unidades Skoda y que se encuentran en sus depósitos a disposición de la Dirección Nacional de Aduanas, de conformidad con lo establecido por el artículo 1º del citado Decreto Nº 10.276|59.

Que no obstante que ambas situaciones no se hallan previstas en el referido decreto, nada impide contemplar favorablemente los pedidos que de ellas tratan, pues con esto no se contrarían los propósitos que inspiraron tal acto de gobierno y, por otra parte, resulta conveniente dar solución definitiva a la situación de los elementos en cuestión.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, con carácter de excepción, a la firma Motokov, Empresa del Comercio Exterior para la Importación y Exportación de Vehículos y Productos de la Ingeniería Liviana de Praga (Checoslovaquia) a reexportar libre de toda obligación, dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha del presente, diez (10) de los motores a gas oil de seis (6) cilindros, nuevos, que importara en las condiciones del Decreto Nº 10.276|59, como así también los repuestos usados que fueron reemplazados por otros nuevos, a los que hace referencia el artículo 1º del mismo decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

COMISION DE INTEGRACION ELECTRICA REGIONAL

Se autoriza a girar a la citada comisión una suma en concepto de cuota de funcionamiento.

DECRETO Nº 4.462 — Bs. As. 10|6|66

VISTO el Expediente Nº 515.170|66 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.571|61 fue designada la delegación argentina para participar en las reuniones a celebrarse con los representantes de Usinas y Teléfonos del Estado de la República Oriental del Uruguay, a fin de estudiar la posibilidad de la interconexión de los sistemas eléctricos de dicho país y de la República Argentina, en virtud de la invitación formulada por dichos representantes al gobierno argentino;

Que corresponde al Gobierno argentino abonar la cuota de funcionamiento de la Comisión de Integración Eléctrica Regional con sede en la República Oriental del Uruguay —creada a los efectos indicados— correspondiente al año 1965, por lo que deben disponerse las medidas pertinentes;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles a girar a la Comisión de Integración Eléctrica Regional con sede en la República Oriental del Uruguay, la suma de dos mil cuatrocientos dólares estadounidenses (u$s 2.400) en concepto de pago del Gobierno argentino de la cuota de funcionamiento de dicho organismo correspondiente al año 1965.

Art. 2º — El importe equivalente en pesos moneda nacional de la erogación a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, deberá afectarse al presupuesto de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Item 821, partida 9 — 7 — 54 — 512 — 5237 Adhesiones Varias, correspondiente al año 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Déjase sin efecto una resolución.

DECRETO Nº 4.491. — Bs. As., 13|6|66.

VISTO el presente Expediente número 11.974 del año 1962, del registro del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan, por el que don Antonio Eduardo Cozzi interpone recurso contra la Resolución Nº 2.068 de fecha 27 de enero de 1964, dictada por ese Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se agravia contra la Resolución mencionada, que, no haciendo lugar a la autorización de alquiler o vender, declara nula la venta al mismo de la casa 12 del Barrio Residencial de Desamparados, de aquella provincia por la causal de no habitarla en forma efectiva y, de conformidad con el artículo 5º del Decreto-Ley número 4.493|57, dispone la retrocesión de dicho inmueble al Consejo;

Que don Antonio Eduardo Cozzi solicita se deje sin efecto dicha Resolución y se le autorice a alquilar dicha finca, de la que es propietario según surge del título que en copia consta al folio 13, en razón de que, prestando servicios en el Ejército Argentino, en el grado de Teniente Coronel, según se comprueba con la certificación del folio 20 ha sido trasladado por la Secretaría de Estado de Guerra, a la Capital Federal, para desempeñarse en el Instituto de Obra Social del Ejército;

Que en virtud de tal traslado debe levantar su casa en San Juan e instalarse conjuntamente con su esposa e hijos en la Capital Federal;

Que el Artículo 10 del ordenamiento legal ya citado autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para dejar sin efecto la limitación del Artículo 5º, citado en la resolución recurrida, en casos debidamente justificados;

Que los motivos expuestos por el recurrente, traslado dispuesto en el orden militar e integración del núcleo familiar, hacen innecesarias otras consideraciones para estimar su pedido;

Que no obstante, esta excepción debe acordarse sin que ello importe un precedente y hace necesaria la adopción de medidas a dictar por el Consejo



19660622

para evitar dentro de lo posible la enajenación de viviendas a personas de arraigo transitorio dentro del ámbito confiado a su administración;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución número 2.068 de fecha 27 de enero de 1964, corriente al folio 28 de este expediente

Art. 2º — Autorízase, como caso de excepción, al señor Teniente Coronel don Antonio Eduardo Cozzi para alquilar la vivienda de su propiedad casa número Doce, de Barrio Residencial, Departamento Capital, Desamparados, provincia de San Juan, por el tiempo que dure su ausencia de la misma por razones de servicio.

Art. 3º — El Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan adoptará las medidas necesarias, dentro de sus posibilidades, para evitar la venta a personal de arraigo transitorio, de las unidades confiadas a su administración.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva, a sus efectos, al Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Son dejados sin efecto diversos nombramientos.

DECRETO Nº 3.921. — Bs. As., 27/5/66.

VISTO que diverso personal designado oportunamente para prestar servicios en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, no se presentó a tomar posesión del cargo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación administrativa de dichos agentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por no haber tomado posesión del cargo, los nombramientos dispuestos mediante los decretos que se detallan, de las siguientes personas, con la imputación, función y destino que en cada caso se indica:

Decreto Nº 1.260 del 19 de octubre de 1955 — Ex Auxiliar Principal — Item I — Principal I, reubicado posteriormente en la categoría de Auxiliar 2º — Item 71 — Principal 6, actual Clase "D" — Grupo VIII, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2.849 — 4.035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m/n.). Lorenza Marta Arrieta de Valle (Legajo Nº 3.466; cargo Nº 332; L. C. número 1.458.875; C. I. Nº 116 230, Policía de Corrientes), oficinista en el Hospital Rural (Tipo Centro de Salud) en Bella Vista, Corrientes.

Decreto Nº 12.313 del 31 de diciembre de 1965 — Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 803 — 2.849 — 4.035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m/n.). Enrique Andrés Flores (Legajo Nº 48.551; cargo Nº 165; Clase 1937; D. M. 42; M. I. Nº 6.761.067; C. I. Nº 58.527, Policía de San Juan), oficinista en la Delegación Sanitaria Federal en San Juan.

Decreto Nº 12.313 del 31 de diciembre de 1965 — Clase "C" — Grupo I — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — [illegible] — 681 — 31 — 802 — 2.819 — 4.022 — seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500 m/n.). José Antonio Gutiérrez (Legajo Nº 58.816; cargo Nº 28; Clase 1931; D. M. 63; M. I. Nº 7.225.816; C. I. Nº 10.242, Policía de Salta), bioquímico (investigador asistente) en el Instituto de Hematología, dependiente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Clase "C" — Grupo IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3.087 — 4.025 — cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n.). Juan Carlos Dalmases (Legajo Nº 58.784; cargo Nº 856; Clase 1934; D. M. 45; M. I. Nº 6.584.374; C. I. Nº 210.867, Policía de Córdoba), médico (especialidad urología) en el Instituto Tisiológico en Punilla, Santa María, Córdoba.

Decreto Nº 9.893 del 10 de noviembre de 1965 — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513 — mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.950 m/n.). Elsa Beatriz Imas (Legajo Nº 57.732; cargo Nº 34; L. C. Nº 2.813.455; C. I. Nº 5.753.610, Policía Federal), hermana de caridad en el Hospital Vecinal (Tipo Centro de Salud) en Añatuya, Santiago del Estero.

Decreto Nº 8.237 del 31 de setiembre de 1965 — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 16 — 814 — 3.209 — cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n.). Maritta Kirilowa de Trehub (Legajo Nº 56.885; L. C. Nº 1.774.450; C. I. Nº 28.287, Policía de San Luis), médica auxiliar de guardia en el Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires.

Decreto Nº 9.296 del 22 de octubre de 1965 — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 681 — 16 — 811 — 3.209 — cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n.). Alberto Luis Ravaschino (Legajo número 56.952; Cl. 1935; D. M. 19; M. I. Nº 5.155.477; C. I. Nº 3.596.171, Policía Federal), médico auxiliar de guardia en el Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Pedro Bernardo Urrutia (Legajo Nº 58.066; Cl. 1932; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.080.747; C. I. Nº 2.522.891, Registro Provincial de las Personas), médico auxiliar de guardia en el Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Déjanse sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por no haber tomado posesión del cargo, los nombramientos con carácter "ad honorem" de las siguientes personas, dispuestos mediante los decretos que en cada caso se indican:

Decreto Nº 1.029 del 2 de mayo de 1965 — Nélida Alvarez de Papi (Legajo Nº 55.391; L. C. Nº 2.414.522; C. I. Nº 3.400.449, Policía Federal), bioquímica en el Centro de Bienestar Social en Santiago del Estero.

Decreto Nº 5.265 del 5 de julio de 1965 — Lilia Dora Pineda de Lencina (Legajo Nº 55.679; L. C. Nº 372.281) odontóloga en el Hospital Vecinal en Frías, Santiago del Estero.

Decreto Nº 5.493 del 13 de julio de 1965 — Rosa Clemira Giménez (Legajo Nº 55.856; L. C. Nº 6.634.385; C. I. Nº 211.926, Policía de Tucumán), odontóloga en el Centro Sanitario en San Miguel de Tucumán.

Decreto Nº 9.638 del 2 de noviembre de 1965 — María Irene Palombella (Legajo Nº 42.688; L. C. Nº 2.912.295; C. I. Nº 3.769.131, Policía Federal), auxiliar técnica de psiquiatría en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Carmen Isidora Pacheco (Legajo Nº 56.907; L. C. Nº 8.781.127; C. I. Nº 4.594.397, Policía Federal), obstétrica en el Hospital Vecinal (Tipo Centro de Salud) en Añatuya, Santiago del Estero.

Decreto Nº 11.531 del 17 de diciembre de 1965 — Clara Gudiez (Legajo número 58.153; L. C. Nº 9.469.457; C. I. Nº 67.312, Policía de Salta), dietista en el Hospital de Zona (Tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes, Salta.

Art. 3º — Déjase sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública la reincorporación dispuesta mediante Decreto Nº 8.234 del 14 de agosto de 1962 del Dr. José María Moreno (Legajo Nº 1.709; cargo Nº 2.373; Clase 1894; D. M. 2; M. I. número 165.918; C. I. Nº 306.837, Policía Federal), médico en el Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" en la Clase "C" — Grupo IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3.087 — 4.025 — cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n.), en virtud de haberse producido su fallecimiento con anterioridad a la concreción de dicha medida.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Vocal.

DECRETO Nº 3.923. — Bs. As., 27/5/66

VISTO el Expediente Nº 1.393/65, del registro de la Junta Nacional de Granos, relacionado con el Decreto Nº 7.770 de fecha 10 de septiembre de 1965, por el que se designó, entre otros funcionarios de la referida Junta, el Vocal titular de la misma señor Miguel Agustín Parente, y atento a la necesidad de modificar uno de los datos cívicos (Clase) con que se lo identifica.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase en el Decreto Nº 7.770/65 (artículo 2º), que la designación por un período de Ley como Vocal titular de la Junta Nacional de Granos por la Secretaría de Estado de Comercio, corresponde al señor Miguel Agustín Parente, Clase 1903, Matrícula 182.291.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Bernardo Grinspun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HONRAS FUNEBRES

DECRETO Nº 3.713 — Bs. As., 20/5/66

Habiendo fallecido en la Ciudad de Viena, Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Austria, doctor D. José Peco, y

CONSIDERANDO:

La alta investidura del extinto diplomático, político y jurisconsulto,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la rendición de honores efectuados el día del sepelio de Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Austria, doctor D. José Peco, la que consistió en la permanencia de la Bandera Nacional izada a media asta en señal de duelo en todos los edificios públicos de la Nación y unidades del Ejército, la Marina de Guerra y la Aeronáutica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior y Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez.

DECRETO Nº 3.714 — Bs. As., 20/5/66

VISTO que ha fallecido el día 14 de abril de 1966, el Excelentísimo señor Presidente de la República de Irak, Mariscal Abdel Salam Aref, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Argentino participa con hondo pesar del duelo que aflige a la Nación amiga por tan sensible desaparición,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la rendición de honores efectuados en memoria del Excelentísimo señor Presidente de la República de Irak, Mariscal Abdel Salam Aref, por la que se dispuso declarar duelo nacional el día del sepelio con la permanencia de la Bandera Nacional izada a media asta en todos los edificios públicos de la Nación, como también en las unidades del Ejército, la Marina de Guerra y la Aeronáutica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior y Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.675 — Bs. As., 19/5/66

VISTO el Expediente Nº 65.908 del año 1964, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado, la autorización conferida por la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal, con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" — Técnico de Obra Social — en las categorías que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Jefe Departamento Especialidades: (Sueldo $ 10.500), al Jefe de Servicio Urología (Sueldo $ 9.500) doctor don Luis Raúl Molina (Clase 1893, D. M. Bs. As., M. I. Nº 294.296).

Médico Hospital: (Sueldo $ 8.000), doctor don Héctor Julio Frati (Clase 1920, D. M. Bs. As., M. I. Nº 399.429).

Médico Agregado: (Sueldo $ 7.000), doctor don Héctor Alberto Colombo (Clase 1931, D. M. Bs. As., M. I. número 4.138.909) y Odontólogo Asistente: (Sueldo $ 6.300), odontóloga señorita Raquel Ana Paek (Lib. Cív. 1.302.261).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Declárase incobrable una suma.

DECRETO Nº 4.188 — Bs. As., 2/6/66

VISTO el presente expediente número 50.971/66 relacionado con las incidencias producidas por diversos procesados alojados en la Sala de Observación Psiquiátrica dependiente del Anexo Psiquiátrico Central de la Dirección Nacional de Institutos Penales, y

CONSIDERANDO:

Que los internos procesados Jesús Roberto Rivero, Julio Natalio Acosta y el interno condenado Alfredo Bernardez (F. 40277) alojados en celdas de aislamiento de la Sala de Observación Psiquiátrica para Procesados protagonizaron una incidencia por razones del momento;

Que durante el hecho de que se trata, los citados internos procedieron a quemar colchones que oportunamente se le proveyeran, destruyendo además varios vidrios de los ventanales del recinto donde se alojaban;

Que en virtud de la situación expuesta, la citada Dirección Nacional procedió a dar intervención al Juzgado Na-

cional de Instrucción Nº 9 y a la Seccional 28ª de la Policía Federal no obstante instruirse el respectivo sumario administrativo destinado a deslindar las responsabilidades que pudieran surgir;

Que de las actuaciones sumariales a que se alude precedentemente, no surge responsabilidad de relevancia disciplinaria para los agentes de la citada Dirección Nacional ya que su actuación se adecuó a las reglamentaciones vigentes;

Que el monto de los perjuicios ocasionados a la mencionada Repartición como consecuencia de tales hechos, alcanza a la suma de m$n. 1.000,00 según informe pericial de fs. 47 y 51;

Que el cuadro de excitación y agresividad que canalizó en los eventos dañosos debe computarse a trastornos psíquicos de incierto pronóstico, de imprevistas manifestaciones y de dudoso control preventivo, motivo por el cual no puede imputarse a dichos internos la responsabilidad del cargo aludido en el considerando que precede;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase la incobrabilidad del importe de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,00) correspondientes a los perjuicios ocasionados por varios internos alojados en la Sala de Observación Psiquiátrica para Procesados dependiente del Anexo Psiquiátrico Central de la Dirección Nacional de Institutos Penales, en virtud de las causales invocadas.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

HONRAS FUNEBRES

DECRETO Nº 4.215. — Bs. As., 3|6|66

VISTO que ha fallecido en la fecha el señor Jorge A. Mitre, que integraba como Director la Comisión Nacional Ejecutiva del Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y de la Declaración de la Independencia, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue en vida un destacado periodista, que desempeñó durante un largo período la dirección del diario "La Nación", fundado por su ilustre antecesor;

Que colaboró también en funciones de gobierno y dedicó, además, su actividad a los estudios históricos, en cuya virtud fue miembro del directorio del Museo Mitre desde su fundación y Director del mismo desde 1956 y Presidente de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos desde 1960;

Que su fecunda acción al servicio del país y su actividad hasta el último momento de su larga vida, lo han hecho acreedor a la consideración de sus conciudadanos, de cuyos sentimientos el Poder Ejecutivo siente el deber de hacerse intérprete;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo Nacional adhiere al duelo producido por el fallecimiento del señor Jorge A. Mitre.

Art. 2º — Por el Ministerio del Interior se enviará una ofrenda floral y un mensaje de condolencia a la familia del extinto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 4.132. — Bs. As., 31|5|66

VISTO el Expediente 34.855|1964, en el que el ex Subcomisario de Policía de Territorios destacado en Chaco, don Juan Donato Benítez Torres, solicita los beneficios de la ley 4.519, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue declarado cesante por Decreto del 20 de agosto de 1931, donde si bien figura como José Donato Benítez Torres, está establecido que se trata del causante;

Que de las actuaciones producidas surge que el peticionante se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la citada ley, siendo su caso similar al del ex Comisario Ramón Eloy Galván (Exp. Nº 12.872-G-1961) incluido en el mismo decreto de cesantía y resuelto favorablemente;

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la ley número 14.519 y reincorporado a la Policía de Territorios, en situación de retiro, con el grado de Comisario, al ex Subcomisario de Policía del ex Territorio Nacional del Chaco, don Juan Donato Benítez Torres.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, reajustará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto 783|59 y formulará asimismo los cargos pertinentes, conforme la descripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Acéptase la renuncia formulada por el ex Subcomisario de la Policía del ex Territorio Nacional del Chaco, Juan Donato Benítez Torres a la retroactividad, que por aplicación del artículo 1º de la mencionada ley le pudiera corresponder, liquidándose el beneficio emergente de este decreto, a partir del día 1º del mes próximo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 4.133. — Bs. As., 31|5|66

VISTO el Expediente Nº 51.256|1965, en el que el actual Encargado del Consultorio Médico Central de la Dirección Obra Social y Sanidad Policial de la Policía Federal, doctor Pablo Natalio Carnevale Bonino, solicita los beneficios de la Ley 14.519, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fue dado de baja "por razones de mejor servicio", el 14 de octubre de 193., cuando se desempeñaba como agente extraordinario equiparado a 3a. clase, sin que existan constancias de hechos concretos que fundamentaran dicha medida;

Que de las actuaciones producidas surge que el presente caso se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la precitada ley;

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley número 14.519, con el grado de Oficial Principal de la Policía Federal, al ex agente extraordinario equiparado a 3a. clase de la ex Policía de la Capital, doctor Pablo Natalio Carnevale Bonino.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal fijará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado con arreglo al artículo 1º de la Ley número 14.519 y Decreto Nº 783|59, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — Acéptase la renuncia formulada por el ex Agente extraordinario equiparado a 3a. clase de la ex Policía de la Capital, doctor Pablo Natalio Carnevale Bonino a la retroactividad, que por aplicación del artículo 1º de la mencionada ley le pudiera corresponder, liquidándose el beneficio emergente de este decreto, a partir del 1º del mes próximo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

PETROLEO. — **Aclárase el Decreto 1.961|66, sobre extracción y muestras de petróleo y subproductos.**

DECRETO Nº 4.465. — Bs. As., 10|6|66.

VISTO el expediente Nº 510.355|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error en la redacción del artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 1.691|66, publicado en el Boletín Oficial Nº 20.905 de fecha 21 de marzo ppdo.;

Que en el texto del decreto al referirse a la extracción de muestras de petróleo y subproductos se establece que las mismas deben ser "lacradas y provistas de cierres que impidan su inviolabilidad", cuando debió decir: "lacradas y provistas de cierres que aseguren su inviolabilidad";

Que por ello corresponde dictar un decreto aclaratorio en el que se establezca el verdadero texto del artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 1.691|66;

Por ello y lo propuesto por la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 1.691|66 en la siguiente forma: "Artículo 3º — Extracción de Muestras. — Se efectuará en la siguiente forma: a) Se extraerá de los distintos tanques o cisternas, una cantidad que representa el uno por mil (1 o|oo) del total de la capacidad del cargamento. Una vez homogeneizada la muestra se llenarán ocho botellas con capacidad de 0 750 litros a 1 litro cada una, que serán provistas por la compañía introductora, debidamente cerradas, lacradas y provistas de cierres que aseguren su inviolabilidad, que serán distribuidas en la siguiente forma:

Dos botellas a la Dirección Nacional de Química;

Dos botellas a Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Dos botellas a la Compañía Exportadora o Importadora;

Dos botellas a la Aduana del lugar en que se haya efectuado la operación".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani. — Carlos A. García Tudero.

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 27 a 36

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 37 a 46

CONVOCATORIAS

Página 49 a 51

AVISOS COMERCIALES

Página 51 a 52

Secretaría de Comunicaciones

RADIODIFUSION Y TELEVISION

Llamado a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones regionales de radiodifusión.

DECRETO Nº 4.564 — Bs. As., 15/6/66

VISTO el adjunto Expediente Letra S. C., número 6.947, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 17º del Decreto Ley Nº 15.460/57, establece que el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión promoverá la realización de concursos públicos para adjudicar licencias a nuevas estaciones de radiodifusión;

Que, a su vez, el artículo 26º, inciso c) de la reglamentación del citado Decreto Ley Nº 15.460/57, aprobada por Decreto Nº 5.490/65, de fecha 12 de julio de 1965, determina también que es atribución de dicho Cuerpo el cumplimiento del propósito enunciado;

Que en concordancia con las citadas disposiciones legales, el Decreto Nº 9.474 del 28 de octubre de 1965, constitución del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, en su artículo 1º incluye idéntica finalidad;

Que el referido Cuerpo ha propuesto a la Secretaría de Estado de Comunicaciones llamar a concurso público para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones regionales de radiodifusión en el interior del país, habiendo preparado el Pliego de Bases y Condiciones respectivo, y determinado las localidades en las cuales se realizará el concurso;

Que en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, se encuentra funcionando la emisora de reducida potencia "LW4 Radio Orán", cuyo titular, de acuerdo con las disposiciones del artículo 3º, inciso d) de la Resolución Nº 1.005 SC/61, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, que rigiera su respectivo concurso, se halla habilitado para presentarse a este llamado, teniendo asimismo preferencia para ser adjudicatario, en igualdad de condiciones con otros proponentes;

Que en supuesto de resultar adjudicatario, es necesario prever lo referente a los derechos y obligaciones emergentees de la anterior concesión acordada por Decreto Nº 5.455 del 2 de julio de 1963, teniendo en cuenta la necesidad de mantener el servicio por razones de interés público;

Que en el supuesto de resultar adjudica... cretaría de Estado de Comunicaciones, se han expedido en lo que atañe a su competencia, asignando la frecuencia y potencia con que han de operar cada una de las estaciones;

Que para facilitar la labor del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, resulta conveniente encomendarle la fijación de la fecha en que se iniciará el concurso;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra de foja 9 a foja 30, y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Llamar a concurso público por el término de sesenta (60) días, para la adjudicación de licencias de estaciones regionales de radiodifusión en las condiciones determinadas en el Pliego aprobado por el artículo anterior, en las ciudades y con la asignación de frecuencia y potencia que se detallan seguidamente:

PROVINCIA	CIUDAD	FRECUENCIA	POTENCIA Diurna	POTENCIA Nocturna
Formosa	Formosa	1390 kc/s	25 kw	2,5 kw
Salta	San Ramón de la Nueva Orán	1010 kc/s	10 kw	3 kw
Chaco	Villa Angela	1370 kc/s	10 kw	2,5 kw
	Gral. San Martín	1340 kc/s	5 kw	1 kw
Chubut	Rawson	1010 kc/s	25 kw	5 kw
Buenos Aires	Trenque Lauquen	1340 kc/s	10 kw	5 kw

Art. 3º — Si como consecuencia del llamado a concurso público dispuesto por el artículo precedente, resultare adjudicatario de la estación prevista en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, el titular de la estación LW4 Radio Orán, cuya licencia le fuera acordada por Decreto Nº 5.455/63, quedarán sin efecto los derechos y obligaciones emergentes de dicho acto, a partir de la fecha de puesta en servicio de la nueva emisora.

Art. 4º — Autorizar al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión para establecer la fecha de iniciación del referido concurso.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EMISORAS REGIONALES DE RADIODIFUSION

TITULO I
Del objeto del llamado

Artículo 1º — El concurso se realiza para la adjudicación individual de licencias para la explotación de emisoras regionales de radiodifusión por el término de diez (10) años, con las potencias y frecuencias detalladas en el llamado a concurso.

Estas estaciones funcionarán de acuerdo con las normas técnicas incluidas en el Apéndice que forma parte del presente Pliego.

Artículo 2º — Los adjudicatarios se obligan a habilitar sus emisoras dentro de los doce (12) meses contados desde la fecha del decreto de adjudicación de la licencia.

TITULO II
Del anuncio del concurso

Artículo 3º — Los avisos del concurso se publicarán durante diez (10) días con-consecutivos en los boletines oficiales de la Nación y de las correspondientes provincias, en dos diarios de primera importancia o categoría de la Capital Federal, en uno de igual carácter en cada una de las capitales de las provincias donde se proyecta instalar emisoras, y en uno —si existiere— en cada una de las localidades.

Además, se insertarán avisos en las oficinas de Correos de las poblaciones donde se llame a concurso, sin perjuicio de los anuncios que se harán por radio y televisión.

TITULO III
De las propuestas

Artículo 4º — Los interesados podrán adquirir los pliegos de bases y condiciones en el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Capital Federal, y en las oficinas de Correos de las localidades donde deben instalarse las estaciones, como así también en las de su respectiva capital de provincia, al precio de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) el ejemplar.

La entrega se hará previa individualización del adquirente.

Artículo 5º — Los proponentes encabezarán las propuestas con sus datos y antecedentes personales, llenando el formulario anexo al Pliego.

Este requisito deberá ser cumplido también respecto de todos y cada uno de los socios y accionistas y mandatarios en casos de sociedades o asociaciones, las cuales deberán acreditar su constitución definitiva en la forma prescripta por la ley.

En las localidades correspondientes a zonas fronterizas, deberán asimismo llenar el respectivo formulario para la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

Se aceptará la presentación de sociedades o asociaciones en formación, en cuyo caso deberán acompañar original o copia del contrato social firmado por los socios, debidamente sellado, o del acta constitutiva y estatutos con constancia de su presentación ante la Inspección de Justicia de la Nación o del organismo que haga sus veces en jurisdicción provincial, cuando se trate de sociedades anónimas.

Artículo 6º — Los proponentes serán ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, con más de diez (10) años de ejercicio de la ciudadanía a la fecha de presentación de la propuesta. En este caso, acompañarán testimonio o certificado de otorgamiento de la carta de ciudadanía.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que comprendan personas de inobjetables antecedentes morales.

Las sociedades deberán constituirse al solo efecto de desarrollar esta explotación u otras exclusivamente afines; no podrán ser filiales ni subsidiarias de otras sociedades.

En los estatutos de las sociedades por acciones deberán constar en forma expresa que las acciones serán nominativas, sus poseedores personas físicas, y que cualquier negociación que se hiciere será con previo conocimiento y aprobación del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.

Artículo 7º — No se considerarán las propuestas que incluyan como director, administrador, gerente o agente responsable de los departamentos técnico, artístico, comercial o de administración, cualquiera sea la denominación con que se los distinga, a personas que tengan interés directo o indirecto en otras emisoras de radio privadas.

Artículo 8º — Los proponentes deberán especificar su programa de acción con respecto a los siguientes puntos:

a) Organización de la empresa;

b) Capital mínimo que se invertirá en la instalación de la emisora y su explotación, aclarando los diferentes rubros;

c) Exposición detallada sobre la orientación del programa a desarrollar;

d) Plan educativo, informativo, artístico, cultural y científico a desarrollar y de difusión de valores y motivos del acervo nacional;

e) Tipo, forma y modalidad de la publicidad comercial a difundir y proporción máxima de la misma en tiempo diario respecto del que se utilizará para programas;

e) Tiempo diario de trasmisión.

Artículo 9º — Los programas de acción detallados conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, constituyen una obligación de estricto cumplimiento por parte de quienes resulten adjudicatarios. Su inobservancia hará pasible al permisionario de las sanciones previstas en los artículos 27º y 18º, inciso i) del Decreto Ley Nº 15.460/57, según la gravedad de la misma.

Artículo 10. — Los proponentes determinarán asimismo:

a) La ubicación de la torre o mástil, acompañando autorización —original o copia autenticada— de los organismos de seguridad aérea para su instalación;

b) Descripción del mástil (o torre), el cual debe reunir los requisitos fijados en la Resolución Nº 629 SC/64;

c) Detalles constructivos del sistema de tierra que se emplee;

d) Obras civiles a realizar acompañando los correspondientes planos firmados por un profesional en la materia;

e) Memoria técnica que contendrá una explicación sucinta pero completa, del proyecto técnico en particular de la estación, según haya sido concebido, que deberá ser refrendada por un profesional matriculado en la especialidad. No se aceptará la descripción de una estación genérica;

f) Memoria descriptiva de los equipos a utilizar e instalaciones a efectuar con sus especificaciones técnicas y de funcionamiento. Se detallará la marca y modelo de los equipos, acompañando circuitos, características fundamentales, gráficos con curvas de respuesta, fotografías de dichos equipos y demás documentación complementaria;

g) Efectuarán un estudio del área de servicio diurna y nocturna a cubrir por la emisora propuesta, indicando la intensidad de campo correspondiente.

Artículo 11. — Los proponentes agruparán en carpetas separadas o por lo menos con orejetas separadas, los distintos aspectos de sus propuestas.

También agruparán por separado todo aquello que el proponente se comprometa a realizar por encima de los requerimientos mínimos del concurso. Los correspondientes a los incisos b) y f) del artículo precedente se presentarán por triplicado.

Artículo 12. — Los proponentes demostrarán al momento de la presentación, la existencia real de capitales suficientes para la instalación de la emisora. En caso de sociedades en formación, deberán acreditar el compromiso de sus integrantes de aportar dichos capitales o la suscripción de acciones suficientes, en su caso, y la existencia de capitales propios de los integrantes, para afrontar ese compromiso o suscripción.

Artículo 13. — En todos los casos determinarán en detalle la procedencia de los fondos aplicables a las inversiones exigidas para la instalación de la emisora, que serán de origen argentino y exentos de toda tacha.

La declaración de bienes de los particulares o integrantes de sociedades proponentes, deberá ser acompañada de constancias de la titularidad de los bienes declarados y de su valor. Se aceptará la presentación, al primer efecto, de títulos de propiedad, certificados de dominio expedidos por el Registro de la Propiedad, escribano público o fotocopias certificadas de títulos de propiedad. En todos los casos deberán acreditarse las condiciones actuales de dominio y gravámenes sobre los inmuebles denunciados.

Artículo 14. — Dentro de los sesenta (60) días corridos de publicarse el decreto de adjudicación, las sociedades deberán estar definitivamente constituidas. No se aceptará la incorporación de nuevos accionistas ni transferencia de acciones —salvo caso de fallecimiento— hasta tanto la emisora sea puesta en servicio con sus instalaciones aprobadas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones. La infracción a esta disposición se considera incumplimiento grave a las condiciones establecidas en este Pliego y dará lugar a la caducidad de la licencia.

Artículo 15. — Los proponentes constituirán un depósito de garantía de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000.— m/n.), en alguna de las siguientes formas:

a) Depósito en efectivo en la Tesorería General de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Sarmiento 151, piso 6º;

b) Depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, para la cuenta Nº 4.409 "Secretaría de Estado de Comunicaciones";

c) En títulos de la deuda pública nacional; Bonos del Tesoro emitidos por el Estado Nacional; Bonos Hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina o en cualquier otro valor de la Nación que se cotice oficialmente en la Bolsa de Comercio;

d) Pagarés extendidos en formulario oficial que facilitará el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, con aval bancario. Este aval deberá tener una validez no menor de seis (6) meses.

Artículo 16. — Los que hubieren optado por la forma de garantía establecida en el inciso d) del artículo anterior y resultaren adjudicatarios, deberán depositar antes de escriturar, un pagaré con aval bancario con una duración de dieciocho (18) meses.

Artículo 17. — Los depósitos de garantía constituidos por quienes no resulten adjudicatarios serán devueltos de oficio después de que el Poder Ejecutivo Nacional se expida.

En caso de que los adjudicatarios no habiliten la emisora en el plazo previsto en el artículo 2º, el Poder Ejecutivo Nacional dispondrá la caducidad de la licencia, la que llevará aparejada la pérdida del depósito de garantía.

Artículo 18. — Los proponentes se obligan y comprometen a mantener su oferta por el término reglamentario del proceso de adjudicación, incurriendo en la pérdida del depósito de garantía en caso contrario.

TITULO IV
De la presentación de las propuestas

Artículo 19. — Las propuestas junto con un ejemplar completo del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado por el proponente, con los formularios de antecedentes personales y demás requisitos exigidos en este Pliego, serán presentadas bajo sobre cerrado y lacrado con la leyenda "Concurso Estación de Radiodifusión en (Localidad)", en el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, contra recibo donde se hará constar la fecha y hora de entrega. Cuando se trate de sociedades en formaciónn la documentación deberá ser firmada por todos los socios o accionistas.

Artículo 20. — Las ofertas se podrán presentar hasta el día del vencimiento de los términos establecidos a la hora 18, oportunidad en que se procederá a la apertura de los sobres, lo que se realizará en acto público ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación y miembros del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión que se encuentren presentes.

En dicha oportunidad se labrará acta que firmarán los concurrentes que deseen hacerlo y en la que se harán constar las formalidades observadas, las propuestas recibidas y sus especificaciones principales, las garantías que se acompañen y las observaciones iniciales que se formulen.

Serán rechazadas las propuestas con raspaduras o enmiendas que no estuvieran debidamente salvadas. Toda salvedad o modificación deberá hacerse al pie con la firma del proponente.

Una vez abierto el primer sobre no se admitirá ninguna propuesta más, ni modificación de las presentadas o pedidos de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Artículo 21. — Durante un período de diez (10) días hábiles a contar desde la apertura de los sobres, las propuestas estarán libradas al examen de los proponentes y particulares, con los recaudos que establezca en la oportunidad el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.

Cualquier ciudadano tendrá derecho a formular observaciones con relación a las condiciones personales y de solvencia de los proponentes, a cuyo efecto tendrá libre acceso durante el mismo término a las nóminas de proponentes.

Las impugnaciones deberán ser formuladas dentro del período de examen y por escrito, debiendo ser concretas y fundadas con indicación de las pruebas ofrecidas.

De las impugnaciones se dará traslado al impugnado por cinco (5) días hábiles, y previa recepción de las pruebas que el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión estime pertinentes. Este organismo en el dictamen definitivo consignará la procedencia o improcedencia de la impugnación.

TITULO V
De las adjudicaciones

Artículo 22. — Dentro de los noventa (90) días hábiles contados a partir del vencimiento del período de impugnaciones, o de producidas las pruebas, en su caso, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión elevará sus dictámenes al Poder Ejecutivo Nacional para promover las adjudicaciones correspondientes, por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Artículo 23. — Al considerar las propuestas el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión evaluará los mereci-

mientos de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42º de la reglamentación de la Ley de Radiodifusión, aprobada por Decreto 5.490|65.

TITULO VI

De las obligaciones de los permisionarios

Artículo 24. — La concesión para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión implica para su titular el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que se dicten en lo sucesivo con respecto a los servicios de radiodifusión, las normas y obligaciones establecidas en el presente Pliego, y los compromisos contraídos en la propuesta, y especialmente:

a) Habilitar al servicio la estación dentro del plazo fijado, a contar desde la notificación de la adjudicación, previa aprobación de los equipos, antenas e instalaciones técnicas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones;

b) Mantener el equipo en funcionamiento para utilizar las trasmisiones durante el tiempo mínimo comprometido en la propuesta;

c) Solicitar la aprobación de los horarios de trasmisión;

d) Llevar la contabilidad al día, libros de comercio y demás documentación, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. Exhibir los mismos y presentar las planillas de contralor y estadísticas de publicidad, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, cuando el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión lo requiera;

e) Solicitar la autorización al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión para trasladar, cambiar o modificar los equipos e instalaciones, o alterar o modificar en cualquier forma las condiciones técnicas, frecuencias y demás requisitos aprobados para el funcionamiento de la estación;

f) Colaborar en las inspecciones de carácter técnico, económico, administrativo y de cualquier otro aspecto del desenvolvimiento de la estación que realice la Secretaría de Estado de Comunicaciones por intermedio de sus organismos competentes y el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.

Artículo 25 — El titular de la estación abonará el gravamen establecido en el artículo 19º del Decreto Ley Nº 15.460|57, o el que se determine en el futuro.

Artículo 26. — Las estaciones no podrán suspender sus trasmisiones en los horarios aprobados, sin previa intervención del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión. Toda interrupción del servicio será puesta de inmediato en conocimiento del mencionado Consejo con indicación de los motivos que la hubieran provocado.

Artículo 27. — Los títulos de las licencias serán otorgados por escritura pública, pasada por ante el Escribano General del Gobierno, dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a su adjudicación, en la que se harán constar las cláusulas y condiciones de su otorgamiento. Los gastos de escrituración serán por cuenta de los adjudicatarios.

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión podrá autorizar la puesta en servicio de la emisora antes de la escrituración, si se encontrare en condiciones técnicas para iniciar su funcionamiento.

Artículo 28. — El Poder Ejecutivo Nacional podrá disponer la caducidad de la licencia en cualquier tiempo, por incumplimiento de las cargas, condiciones u obligaciones establecidas en el presente Pliego y las emergentes de la oferta del adjudicatario, como también por infracciones legales o reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de la Ley de Radiodifusión.

Será también causal de caducidad cualquier tipo de operación que tenga por finalidad alterar o desvirtuar la real titularidad de la licencia.

Artículo 29. — Una vez habilitada la emisora, los estudios centrales serán considerados como el domicilio de los adjudicatarios para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales que correspondan, teniéndose por válidas las notificaciones que en él se hagan.

TITULO VII

Disposiciones complementarias

Artículo 30. — En todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones se aplicarán las normas de la Ley de Contabilidad y sus reglamentaciones.

APENDICE

Las estaciones regionales deberán observar para su instalación y funcionamiento, las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

I. — Transmisor

a) Apto para servicio continuo de radiodifusión, tipo de emisión: Telefonía (A3);

b) La potencia máxima de operación será la que fije el llamado para cada caso, debiendo contar el equipo con las siguientes facilidades:

1) **Plena potencia:** para servicio diurno.

2) Potencia reducida: para servicio nocturno. Queda establecido que en los casos de adjudicación de diferente potencia diurna y nocturna, el horario diurno es de 10:00 a 23:00 GMT (Hora oficial argentina en invierno: 06:00 a 19:00; y en verano: 07:00 a 20:00). El horario nocturno es de 23:00 a 10:00 GMT (Hora oficial argentina en invierno: 19:00 a 06:00; y en verano 20:00 a 07:00).

Potencia de salida: se entenderá como tal la potencia deportadora sin modular en los terminales de salida a línea de alimentación de antena;

c) La potencia autorizada deberá ser mantenida dentro de ± 5 %;

d) Frecuencia de emisión: la asignada en cada caso, con posibilidad de emitir en cualquier otra de la banda 535 a 1.605 Kc/s.;

e) La Estabilidad de frecuencia deberá estar dentro de ± 10 c/s.;

f) Oscilador: Controlado a cristal con cámara térmica. La etapa del oscilador (cristal, cámara térmica, válvulas y circuito) deberá ser totalmente duplicada y fácilmente conmutable en conjunto.

g) Radiación de armónicas: menor que — 40 dB con respecto a la fundamental, sin exceder el valor de 50 mW.;

h) Salida de radiofrecuencia: adecuada al sistema irradiante usado;

i) La capacidad de modulación será de 100 %;

j) La respuesta de audiofrecuencia será como mínimo plana dentro de ± 2 dB entre 50 y 10.000 c/s., referidos a 1.000 c/s. y para 90 % de modulación;

k) El ruido de fondo será inferior a — 60 dB (no pesado) con respecto a 100 % de modulación;

l) El equipo dispondrá de todos los instrumentos necesarios para mediciones de rutina y ajuste, debiéndose poder apreciar en cualquier momento la potencia en la etapa de salida y la corriente en la línea de transmisión a la antena;

m) Sistema de seguridad: estará provisto de dispositivos interruptores de fuentes de media y alta tensión y de todo otro elemento necesario para la máxima seguridad del personal de operación;

n) La construcción general deberá cumplir con las normas de buena ingeniería.

II. — Antena

a) La elección del tipo de antena queda a criterio del interesado, recomendándose sin embargo, el uso de mástiles de un cuerpo de longitud de onda como mínimo. Se deberán proveer planos y cálculos de la antena, la cual deberá cumplir con las Normas para la Construcción y Montaje de Mástiles de Antenas o Torres Irradiantes (Resolución 629 SC/64);

b) La antena deberá estar ubicada fuera del ejido urbano de la localidad en que se autoriza la instalación de la emisora, de manera que la población comprendida dentro del contorno de 1 V/m. de intensidad de campo irradiado, deberá ser como máximo del 1 % de la población comprendida dentro del contorno de 25 mVm.

A pesar de esto, en los casos de ciudades grandes no se aceptarán como lugares de emplazamiento de las antenas, ubicaciones que estén a menos de 2 km. del perímetro de la zona urbanizada.

Deberá mencionarse fuente de origen de las cifras que indiquen cantidad de habitantes y densidad;

c) Presentación de plano catastral o similar, de escala adecuada, que abarque como mínimo el área correspondiente al contorno de 1 V/m. donde se indique correctamente el lugar elegido y se detalle la cota con respecto al nivel del mar y las coordenadas geográficas de dicho lugar, con mención de la fuente de origen de estos datos;

d) Se adjuntarán fotografías aéreas de la ubicación proyectada para el mástil o antena, que indiquen claramente el carácter del terreno dentro del contorno de 1 V/m., debiendo sacarse las mismas en ocho posiciones distintas, comenzando en la dirección del norte geográfico y siguiendo en el sentido de las agujas del reloj;

e) Deberá contarse con la aprobación de la ubicación, altura y balizamiento, por parte de la Secretaría de Aeronáutica;

f) La eficiencia del sistema irradiante será tal que a 1 km. del mismo produzca una intensidad de campo mínima no atenuada de 180 mVm. con kw irradiado.

g) Los sistemas de tierra para mástiles irradiantes deberán realizarse de acuerdo con las normas de buena ingeniería;

h) La relación de ondas estacionarias en la línea de alimentación a la antena, no deberá sobrepasar el valor de 1:1.2 para cualquier frecuencia entre 535 y 1.605 kc/s.;

i) El área que se considerará de servicio, al solo efecto de la protección contra interferencia, en funcionamiento diurno será la comprendida en el contorno de 500 uV/m. de la onda terrestre; y en funcionamiento nocturno el contorno protegido será el de 4.000 uV/m. (emplear curvas de la F.C.C.).

III. — Estudios y Control de Estudios

a) La estación deberá disponer como mínimo de un estudio grande para programas y de un estudio piloto para locución. El o los cuartos de control de ambos estudios deberán estar en forma adecuada, separados acústicamente de éstos;

b) Los estudios tendrán un tratamiento acústico adecuado, presentando suficiente atenuación de los ruidos exteriores, así como una absorción conveniente de los sonidos originados en el interior, de acuerdo con su volumen;

c) Desde el o los cuartos de control deberá poderse controlar mediante consolas de control, los niveles de programas de cada estudio y de líneas exteriores, monitorar los mismos y emitir órdenes a los estudios;

d) Se dispondrá como mínimo de dos tocadiscos de calidad adecuada para el servicio de radiodifusión, así como un gravador-reproductor fonomagnético y un receptor de OM/OC (500 kc/s. — 27 Mc/s.) de buena calidad;

e) El estudio grande dispondrá como mínimo de tres micrófonos y el estudio piloto de uno;

f) Las características mínimas que deberá cumplir cada consola de control son:

1) Estará equipada como mínimo con dos amplificadores, uno para programa y otro para monitor, debiendo ser posible la utilización de éste en reemplazo de aquél y se dispondrá de un medidor de nivel en la línea de salida.

2) La respuesta de frecuencia, desde entrada de micrófonos hasta líneas de salida, será de ± 1 dB entre 50 y 7.000 c/s. y de ± 2 dB entre 40 y 10.000 c/s., con respecto a 1.000 c/s.

3) El ruido de fondo será inferior a — 60 dB con respecto al nivel de salida de línea;

g) A cada consola estará asociado un sistema de luces indicadoras de prevención y de programa.

FORMULARIO DE ANTECEDENTES (1)

I. NOMBRE Y APELLIDO ....
Domicilio legal a efectos de la licitación ....
Lugar y fecha de nacimiento: ....
Estado civil: .... Nombre y apellido del cónyuge: ....
Nombre del padre: ....
Nombre y apellido de la madre: ....
Cédula de identidad Nº: .... Expedida por: ....
Libreta de enrolamiento o cívica Nº: .... D.M.: ....
Fecha carta de ciudadanía: .... Juez otorgante: ....
Domicilio real: ....

II. PROFESION, OCUPACION O EMPLEOS EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS:
....

III. BANCOS Y FIRMAS CON LOS QUE HA OPERADO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS:
Designación — Domicilio — Clase de operaciones
....

IV. SOCIEDADES EN LAS QUE HA PARTICIPADO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS:
Designación — Domicilio — Ramo — Carácter — Desde — Hasta
....

V. BIENES QUE POSEE:
Inmuebles — Valores, Títulos, etc. — Origen del capital — Tasac.
....

VI. ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES O SOCIALES EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS:
....

VII. ANTIVIDAD ANTERIOR EN RADIODIFUSION:
....

(1) **De acuerdo al orden que establece este formulario, la exposición detallada de los datos e informaciones solicitados podrán acompañarse por separado, en forma precisa y sumaria.**

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Queda en posesión de este Ministerio su titular.

DECRETO Nº 5.549 — Bs. As., 16|5|66

Hallándose de regreso en esta Capital el S. E. el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor D. Fernando Solá,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión de la cartera de Trabajo y Seguridad Social, su titular doctor D. Fernando Solá.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Presidente.

DECRETO Nº 4.429 — Bs. As., 10|6|66

VISTO la necesidad de realizar un estudio integral de los aspectos económicos financieros atinentes a la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones de jurisdicción federal,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al doctor D. Javier López Zavaleta licencia extraordinaria por el término de ciento ochenta días (180 días), a partir de la fecha, para el cumplimiento de las finalidades a que se refiere el visto del presente decreto.

Art. 2º — Desígnase para ocupar el cargo de Presidente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones al Coronel (R. E.) D. Gustavo Julián Eppens (L. E. Nº 1.499.702, Clase 1917).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Leopoldo Suárez. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FIESTA NACIONAL DE LA GANADERIA

Institúyese.

DECRETO Nº 4.428 — Bs. As., 10|6|66

VISTO esta actuación Nº 2.039|65 en la cual la Sociedad Rural de Rufino, Provincia de Santa Fe, solicita se declare a dicha ciudad sede de la Fiesta Nacional de la Ganadería a celebrarse anualmente;

Que en apoyo de su gestión, la nombrada Sociedad invoca una serie de argumentos que ponen en evidencia la importancia adquirida por esa región y sus aledaños, como zona ganadera de notable pujanza, y

CONSIDERANDO:

Que es indudable que por su ubicación, calidad de sus tierras, sus pastos, aguas y ganado, Rufino goza de un privilegio que la coloca en primerísima línea entre las poblaciones ganaderas del país, como para pretender la designación que solicita;

Que por otra parte, sin dejar de reconocer la importancia de otras regiones en lo que a ganadería se refiere Rufino se encuentra ubicada en un lugar en el que convergen otras corrientes ganaderas que prestigian su importancia.

Que la Sociedad Rural recurrente, en sus presentaciones asegura que por sus propios medios dará a la Fiesta a cuya designación aspira toda la magnitud que merece el honor de ser depositaria de una celebración que por su jerarquía es acreedora;

Que por lo expuesto, en mérito a las razones invocadas por la citada Sociedad Rural y siendo al mismo tiempo una satisfacción del Gobierno destacar los merecimientos de quienes con su esfuerzo han procurado el engrandecimiento y prosperidad de la Nación, procede acceder al pedido interpuesto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Institúyese la Fiesta Nacional de la Ganadería, que se celebrará anualmente en la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por

el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.951 — Bs. As., 27|5|66.

VISTO el Expediente Nº 80.270|66 del registro del Tribunal de Cuentas de la Nación, originado en el recurso de amparo interpuesto por las señoritas Hebe Celestina Bertacchini y Liliana Noemí Orso ante los Tribunales Nacionales del Trabajo de la Capital Federal - Juzgado Nº 19, contra el traslado de las mencionadas empleadas resuelto a solicitud del Tribunal de Cuentas de la Nación en base a las disposiciones del inciso c) del artículo 3º del Decreto Nº 9.718|59, y atento lo dispuesto por el artículo 2º "in fine" del Decreto Nº 11.972|59,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos "Orso, Liliana Noemí y otras c|Tribunal de Cuentas de la Nación s|recurso de amparo" que tramitan por ante los Tribunales Nacionales del Trabajo de la Capital Federal - Juzgado Nº 19.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

AGENTES

Licencia.

DECRETO Nº 3.952 — Bs. As., 27|5|66.

VISTO las actuaciones que obran en el Expediente Nº 15.512|64 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica,

CONSIDERANDO:

Que el profesor titular de siete horas de cátedra e interino de una, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal, señor Horacio Aníbal Rivera, en su carácter de integrante del Ejército Argentino, pasó a prestar servicios en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), por lo que el Consejo Nacional de Educación Técnica, por Disposición número [illegible] le concedió licencia sin goce de sueldo desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1954;

Que, con motivo de continuar el citado profesor prestando servicios en la ciudad antes aludida, solicitó prórroga de su licencia, excediendo su concesión las facultades de que en la materia, está investido el Consejo por lo que este Organismo acordó (Acta Nº 92) auspiciar por ante el Poder Ejecutivo, la concesión del acto administrativo correspondiente, a efectos de regularizar la situación del agente aludido;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1954, al Profesor de ocho horas semanales de cátedra (siete horas titulares y una interino) en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" Capital Federal, señor Horacio Aníbal Rivera (M.I. Nº 759.251 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.953 — Bs. As., 27|5|66.

VISTO: El Expediente Nº 15.267|65 de los registros del Consejo Nacional de Educación Técnica, en que el Tribunal de Cuentas de la Nación, en uso de la facultad otorgada por el artículo 85 de la Ley de Contabilidad, ha formulado la pertinente observación legal al Decreto Nº 8.674 de fecha 6 de octubre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se autorizó al referido Consejo Nacional, por única vez y como caso de excepción, a proceder a la cobertura de un (1) cargo Clase "F" - Grupo V (ordenanza) vacante en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.), sin sujeción a las normas del Capítulo VII del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por Decreto número 14|64);

Que la designación de referencia se considera imprescindible dado las características del edificio en que funciona el establecimiento educacional, cuanto por lo reducido del plantel de personal de servicio con que cuenta;

Que resulta imposible atender eficientemente el cúmulo de tareas que le son propias, situación que reviste gravedad e importancia por su gravitación en lo que hace a la limpieza e higienización de ambientes destinados a albergar gran cantidad de jóvenes educandos;

Que subsistiendo las razones que originaron tal pronunciamiento corresponde hacer uso de la atribución conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, a fin de permitir el cumplimiento de los fines perseguidos en el citado decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 8.674 de fecha 6 de octubre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 4.492. — Bs. As., 13|6|66.

VISTO el Expediente 65.009|1966, en el que el ex Agente de 3ª clase de la ex Policía de la Capital, don José María Mayán, solicita los beneficios de la Ley 14.519; atento que de las constancias agregadas y actuaciones producidas, surge que el presente caso no se halla comprendido en las disposiciones de la referida ley y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el ex Agente de 3ª clase de la ex Policía de la Capital, don José María Mayán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 4.493. — Bs. As., 13|6|66.

VISTO el Expediente 64.937|1966, en el que el Comisario Inspector (R) de la Policía Federal, don Juan Arturo Longhi, solicita los beneficios de la Ley 16.748; atento que de las actuaciones producidas surge que se halla comprendido en las disposiciones del artículo 2º de la misma, teniendo en cuenta lo informado por la citada dependencia y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 16.743, con el grado de Inspector General, al Comisario Inspector (R.) de la Policía Federal, don Juan Arturo Longhi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 4.494. — Bs. As. 13|6|66.

VISTO el Expediente 20.575 - S - 1933 en el que el ex-Comisario de la Policía de Territorios destacado en Santa Cruz, don Ernesto Núñez, solicita los beneficios de la Ley 14.519, teniendo en cuenta que la cesantía del recurrente no se debió a "causas políticas" sino a su notoria inconducta privada y atento lo dictaminalo por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al pedido de inclusión en los beneficios de la Ley 14.519, formulados por el ex-Comisario de Policía de Territorios, don Ernesto Nuñez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 4.495. — Bs. As., 13|6|66.

VISTO el Expediente 37.346|1935, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución de fecha 3 de marzo de 1966, corriente a fojas 15, por la que se acuerda jubilación voluntaria al Agente —Pc. 7— del Servicio de Informaciones del Ejército, don Alfredo Boccasso.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, de fecha 3 de marzo de 1966, acordando jubilación voluntaria al Agente —Pc. 7— del Servicio de Informaciones del Ejército, don Alfredo Boccasso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cambio de imputación de haberes de un agente.

DECRETO Nº 4.381. — Bs. As., 8|6|66.

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas gestiona el cambio de imputación de los haberes que percibe la agente jerarquizada (B-III) Da. Inés Carmen Ferro, de su dependencia;

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se origina en la necesidad de regularizar la situación de revista de la mencionada agente;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Impútanse a la partida: 2, 1, 71, 0, 0, 7, 575, 31, 831, 2.849|66, los haberes de la agente jerarquizada (B-III) Da. Inés Carmen Ferro (L. C. 2.176.749).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 4.176 — Bs. As., 2|6|66.

VISTO el Expediente Nº 60.252|66, por el cual el Consejo Nacional de Protección de Menores, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio de referencia aportará fondos para posibilitar la continuidad de la protección de la minoridad en todos sus aspectos;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000), a favor del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 160, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2.503 del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.214 — Bs. As. 3|6|66.

VISTO la realización del Seminario sobre "Comercialización de Productos Alimentarios de América Latina" auspiciado por la Agencia Internacional para el Desarrollo con participación de la Michigan State University que tendrá lugar en San Juan de Puerto Rico, del 7 al 12 de junio.

Las invitaciones para participar en dicho Seminario cursadas a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del apoyo otorgado por la Agencia Internacional para el Desarrollo a la Secretaría de Estado de Comercio, la segunda parte del estudio encarado por la Michigan State University se llevaría a cabo en nuestro país;

Que resulta necesaria la participación en dicho Seminario de técnicos argentinos con responsabilidad en la ejecución del programa en su faz local;

Que asimismo las discusiones que tendrán lugar en dicho Seminario se vinculan con los planes de acción de la Secretaría de Estado de Comercio de desarrollo de las actividades minoristas de distribución masiva;

Que por lo avanzado de las negociaciones con la Agencia Nacional de Desarrollo y con el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, tendientes a obtener su cooperación para la realización en nuestro país de la segunda etapa del estudio sobre comercialización de productos alimentarios en América Latina, resulta necesario proseguir las negociaciones iniciales y concretar los aspectos operativos de dicho programa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Asesor de Gabinete de la Secretaría de Estado de Comercio Dr. Vicente L. Fernández (C. I. 2.842.062) a asistir al Seminario sobre comercialización de productos alimentarios de América Latina que se realizará entre los días 7 y 12 de junio de 1966 en la Ciudad de San Juan de Puerto Rico.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — Asígnase al funcionario que se menciona en el artículo 1º el equivalente de Veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28) diarios para hacer frente a los gastos de alojamiento y varios, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la comisión tendrá una duración aproximada de 10 días.

Art. 4º — Los gastos que demanden el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 2 — 1 — 54 — 9 — 575 — 7 — 39 — 269 — del presupuesto para el Ejercicio de 1966.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Bernardo Grinspun. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.212 — Bs. As., 3|6|66

VISTO el expediente Nº 11.098|65, por el cual la Secretaría de Estado de Comercio, solicita la cobertura de doce (12) cargos de "Informante Técnico" en la Dirección Nacional de Comercio Exterior, dependiente de la misma, los que se hallan previstos en su planta presupuestaria y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 332 de fecha 24 de agosto de 1965 de la mencionada Secretaría de Estado, se autorizó el correspondiente llamado a concurso;

Que la Junta Examinadora designada por Disposiciones D.N.C.E. Nos. 76|65 y 63|66, analizados los antecedentes y tomadas las pruebas de capacitación correspondiente procedió a establecer el orden de prioridad;

Por ello y atento a la autorización conferida por la Secretaría de Estado de Hacienda en expediente Nº 114.226|65, que por cuerda separada corre agregado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Comercio en 2 — 1 — 54 — 7 — 495 Dirección Nacional de Comercio Exterior —en la Clase "B" y en los Grupos que en cada caso se indican a los siguientes: en el Grupo III, a las señoritas Ana María Elespuru (L. C. 4.455.429 — C. I. 4.397.908, Pol. Federal) y María del Rosario Solari (L. C. 4.477.035 — C. I. 4.357.057, Pol. Federal) y a los señores Rolando Alberto García Lenzi (C. 1942 — M. I. 4.392.068, D. M. Bs. As., C. I. 4.728.038, Pol. Federal), Bernardo Gluch (C. 1944 — M. I. 4.515.617, D. M. Bs. As., C. I. 5.446.860, Pol. Federal), Ernesto Juan Pedrero (C. 1945, M. I. 4.516.320, D. M. Bs. As., C. I. 5.265.838, Pol. Federal), Rodolfo Ignacio Rodríguez (C. 1945, M. I. 4.534.647, D. M. Bs. As. — C. I. 6.539.240, Pol. Federal) y Daniel Alberto José Villa (C. 1945 — M. I. 4.523.928, D. M. Bs. As. — C. I. 4.780.985, Pol. Federal); y en el Grupo IV, a las señoritas Elsa Noemí Cimillo (L. C. 4.258.238 — C. I. 5.051.809, Pol. Federal) y Silvia Lucía Gazzin (L. C. 5.279.227 — C. I. 6.959.386

Pol. Federal) y a los señores Carlos Armando Fasciolo (C. 1943 — M. I. 4.421.669, D. M. Bs. As. — C. I. 3.944.149, Pol. Federal), Néstor Edgardo Stancanelli (C. 1945 — M. I. 4.517.492, D. M. Bs. As. — C. I. 5.467.942, Pol. Federal) y Eduardo Oscar Vilar (C. 1942 — M. I. 4.401.938, D. M. Bs. As. — C. I. 4.780.178, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.
Bernardo Grinspun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 4.509. — Bs. As., 13|6|66.

VISTO: La visita que realizará a la República Su Excelencia el señor Ministro de Economía de la República Federal de Alemania D. Kurt Schmuecker; y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de viva satisfacción para el pueblo y Gobierno Argentino recibir a tan destacada personalidad del país amigo, cuya visita servirá para robustecer los vínculos que unen a ambos países,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declár anse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Economía de la República Federal de Alemania D. Kurt Schmuecker y demás miembros de su comitiva.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de acuerdo con su naturaleza, a los créditos específicos existentes en el presupuesto para el Ejercicio de 1966 del Anexo 50, Ministerio de Economía de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese

DECRETO Nº 4.510. — Bs. As., 13|6|66.

VISTO: La visita que efectuará próximamente a la República el Excelentísimo señor Presidente del Estado de Israel D. Shneor Zalman Shazar acompañado de su esposa y comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que será motivo de especial satisfacción para el pueblo y el Gobierno Argentino la presencia en la República del Excelentísimo señor Presidente del Estado de Israel, país con el cual nos une estrechos lazos de amistad, que tendrán ocasión, en esa grata oportunidad, de fortalecerse aún más,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino mientras dure su estada en el país, al Excelentísimo señor Presidente del Estado de Israel D. Shneor Zalman Shazar, a su esposa y a los miembros de su comitiva.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se proyectará y preparará el programa de actos y agasajos que el Gobierno Nacional tributará al ilustre huésped.

Art. 3º — — El Ministerio de Defensa Nacional dispondrá todo lo concerniente a la rendición de los honores militares que correspondan a la alta dignidad del ilustre visitante.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 272 del presupuesto para el presente ejercicio 1966.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez.

DECRETO Nº 4.531. — Bs. As. 14|6|66.

VISTO:

La próxima llegada a la República del Jefe del Estado Mayor General del Ejército y Miembro de la Junta Ejecutiva Central de Gobierno de Nigeria, Brigadier Babafemi Olatunde Ogundipe, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en la República de tan alto jefe del Ejército del país amigo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino mientras dure su permanencia en el país, al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército y Miembro de la Junta Ejecutiva Central de Gobierno de Nigeria, Brigadier Babafemi Olatunde Ogundipe.**

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2, 1, 60, 9, 5, 7, 054, 512, 6.939 de la partida "Gastos de Agasajos y Homenajes a Autoridades y|o Delegaciones Nacionales, Provinciales, Municipales y Extranjeras", del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional para el Ejercicio del año 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez.

Ministerio del Interior

HOMENAJE

ISLAS MALVINAS. — **Embanderamiento e iluminación de los edificios públicos el 10 de junio, en homenaje y recuerdo de las Islas Malvinas.**

DECRETO Nº 4.424 - Bs. As., 8/6/66.

En recuerdo del decreto del 10 de junio de 1829, que creó la comandancia política y militar en las Islas Malvinas y a fin de mantener vivo en el espíritu nacional la llama de la reivindicación de ese pedazo de suelo argentino y refirmar la vocación del Gobierno por recuperar su efectiva soberanía sobre el territorio en litigio.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El próximo 10 de junio serán embanderados e iluminados todos los edificios públicos del Estado Nacional, en homenaje y recuerdo de las islas segregadas de su territorio.

Art. 2º — Invítase a los gobiernos de provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a dictar normas similares para sus respectivas jurisdicciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 4.443 - Bs. As., 10/6/66.

VISTO el Expediente Nº 45.551/1965, en el que el Comisario de Comunicaciones de la Policía Federal don Domingo Cicuta, interpone recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo, contra la resolución del Ministerio del Interior Nº 632 del 23 de setiembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución no se hizo lugar al reclamo que presentara contra la calificación que oportunamente le fuera asignada en el año 1963 por la Junta de Calificaciones para el Personal Superior de la Policía Federal;

Que el mismo fue resuelto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 232 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal, que establece que las instancias de reclamo podrán seguirse hasta el Ministerio del Interior;

Que teniendo en cuenta esta circunstancia el presente caso no puede resolverse como invoca el peticionante con las normas establecidas en el Decreto Nro. 7.520/44 que regla sobre el régimen de recursos, ya que el mismo establece en su artículo 14, que no es de aplicación en todos aquellos casos en que se cuenta con leyes o reglamentos especiales;

Que de lo actuado no se advierten vicios de ilegalidad o ilegitimidad que tornen atacable la aludida resolución, por lo que corresponde desestimar el recurso interpuesto ante el Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Comisario de Comunicaciones de la Policía Federal, don Domingo Cicuta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 4.444 - Bs. As., 10/6/66.

VISTO el Expediente Nº I-7.177 del año 1965, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo 1º (R.) Manuel Fernández, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 560 inciso 2º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo 1º (R.) de la Policía Federal, Manuel Fernández (Clase 1914, D. M. 4, M. I. Nº 552.686), dispuesto por Decreto Nº 4.297/61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TIERRAS FISCALES

Título de propiedad.

DECRETO Nº 4.124 — Bs. As. 31|5|66.

VISTO este Expediente Nº 05.279-53 (A. G. P. N.), del que resulta:

Que con fecha 4 de diciembre de 1953 (fs. 11), la Administración General de Parques Nacionales, hoy Dirección General de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, concedió en venta a don Marcelino Paredes, de conformidad con las obligaciones establecidas por la Ley Nº 12.103 y su decreto reglamentario, el lote Nº 7 de la manzana 19 de la Chacra 43, del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú, Provincia de Misiones (fs. 127), y

CONSIDERANDO:

Que como las inspecciones practicadas a la tierra de que se trata (fs. 112 y 121), han comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y estando abonado el precio estipulado (fs, 126), corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el respectivo título de propiedad.

Por ello, atento las informaciones producidas, el dictamen legal de fojas 133 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por don Marcelino Paredes, argentino, matrícula individual Nº 7.460.203, distrito militar 40, división 3ª, clase 1925, las obligaciones impuestas por la Ley 12.103 y su decreto reglamentario, Decreto-Ley 651 de fecha 21 de enero de 1.958, decreto Nº 52.237 del 1º de febrero de 1940, por el Decreto 11.769 del 27 de abril de 1946 y por el Decreto Nº 32.530 de 21 de octubre de 1948, en el lote Nº 7 de la manzana 19 de la Chacra 43, del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú, Provincia de Misiones, y otórguesele en consecuencia el título de propiedad respectivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos,

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.061. — Bs. As., 2|5|66

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto por la Secretaría de Estado de Obras Públicas "ad referéndum' del Poder Ejecutivo con el señor don Carlos Luis Wainer, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectuó a fin de que se desempeñe como Asesor en Racionalización y Planeamiento y para que preste servicios y|o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia:

Que, cabe encuadrar la presente gestión en las excepciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 413|60:

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el señor don Carlos Luis Wainer (Mat. 4.470.567) obrante a fojas 3 que al efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La erogación de dicho contrato se imputará a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 575 — 7 — 40 — 276|66.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor don Carlos Luis Wainer, Clase 1925, L. E. 4.470.567, en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios ad referéndum del Poder Ejecutivo, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Asesor en Racionalización y Planeamiento y para que preste servicios y|o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, con opción a otro período de igual tiempo a criterio de "El Estado", a partir del día de la fecha.

Tercera: "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.) durante el lapso indicado, cuya liquidación y pago se efectuará en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerdan la Ley número 16.459 (asignación familiar) y el Decreto Nº 347|66 (licencias) siempre que se cumpla con los requisitos exigidos en cada caso para su liquidación y pago, y el Decreto Nº 672|66 (viáticos), etc.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también, al pago del impuesto a los réditos que le correspondiera oblar.

Quinta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente, para el cumplimiento de su cometido, en la Capital Federal lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual.

Sexta: Cualquiera de las partes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra de treinta (30) días corridos como mínimo, efectuado por telegrama colacionado, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo o indemnización alguna por tal causa.

Séptima: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado" incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no creará derecho a pago ni indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días, "El Estado" tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado" mediante el procedimiento establecido en la cláusula sexta.

Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato las partes fijan domicilios especiales en: "El Estado", en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal y "El Contratado" en la calle Charcas Nº 3960, 7º piso, Dto 43, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conformes ambas partes y previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Ratifícanse actuaciones.

DECRETO Nº 4.281. — Bs. As., 6|6|66

VISTO el presente Expediente número 52.164|SC., año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se ha dictado la Resolución número 1.641 S.C., del 31 de diciembre de 1965, en la que en uso de las facultades que confieren al señor Secretario de Comunicaciones,



19660622

los artículos 55 y 60 de la Ley número 16.086, se ha promovido la situación escalafonaria de los señores Jefes de Departamento de Segunda de la Dirección General de Asuntos Legales doctores César Fernández del Campo y Torcuato Enrique Fino, respectivamente;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación formula a dichas designaciones, la observación legal a que está facultado por el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad, basando fundamentalmente la misma en la falta de cumplimiento del art. 37 de la Ley 16.086 sobre las normas de publicidad para la provisión de vacantes, como asimismo, que fue oportunamente observada la Resolución Nº 1.539-SC-65, por la que se promovía al cargo de Directores de Departamento en la Dirección General de Asuntos Legales, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a los doctores Vicente Eugenio Tadeo Andereggen y Oscar de Pereira Rego, a quienes debían reemplazar los doctores Oscar Fernández del Campo y Torcuato Enrique Fino, respectivamente;

Que según surge de fs. 1 del Expediente Nº 52.164|SC|65, por Resolución Interna Nº 1, de la Dirección General de Asuntos Legales, de fecha 18 de noviembre de 1965, las designaciones de los doctores César Fernández del Campo y Torcuato Enrique Fino, tuvieron la debida publicidad y no merecieron ninguna impugnación, como asimismo, se cumplimentó, aparte del artículo 37 de la Ley 16.086, lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto Nº 34.952 que Reglamenta la Ley número 12.954, que crea el Cuerpo de Abogados del Estado;

Que en lo que respecta a las vacantes presupuestarias de los doctores Vicente Eugenio Tadeo Andereggen y Oscar de Pereira Rego, ellas se han producido como consecuencia de haberse Insistido la Resolución número 1.539|SC|65, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3.512|66.

Por ello, de conformidad con las facultades que confiere el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución número 1.641|SC|1966, dictada en el Expediente Nº 52.164|SC|65, por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 4.282. — Bs. As., 6|6|66

VISTO este Expediente Nº 57.123, letra S.C., año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en él se ha dictado la Resolución Nº 107 SC., del 22 de enero de 1964, en la que, en uso de las facultades que confiere al señor Secretario de Estado de Comunicaciones el artículo 60 de la Ley Nº 16.086, se ha promovido la situación escalafonaria de los agentes que revistan en la función de "Dictaminante de Sumarios";

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación formula a la referida resolución, la observación legal para la que está facultado por el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad;

Que no obstante la observación aludida, es de estricta justicia jerarquizar la función que ejercen en la Secretaría de Estado de Comunicaciones los agentes promovidos por la resolución observada, en cumplimiento de uno de los objetivos del Gobierno de la Nación, fincado en la necesidad de estimular a aquéllos que posean conocimientos especializados con el debido aliciente que redunda, a la postre, en beneficio de los altos intereses de la Administración Pública Nacional y, por ende, del país;

Que, asimismo, la Procuración del Tesoro de la Nación se ha expedido oportunamente en el sentido de que el señor Secretario de Estado de Comunicaciones se encuentra facultado para disponer promociones definitivas del personal ascensos;

Que tal procedimiento se halla previsto en los últimos párrafos de los artículos 55 y 181 de las Leyes números 16.086 y 16.783, en ese orden, ya que al referirse a la "promoción a una posición jerárquica superior", a la que seguidamente denomina "ascenso", da por supuesta, como es obvio, la facultad de disponer tales ascensos, la que de acuerdo con los textos legales de que se trata, corresponde en forma amplia al señor Secretario de Estado de Comunicaciones;

Por tanto, de conformidad con las facultades que confiere el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 107|SC|1964, dictada en el Expediente número 57.123|SC|1963 por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 4.269. — Bs. As., 3|6|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir un cargo vacante en el presupuesto de dicho Departamento de Estado para atender urgentes necesidades del servicio;

Que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad y especialización que la hace apta para las funciones que ha de desempeñar en cumplimiento de los planes previstos por el Superior Gobierno de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 1 — 7 — 5 — 31 — 781 — 1 — 4005) en la Clase A - Grupo V, a la señorita María Cristina Arambarri (C.I. 3.330.432).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Ratifícanse las Resoluciones 2.842 y 2.843|66.

DECRETO Nº 4.027. — Bs. As., 30|5|66.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a las Resoluciones Nros. 2.842 y 2.843 del Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares, de fecha 27 de enero de 1966, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por urgentes e imperiosas razones de servicio, como consecuencia de la evolución del citado Instituto, es necesario actualizar su organización interna y proceder a la asignación de funciones dispuestas en las mencionadas Resoluciones, y atento a la facultad otorgada por el Artículo 87 de la Ley de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones Nros. 2.842 y 2.843 del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, dictadas con fecha 27 de enero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.917. Buenos Aires, 27 de mayo de 1966.

Orden de Disposición de Fondos Complementaria Nº 1
Anexo 52 — Secretaría de Hacienda

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es indispensable modificar el presupuesto para 1966 de la Secretaría de Hacienda, a fin de dotar a la Dirección Nacional de Aduanas de los créditos necesarios para atender los gastos vinculados con el funcionamiento de la computadora electrónica recientemente instalada en esa dependencia;

Que, correlativamente, es preciso reajustar diversas partidas de gastos del aludido presupuesto, a fin de posibilitar la normal atención de algunos compromisos que, en forma inmediata, debe afrontar el organismo antes mencionado;

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 4º y 25º de la Ley Nº 16.662 y lo prescripto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de (m$n. 20.000.000) veinte millones de pesos moneda nacional, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa, el Anexo 32 — Crédito de Emergencia — Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos Generales — Nº 1, e incorpárase dicho importe al Anexo 52 — Secretaría de Hacienda, en la siguiente forma:

Item 94 — Dirección Nacional de Aduanas
Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios
(Sector 2) Inciso 9 — Otros Gastos .... m$n. 20.000.000

Art. 2º — Modifícase y ordénase en la forma que se determina en planilla anexa, el presupuesto para 1966 del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda — Item 94 — Dirección Nacional de Aduanas — (Sección 2º — Título I — Inversiones — Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, operándose una rebaja de (m$n. 1.100.000) un millón cien mil pesos moneda nacional, que se incorpora a la Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, del presupuesto para 1966 del aludido Item 94 — Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3º — En virtud de las incorporaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, el Item 94 — Dirección Nacional de Aduanas — Inciso 9 — Otros Gastos, correspondiente al presupuesto para 1966 de la Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda.

Art. 4º — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos Nº 1|66 del registro de la Secretaría de Hacienda en la suma de (m$n. 20.000.000) veinte millones de pesos moneda nacional, con destino a los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1966, de acuerdo al siguiente detalle:

I — Dirección General de Contabilidad y Administración: orden conjunta: Director General y Jefe de la División Tesorería:

A — A financiar con recursos de Rentas Generales — Número 1	m$n.	+ 21.100.000
C — A financiar con recursos provenientes del uso de crédito — Nº 3	,,	— 1.100.000
Total	m$n.	+ 20.000.000

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Es reajustada la contratación directa aprobada por Decreto 742|65 y 6.581|65.

DECRETO Nº 3.685 Buenos Aires, 19 de mayo de 1966.

VISTO el Expediente Nº 49.988|66 del registro de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita en base a lo informado a fojas 4|7 por la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas Dirección adjunta de Construcciones un reajuste de m$n. 18.050.000.—;

Que el mencionado reajuste se considera aceptado de acuerdo con la información técnica de fs. 2;

Que tratándose de una ampliación de la Contratación Directa aprobada por Decreto Nº 742 del 2 de febrero de 1965 ampliada por Decreto Nº 6.581 del 18 de agosto de 1965, tiene por fundamento la misma forma invocada para la Contratación Directa original, artículo 1º de la Ley 13.064 y artículo 56º, Inciso f) de la Ley de Contabilidad;

Por ello, atento lo dispuesto por el Decreto 9.300|65 y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la Contratación Directa aprobada por el Decreto número 742 del 2 de febrero de 1965 y 6.581 del 18 de agosto de 1965 en la suma de m$n. 18.050.000.— (dieciocho millones cincuenta mil pesos moneda nacional), según el siguiente detalle:

1) Trabajos imprevistos: 850 m3. de relleno interior galpones con empleo de equipo pesado - conservación camino acceso - reparo equipo bombeo existente - prolongación canaletas y bajadas desagüe - pintura sintética carpintería metálica y construcción conducto humo y chimenea ladrillos refractarios	m$n.	1.399.250.—
2) Incremento jornales y materiales:		
a) Mayores costos por variación de jornales (18 % sobre presupuesto original)	,,	4.745.000.—
b) Defectos de la primera apreciación por considerar empleo de mano de obra parcial de personal recluso	,,	4.481.000.—
3) Obras nuevas: Azulejos en grupos sanitarios - Mano obra p|colocación pisos mosaico y zócalos en oficinas y grupos sanitarios - zócalos de concreto - carpintería metálica p|grupos sanitarios y cabina telefónica - 330 m2. veredas perimetrales - casilla bombeo completa - refuerzo portones de hierro - construcción tanque cilíndrico de Hº Aº subterráneo para combustibles	,,	1.535.160.—
4) Mejoras por variación de proyectos originales y mayor volumen: Instalaciones sanitarias: interior - más completo con mayor acceso - cámaras sépticas, drenajes y pozos absorbentes de mayor capacidad - Cercados; reforzados con postes de Hº Aº de mayor sección - Instalaciones complementarias de cocina: olla a vapor, caldera, 3 electrobombas, 1 electroventilador, 1 tanque intermediario, 1 tanque diario y 1 tanque para condensación y campana cocina	,,	5.889.590.—
Total mayor costo	m$n.	18.050.000.—

Art. 2º — La ampliación que se aprueba, se regirá en las mismas condiciones que la principal (Decreto Nº 742|65).

Art. 3º — Por el Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Justicia, transfiérase la cantidad de m$n. 18.050.000.— (dieciocho millones cincuenta mil pesos moneda nacional), a la orden del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Arquitectura

Art. 4º — El gasto de que se trata se imputará a la Cuenta: "5—4—100—28—90—8—766—61—143" del Presupuesto General de Gastos del presente Ejercicio Financiero 1966.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 3.529. Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 39.456, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se apruebe el acto de la licitación pública número 7, realizado el 8 de febrero de 1966, para contratar la adquisición de "Resmas de papel, de cartulina y hojas de cartón"; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de que se trata fue solicitada por el Taller Gráfico de la citada Secretaría de Estado;

Que la adjudicación provisional, según constancia de fojas 109|112, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia;

Que a foja 126 se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario;

Por ello, de conformidad con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública número 7, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 8 de febrero de 1966, para contratar la adquisición de "Resmas de papel, de cartulina y hojas de cartón".

Art. 2º — Adjudícase, por la suma total de cuarenta y cinco millones ciento noventa mil quinientos tres pesos moneda nacional ($ 45.190.503.— m|n.), a favor de las firmas y por los importes parciales que a continuación se indican, el suministro de los elementos mencionados en el artículo anterior:

E. Flaiban S. A. C. I. Renglones 62, 65, 66, 68 y 70 a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo, por trescientos diez mil cuatrocientos pesos moneda nacional .... Neto - Neto.	m$n.	310.400.—
Félix A. Medoro S. A. C. y F. Renglón 11 a menor precio obtenido (desempate), considerado conveniente y equitativo, por veinte mil pesos moneda nacional .... Neto - Neto.	,,	20.000.—
Jorge C. Copello y Cía. S. R. L. Renglones 51 y 72 a menor precio obtenido y 71 a menor precio válido, considerado conveniente y equitativo, por ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional .... Descuento: 1% por pago a 30 días.	,,	164.500.—
D.E.R.C.A. S. R. L. Renglones 2 y 39 a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo, por siete millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional .... Neto - Neto.	,,	7.267.850.—
Bruno Hermanos. Renglones 1, 23, 24, 41, 46, 47, 48, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 67, 69, 73, 74 y 75 a menor precio obtenido, 25, 29 y 30 a menor precio válido, considerado conveniente y equitativo, por dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos pesos moneda nacional. Descuento: 1% por pago a 30 días.	,,	2.382.900.—
Compañía Papelera Sarandí S. A. I. y C. Renglones 3 al 10, 12 al 22, 27, 28, 31, 35, 38, 42 al 45, 49, 50, 52 al 56 y 60 a menor precio obtenido, 26, 32 al 34, 36, 37 y 40 a menor precio válido, considerado conveniente y equitativo, por treinta y cinco millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional	,,	35.044.853.—
Total	m$n.	45.190.503.—

Art. 3º — Desestímanse las propuestas números 6 (para los renglones 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37 y 40); y 7 (para el renglón 71) por no ajustarse al pedido.

Art. 4º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la Ley número 16.662 (Presupuesto 1966), ordenado y reestructurado por Decreto número 9.260|65, vigente por aplicación del artículo 13º de la Ley de Contabilidad, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 35 — 304.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.105. - Bs. As., 31|5|66

VISTO la invitación formulada por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) de los Estados Unidos de Norteamérica, a efectos de que una delegación de funcionarios de la Dirección General Impositiva, estudie los sistemas de administración tributaria utilizados en el citado país, para lo cual ha preparado un programa especial de alto nivel, y

CONSIDERANDO:

Que tal concurrencia, permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias con los más altos funcionarios del Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos;

Que asimismo, y de acuerdo al programa de becas ofrecido por el Gobierno de los Estados Unidos a través del convenio sobre cooperación técnica celebrado con la Agencia Internacional para el desarrollo en Materia de Administración Fiscal (Punto B.3 del convenio) han sido seleccionados funcionarios de la Dirección General Impositiva, para que en distintas fechas asistan a los cursos programados, habiéndose ya autorizado por Decreto Nº 3.036 del 29|4|66 el traslado al citado país del señor Director General de la Dirección General Impositiva, Dr. Antonio López Aguado conjuntamente con un grupo de funcionarios de dicha repartición;

Que estos viajes, cuya financiación es tará a cargo de la Agencia Internacional para el Desarrollo, excepto los gastos de pasajes y ida y vuelta a Nueva York serán sumamente beneficiosos, ya que permitirán apreciar directamente los resultados de las nuevas técnicas empleadas y en ejecución en el citado organismo de los Estados Unidos de Norteamérica;

Que también resultaría conveniente la participación en dicha delegación de un especialista en organización y métodos para conciliar aspectos de esta materia con los procedimientos inherentes a la técnica tributaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los funcionarios técnicos en las distintas especialidades de la Dirección General Impositiva: Director de Coordinación, Organización y Métodos, señor Oscar Bernal Grupo 41-1 (Cl. 1907, D. M. 1, Matrícula 20.981, C. I. 1.669.780); Jefe Delegación Mercedes, señor Juan Carlos Alberdi, Grupo 40-1, (Cl. 1922, D. M. 32, Matrícula 2.081.575, C. I. 1.194, Pcia. Entre Ríos); Coordinador Ejecutivo, señor Juan Carlos Maglio, Grupo 39-2 (Cl. 1924, D. M. 15, Matrícula 4.756.560, C. I. 2.074.605); Jefe Relaciones Públicas y Humanas, señor José Evaristo Ferrari, Grupo 38-1, (Cl. 1921, D. M. 1, Matrícula 1.667.519, C. I. 1.889.148), para que en el período comprendido entre el 20 de junio de 1966 y el 15 de setiembre del citado año, se trasladen a los Estados Unidos de Norteamérica con motivo del programa especial de alto nivel preparado por el Servicio de Impuestos Internos del citado país para la Argentina, relacionados con los sistemas de administración tributaria allí utilizados.

Art. 2º — Autorízase a integrar la misión a que se refiere el artículo 1º a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda: señor Director General de Organización y Métodos, (Clase A, Grupo 1) D. Jorge Alberto Guraya (Cl. 1918, D. M. 33, M. Nº 2.208.708, C. I. número 4.032.858) y al funcionario de la Dirección General Impositiva adscripto a la Dirección General de Política Tributaria, D. José Bordón, Grupo 38-2, (Cl. 1914, D. M. 3, M. Nº 379.159, C. I. Nº 1.301.412).

Art. 3º — La totalidad de los gastos que se originen con motivo de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente acto de Gobierno serán financiados por la Agencia Internacional para el Desarrollo, con excepción de los pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Nueva York, por Aerolíneas Argentinas (Clase Económica), que se autorizan a extender a los servicios administrativos de la Dirección General Impositiva y Secretaría de Estado de Hacienda, debiendo atenderse dicha erogación con cargo a la siguiente imputación del Presupuesto de Gastos para el corriente ejercicio financiero: 2 — 1 — 52 — 9 — 91 — 7 — 33 — 281 (Dirección General Impositiva) y 2 — 1 — 52 — 9 — 643 — 35 — 108 — 281 (Secretaría de Estado de Hacienda).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 4.134 — Bs. As., 31|5|66

VISTO el Expediente Nº 2.016|63 y agregados, del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, en el cual, el 13 de diciembre de 1965, el señor Interventor del mismo dictara la Resolución Nº 1.248-I|65 que —entre otras medidas— aplica a la agente del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres de la Capital Federal doña Gregoria Waldiria Chaile de Ceballos, la sanción de trece días de suspensión, por violación de las obligaciones prescriptas por el Artículo 6º, inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37º del mismo Estatuto, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57, luego de instruido el respectivo sumario en forma regular; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente sancionada interpone contra la mentada Resolución un recurso que, de acuerdo con las normas del Decreto Nº 2.126|61, debe tramitarse con el carácter de un recurso jerárquico;

Que como lo hacen notar los informes producidos, debe estimarse que la agente citada ha presentado su recurso en término pero que, al fundamentarlo, no ha aducido hechos o circunstancias que no hayan sido correctamente valorados en las diversas instancias del respectivo sumario;

Que por lo mismo sólo cabe desestimar el recurso intentado y confirmar a la Resolución atacada en cuanto ha sido objeto del mismo

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres de la Capital Federal, doña Gregoria Waldiria Chaile de Ceballos contra la Resolución Nº 1.248-I|65 dictada por el señor Interventor del Instituto Nacional de Salud Mental el día 13 de diciembre de 1965 y mediante la cual le fuera impuesta la sanción de trece días de suspensión y confírmase a la Resolución atacada en cuanto ha sido objeto de recurso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.227. — Bs. As., 4|5|66.

VISTO el Expediente Nº 224.723, del Registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Instituto Nacional de Previsión Social propicia se declare de legítimo abono a favor del Jefe de la División Laboratorio de su Dirección de Medicina Social doctor Fernando Molinaris, la diferencia de haberes existente entre el cargo de 2do. Jefe de División y el de Jefe de División por el período comprendido entre el 23 de abril y el 31 de diciembre de 1964;

Que al respecto cabe señalar que el doctor Fernando Molinaris fue designado por Decreto Nº 11.224|59, 2do. Jefe de División de 1ra. y por Resolución número 611 del Instituto Nacional de Previsión Social de fecha 2 de marzo de 1960, 2do. Jefe de la División Servicio de Laboratorio;

Que por haberse producido en fecha 22 de abril de 1964, la renuncia del anterior titular de la división citada, el mencionado funcionario se encontró al frente de la División Laboratorio de la Dirección de Medicina Social desde el 23 de abril de 1964, correspondiendo por consiguiente aplicar por analogía en el presente caso las disposiciones emergentes del Decreto Nº 10.542|46, en virtud de llenarse todos los recaudos exigidos, a saber: sueldo del cargo superior vacante; período de reemplazo superior a treinta días y reemplazo reglamentario conforme lo determina el Decreto Nº 505|62;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono la suma de cincuenta y seis mil ochocientos noventa y siete pesos moneda nacional (m$n. 56.897.—) en concepto de diferencia jerárquica correspondiente al Jefe de División del Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección de Medicina Social, doctor Fernando Molinaris, por el período que media entre el 23 de abril y el 31 de diciembre de 1964, y reconócese el pago —previa deducción del aporte jubilatorio pertinente y del aporte a la Dirección de Obra Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos diez pesos moneda nacional (m$n. 49.910.—) a favor del funcionario antes mencionado, así como el depósito de la suma de seis mil novecientos ochenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 6.987.—) a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (aporte patronal).

Art. 2º — Dicho gasto será imputado a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo reajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 4.188. — Bs. As., 2|6|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Embajada de la República en Perú, del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, D. Edgard Joaquín Flores Gómez, desde el 4 de julio de 1966 y hasta el 31 de diciembre de 1966, fecha esta última en que deberá dar cumplimiento a su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.189. — Bs. As., 2|6|66.

VISTO el Decreto Nº 10.185, dictado el 15 de noviembre de 1965, por el que se trasladó de la Embajada de la República en Yugoslavia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor D. Rubén Nicolás Pedro Ladaga (Clase D-Grupo II), y

Atento al informe producido por el Servicio Médico de dicho Departamento de Estado (Expte. D. G. de Pers. número 2.678|66)

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Justifícase la permanencia en el exterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 c) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, desde el 9 de febrero de 1966 hasta el 22 de abril del mismo año, fecha esta última en que reinició viaje

con destino a esta capital en cumplimiento de su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispuesto oportunamente, del Sr. D. Rubén Nicolás Pedro Ladaga (Clase D-Grupo II).

Art. 2º — El presente decreto sera refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.190. — Bs. As., 2|6|66.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en España a la Embajada en la República Oriental del Uruguay, a la señora Elsa Stella Maris Martínez de Sánchez (Clase D-Grupo IV).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.191. — Bs. As., 2|6|66.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Colombia, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase D. Jorge Pedro Alvarez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONDECORACIONES

TITULOS HONORIFICOS. — **"Orden del Libertador San Martín".**

DECRETO Nº 4.317 — Bs. As., 6|6|66.

VISTO: la visita oficial realizada a Corea por S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Miguel Angel Zavala Ortiz en el mes de marzo de 1966;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, en tal oportunidad, a personalidades de dicho país, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, al señor Primer Ministro de Corea, D. Il Kwon Chung y al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Corea, D. Tong Won Lee.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.319 — Bs. As., 6|6|66.

VISTO: la visita oficial realizada a la República de China por S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Miguel Angel Zavala Ortiz en el mes de marzo de 1966;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal oportunidad, a personalidades de dicho país, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S.E. el señor Primer Ministro de la República de China, D. Yen Chia-Kan; a S.E. el señor Ministro de Negocios Extranjeros de la República de China, don Shen Chang-Huan y a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China en la República, D. Wang Chih-Chen.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.321 — Bs. As., 6|6|66.

VISTO: la visita oficial realizada al Japón por S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Miguel Angel Zavala Ortiz en el mes de marzo de 1966;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal oportunidad a altas personalidades de dicho país, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S.E. el señor Primer Ministro del Japón D. Eisaku Sato; a S.E. el señor Ministro de Asuntos Extranjeros del Japón, don Etsusaburo Shiina y al señor Secretario Jefe de Gabinete del Japón, D. Tomisaburo Hashimoto y en el grado de Comendador, al señor Jefe de la Sección de América Latina de la Dirección de los Asuntos de América Latina y Migraciones del Japón, D. Hiroshi Nagasaki y al señor Jefe de la Sección de America Latina de la Dirección de Asuntos Económicos del Japón, D. Minao Tsuchiya.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Guerra

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 3.601 — Bs. As., 24|5|66

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente 16.268|65 Cde. 1 (S. G.), y

CONSIDERANDO:

Que de la información instruida surge que el agente civil Alfredo Elías Dubiau, de la Secretaría de Estado de Guerra (Dirección Nacional de Gendarmería), desvió en su particular provecho una suma importante de dinero correspondiente al giro de la dependencia en que prestaba servicios;

Que, sin perjuicio del encuadramiento jurídico-penal del hecho incriminado y su juzgamiento por la Justicia Civil, la conducta observada compromete la responsabilidad administrativa del agente y lo hacen pasible de la sanción expulsiva de exoneración, por encontrarse incurso en la causal prevista por el Artículo 90, inciso e), del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R V 6a Pers. Civ.);

Que de conformidad con lo determinado por el Artículo 93 del citado cuerpo reglamentario,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonerar: En la Dirección Nacional de Gendarmería, en la Carrera Personal Administrativo - Clase I, con imputación a: 2 — 1 — 61 — 0 — 0 — 7 — 022 — 33 — 822 — 1 — 4022, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, al agente civil Alfredo Elías Dubiau (C. 1904 - M. 1.215.230 - D. M. 21 _ O|E. Norberto de la Riestra), desde el 25 de junio de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, Pase a la Dirección General del Personal para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la mencionada Gran Repartición de la Secretaría de Guerra para su archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

Sello postal conmemorativo.

DECRETO Nº 3.532 — Bs. As., 13|5|66

VISTO que la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita la emisión de un sello postal en conmemoración al Cincuentenario de la Asunción del Mando Presidencial por parte de Hipólito Yrigoyen; y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 12 de octubre se cumplen cincuenta años de la asunción del mando presidencial por parte de Hipólito Yrigoyen;

Que medio siglo es una perspectiva suficiente para juzgar un acontecimiento histórico con prescindencia de las pasiones que lo rodearon y las que ahora nos rodean a nosotros;

Que aquél fue en sí mismo un hecho singular de la vida pública argentina, pues por primera vez se producía la sucesión del gobierno nacional con arreglo a la ley propugnada por Roque Sáenz Peña, que ordena todavía nuestro sistema electoral;

Que, pese a los altibajos que tuvo su aplicación en los años que siguieron, dicha ley ha constituido en adelante un punto de referencia inconmovible en nuestras disputas cívicas, por lo que su promulgación equivale a un hito desde el cual se abre el período en el que aún estamos viviendo;

Que D. Hipólito Irigoyen, por los principios que invariablemente sostuvo y la conducta mantenida como gobernante, es la figura más representativa de la renovación de nuestras prácticas electorales operada por esa ley;

Que ese año de 1916 queda en la memoria de los argentinos como uno de los momentos felices en que el país se ha encontrado consigo mismo;

Que un estado espiritual como ése, en que concurren las tradiciones y las esperanzas del pueblo como fundamento de un programa de gobierno es todavía un objetivo que persiguen nuestras fuerzas civiles, sin distinción de matices;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para emitir un sello postal conmemorativo del Cincuentenario de la Asunción del mando Presidencial por parte de Hipólito Yrigoyen, en el valor de diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—) y en la cantidad de dos millones (2.000.000) de ejemplares.

Art. 2º — El sello postal mencionado será impreso por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que se pondrá en circulación.

Art 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA

Múltase a una firma.

DECRETO Nº 3.739 — Bs. As., 23|5|66

VISTO el presente Expediente número 88.375 (S.A.) Nº 25.461 (D.N.A.C.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Aerotransportes Boghossian Piaggio Sociedad Mercantil Colectiva ha realizado servicios aéreos no regulares internacionales de transportes de pasajeros, durante los meses de junio a agosto de 1965, sin poseer la correspondiente autorización;

Que la citada firma ha transgredido las normas establecidas por el Decreto-Ley Nº 1.256|57 (Ley 14.467);

Que el artículo 40º del citado Decreto-Ley establece un régimen punitivo para las infracciones a las normas contenida en el mismo;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Impónese una multa de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) a la firma Aerotransportes Boghossian Piaggio Sociedad Mercantil Colectiva, por haber realizado servicios aéreos no regulares internacionales de transporte de pasajeros, sin poseer la correspondiente autorización.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministros secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 3.758. - Bs. As., 24|5|66.

VISTO el Expediente Nº 1.889|66, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia de Monseñor Olimpo Santiago Argentino Maresma (Cl. 1916, M. 2.382.003, D. M. 36), a los cargos de Secretario Canciller y Canónigo Diácono (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1074 — 198, dispuesta al 11 de febrero de 1966, en el Arzobispado de Rosario, por S. E. Revdma. Monseñor Guillermo Bolatti.

Art. 2º — Confírmase la promoción del Prosecretario Pbro. Lester José Novello (Cl. 1928, M. 5.977.345, D. M. 35), al cargo de Secretario Canciller (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1035 — 1074, dispuesta al 12 de febrero de 1966, en el Arzobispado de Rosario, por S. E. Revdma. Monseñor Guillermo Bolatti.

Art. 3º — Confírmase la designación del Pbro. Héctor Pedro García (Cl. 1935, M. 6.170.664, D. M. 35), en el cargo de Prosecretario (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1035, dispuesta al 12 de febrero de 1966, en el Arzobispado de Rosario, por S. E. Revdma. Monseñor Guillermo Bolatti.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.793. - Bs. As., 24|5|66.

VISTO:

La Nota de la Nunciatura Apostólica de fecha 16 de febrero del corriente año, en la que comunica que el Santo Padre ha aceptado la renuncia que por razones de salud presentara Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Francisco Vennera, al Gobierno de la Diócesis de San Nicolás de los Arroyos, determinando en consecuencia la vacancia de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el Venerable Cuerpo de Consultores de la precitada Diócesis procedió con fecha 21 de febrero del año en curso a designar Vicario Capitular a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Esio Lidio Bianchi;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese Vicario Capitular del Obispado de San Nicolás de los Arroyos, en sede vacante, a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Esio Lidio Bianchi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.795. - Bs. As., 24|5|66.

VISTO:

La Bula expedida en Roma por Su Santidad el Papa Paulo VI, de fecha 7 de setiembre de 1965, instituyendo canónicamente a Monseñor Olimpo Santiago Maresma, Obispo Titular de Gegi y Auxiliar de Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Alfonso María Buteler, Arzobispo de la Arquidiócesis de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación prestó el acuerdo que prescribe el Artículo 86, inciso 9º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el Pase a la Bula expedida por Su Santidad el Papa Paulo VI, con fecha 7 de setiembre de 1965, por la que se instituye canónicamente Obispo Titular de Gegi y Auxiliar del Arzobispo de Mendoza, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Olimpo Santiago Maresma.

Art. 2º — Hágase entrega al titular del documento original relativo a su institución canónica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores Culto

SERVICIO EXTERIOR

Licencias.

DECRETO Nº 3.771. - Bs. As., 24|5|66

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Federico Jorge Romero, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Federico Jorge

Romero, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.785. - Bs. As., 24|5|66.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Ernesto Garzón Valdés, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Ernesto Garzón Valdés, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley Nº 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría del Transporte

INMUEBLES

Transferencia.

DECRETO Nº 4.243 — Bs. As., 3|6|66

VISTO el expediente Nº 12.591|63 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, relativo al traspaso de diversos terrenos ubicados en jurisdicción del Puerto La Plata, y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que las fracciones de terrenos solicitadas forman parte adyacente al Puerto La Plata, y que carecen de aplicación inmediata, no siendo por otra parte necesarias para las actividades propias de la Administración General de Puertos. Empresa del Estado;

Que, dado que las tierras de que se trata serán afectadas con finalidades de bien público, corresponde acceder a la transferencia solicitada estando la misma encuadrada dentro de lo que establece el Artículo "Nuevo" de la Ley Nº 15.023;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese con cargo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales libre de mejoras y desocupados, los terrenos detallados en la siguiente forma: Manzana 52, Submanzana A en trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 335.000.—); Manzana 52, Submanzana B en trescientos veintitrés mil pesos moneda nacional (m$n. 323.000.—); Manzana 51, Submanzana C en doscientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 299.000.—); Manzana 51, Submanzana D en doscientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 287.000.—), y Lotes Nº 17 y 17 bis en un millón ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional (1.124.000.— m$n.), de acuerdo con la tasación especial Nº 1.350 efectuada por parte del Tribunal de Tasaciones (Ley Nº 13.264)lo que hace un total de dos millones trescientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 2.368.000.—).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

FERROCARRILES ARGENTINOS. — **Liberación de fletes para los despachos que efectúe el Comando General de Defensa Antiaérea para ayuda de damnificados por inundaciones y aluviones.**

DECRETO Nº 4.244 — Bs. As., 3|6|66

VISTO el expediente Nº 4.844|1966 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se gestiona la liberación de los fletes en que incurran los despachos que efectúe el Comando General de Defensa Antiaérea, —Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva— por intermedio de la Empresa Ferrocarriles Argentinos y destinados a prestar ayuda a los damnificados por los fenómenos climáticos y los aluviones acaecidos en la zona comprendida entre las estaciones Villa Regina y Cipolletti de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el decreto Nº 1.477|1966 del 3|3|66 se acudió prestamente y con los elementos que dispuso, a socorrer a quienes en esas circunstancias fueron afectados por las inundaciones en una vasta zona del litoral del país;

Que en esta oportunidad, y teniendo en cuenta la similitud existente con aquella situación, es procedente autorizar a la mencionada Empresa para que proceda a liberar los fletes correspondientes a los despachos que efectúe la Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva a la región afectada:

Por ello, atento a lo silicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Ferrocarriles Argentinos a liberar de los fletes correspondientes a los despachos que efectúe la Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva con destino a la zona de la Provincia de Río Negro comprendida entre las estaciones Villa Regina y Cipolletti y que tengan por finalidad socorrer a las víctimas ocasionadas por fenómenos climáticos y aluviones habidos recientemente en ese lugar.

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo anterior regirá hasta tanto se mantenga la situación aludida.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 4.225 — Bs. As., 3|6|66

VISTO el expediente Nº 227.945|66 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se propicia la limitación de servicios de dos agentes del mismo, encontrándose uno de ellos con el beneficio jubilatorio acordado y el otro en condiciones de recibirlo, a los que cabe agregar la edad avanzada de ambos, conforme a las disposiciones del artículo 25 del Estatuto y Escalafón para el Personal de los Organismos Nacionales de Previsión, instituido por ley Nº 16.506,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios del Secretario de Delegación de 3ª, del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social —Delegaciones Regionales—, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 33 — 781 — 1 (18), don Antonio Catuogno (Clase 1893, D. M. 22, Matr. 1.258.379, Céd. Id. 821.160, Pol. de la Prov. de Bs. As.) y del agente escalafonado del Grupo "D" —Categoría IV— con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 399 — 33 — 19 — 1 (4.031), don Martín Romero (Cl. 1891, D. M. C, Matr. Nº 592.124, Céd. Id. 5.347.305, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.088. — Bs. As., 31|5|66

VISTO el Expediente Nº 50.312|66, atento lo solicitado por la Oficina Nacional del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada por decreto Nº 698 del 31 de enero de 1966, en la Oficina Nacional del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794 (2 — 1 — 52 — 7 — 823 — 32 — 301 — 2349 — 4006), en la Clase B — Grupo I, a favor de doña Alba Lidia Chorny (L. Cív. 4.074.956, Céd. Id. 4.737.066).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 4.089. — Bs. As., 31|5|66

"VISTO el expediente Nº 371.505|66, del que surge que la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación informó que el agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación de Salas de Entretenimiento— de la Secretaría de Estado de Hacienda don Carlos Martín Gómez, agotó el día 30 de enero de 1965, los beneficios que otorga el artículo 11º del decreto número 1.881|62, circunstancia por la cual procede aplicar al causante las Leyes de Previsión Social, previstas en el inciso d) de la citada norma,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 31 de enero de 1965, los servicios de agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación de Salas de Entretenimiento— de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 40 — 18 — 3 — 4303) d) Personal de Servicio, Categoría III, Grupo 6, $ 315, don Carlos Martín Gómez (Cl. 1907, D. M. 64, M. 3.963.622), para acogerse a los beneficios que otorgan las Leyes de Previsión y Ayuda Social previstas por el artículo 11º, inciso d) del decreto Nº 1881|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 4.090. — Bs. As., 31|5|66

VISTO el expediente Nº 39.368|66, atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos, las designaciones efectuadas por Decreto Nº 6.921 del 23 de agosto de 1965, insistido por el Nº 7.999 del 17 de setiembre del mismo año, en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, a favor del siguiente personal, para las categorías que se indican: Personal Administrativo, S. A. 19, con funciones de Oficinista de 3ra., Angel Casal (Cl. 1940, D. M. 13, M. 4.682.506), Antonio Pedro Giménez (Cl. 1925, D. M. 15, M. 4.765.458), Héctor Mason (Cl. 1937, D.M. 1, M. 4.255.102), Carlos Enrique Fernández (Cl. 1944, D. M. Bs. As., M. 4.436.455), Eduardo Julio Castillo (Cl. 1944, D.M. Bs. As., M. 4.437.727), Jorge Eduardo Micozzi (Cl. 1944, D. M. Buenos Aires, Matr. 4.437.832), Alejandro Rovegno (Cl. 1908, D.M. 68, M. 268.918), Jorge Alberto Verduri (Cl. 1946, D.M. Bs. As., M. 4.539.557), Máximo Seyssian (Cl. 1940, D.M. 42, M. 6.430.660), Inés Emma Moleres de Pereyra (Clase 1940, L.C. 3.876.919), José María Palacios (Cl. 1934, D.M. Bs. As., Mat.4.135.060), Carlos Camilo María Muniagurria (Cl. 1939, D. M. 33, Mat. 6.032.229), Susana Marta Juan (Cl. 1945, L. C. 5.312.510), Santiago J. Garay Gallegos (Cl. 1945, D.M. Bs. As. Mat. 4.543.841), Raquel Mabel Díaz de Souto (Cl. 1940, L. C. 3.866.654), Antonio Mariano Da Costa (Clase 1940, C. I. 4.768,721 Cap.), Francisco Blanco (Cl. 1944, D.M. 1, Mat. 4.447.597), Carlos Alberto Giménez (Cl. 1940, D. M. 19, M. 5.186.040), Irma Fritz (Cl. 1939, L.C. 3.879.410), Elisa Enriqueta Fritz (Cl. 1945, L. C. 5.105.469), Santiago Mario Bardi (Cl. 1940, D. M. 68, M. 4.566.146) y Manuel María Pinto (Cl. 1938, D. M. Bs. As., Matr. 4.266.170); Personal de Servicios Auxiliares, S. A. 19, con funciones de Ordenanza de 2da., Osvaldo Emilio Allegue (Cl. 1943, D. M. Bs. As., Matrícula 4.435.229), Antonio Carlos Belardi (Cl. 1915, D. M. [illegible]) y Francisco Spósito (Cl. 1896, D. M. [illegible] M. 165.167).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.091. — Bs. As., 31|5|66

VISTO el expediente Nº 39.214|66 y atento que la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, informó que el agente de la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Rafael Medina, no reúne los requisitos previstos en el artículo 3º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley 6666|57, procede dejar sin efecto el nombramiento del causante.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto número 6.921 del 23 de agosto de 1965, insistido por el Nº 7.999 del 17 de setiembre del mismo año, en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, para la categoría S.A.19, Servicios Auxiliares con funciones de Ordenanza de 2da., a favor del señor Rafael Medina (Cl. 1897, D.M. 1, M. 21.731), por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 3º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 4.093. — Bs. As., 31|5|66

VISTO el Expediente Nº 371.504|66, del que surge que la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación informó que el agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación de Salas de Entretenimiento— de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Mauro Galbusera, agotó el día 30 de noviembre de 1963, los beneficios que otorga el artículo 11, inciso b) del régimen de licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61, circunstancia por la cual procede aplicar al causante las leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la citada norma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 1º de diciembre de 1963, los servicios del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación de Salas de Entretenimiento— de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 38 — 804 — 1 — 4302), Personal de Maestranza y Obrero, Categoría II, don Mauro Gabusera (Cl. 1885, D. M. 1, M. 73.997, C. I. 2.222.896 Cap.), para acogerse a los beneficios que otorgan las leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, inciso b) del régimen de licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 4.094. — Bs. As., 31|5|66

ATENTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas, de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase escalafonado en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la categoría Técnico S.A. 9, Vista de 2da., al señor Oscar José Ruggero (Cl. 1930, D. M. 19, M. 5.131.703), designado Clase B - Grupo III, en la citada Dirección Nacional por Decreto Nº [illegible] del 21 de enero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Se-

cretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 4.095. — Bs. As., 31|5|66

VISTO el Expediente Nº 38.905|66, del que surge que la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación informó que la agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, doña Alicia Ferrero de Lameiro, agotó el día 31 de mayo de 1966, los beneficios que otorga el artículo 11, inciso b) del régimen de licencias aprobado por Decreto número 8.567|61, circunstancia por la cual procede aplicar a la causante las leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la citada norma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 1º de junio de 1966, los servicios de la agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 803 — 2849 — 4028), Clase D - Grupo I, doña Alicia Ferrero de Lameiro (Clase 1914, L.C. 39.976), para acogerse a los beneficios que otorgan las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, inciso b) del régimen de licencias aprobado por Decreto número 8.567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.668. — Bs. As., 19|5|66

VISTO el Expediente Nº 17.364|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º "in fine" del S.D. número 11.973|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Marano Carlos Manuel c|Nación Argentina s|Contencioso Administrativo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del doctor Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 67, a cargo del doctor Juan Carlos Pereira Pinto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 3.669. — Bs. As., 19|5|66

VISTO el Expediente Nº 17.980|66 del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º "in fine" del S. D. Nº 11.973|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Senese Enrique c|Nación Argentina s|contencioso administrativo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del doctor Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 67, a cargo del doctor Juan Carlos Pereyra Pinto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 3.670. — Bs. As., 19|5|66

VISTO el Expediente Nº 17.981|66 del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º "in fine" del S.D. número 11.973|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Larreburu Pedro Elso c|Nación Argentina s|contencioso administrativo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del doctor Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 67, a cargo del doctor Juan Carlos Pereyra Pinto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 3.671. — Bs. As., 19|5|66

VISTO el Expediente Nº 17.363|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º "in fine" del S.D. número 11.973|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Porto Rogelio Miguel c|Nación Argentina s|Demanda Contenciosa", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del doctor Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 67, a cargo del doctor Juan Carlos Pereira Pinto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 4.234 — Bs. As., 3|6|66

VISTO el adjunto expediente, número 13.060, letra S. C., año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se acuerde licencia con goce de haberes por el término de trescientos ocho (308) días encuadrada en las prescripciones del artículo 29 del decreto 8.567|61, en favor del Biólogo Carlos Eduardo Gómez (L. P. 89.972), Inspector Técnico de la Dirección General de Técnica, organismo dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de trasladarse a Francia para realizar estudios de perfeccionamiento en el Instituto de Microbiología y Micología de la Universidad de Lyon, con motivo de la invitación que a tal fin le formulara dicho organismo y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad y estudios que ha de realizar le permitirá ampliar sus conocimientos sobre técnicas de preservación de maderas, cuya aplicación redundará en beneficio de las funciones que desarrolla en la citada Secretaría de Estado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acordar licencia con goce de sueldo por el término de trescientos ocho (308) días, encuadrada en el artículo 29 del decreto 8.567|61, en favor del Inspector Técnico D. Carlos Eduardo Gómez (L. P. 89.972 — M. I. 4.028.167 D. M. Bs. As.), por los motivos expuestos precedentemente, a contar de la fecha que fije oportunamente la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El agente mencionado en el artículo 1º, se ha comprometido a no abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de reintegro a sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 506. — Bs. As., 3|5|66.

VISTO el Expediente N-19.030|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transportes Centenera, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Transportes Centenera, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital, el 30 de octubre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a quince (15), con las modificaciones de fojas trescientos trece (313) a trescientos dieciséis vuelta (316 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas trescientos diecisiete (317).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 507. — Bs. As., 6|5|66.

VISTO el Expediente N-21.241|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Larrazábal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Larrazábal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 15 de febrero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 514. — Bs. As., 6|5|66.

VISTO el Expediente N. 20.949|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Micha, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Micha, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 1º de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.), a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 515. — Bs. As., 6|5|66.

VISTO el Expediente N-17.025|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transportes Floresta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Transportes Floresta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital, el 24 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cincuenta y siete (57) a sesenta y cuatro (64), con la modificación de fojas ciento veinticuatro y vuelta (124 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta el acta de fojas cuarenta y cuatro (44) a sesenta y cinco (65) y las planillas de fojas ciento veintiséis (126) a ciento cuarenta y cinco (145).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 522. — Bs. As., 6|5|66.

VISTO el Expediente N-19.833|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Avón Productos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Avón Productos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Avón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", el 30 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con la modificación de fojas veintiséis (26). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 524. — Bs. As., 6|5|66.

VISTO el Expediente N-21.289|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ciatan, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ciatan, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 28 de febrero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 538 - Bs. As., 11|5|66.

VISTO el Expediente N-1.694/1/65, en el que la sociedad Minotel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, la forma de fojas doscientos cuarenta (240).

la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Minotel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 559 - Bs. As., 11/5/66.

VISTO el Expediente N-4.191/1/66, atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase que en la denominación de la sociedad anónima cuya reforma se aprobó por Resolución P. J. Nº 921 de fecha 18 de junio de 1965, no ha existido cambio alguno, manteniéndose en consecuencia la de "Véritas" F. Antonio Rizzuto Sociedad Anónima de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos, por lo que se deja sin efecto la parte pertinente de la resolución mencionada.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 561 - Bs. As., 20/5/66.

VISTO el Expediente N-6.131/1/65, en el que la sociedad "Codel" Sociedad Anónima Técnica, Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y siete (167) a ciento sesenta y nueve vuelta (169 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Codel" Sociedad Anónima Técnica, Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 12 de julio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 562 - Bs. As., 20/5/66.

VISTO el Expediente N-9.303/1/65, en el que la sociedad Crédito Caseros Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinticuatro (124) a ciento treinta y uno (131), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y seis (146) a ciento cuarenta y siete vuelta (147 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad Crédito Caseros Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria sancionado por la asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 563 - Bs. As., 20/5/66.

VISTO el Expediente N-8.187/1/64, en el que la sociedad "Petrone Hnos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas ciento setenta vuelta (170 vta.) a ciento setenta y uno (171), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Petrone Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 11 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 564 - Bs. As., 20/5/66.

VISTO el Expediente C-3.140|1|65, en el que la Asociación "Cámara Argentina de Sociedades Anónimas" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento setenta (170) a ciento ochenta y tres vuelta (183 vta.), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y nueve vuelta (189 vta.) a ciento noventa y seis (196), doscientos seis (206) a doscientos ocho (208) y doscientos trece vuelta (213 vta.) a doscientos quince (215), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Cámara Argentina de Sociedades Anónimas" sancionado por la asamblea celebrada el 27 de julio de 1965, la que en lo sucesivo se denominará Cámara de Sociedades Anónimas. Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 556. — Bs. As., 11|5|66

VISTO el Expediente N-19.737|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Tex Trico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del Artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Tex Trico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de Tex Trico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial el 24 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8), con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y seis (56).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 557. — Bs. As., 11|5|66

VISTO el Expediente N-21.279|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Perfumerías Osvaldo J. Caprioli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Perfumerías Osvaldo J. Caprioli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital con la denominación de Osvaldo J. Caprioli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial el 26 de enero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 565. — Bs. As., 20|5|66

VISTO el Expediente N-20.915|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrias Chardón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Industrias Chardón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 27 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuna vuelta (21 vta.) y veintitrés y vuelta (23 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CARNES VACUNAS REFRIGERADAS. — Valores mínimos.

RESOLUCION J-222. Buenos Aires, 2 de junio de 1966.

VISTO lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, lo aconsejado por la Comisión Resolución P-70|64, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la escala de valores mínimos establecida para las exportaciones de carnes vacunas refrigeradas, adecuándolas a los niveles del mercado internacional;

Que la Resolución P-151|64 establece el procedimiento a seguir para la modificación de los valores mínimos, cuando se produzcan cambios en los precios de comercialización en el exterior;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Establécense los siguientes valores mínimos en dólares FOB, por tonelada para las exportaciones de carnes vacunas refrigeradas que figuran en la planilla anexa a la presente resolución.

2º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Mario Luis Kenny

Anexo de la Resolución J-222

LISTA DE VALORES MINIMOS DE EXPORTACION FOB PARA CARNES VACUNAS EN U$S FOB. POR TONELADA

Carnes Vacunas Refrigeradas	Enfriado	Congelado
Cuartos compensados s|riñón ni riñonada KKO	600	585
Cuartos compensados c|riñón y riñonada KKI	590	575
Cuartos traseros con hueso	775	730
Cuartos delanteros con hueso	455	445
Cuartos delanteros con hueso (8 costillas)	445	435
Cuartos delanteros sin hueso	—	720
Cuartos delanteros sin hueso (3 costillas)	—	700
Cuartos traseros c|pistola s|garrón (3 costillas)	870	805
Cuartos traseros c|pistola c|garrón (3 costillas)	840	780
Cuartos traseros c|pistola s|garrón (5 costillas)	870	805
Cuarto straseros c|pistola c|garrón (5 costillas)	840	780
Cuartos traseros c|pistola s|garrón (7 costillas)	870	805
Cuartos traseros c|pistola c|garrón (7 costillas)	840	780
Ribs and ponies	555	525
Crops	535	510
Cortes refrigerados de cuartos traseros		
Rueda con hueso sin garrón	860	790
Fueda sin hueco sin garrón	1.070	1.020
Rueda con hueso con garrón	830	750
Rueda sin hueso con garrón	1.040	990
Peceto	1.200	1.100
Carnaza cuadrada o de cola	1.000	950
Cuadril sin hueso	965	900
Cuadril con hueso	915	850
Bola de lomo	1.000	950
Bifes con lomo con cuadril con hueso	1.150	900
Bifes con lomo con cuadril sin hueso	1.750	1.600
Bifes con lomo con hueso	1.280	1.200
Bifes sin lomo con hueso	1.150	1.100
Bifes sin lomo sin hueso	1.470	1.400
Bifes angostos con cuadril sin hueso	1.280	1.200
Vacío	640	600
Garrón y|o tortuguita	640	600
Nalga de afuera	1.060	1.000
Nalga de adentro	1.000	950
Nalga de afuera, de adentro y bola de lomo en un solo corte	1.030	930
Cortes refrigerados de cuartos delanteros		
Bifes anchos con hueso	870	800
Bifes anchos sin hueso	1.050	1.000
Bifes 7 costillas sin hueso	1.250	1.200
Bifes anchos s|hueso (6,7 costillas), sin tapa	1.320	1.270
Asado, falda y pecho en cortes individuales s|hueso	635	600
Asado, falda y pecho en cortes individuales c|hueso	500	450
Carnaza de paleta y aguja	850	800
Aguja sin hueso	750	700
Aguja con hueso	700	650
Brazuelo sin hueso	635	600
Ojo del bife de paleta s|hueso (4 costillas)	1.300	1.250
Palomita de paleta (chingolo)	850	800
Cogote sin hueso	685	650
Recortes		
Recortes de troceo	—	—
Carne picada	—	540
Lomos (incluye lomo de vaca y otras calidades)		
Hasta 4 libras	1.380	1.300
de 4 a 5 libras	1.800	1.700
más de 5 libras	2.020	1.900
Cocida y congelada		
1ª calidad	—	1.300
2ª calidad	—	1.200
3ª calidad	—	1.100
Curadas y o saladas (en salmuera en barriles)		
Asado y|o falda y|o vacío con hueso	—	435
Asado y|o falda y|o vacío sin hueso	—	500
Pecho con hueso	—	585
Pecho sin hueso	—	700
Otros trozos con hueso	—	700
Otros trozos sin hueso	—	850

Secretaría de Industria

IMPORTACION

Sustitución de bienes en una línea de producción para pasterización y envasado de leche.

RESOLUCION Nº 148 - Bs. As., 13|5|66

VISTO la presentación de la firma Industrias Lácteas Cruz del Sur S.A.C.I. e I. en la cual solicita autorización para sustituir bienes contenidos en la lista anexa al Decreto 12.742|62, que le permite el ingreso al país de una línea de producción para pasterización y envasado de leche, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del citado decreto, faculta a esta Secretaría de Estado a autorizar tales reemplazos;

Que la sustitución de bienes no altera los fundamentos de dicho decreto,

El Secretario de Industria
Resuelve:

1º — Aprobar la sustitución de bienes consignados en el Decreto 12.742|62, según lo solicitado por la firma Industrias Lácteas Cruz del Sur S.A.C.I. e I. y conforme al detalle especificado en la planilla anexa a la presente resolución.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 148

Material a sustituir que fue autorizado por Decreto Nº 12.742|62	Material que se autoriza importar por la presente resolución
1 (una) Clarificadora Homogeneizadora centrífuga FRAU, modelo NK|80, con los platos superiores, tapa y revestimiento interno de la bola turbo-bombas, eje vertical, cubierta superior, construidos totalmente en acero inoxidable en ejecución sanitaria. Corona helicoidal de bronce especial seleccionado con su grupo sanitario de salida de bronce cromado, comprendiendo: 3 válvulas micrométricas de regulación; 2 robinetes a tres vías; 2 manómetros de presión y sus correspondientes cañerías y elementos de conexión, todo de acero inoxidable.	1 (una) Homogeneizadora Rannie, modelo Homomic, tipo 50.80, capacidad 5.000 lt.|h.; con todas las partes en contacto con el producto, ejecutadas en acero inoxidable; sellos del cilindro del tipo anillo U sanitarios. Provista de dispositivo de desvío, compuesto de embudo, canilla giratoria y válvula de 3 vías; manómetro de compensación con válvula de enjuague; cabezal homogeneizador autoesmeriliador (tipo LW) con rotor eléctrico 3 x 220| 380 v.; 50 ciclos, llave botonera y caja de fusibles; extra-cabezal de homogeneización; empaquetaduras; cajas de herramientas especiales, transmisión completa mediante poleas y correas en V; patas ajustables de acero inoxidable; botonera interruptora del motor con lámpara de señal y motor de 40 HP. Completa, con sus accesorios normales.
Valor C. y F. en u$s......... 5.056	Valor C. y F. u$s.............. 8.335

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Reajuste de los valores FOB para unidades automotoras de Ford Motor Argentina.**

RESOLUCION Nº 130. Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.

VISTO el expediente Nº 31.379|65 de la Secretaría de Estado de Industria por el cual la empresa Ford Motor Argentina, S. A. solicita el reajuste de los valores FOB correspondientes a los modelos de vehículos F.600 de su fabricación en sus distintas versiones a nafta y diesel, oportunamente aprobados por Resolución número 449|65, y

CONSIDERANDO:

Que el reajuste propuesto es resultante de aplicar los alcances de la Resolución Nº 12/66 a los valores anteriormente aprobados por la norma precedentemente mencionada;

Que a tal fin la recurrente reincorpora al respectivo valor FOB de cada modelo el correspondiente al conjunto Eje Delantero de u$s. 92,70, que fuera deducido en oportunidad de dictarse la resolución antedicha;

Por ello, y conforme al artículo 12º del Decreto Nº 3.642|65,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébanse provisoriamente, sujetos a posterior verificación y|o reajuste los valores que a continuación se detallan para los respectivos modelos de unidades automotoras producidas en el país por la firma Ford Motor Argentina S. A., que regirán a partir del 1º de enero de 1966.

VEHICULO		MODELO			CATEGORIA		VALOR F.O.B.
F—600	(N)	Eje Tras.	Std.		156	A	2.678.57
F—600	(N)	" "	"		174	A	2.718.57
F—600	(N)	" "	"		194	A	2.763.89
F—600	(N)	" "	D. Red.		156	A	2.785.—
F—600	(N)	" "	"		174	A	2.823.—
F—600	(N)	" "	"		194	A	2.870.32
F—600	(D)	" "	Std.		156	A	2.296.40
F—600	(D)	" "	"		174	A	2.334.40
F—600	(D)	" "	"		194	A	2.381.72
F—600	(D)	" "	D. Red		156	A	2.402.83
F—600	(D)	" "	"		174	A	2.440.83
F—600	(D)	" "	"		194	A	2.488.15

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Plan de producción de la firma Gilera Argentina S. A.**

RESOLUCION Nº 129. Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.

VISTO el Expediente Nº 31.394|65 de la Secretaría de Estado de Industria, mediante el cual la firma Gilera Argentina S. A., solicita la aprobación de su plan de producción de vehículos automotores para el año 1966, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 3.642|65, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican adecuada responsabilidad y hasta el presente ha dado cumplimiento a sus planes aprobados;

Que la recurrente incluye la fabricación de la motocicleta B-300 y del camión liviano T-500, este último dentro de la categoría A, encuadrados en las prescripciones del artículo 17 del Decreto Nº 3.642|65;

Que en lo atinente a la aprobación de los valores FOB correspondientes a los vehículos precedentemente citados la causante ha presentado la respectiva documentación cumpliendo todos los recaudos de visación exigidos en concordancia a lo establecido en el artículo 12 de dicho decreto;

Por todo ello y conforme a lo establecido por los artículos 12 y 25 del Decreto número 3.642|65.

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébase el plan de producción de automotores para el año 1966, propuesto por la firma Gilera Argentina S. A., para fabricar en el país los vehículos ya producidos en el año 1965, que a continuación se detallan:

VEHICULOS MARCA	MODELO		CATEGORIA	VALOR FOB u$s	CANTIDAD AÑO 1966
GILERA	Supersport	150 cc.			
GILERA	Glubileo	175 cc.			
GILERA	Extra	200 cc.			
GILERA	Gran Turismo	200 cc.	F	304,36	7.455

2º — Apruébase asimismo el plan de producción de los vehículos que a continuación se detallan, con los alcances determinados por el artículo 17 del Decreto Nº 3.642|65, esto último condicionado al resultado de las verificaciones técnicas que realizara esta Secretaría de Estado, debiéndose suministrar los antecedentes respectivos dentro de 10 (diez) días hábiles de la fecha de la presente resolución. Los valores FOB correspondientes se aprueban provisoriamente, sujetos a posterior verificación y|o reajuste.

VEHICULOS MARCA MODELO		CATEGORIA	VALOR FOB u$s	CANTIDAD AÑO 1966
Motocicleta Gilera	B-300	F	480	1.000
Camión liviano	T-500	A	750	720

3º — A los efectos del cumplimiento del plan detallado en el artículo 1º de la presente resolución, los certificados de divisas se otorgarán por un monto total igual a las unidades aprobadas en el año 1965 mediante Resolución Nº 391|65, afectados con los porcientos correspondientes al Decreto Nº 3.642|65. Con respecto a los vehículos cuya fabricación se autoriza en el artículo 2º de esta resolución, los certificados se extenderán sobre la cantidad total de unidades aprobadas en el mismo. Los certificados por el 5 % adicional que otorga el artículo 17 del referido decreto, se extenderán una vez efectuadas las verificaciones a que alude dicho artículo 2º.

4º — La autorización y extensión de certificados de divisas correspondientes al presente plan de fabricación estarán condicionadas al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 25 del Decreto Nº 3.642|65.

5º — El plan aprobado por esta resolución podrá ser reajustado. A tal efecto deberá gestionarse por conducto de esta Secretaría de Estado la aprobación prevista por el artículo 29 del Decreto Nº 3.642|65.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Cese de una intervención.

RESOL. ADMINISTRATIVA Nº 1.043|66

Buenos Aires, 8 de junio de 1966

VISTO la nota Nº 27.364|66, presentada por el Interventor en Luchetti S. A., entidad Nº 2.023, en la que solicita aclaración a la Resolución Nº 1.033|66, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución Nº 1.033|66, al autorizar a Luchetti S. A. su autoliquidación, ha dejado sin efecto la Resolución Nº 53|65;

Que en consecuencia al cesar la intervención dispuesta en esta última resolución, asume nuevamente la dirección de Luchetti S. A. el Directorio que en su momento reemplazó el Interventor;

Que atento ello, a los fines de la Resolución Nº 1.033|66, el señor Interventor deberá proceder a hacer entrega de la entidad al mencionado Directorio;

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 8º inciso g) de la Ley Nº 16.824,

El Directorio de la Caja Federal de Ahorro y Péstamo para la Vivienda, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución de la ex Superintendencia de Ahorro y Préstamo Nº 58|65, de fecha 9 de junio de 1965.

Art. 2º — El Interventor designado en Luchetti S. A., a los efectos del cumplimiento de la Resolución Nº 1.033|66, hará entrega de la entidad a sus liquidadores naturales, constituidos por el Directorio que oportunamente reemplazó.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Inspección General de Justicia con copia de la presente resolución y, cumplido, archívese.

Osvaldo J. Tovo, presidente. — Oscar Clodomiro Tapia, director. — Carlos Ismael Martínez Luna, director.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversos productos.

RES. GEN. Nº 195 - Bs. As., 10.6.66

Expediente Nº 491.843 de 1965

REF.: Sterozol S, germicida con la siguiente composición: cresoles: 15 %; B-naftol: 5 %; O-fenil fenol: 15 %; aceite de pino: 25 % y dipenteno: 40 %.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Guillermo Nicolás Grillo, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar al producto denominado "Sterozol S", cuyo prospecto adjunta, compuesto por: cresoles: 15 por ciento; B-naftol: 5 %; O-fenil fenol: 15 %; aceite de pino: 25 % y dipenteno: 40 %;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 9 que de acuerdo con la literatura adjunta, el producto en consulta es una mezcla de ingredientes activos, con acción germicida, en un solvente terpénico inerte, que se utiliza en la industria del cuero, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 38.11.05.99, con recargo de 185 %;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Sterezol", germicida con la siguiente composición: cresoles: 15 %; B-naftol: 5 %; O-fenil fenol: 15 %; aceite de pino: 25 % y dipentano: 40 %, debe despacharse por la posición 38.11.05.99, con recargo de ciento ochenta y cinco por ciento (185 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. J. Dondoglio, Subdirector.

RES. GEN. Nº 196 - Bs. As., 10|6|66

Expediente Nº 402.948 de 1966

REF.: Suturas especiales con agujas atraumáticas, esterilizadas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Pedamonti y Leoni, despachante de aduana solicita se establezca la posición arancelaria pertinente para "Suturas especiales con agujas atraumáticas, esterilizadas";

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 2 y lo resuelto por la Comisión de Aranceles en el Dictamen C.A. Nº 7 aprobado en la reunión plenaria celebrada el 3 de mayo último, cuya copia obra a fs. 3, dictamina a fs. 5 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 30.05.00.10, con recargo de 45 %;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Suturas especiales con agujas atraumáticas, esterilizadas", debe despacharse por la posición 30.05.00.10, con el recargo de cuarenta y cinco por ciento (45 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. J. Dondoglio, Subdirector.

RES. GEN. Nº 197 - Bs. As., 10|6|66

Expediente Nº 412.754 de 1966

REF.: "Ethomeen C 25", producto de condensación de amina alifática con polioxietilenglicol.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Kreglinger Ltda. S. A. C. I. y F., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ethomeen C 25", acompañando a tal fin fotocopia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-291.487, obrante a fs. 3;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillento, soluble en agua y en alcohol, insoluble en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida a 100-105ºC, 3 %; Cenizas, nulas; Caracterización de amina alifática, positiva; Caracterización de polioxietilenglicol, positiva; Caracterización de tensio activocatiónico (en medio ácido y|o alcalino), positiva; concluyendo que presenta caracteres de un producto de condensación de amina alifática con polioxietilenglicol;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 7 que el producto en consulta por su condición de tensoactivo iónico corresponde despacharse por la posición 34.02.01.99, con recargo de 160 %;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Ethomeen C|25", producto de condensación de amina alifática con poliooxietilenglicol, debe despacharse por la posición 34.02.01.99, con recargo de ciento sesenta por ciento (160 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. J. Dondoglio, Subdirector.

RESOL. GRAL. Nº 198. Bs. As., 10|6|66

Expediente Nº 414.010 de 1966

REF.: "Flash-Cubes", cubo de material plástico transparente en cuyo interior lleva cuatro lámparas de luz relámpago para fotografías.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Raúl L. Barbosa S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al artículo comercialmente denominado "Flash-Cubes", cuya muestra acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 3 que de acuerdo con la presentación del interesado y la muestra de la mercadería que en ese acto mantiene a la vista, se trata de un cubo de material plástico transparente en cuyo interior lleva cuatro lámparas de luz relámpago para fotografías, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 85.20.01.07, con recargo de 155%;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Flash-Cubes", cubo de material plástico transparente en cuyo interior lleva cuatro lámparas de luz relámpago para fotografías, debe despacharse por la posición 85.20.01.07, con recargo de 155 %.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector.

RESOL. GRAL. Nº 199. Bs. As. 10|6|66

Expediente Nº 416.772 de 1966

REF.: Linternas para proyectores cinematográficos con fuente de iluminación, unas a carbones de arco y otras a bulbo de Xenón.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Bartolomé P. Estévez e Hijos S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a linternas para proyectores cinematográficos, ilustrada y descriptas en los prospectos que adjunta a fs. 2 y 3, con fuente de iluminación, unas a carbones de arco y otras a bulbo de Xenón;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que tratándose la mercadería en consulta de linternas diseñadas específicamente para el fin señalado por la interesada, su despacho corresponde efectuarse por la posición 90.08.00.99, con recargo de 95%;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Linternas para proyectores cinematográficos, con fuente de iluminación, unas a carbones de arco y otras a bulbo de Xenón", debe despacharse por la posición 90.08.00.99, con recargo de noventa y cinco por ciento (95 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector.

RESOL. GRAL. Nº 200. Bs. As., 10|6|66

Expediente Nº 417.464 de 1966

REF.: Durómetro portátil tipo TR.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Blanco y Fernández, S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un "Durómetro portátil tipo TR", ilustrado y descripto en el prospecto que obra a fs. 2 y se utiliza para medir en forma instantánea la dureza de los metales con lectura directa;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 4 que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 90.22.01.01 con recargo de 155%;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Durómetro portátil tipo TR", debe despacharse por la posición 90.22.01.01, con recargo de ciento cincuenta y cinco por ciento (155%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector.

RESOL. GRAL. Nº 201. Bs. As., 10|6|66

Expediente Nº 416.965 de 1966

REF.: Clisés para grabar con máquinas electrónicas, constituidos por una lámina plástica sobre un soporte de papel.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Ventura y Di Dieco, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a clisés para grabar con máquinas electrónicas, cuya muestra y prospecto descriptivo e ilustrativo acompaña, constituidos por una lámina plástica sobre un soporte de papel;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que el despacho de los clisés en consulta corresponde efectuarse por la posición 39.07.02.04, que expresamente los comprende, con recargo de 95%;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Clisés para grabar con máquinas electrónicas, constituidos por una lámina plástica sobre un soporte de papel", debe despacharse por la posición 39.07.02.04, con recargo de noventa y cinco por ciento (95%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio, Subdirector.

RES. GRAL. Nº 202 — Bs. As., 10.6.66.

Expediente Nº 418.209

REF.: "Sandopan F.L.A." solución acuosa de la sal amónica del sulfato de laurilo modificado, con propiedades tensioactivas aniónicas.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto denominado "Sandopan F.L.A.", a cuyo fin acompaña copia del certificado de análisis Nº C-340.322 practicado por la Dirección Nacional de Química, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido, límpido, viscoso, de color amarillento, de olor característico, miscible con agua y etanol; habiéndose efectuado las siguientes determinaciones: Residuo fijo a 100-105º C.: 58 %; Cenizas: 2 %; Caracterización de alcohol láurico oxietilado: positiva; Caracterización de alquil sulfato de amonio: positiva; Caractificación de tensioactividad aniónica: positiva; concluyendo que está constituida por una solución acuosa de la sal amónica del sulfato de laurilo modificado, con propiedades tensioactivas aniónicas;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6 que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 34.02.02.80, con recargo de 220 %;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Sandopan F.L.A." solución acuosa de la sal amónica del sulfato de laurilo modificado con propiedades tensioactivas aniónicas, debe despacharse por la posición 34.02.02.80, con recargo de doscientos veinte por ciento (220 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. J. Dondoglio, Subdirector.

RESOLUCION GENERAL Nº 203 D.C.A.

Expediente Nº 421.476

Buenos Aires, 10 de junio de 1966.

REF.: Cuajo en polvo marca "Capalase", producto natural derivado de fuentes glandulares de cabrito.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ventura y Di Dieco, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente para "Cuajo en polvo marca Capalase", producto natural derivado de fuentes glandulares de cabrito, utilizado en la elaboración de queso;

Que según fotocopias agregadas por el interesado, la Dirección Nacional de Química ha analizado dicho producto determinando que se trata de cuajo en polvo que contiene una preparación enzimática de lipasa, respondiendo a las exigencias del Reglamento Alimentario;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 19 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 20 que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 29.40.00.09, con recargo de 70 %;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia cuajo en polvo marca "Capalase", producto natural derivado de fuentes glandulares de cabrito, debe despacharse por la posición 29.40.00.09, con recargo de setenta por ciento (70 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. J. Dondoglio, Subdirector

RES. GRAL. Nº 204 — Bs. As., 10|6|66

Expediente Nº 423.115

REF.: "Reloj comparador MAHR 1003", microcaptor o indicador de tolerancia, para el control de paralelismo, concentricidad, etc.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto Luis Cribari, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al instrumento ilustrado y descripto en el folleto y fotografías que acompaña, denominado "Reloj comparador Mahr 1003", que posee las siguientes características: Lectura, 1 um.; capacidad de la escala 50 um.; anchura de una división, 0.9 mm.; precisión en la capacidad de la escala, 0,5 um.; recorrido adicional de retroceso del vástago, 2,8 mm.; presión de medida, 100 gr.; peso del aparato sin estuche, 100 gr.;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7 que el artículo en consulta es un microcaptor o indicador de tolerancia, para el control de paralelismo, concentricidad, etc., con indicadores de tolerancias ajustables y perfectamente visibles, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 90.16.02.02, con recargo de 60 %;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

La mercadería de referencia "Reloj comparador Mahr 1003", microcaptor o indicador de tolerancia, para el control de paralelismo, concentricidad, etc.", debe despacharse por la posición 90.16.02.02, con recargo de sesenta por ciento (60 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su concocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. J. Dondoglio, Subdirector.

RES. GEN. Nº 205 - Bs. As., 10|6|66

Expediente Nº 423.147 de 1966

REF.: Instrumento 860, es un indicador de tolerancia con su correspondiente soporte y sus correspondientes juegos palpadores para controlar los diferentes pasos de roscas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Roberto Luis Cribari, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a "Instrumento 860", que es un indicador de tolerancia con su correspondiente soporte y sus correspondientes juegos de palpadores para controlar los diferentes pasos de roscas, cuyo folleto adjunta;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 90.16.02.02, con recargo de 60 %;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Instrumento 860", es un indicador de tolerancia con su correspondiente soporte y sus correspondientes juegos de palpadores para controlar los diferentes pasos de roscas, debe despacharse por la posición 90.16.02.02, con recargo de sesenta por ciento (60 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. J. Dondoglio, Subdirector.

RES. GEN. Nº 206 - Bs. As., 10|6|66
Expediente Nº 423.118 de 1966
REF.: Instrumento 853, es un indicador de tolerancia con sus correspondientes soporte y juegos de palpadores para controlar los diferentes pasos de roscas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Roberto Luis Cribari, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a "Instrumento 853", que es un indicador de tolerancia con sus correspondientes soporte y juegos de palpadores para controlar los diferentes pasos de roscas, cuyo folleto acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6 que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 90.16.02.02, con recargo de 60 %;

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Instrumento 853", es un indicador de tolerancia con sus correspondientes soporte y juegos de palpadores para controlar los diferentes pasos de roscas, debe despacharse por la posición 90.16.02.02, con recargo de sesenta por ciento (60 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. J. Dondoglio, Subdirector.

RES. GEN. Nº 207 - Bs. As., 10|6|66
Expediente Nº 423.191 de 1966
REF.: Acidos grasos provenientes del aceite de coco.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente al producto "Acido graso de aceite de coco", a cuyo fin acompaña certificado de análisis Nº C-351.101|66, expedido por la Dirección Nacional de Química, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su análisis es un producto semipastoso, blanco de olor característico, insoluble en agua, soluble en éter etílico, benceno y cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Punto de fusión, 26,5ºC; Indice de ácido, 270; Indice de saponificación, 271; Indice de yodo (Wijs), 6; concluyendo que presenta caracteres de una mezcla de ácidos grasos provenientes del aceite de coco;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 15.10.01.06, con recargo de 55 %.

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Acidos grasos provenientes del aceite de coco", debe despacharse por la posición 15.10.01.06, con recargo de cincuenta y cinco por ciento (55 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. J. Dondoglio, Subdirector.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 6.245|65.

Nombre de la empresa: Cooperativa de Transportes Catamarca Ltda.

Domicilio de la misma: Güemes 856, Catamarca.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Entre Belén - Córdoba e La Rioja por Andalgalá.

Servicio troncal: Belén - Córdoba, por Andalgalá, Saujil, Poman; empalme rutas 60 y 38. Chumbicha, San Martín, Casa de Piedra, empalme rutas Nros. 60 y 157, Deán Funes y Jesús María.

Ramal: Belén - La Rioja, por el mismo recorrido troncal hasta empalme de rutas Nros. 60 y 38, y por ésta hasta La Rioja.

Cantidad de servicios. Troncal: Cinco semanales de ida y vuelta.

Ramal: Dos semanales de ida y vuelta.

Tráfico. Troncal: De las localidades ubicadas entre Córdoba y Belén, con destino a las ubicadas entre Chumbicha y Belén, aquélla excluída, y viceversa.

Ramal: De localidades comprendidas entre La Rioja y Belén, con destino a las ubicadas entre empalme rutas Nros. 60 y 38 y Belén, y viceversa.

Ing. Luis J. Fernández Alonso — Director Nacional de Automotores.

$ 1.600.— e.22|6 Nº 21.312 v.22|6|66

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

LLAMADO A CONCURSO

1º — Llámase a concurso de antecedentes para cubrir en la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, los cargos que a continuación se detallan:

Nº de cargos	Categoría	Función	Título o especialidad requerida	Retribución mensual m$n.
		PERSONAL SUPERIOR Y JERARQUIZADO		
1	Gerente Departamental	Gerente de Contralor	Contador Público Nacional	102.000.—
1	Gerente Departamental	Gerente de Crédito	Contador Público Nacional	102.000.—
1	Jefe de División de 1ra.	Jefe División Verificaciones	Título Secundario	48.000.—
1	Jefe de División de 1ra.	Jefe División Contabilidad	Título Secundario	48.000.—
1	Jefe de División de 3ra.	Jefe División Mesa Entradas		43.000.—
1	Jefe de División de 3ra.	Asesor Administrativo	Título Secundario	43.000.—
		PERSONAL TECNICO		
1	Jefe Técnico de 1ra.	Jefe Departamento de Crédito	Contador Público Nacional	85.000.
1	Jefe Técnico de 1ra.	Jefe Departamento Balances, Estadísticas y Adjudicaciones	Contador Público Nacional	85.000.
1	Jefe Técnico de 3ra.	Jefe División Interior y Liquidaciones	Contador Público Nacional	65.000.—
1	Técnico de 4ta.	Inspector (Dto. Inspección)	Contador Público Nacional	50.000.—
1	Técnico de 5ta.	Inspector (Dto. Inspección)	Contador Público Nacional	48.000.—
1	Técnico de 6ta.	Inspector (Dto. Inspección)	Contador Público Nacional	45.500.—
2	Técnico de 7ma.	Inspector (Dto. Inspección)	Contador Público Nacional	43.000.—
1	Técnico de 7ma.	Abogado	Abogado	43.000.—
1	Técnico de 8va.	Abogado	Abogado	38.500.—

2º — Llámase a concurso de oposición para cubrir en la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, los cargos que a continuación se detallan:

Nº de cargos	Categoría	Función	Título o especialidad requerida	Retribución mensual m$n.
		PERSONAL ADMINISTRATIVO		
1	Ayudante 2do.	Taquidactilógrafo	Taquidactilografía	25.100.—
1	Ayudante 2do.	Oficinista	Título Secundario	25.100.—
1	Ayudante 2do.	Oficinista	Oficinista	25.100.—
4	Ayudante 3ro.	Oficinista	Título Secundario	23.900.—
1	Ayudante 3ro.	Oficinista	Dactilógrafo	23.900.—
2	Ayudante 4to.	Oficinista	Título Secundario	22.800.—
2	Ayudante 5to.	Oficinista	Dactilógrafo y/o Oficinista	21.500.—
1	Ayudante 6to.	Oficinista	Dactilógrafo y/o Oficinista	20.500.—
6	Ayudante 7mo.	Oficinista	Dactilógrafo y/o Oficinista	19.500.—
8	Ayudante 8vo.	Oficinista	Dactilógrafo y/o Oficinista	18.400.—
2	Cadetes	Oficinista		11.000.—

3º — Llámase a prueba de aptitud para cubrir en la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, los cargos que a continuación se detallan:

PERSONAL DE SERVICIO

Nº de cargos	Categoría	Función Tarea	Retribución mensual m$n.
1	Mayordomo de 1ra.	Mayordomo	30.000
4	Categoría 7ma.	Ordenanza	14.500

En dichos concursos, cuya apertura se efectuará el día **6 de Julio de 1966**, podrán intervenir todos los agentes de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda e incluso personas ajenas a la misma.

Para el ingreso es indispensable ser argentino y reunir los siguientes requisitos mínimos:

Personal Superior y Jerarquizado:

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o poseer título habilitante cuando el cargo a proveer así lo requiera;
b) Ser mayor de 25 años de edad;

Personal Técnico:

a) Poseer el título profesional universitario que se solicite;
b) Ser mayor de 22 años.

Personal Administrativo:

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza primaria, poseer título habilitante o conocimientos especiales, cuando en estos últimos casos, el cargo a proveer así lo requiera;
b) Ser mayor de 18 años. Los cadetes deberán tener más de 14 y menos de 18 años de edad.

Personal de Servicio:

a) Saber [illegible]
b) Ser mayor de 22 años;
c) Acreditar aptitud para las tareas.

El ingreso como personal administrativo, se efectuará previo examen de competencia que comprenderá los siguientes tópicos y materias:

a) Nociones generales sobre organización y funcionamiento de los Poderes del Estado;
b) Organización y funciones de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda;
c) **Matemáticas**: Operaciones y problemas de regla de tres simple y/o compuesta y de interés simple;
d) **Castellano**: Redacción de una nota con texto no inferior a 120 palabras;
e) **Dactilografía**: Se exigirá un mínimo de 40 palabras por minuto sobre una copia de 5 minutos con una tolerancia de hasta un 5 por ciento de errores.

Las calificaciones de los exámenes será numérica del 1 a 10 puntos y no se considerará aprobada la prueba que no alcance la calificación de 6 puntos.

Desde el día 7 de julio de 1966, se colocará en carteleras ubicadas en las dependencias de la Institución, la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. De tal modo se dará por suficientemente notificado a los inscriptos, que deberán concurrir a dichas pruebas munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en estos concursos serán recibidas hasta el día 5 de julio de 1966 por el Departamento de Administración, Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso, oficina 309-A, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá la División Personal. Para mayor información, los interesados deberán dirigirse a esta última dependencia.

Déjase expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución número 132|66, dictada por la Presidencia, los ganadores de los concursos respectivos serán designados a medida que las razones del servicio lo requieran.

Buenos Aires, Junio 17 de 1966. — Pedro A. Villa, Jefe Departamento Administración.

e.22|6 Nº 6.407 v.23|6|66

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Resolución Nº 184, de fecha 2 de junio de 1966.

Carácter: Abierto de oposición.

Cargo. Cantidad: Cuatro (4). Clase "D", Grupo VII, Básico $ 6.100. — Función: Celadora.

Destino: Servicio Instituto "Carlos de Arenaza". — Ubicación: Boulogne Pcia. de Bs. As.

Inscripción: Hasta el día 23 de junio de 1966, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta Examinadora: Sras. Directora del Instituto, Sub-Asesora Letrada, Jefa a|c. del Dto. de Personal.

Apertura o examen: A las 14 horas del día 24 de junio de 1966, en el Organismo Central.

Condiciones especiales: El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Res. Nº 581 del 3|5|61. — Departamento de Personal. 3 de junio de 1966. — María Teresa Reádigos, Jefa de División

e.21|6 Nº 6.405 v.22|6|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Resolución Nº 185, de fecha 2 de junio de 1966.

Carácter: Abierto de oposición.

Cargo. Cantidad: (1), Clase "D". Grupo VII, Básico $ 6.100. — Función: Celador.

Destino: Servicio Inst. "Ntra. Sra. del Pilar". — Ubicación: Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As.

Inscripción: Hasta el día 23 de junio de 1966, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta Examinadora: Sr. Director del Instituto y Sras. Sub-Asesora Letrada, Jefa a|c. del Dto. de Personal.

Apertura o examen A las 14 horas del día 24 de junio de 1966, en el Organismo Central.

Condiciones especiales: El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Res. Nº 581 del 3|6|66. — Departamento de Personal. 3 de junio de 1966. — María Teresa Reádigos, Jefa de División

e.21|6 Nº 6.406 v.22|6|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

F. C. G. BME. MITRE

Concurso de precios E. 35. — Renovación de refractarios, hogar de caldera en Central San Fernando. — Apertura 6|7|66, 10 horas. — Venta de pliegos: Deleg. Almacenes, Maipú 1358, 3er. piso, Oficina 40 F., Bs. As.

e.21|6 Nº 6.403 v.23|6|66

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

CDE Expte. Nº 51.266|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º, y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo del Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 55 del Dr. Alberto H. Montes de Oca, tramitados en el período comprendido entre los años 1927 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y/o desgloses de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.22|6 Nº 6.447 v.24|6|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES c|ESPINOSA VIRJAN s|cobro hipotecario", que el martillero Máximo Fernández, rematará el día 25 de junio de 1966, a las 15 horas y sobre el mismo, el inmueble ubicado en el Paraje denominado Loma Verde, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, identificado como Lote Nº 9, Manzana 15 c., con frente a la calle Pueyrredón, entre las calles Italia y Esperanza, que mide: 10 metros de frente por 32,50 metros de fondo, o sea una superficie de 325 metros cuadrados.— La venta se efectúa con las mejoras existentes; el bien se encuentra ocupado, previniéndose que en la cláusula séptima del mutuo se pactó prohibición de arrendar. — Base: Diez mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.540). — Seña: 8 %. Comisión: 3 %, al contado en efectivo.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 5.400 e.17|6 Nº 20.921 v.24|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, — Secretaría Nº 34—, comunica por 10 días en el juicio "CUERVO de LORENZO, ELENA y Otro c|MORRONE, GERARDO, S|Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará, el lunes 27 de junio a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble sito en "Lomas del Mirador". Pto. de San Justo, Prov. de Bs. Aires, calle Larrea 2563, entre Emilio Castro —(hoy Ing. E. Mosconi)— y Liniers, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al NE. por 30,50 m. de fondo. Base: $ 1.020.000 m|nal., previniéndose que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y de acuerdo a la cláusula 8ª del contrato de mutuo, el deudor se obligó a no hacer contrato de locación del bien gravado por un alquiler cuyo importe trimestral fuere inferior al monto de los intereses por igual período.

Seña 8 o|o. - Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 11.500 e. 13|6 Nº 19.704 v. 27|6|66.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que en autos: "TOFFANETTI GUIDO c|RAPISARDA de MULET, MARIA JOSEFINA E. s|cobro hipotecario", el martillero público Alberto Casal, rematará el día 25 de junio de 1966, a las 9 horas, en Famatina Nº 3234, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en Domingo Faustino Sarmiento Nº 3845|47, de Olivos, Partido de Vicente López. Superficie: 229 metros 31 decímetros cuadrados. El inmueble se encuentra ocupado. — Base: m$n. 349.180. Seña: 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión en efectivo.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.400 e.17|6 Nº 21.208 v.24|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "BIMOTOR ARGENTINA S. A. C. e I. c|TRAMONTIN RICARDO s|ejecución prendaria", que el martillero José Singercisky, rematará en la calle Rioja 936, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: un automóvil nuevo, carrocería sedán 4 puertas, modelo 1500, del año 1964, marca Di Tella, motor Nº 15AANL-37085-S, serie Nº A-032513, chassis Nº AHS 3L-032513, con la base de $ 270.280 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400 e.17|6 Nº 20.935 v.22|6|66

Nº 3

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio de la Capital Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos SANTIAGO JOSE ANTONIO c|FEBLES FRANCISCO s|ejec. prend., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Ferre 1949, Lanús, el próximo día 30 de junio, a las 18 horas, un automóvil sedán 4 puertas, marca Peugeot, modelo año 1962, motor número 2543762, chassis número 873225, patente de Capital Federal chapa número 669798, funciona a nafta, de 68 H.P., en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 horas. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Base $ 280.603,50 m|n. — Seña 20 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.280 e.17|6 Nº 20.916 v.22|6|66

(Continúa página 70).

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CONSTRUCCIONES BAHIA BLANCA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Constructora Bahía Blanca S. A., a asamblea general ordinaria para el día 2 de julio de 1966, en Uruguay 1037, piso 5º, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1966;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.22|6 Nº 21.501 v.28|6|66

(Continúa página 49).

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"G"

GASCON S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Cangallo 2481, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación de estatutos, Art. 4º.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 3.260 e.15|6 Nº 20.343 v.22|6|66

(Continúa página 74).

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS S. A. I. C. F. y M.

AUMENTO DE CAPITAL

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento que la Sociedad adoptó el 21|4|966, las siguientes resoluciones: 1º) Por Asamblea General Extraordinaria dispuso la elevación del capital autorizado de m$n. 75.000.000 a m$n. 200.000.000, aumento que estará compuesto de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una. 2º) Por acta de Directorio decidió la emisión de la serie 5ª de 50.000 acciones y de la serie 6ª de 650.000 acciones, todas ordinarias al portador de un voto cada una. Con ello, el Capital emitido se eleva de m$n. 70.000.000 a m$n. 140.000.000. — Los accionistas tendrán el derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º del estatuto. — El Directorio.

$ 2.400 e.17|6 Nº 20.924 v.22|6|66

(Continúa página 86).

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Oficina de Contrataciones y Suministros

Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 831, Capital, Teléf. 34-8547, 33-8815

Licitación Pública Nº 51

Llámase a Licitación Pública Nº 51 para el día 1º de julio de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de uniformes para choferes y ordenanzas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá retirarse en la oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

Buenos Aires, junio 16 de 1966.

e.22|6-Nº 6.449-v.24|6|66

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Oficina de Contrataciones y Suministros

Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 831, Capital, Teléf. 34-8547, 33-8815

Licitación Pública Nº 52

Llámase a Licitación Pública Nº 52 para el día 4 de julio de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de papeles y cartulinas varias.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá retirarse en la oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

Buenos Aires, junio 16 de 1966.

e.22|6-Nº 6.450-v.24|6|66

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Oficina de Contrataciones y Suministros

Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 831, Capital, Teléf. 34-8547, 33-8815

Licitación Pública Nº 53

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para el día 4 de julio de 1966 a las 15,30 horas para la adquisición de artículos varios de escritorio.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá retirarse en la oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

Buenos Aires, junio 16 de 1966.

e.22|6-Nº 6.451-v.24|6|66

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA

Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2do. Piso T. E. 33 - 9152

Capital

Licitación Pública Nº 210

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 12.650 litros de leche fresca pasteurizada, en botellas de 1 litro, en entregas diarias desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1966.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|6-Nº 6.479-v.24|6|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 4 de Julio de 1966. — Nº 70 — Expte. Nº 60.405 — Plantas para vivero. — Hora: 9 (nueve).

Nº 71 — Expte. Nº 60.388. — Material sanitario. — Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 72. — Expte. Nº 60.389 — Accesorios para equipos de aire acondicionado. — Hora: 10 (diez).

Pliegos en la División Adquisiciones. Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.22|6-Nº 6.408-v.24|6|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 29 de junio de 1966, a las 16,15 horas, a objeto de contratar los trabajos de reparación general del automotor Pick-up Baqueano marca IKA, chapa Nº 734.415, motor número 606401695, afectado al uso de este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.22|6-Nº 6.410-v.24|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 29, para el día 29 de junio de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de cinco mil (5.000) matrices para estereotipía 48 x 65 cms. de aproximadamente 0,8 mm. de espesor, altamente resistentes al calor, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.22|6-Nº 6.409-v.24|6|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 155

Fíjase el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 155 "para la provisión de flan, en paquetes de 500 a 1000 gramos, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1966, con destino a la sección Racionamiento".

e.22|6-Nº 6.411-v.24|6|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 154

Fíjase el día 29 de junio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-

2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 154, "para la provisión de caldo de carne en cajitas de dos cubitos cada una, de 22 gramos aproqimadamente cada una, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1966, con destino a la sección Racionamiento".

e.22|6-Nº 6.412-v.24|6|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 138-P|66, para la adquisición de cabo manila, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 29 de junio del corriente año, a las 17 horas. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|6-Nº 6.413-v.24|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitacion Pública Nº 548
Expediente Nº 107.761|66

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1966, a las 10, para la provisión de un (1) grupo electrógeno para generar corriente alterna trifásica 3 x 380|220 v.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — 14 de junio de 1966. — Dirección de Administración.

e.22|6-Nº 6.414-v.5|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 75|66 (2º llamado)
Actuación Nº S-52.980|66

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de junio de 1966, a las 15 horas para el reacondicionamiento general de un automóvil marca Chevrolet, modelo 1951.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones Paseo Colón 974, 2º piso Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|6-Nº 6.415-v.24|6|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 306.262|66

Llámase a licitación pública para la prov. de acero, caños de bronce, LBÑC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Junio de 1966 a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.22|6 Nº 6.417 v.24|6|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 316.170|66

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios impresos, carpetas de cartulina ficha, DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Junio de 1966 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.22|6 Nº 6.418 v.24|6|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 316.215|66

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas triples de material plástico, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de Julio de 1966 a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.22|6 Nº 6.419 v.24|6|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación de 106 valijas de cuero para conducción de fondos. Apertura: 4 de julio de 1966 a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.22|6-Nº 6.420-v.24|6|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para reparaciones generales y pintura de la sucursal Resistencia. Valor pliego: $ 300. La apertura de las propuestas se efectuará el 4/7/66 a las 15 hs. en la Gerencia de la sucursal Resistencia. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Of. 231, Capital Federal.

e.22|6-Nº 6.422-v.24|6|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. Nº 1.581-DA-65
Licitación Pública Nº 71/966

Apertura: 7/julio/966, 16,00. Adquisición de cintas de nylon para máquinas impresoras IBM, modelo 1403. Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.22|6-Nº 6.421-v.24|6|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 507

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Nº 18, para el día 28 de junio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición y colocación de stores en Tergal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.22|6-Nº 6.416-v.24|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 96

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 22 de junio de 1966, para resolver la adquisición de Armarios Metálicos, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y E. Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - — División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1966, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.22|6 Nº 6.423 v.24|6|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
LICITACOION PUBLICA Nº 95

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 22 de junio de 1966, para resolver la adquisición de Transportadores, Tizas, Portafolios, etc., con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y E. Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6 900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones -, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.22|6 Nº 6.424 v.24|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 706.569|66
LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a licitación pública para el 4 del próximo mes de julio, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de un congelador para conservación de microorganismos y una centrífuga con destino a la orientación de Inmunología y Serología, dependiente de esta Facultad

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Jefe Departamento Administrativo.

e.22|6 Nº 6.452 v.24|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA GRADUADA "J. V. GONZALEZ"
Calle 50 y 118 - La Plata

Por el término de 10 días a partir de la fecha, se llama a licitación pública bajo el régimen de las leyes 13.064 y 12.910, ajuste alzado, para las Obras Reparación de Terrazas de la Escuela, sito en la calle 50 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: $ 3.252.300. Garantía de la oferta 1 o|o. Pliego de Condiciones, valor m$n. 1.000. Apertura: el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle 50 y 118, La Plata. Informes, venta de pliegos, en la misma Escuela. — Cont. Mario César Martínez, Administrador.

e.22|6 Nº 6.453 v.5|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Obra: Refección de Azotea, Cielorrasos y Paredes en edificio del Curso de Contadores, Santa Fe, 25 de Mayo 1785.

Presupuesto Oficial: m$n. 195.202.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. Piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 7 de Julio de 1966, a las 17 horas.

Precio del legajo: m$n. 100.

e.22|6 Nº 6.454 v.24|6|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una Grabadora de Sencilles Electrónica.

Fecha de Apertura: 1º de Julio de 1966 a las 19 hs., en la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461.

Pliegos e Informes: Secretaría de la misma, de 16 a 21 hs., en días hábiles.

e.22|6 Nº 6.425 v.24|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1966, a las once horas, para la adquisición de instrumental científico (Viscosímetro rotatorio; Puente de conductividad y Balanza de brazo triple), con destino al Departamento de Ingeniería de Minas e Instituto de Investigaciones Mineras de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactos, Físicas y Naturales, dependiesnte de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a tramitaciones de Expte. número 21.749-F-66.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

Julia Edith Lecal, Contador Habilitado.

e.22|6 Nº 6.426 v.24|6|66

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369, Tucumán
Licitación Pública Nº 52|66

Llámase a Licitación Pública número 52|966, a horas 11, para el día 27|6|966, para la confección y colocación de cinco toldos de lona blanca, colocación de diez máquinas de fierro planchuela, cuatro cables de acero y colocación de treinta roldanas de fierro, con destino a Intendencia U.N.T.

Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.22|6 Nº 6.455 v.24|6|66

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369, Tucumán
Licitación Pública Nº 29|66, 2º llamado

Llámase a Licitación Pública número 29|66, 2º llamado, para el día 4|7|66, a horas 10, para la adquisición de equipos de filmación y servicio de sonido con destino a la Asesoría Audiovisual U.N.T.

Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras Direc. Gral. Adm., calle Ayacucho 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.22|6 Nº 6.456 v.24|6|66

Universidad Nacional del Nordeste
Corrientes
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 5|66
(Expediente Nº 5.418-C-66)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales sanitarios con destino a esta Facultad. — Presupuesto oficial: $ 200.000. — Destino: Nuevo Edificio Facultad, 9 de Julio 1449, Corrientes.

Apertura: 19 de julio de 1966, a las 16 horas, en la Contaduría Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Sargento Cabral 2105, Corrientes. — Los pliegos pueden solicitarse en la Contaduría Facultad, sin cargo.

e 22|6 Nº 6.456 v.24|6|66

Universidad Nacional del Nordeste
Corrientes
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 4|66
(Expediente Nº 5.441-C-66)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de construcción con destino a esta Facultad. — Presupuesto oficial: m$n. 1.196.960. — Destino: Nuevo Edificio de la Facultad, 9 de Julio 1449, Corrientes.

Apertura: 20 de julio de 1966, a las 16 horas, en la Contaduría Facultad (Sargento Cabral 2105, Corrientes). — Los pliegos pueden solicitarse en la Contaduría de la Facultad sin cargo.

e.22|6 Nº 6.457 v.28|6|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitaciones Públicas

1º|VII|66 Nº 155|66, a las 10,45, por desestiba y transporte de ferromanganeso.

1º|VII|66 Nº 156|66, a las 11, por botines de seguridad.

22|VII|66 Nº 157|66, a las 10,30, por repuestos para excavadora.

22|VII|66 Nº 158|66, a las 10,45, por complemento eléctrico precalentador de alambre.

22|VII|66 Nº 159|66, a las 11, por repuestos para máquina Tournapull.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.22|6 Nº 6.427 v.24|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.069

Fecha de apertura: 5 de julio de 1966, a las 10 hs. Por: Repuestos para martinete, moledora, compresores.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 140.

e.22|6 Nº 6.428 v.24|6|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital Federal
Licitación Pública Nº 199, para el día 29 de junio de 1966
CAPITAL FEDERAL

Nº 199. Hora 9,30. — Adquisición de repuestos para bombas de agua con destino a la Administración de Residencia para Personal Militar Superior. — Garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30 m|n. — Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º, horario de venta: de 8 a 11 horas, lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.22|6 Nº 6.458 v.24|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

VILLA MARIA - CORDOBA

Licitación Pública de Compra Nº 38/66

Fecha de Apertura: 29 de junio de 1966, a las 11 horas. — Por la provisión de: Tapas y aros para tambores de hierro galvanizado, según planos. — Consulta y retiro de pliegos y planos, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba) o en la Sede Central, Avenida Cabildo Nº 65, de la Capital Federal.

e.22|6 Nº 6.429 v.24|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.597, para el día 29 de junio de 1966, a las 12,10 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de maderas duras mezcla. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|6 Nº 6.430 v.24|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.596, para el día 29 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 50 placas centrales p. boggies s|plano 24515-50 ídem, ídem, s|plano 24516-100 ídem, ídem, s|plano 24517-100 ídem, ídem, s| plano 24518 (en acero fundido). — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|6 Nº 6.431 v.24|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 339|65. — Apert.: 5|7|66. Hora 7. Por 2 reductores de velocidad para trabajo continuo, herméticos, aptos para trabajo en ambientes de polvo de carbón.

Nº 84|66. — Apert.: 4|7|66. Hora 7. Por 980 cristales y vidrios diferentes medidas y color, para soldadura eléctrica y autógena.

Nº 87|66. — Apert.: 4|7|66. Hora 8. Por repuestos para bomba inyectora de lodo de doble acción, marca Gardner Denver, modelo FF - F x FF - Serie 115.763 - Tamaño 4" x 5", ídem modelo FC - FXX - Tamaño 5" x 8".

Nº 95|66. — Apert. 4|7|66. Hora 9. Por 29 chapas de fibrocemento acanaladas; 58 grampas de Hº Gº; 200 metros de caño de Hº Gº de 2"; 5 válvulas exclusas de bronce de 2" y 3"; 3 tapones hembra de Hº Gº de 2"; 144 tornillos de encarne y 4 kgs. de pintura blanca en pasta.

Nº 136|66. — Apert.: 4|7|66. Hora 10. Por 8.000 kgs. de grafito mineral en polvo.

Nº 148|66. — Apert.: 5|7|66. Hora 8. Por 50 pares de botas de goma, caña entera, hasta la rodilla y 700 pares de botas de goma media caña.

Nº 186|66. — Apert.: 5|7.66. Hora 9. Por 60.000 kgs. de hierro redondo para construcción de 6,8 y 10 mm. de diámetro.

Nº 188|66. — Apert.: 5|7|66. Hora 10. Por 1.390 kgs. de chapas de acero A. 37. de 5,6 y 10 mm. de espesor: 570 kgs. de hierro PNC 14 y 420 kg. de hierro ángulo.

Nº 189|66. — Apert.: 6|7:66. Hora 7. Por 76 caños de fibrocemento, de 300 milímetros de diámetro interior.

Nº 191|66. — Apert.: 6|7|66. Hora 8. Por 93 cintas para freno, moldeada blanda, sin inserción metálica, de diferentes medidas.

Nº 192|66. — Apert.: 6|7.66. Hora 9. Por 2.000 pares de botines de seguridad, de diferentes números.

Nº 193|66. — Apert.: 6|7|66. Hora 10. Por 7.300 bulones de acero y 1.100 tornillos de acero, de diferentes medidas.

Nº 196|66. — Apert.: 6|7 66. Hora 11. Por 750 metros de caño galvanizado de 2" de diámetro interior.

Nº 200|66. — Apert.: 6|7|66. Hora 13. Por 11.063 kgs. de soda cáustica líquida, al 100 o|o.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla. Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.22|6 Nº 6.459 v.24|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Prórroga Apertura Licitación

Prorrógase para el día 19 de julio de 1966 a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 178/66 por 40 toneladas aproximadamente de material refractario; 12 toneladas aproximadamente de material aislante (ladrillos y mortero); 4 toneladas de concreto refractario aislante; 3 toneladas de concreto plástico refractario y 3 toneladas de concreto super refractario plástico, que debía efectuarse el día 23 de junio de 1966, a las 8 horas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), el día y hora indicado (Sección Compras).

e.22|6-Nº 6.460-v.24|6|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 28, con apertura del día 1/7/66, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de "artículos de limpieza, para cubrir las necesidades del presente ejercicio". La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dep. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda.

Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital. Contrataciones Centralizadas.

e.22|6-Nº 6.432-v.24|6|66

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Expediente Nº 12.297/66

Llámase a Licitación Pública Nº 10/66 para el día 4/7/66 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

Las necesidades se refieren a: baldosas, maderas, válvulas, lámparas, etc. — Ciudadela, 7 de junio de 1966.

e.22|6-Nº 6.433-v.24|6|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle Río de Janeiro 1910. Lanús Oeste

Expediente Nº 14.809/66

Llámase a Licitación Pública Nº 191 para el día 29/6/66 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús). Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Ropa, uniformes y equipos.

e.22|6-Nº 6.434-v.24|6|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA

Expediente Nº 68/66

Llámase a Licitación Pública Nº 25/66 para el día 11 de julio de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios de esta jurisdicción y durante el ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico.

Delegación Sanitaria Federal La Pampa, junio 13 de 1966.

e.22|6-Nº 6.461-v.24|6|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 9/66, para el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356, Córdoba. Las necesidades se refieren a: tomates al natural, frutas, verduras, huevos y queso.

e.22|6-Nº 6.435-v.24|6|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROV. DEL CHUBUT HOSPITAL RURAL DE CAMARONES

Llámase a Licitación Pública Nº 8| 1966, Exp. Int. Nº 896, para el día 8 de julio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural en Camarones, Provincia del Chubut. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle Julio A. Roca Nº 555, Rawson, Provincia del Chubut, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes. — Las necesidades se refieren a víveres en general. — El Interventor.

e.22|6-Nº 6.462-v.24|6|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES HOSPITAL CENTRAL DR. RAMON MADARIAGA

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 8 de julio de 1966, a las 9 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga en Posadas, durante el ejercicio 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito calle San Martín 118, Posadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a la adquisición de ropas, equipos y uniformes.

e.22|6-Nº 6.436-v.24|6|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES HOSPITALES DE PUERTO IGUAZU, APOSTOLES Y ELDORADO

Llámase a Licitación Pública número 15 para el día 7 de julio de 1966 a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los hospitales en Puerto Iguazú, Apóstoles y Eldorado, Misiones, durante el año en curso. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de medicamentos algodón y gasa hidrófila. — Posadas, 23 de mayo de 1966.

e.22|6-Nº 6.437-v.24 6|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.905, para la adquisición de repuestos p|cinta elevadora elegrader Jebeo mod. 26301, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación, $ 2.500.000. — Presentación propuestas: 29 de junio a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|6-Nº 6.438-v.24|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.904, para la adquisición de tapas cilindro para tractor Internacional T—D—20 pesos 800.000. — Presentación propuestas: 29 de junio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|6-Nº 6.439-v.24|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de R. 8. tr.: Río Cuarto. Límite con San Luis, Sec. Sampacho, Límite c|San Luis (km. 656, km 700) — (tratam. superf. bitum. tipo simple) — pesos 23.459.480. Depósito de garantía: pesos 234.595. Presentación propuestas: 28 de Julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 6.440-v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8. tr.: Río Cuarto — Límite c| San Luis, Sec. Río Cuarto. Sampacho (Km. 611.700-656.000) - (tratam. superf. bitum. tipo simple) - $ 23.706.000. Depósito de garantía: $ 237.060. — Presentación propuestas: 28 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.22|6. — Nº 6.441 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1.059| 1966, hasta el día 29 de junio de 1966, a las 16 horas, para la confección e impresión de carátulas, fichas trámite de expedientes, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal — Precio del pliego: m$n. 100.

e.22|6. — Nº 6.442 v.24|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 716-0, hasta el día 20 de julio de 1966, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" las excavaciones, estructuras de hormigón armado, albañilería de sótano, capas aisladoras, reparos de las partes afectadas por la demolición parcial del edificio existente, etc., que comprenden la 1ª etapa constructiva de la Escuela Superior de la Policía Federal, sita en la calle Rosario y J. M. Moreno de esta Capital Federal, Presupuesto Oficial: $ 24.000.000 m|n. — Importe de la garantía $ 240.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuesta: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.22-6-Nº 6.443 v.5|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 474-MC, hasta el día 29 de junio de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: Madera Compensada y Fibra Terciada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.2|6-Nº 6.444 v.24|6|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte: Nº 9.909 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1966, a las 11, en el Distrito 1º, Paraná, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Conscripto Bernardi", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.22|6-Nº 6.445 v.24|6|66

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 31| 66, hasta el día 13 de julio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "1.500 kgs. de estaño virgen, en lingotes para fundición, pureza 99,9% — 6.000 kgs. de cobre virgen, en lingotes para fundición, pureza 99,9% — 150 kgs. de antimonio, en lingotes para fundición doble refinado pureza 99,5% — 100 kgs. de zinc, en lingotes para fundición, pureza 99,5% — 50 kgs. de níquel puro, en recortes para fundición, pureza 99,5%". — Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 22 de junio en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.22|6-Nº 6.463 v.5|7|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES

AL. C. P. 28|66

LICITACIONES PUBLICAS:

26 de Julio de 1966, 14 hs. Licitación Nº 106|65, Cojinetes a rodillos de 1 y 2 hileras, Expte. O. C. 52|65 Ax 13.

26 de Julio de 1966, 15 hs. Licit. Nº 172|66, Metal blanco antifricción, Expte. O. C. 8|66 Ax 9.

27 de Julio de 1966. 14 hs. Licit. Nº 197|66, Correas de goma y tela, Expte. O. C. 29|66 Ax 1.

27 de Julio de 1966. 15 hs. Licit. Nº 177|66. Pilas secas para telefonía y telegrafía, Expte. O. C. 14|66 Ax 1.

Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4. Capital. Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Lunes a viernes de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.22|6-Nº 6.464 v.5|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expediente Nº 2.026|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública XX, para la impresión de formularios varios. — Fecha de apertura: 12 de julio de 1966, a las 10 hs. Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Embalse, Embalse Río IIIº, Provincia de Córdoba.

e.22|6-Nº 6.446 v.24|6|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Expte. Nº 2.481|C6

Llámase a Licitación Pública número 15|66, para el día 29 de junio de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 11.600 litros de leche pasterizada y 3.680 kilogramos de pan.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.22|6 Nº 6.465 v.24|6|66

PROVINCIAS

Provincia de Santa Fe

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL

Llámase a Licitación Pública para el arrendamiento de dos inmuebles destinados al funcionamiento de la Secretaría Nacional Electoral del Juzgado Nacional Electoral.

Las propuestas serán abiertas el 30 de junio de 1966, a las 10, en el local de la Secretaría Nacional Electoral, calle 9 de Julio 1557, Santa Fe.

El Pliego de Bases y Condiciones puede ser retirado en el mismo local, en el horario de 9 a 12.

Santa Fe, mayo de 1966.

e.22|6 Nº 6.448 v.24|6|66

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 30 de junio de 1966.

Nº 68, **Expediente** 60.373 "Cubiertas para automotores". Hora: 9 (nueve).

Nº 69, Expediente 60.382 "Material fotográfico". Hora: 9,30 (nueve treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.17|6 Nº 6.280 v.22|6|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 153

Fíjase el día 29 de junio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 153 para la provisión de aceite comestible, arroz tipo carolina, arvejas al natural, azúcar refinada, ciruelas desecadas, dulce de batata y membrillo, fideos, harina de maíz, pasas de uva, sal gruesa, te negro, yerba mate etc., durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1966, con destino a Dependencias.

e.21|6 Nº 6.322 v.23|6|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 152

Fíjase el día 28 de junio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 152 para la provisión de huevos de gallina, frescos, de la estación, libres de roturas, tamaño normal, no admitiéndose huevos de frigoríficos, con destino a Dependencias.

e.21|6 Nº 6.323 v.23|6|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 151

Fíjase el día 28 de junio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 151 para la provisión de pescado fresco de mar (merluza para filet) sin escamas y tripas, debiéndosele dejar la cabeza, ojos y agallas para permitir el contralor veterinario y bromatológico, con un peso mínimo de 500 gramos por unidad, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1966, con destino a Dependencias.

e.21|6 Nº 6.324 v.23|6|66

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 150

Fíjase el día 27 de junio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 150 "para la provisión de verduras y frutas, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1966, con destino a Dependencias".

e.17|6 Nº 6.302 v.22|6|66

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 149

Fíjase el día 27 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 149 "para la provisión de pan blanco y ravioles, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1966, con destino a Dependencias".

e.17|6 Nº 6.303 v.22|6|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 156

Fíjase el día 8 de julio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 156 "para la provisión de carne de vacuno y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1966, con destino a Dependencias".

e.16|6 Nº 6.264 v.20|6|66

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 37

(Expediente Nº 30.659|65)

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio destinado al Departamento Hidráulica, Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, en esta provincia. — Presupuesto oficial: $ 35.618.325.— moneda nacional. — Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el Pto. Oficial, constituida en depósito efectuado en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor presidente de este organismo, o bien una fianza bancaria a satisfacción del mismo. — Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día cuatro (4) de julio del corriente año, a las 10 hs., en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", 1er. piso, Avda. José I. de la Rosa esq. Jujuy, San Juan, donde pueden requerirse mayores informes y adquirirse las bases respectivas para dicho acto, cuyo valor se ha fijado en pesos 10.000.— m|nacional.

San Juan, 27 de mayo de 1966. — El Jefe de Departamento Administrativo.

e. 8|6 Nº 5.958 v. 23|6|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 547

Expediente Nº 107.727|66

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1966 a las 10 hs., para la adquisición de papel obra primera alisado, con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto —Rivadavia 1439, Capital Federal— donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.14|6 Nº 6.104 v.28|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

Llámase a Licitación Pública Nº 64|66 **para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, para la realización de limpieza y profundización de canales en una extensión de aproximadamente 6.000 mts. hasta lograr un ancho y profundidad promedio de 1,00 y 0,40 m. respectivamente, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Reserva Nº 6).**

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.7|6 Nº 5.887 v.22|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 71|66 **para el día 11 de julio de 1966, a las 10 horas para la adquisición de materiales de alambrada con destino a la Estación Experimental de Balcarce** (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas, en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.17|6 Nº 6.281 v.1º|7|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 122-P|66, para la adquisición de madera según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura y lectura de propuestas se realizará el día 27 de junio de 1966, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. —

e.17|6 Nº 6.304 v.22|6|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 1.041|66)

Llámase a Licitación Pública número 21|66, para el día 27 de junio de 1966, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de quinientos (500) rollos entintadores.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización de este Organismo, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada.

En el mismo edificio —planta baja— en la División Contrataciones y Suministros se suministrará a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.21|6 Nº 6.325 v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1197 - Expte. Nº 1909|1966: Adquisición dos bombas a Pistón para agua corriente. — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 4 de julio 1966 a las 16 horas. — Pliegos sin cargo: En la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.21|6 Nº 6.392 v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1196: Provisión grupo electrógeno de 32 Kw., 115 volts, motor Diesel. — Apertura: El 6 de julio 1966, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos sin cargo: En dicha dirección. — Director de Contaduría.

e.21|6 Nº 6.393 v.23|6|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 346.343|66

Llámase a licitación pública para la prov. de papel absorbente para mimeógrafo, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T .E. 37-9051, Int. 50.

e.21|6. Nº 6.326. v.23|6|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.804|66

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el servicio de limpieza de la Agencia Nº 15.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1966 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.21|6. Nº 6.391. v.23|6|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 carpetas de cartulina ficha. Apertura: 1º|7|66, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.21|6. Nº 6.395. v.23|6|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exp. Nº 610 —Cs—66

LICITACION PUBLICA Nº 61|966

Apertura: 5|julio|966, 16 hs.

Impresión de formularios. Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.21|6. Nº 6.394. v.23|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 3.073, para el día 13 de julio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de pinturas y materiales varios para taller de automotores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.16|6-Nº 6.229-v.27|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.356, para la construcción de 1 monobloque tipo N. 1A, con 52 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Ayacucho entre Zurita y Mate de Luna, de la Ciudad de Catamarca.

Presupuesto oficial: m$n. 65.273.873. Garantía de licitación: m$n. 652.739. Fecha y hora de apertura: 13 de julio de 1966, a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Rivadavia 557|61, Ciudad de Catamarca.

e.31|5-Nº 5.530-v.22|6|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 58.335|65

Llámase a Licitación Pública Nº 55, el día 1º de julio de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión de gasa hidrófila.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.17|6 Nº 6.305 v.22|6|66

Secretaría de Comercio

EX-INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), llama a Licitación Pública Nº 1 para el día 27 de junio de 1966, a las 16 horas, para la venta de un automóvil marca "Chrysler", sedan 4 puertas, modelo 1955 cuyo pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.21|6 Nº 6.396 v.23|6|66

COMITE DE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Licitación Pública Nº 47|66
Expediente Nº 47

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1966, a las 11 horas para la contratación de la programa-

ción y ejecución de una campaña publicitaria a realizarse durante el período julio a diciembre de 1966, en todo el país, de carácter institucional, tendiente a fomentar e incrementar el consumo de la yerba mate en todas sus formas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Comité, calle Esmeralda Nº 70, 2º piso, Capital, donde deberán presentarse las ofertas.

e.17|6 Nº 6.136 v.1º|7|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.316: Contratación vehículos livianos. — Apertura: 11|7|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.317: Transporte de cilindros en camiones entre Ptas. Río Gallegos (Prov. Sta. Cruz) y Leñadura (Punta Arenas, República de Chile). — Apertura: 11|7|66, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.17|6-Nº 6.306 v.1º|7|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.310: Adq. válvulas esclusas. Apertura: 6|7|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.311: Adq. llaves de paso, tipo vereda. Apertura: 6|7|66 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.312: Adq. cubiertas y cámaras. Apertura: 6|7|66 a las 11 horas.

Pliego Nº 6.313: Contratación de grúa, excavadora, máquinas para soldar y compactar, etc. Apertura: 6|7|66 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.314: Transporte de cilindros entre Ptas. Mar del Platas, Gral. Belgrano y Yacimientos Comodoro Rivadavia y Sarmiento (Chubut). Apertura: 7|7|66 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.14|6-Nº 6.188 v.28|6|66

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.309: Adq. carrocerías para montar sobre chassis, para usarse como camión taller. — Apertura: 30|6|66, a las 9 horas. — Valor pliegos: m$n. 200.—.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.7|6 Nº 5.920 v.22|6|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.308: Construcción gasoducto de alimentación, redes de distribución y servicios de gas e instalación estaciones reductoras de presión en las ciudades de Bahía Blanca, Tres Arroyos, Azul y Tandil. Apertura: 22|7|66 a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 3.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.13|6 Nº 6.040 v.27|6|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.318: Adq. vehículos livianos para carga (pick-ups, simple y doble cabina, rurales, furgones y camionetas). Apertura: 8|7|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.16|6-Nº 6.269-v.30|6|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.15: Contratación ambulancias en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Apertura: 4|7|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|6-Nº 6.268-v.23|6|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 4 de julio de 1966; a las 14 horas: Nº 37|66 radiadores de hierro fundido, y a las 14,30 horas: Nº 59|66 rodamientos y retenes. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.16|6-Nº 6.267-v.30|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

816|66. Carboxi-metil-celulosa. Fecha de apertura, para el día 12 de julio de 1966, a las 10 horas.

829|66. — Pick-up. Fecha de apertura para el día 15 de julio de 1966, a las 9,30 horas.

830|66. — Motores diesel. Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1966, a las 10 horas.

831|66. — Materiales para entubación y cementación. Fecha de apertura para el día 5 de agosto de 1966, a las 10 horas.

834|66. — Traslado cañerías de YPF, y de la Secretaría de Marina al Nuevo Muelle, en la Ciudad de Ushuaia. Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1966, a las 10,30 horas, simultáneamente con Administ. Yac. C. Rivadavia. Precio del pliego m$n. 4.000.—.

Venta: Sede Central (Copia de planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), e Ingeniería (Sarmiento 778, 9º piso).

e.21|6. Nº 6.398. v.4|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS. Nº 194. Apertura día 18 de julio de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: Item: Nº 1: 200.000 esqueletos de madera para 2 latas de 20 lts. Item: Nº 2: 200.000 tapas de madera armadas para el Item 1. Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina de Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.21|6. Nº 6.327. v.4|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

832|66. Reducción y sustitutos para sondeo. Fecha de apertura para el día 5 de agosto de 1966, a las 10,30 horas.

833|66. — Torno de cilindrar y roscar. Fecha de apertura para el día 8 de julio de 1966, a las 15 horas. Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.21|6. Nº 6.397. v.27|6|66

Y. P. F. (PLAZA HUINCUL)
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|1.024: cromado de camisas Oil Well - W. Lucey G. Denver e Ideco.

Fecha de apertura: 7 de julio de 1966, a las 12 horas, en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul (Prov. de Neuq.). F.C.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul, siendo su valor de $ 3.000.— m|n.

e.16|6-Nº 6.231-v.30|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

809|66 — Cadenas de transmisión a rodillo.

Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1966, a las 10,30 horas. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.15|6 Nº 6.197 v.22|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

780|66 — Atención integral de servicios de explotación de aproximadamente 600 pozos de explotación de petróleo y|o gas, en la zona de El Cordón (Provincia de Santa Cruz).

Fecha de apertura para el día 8 de julio de 1966, a las 11,30 horas. Precio del pliego m$n. 50.000. Venta: Sede Central (Copia de Planos 716, Of. 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sarmiento 770 (P.B.) y Sede Central (Gerencia de Explotación, Oficina 902, 9º piso).

e.15|6 Nº 6.198 v.29|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

768|66. Silos metálicos. Fecha de apertura, para el día 8 de julio de 1966, a las 10 hs.

775|66. Camioneta tipo Pick-up. Fecha de apertura, para el día 14 de julio de 1966, a las 10 hs.

779|66. Provisión y montaje de dos galpones en Destilería La Plata. Fecha de apertura, para el día 13 de julio de 1966, a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 4.000.

781|66. Barras de sondeo. Fecha de apertura, para el día 8 de julio de 1966, a las 10,30 hs.

782|66. Chatarra de acero. Fecha de apertura, para el día 8 de julio de 1966, a las 10,30 hs.

783|66. Prov., transporte y montaje de tres grupos electrógenos de 600 Kw. c|u., destino Usina Catriel Oeste. Fecha de apertura, para el día 12 de agosto de 166 a las 16 hs. Precio del pliego m$n. 5.000.

784|66. Portamechas y uniones. Fecha de apertura, para el día 20 de julio de 1966, a las 10,30 hs.

785|66. Cubiertas. Fecha de apertura, para el día 15 de julio de 1966, a las 10,30 hs.

Ventas: Sede Central (Copia de planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.13|6 Nº 6.038 v.27|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

792|66. Caños de conducción. Fecha de apertura, para el día 15 de julio de 1966, a las 11 hs. Precio del pliego: m$n. 5.000.

793|66. Chatarra de acero. Fecha de apertura, para el día 15 de julio de 1966, a las 11 hs.

Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.13|6 Nº 6.094 v.27|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA

720|66 — Obra para el transporte de petróleo y gas del Yacimiento Tonono, Provincia de Salta.

Fecha de apertura para el día 7 de julio de 1966, a las 11 horas.

Precio del pliego: Pesos 10.000.—.

Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

Sede Central (Gerencia de Explotación, 9º piso, of. 901).

Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, of. 716).

e.7|6 Nº 5.922 v.22|6|66

Y.P.F. - PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública número 55|1.023: Reparación aparatos de bombeo.

Fecha de apertura: 1º de julio de 1966, a las 12 horas, en la Administración Y.P.F. Plaza Huincul (Provincia de Neuquén). F.C.G.R.

Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul, siendo su valor de $ 3.000.— m|n.

e.7|6 Nº 5.893 v.22|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de junio de 1966, para resolver la adquisición de leña para calefacción, con destino a la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de junio de 1966 a las 16,00 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|6 Nº 6.328 v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 92

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de junio de 1966, para resolver la adquisición de material para microfilmación, con destino al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de junio de 1966, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|6 Nº 6.329 v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de junio de 1966, para resolver la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de junio de 1966, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|6 Nº 6.330 v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 90

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de junio de 1966, para resolver la adquisición de material para máquina Rotaprint, con destino al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de junio de 1966, a las 15,00 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|6 Nº 6.331 v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 93

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de junio de 1966, para resolver la rectificación de un motor de automóvil, con destino al Departamento Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de junio de 1966, a las 15,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|6 Nº 6.332 v.23|6|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Asunto Nº 414|66
Licitación Pública Nº 17|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 21|6|66 para resolver la adquisición de: elementos de limpieza (jabones de tocador, plumeros y latas de cera), con destino a: División Intendencia del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 4 de julio de 1966, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. —

e.21|6 Nº 6.377 v.23|6|66

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º
Llámase a Licitación Pública

Nº 586, para el día 12 de julio de 1966, a las 15 y 15 horas, para la provisión de cartulina Witcel o similar, papel Extra Strong, papel obra alisado, papel Santa Fe, etc., con destino a la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º. — Presupuesto oficial: $ 324.000 m|n. Pliego: sin cargo.

Nº 587, para el día 12 de julio de 1966, a las 15 y 15 horas, para la provisión de muebles varios, con destino al Instituto de Radiología y Fisioterapia del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto oficial: $ 2.154.000.— m|n. Pliego: $ 200.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.21|6 Nº 6.399 v.23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTO PENALES
Colonia Penal de General Roca
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 27 de junio de 1966, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de herramientas varias, mangueras de tela y goma, etc., con destino a diversos Talleres de la Unidad.

Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 11 a 18 horas.

e.17|6-Nº 6.288 v.22|6|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 8994|64
Resolución Nº 559|66
(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 768 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 5 de julio de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Adaptación edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35, calle Alem esq. España, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 24.671.030. — Valor del pliego m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre

3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes citada, calle Italia 41, San Nicolás.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.8|6-Nº 5.932-v.23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel Nacional de Neuquén (U. 9)

Expediente "E" 131|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1966, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne Vacuna y Ovina, con destino al racionamiento general del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Neuquén, calle Entre Ríos 303, Neuquén.

Para más datos y pliegos, dirigirse a la Sección Compras, de lunes a viernes de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.17|6-Nº 6.289 v.22|6|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 7.845|66

Llámase a Licitación Pública Nº 97|66, para el día 28 del mes de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Solicitar la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Juan José O'Connor — Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — El Director de Administración.

e.21|6 Nº 6.334 v.23|6|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 6.821|66

Llámase a Licitación Pública Nº 98|66, para el día 28 del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de estufas, cocinas y otros, con destino a diversos Institutos, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — El Director de Administración.

e.21|6 Nº 6.335 v.23|6|66

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO JOSE M. JORGE

Ley 12.290

Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos para bibliotecas y museos, libros y revistas especializadas en temas Médico - Quirúrgicos.

Apertura: 6 de julio de 1966, 10 horas. **Retiro de pliegos e informes en: Oficina Administrativa de la Sala 1ª del Hospital Durand, Díaz Vélez Nº 5044, Capital Federal, T. E. 89-6993.**

e.21|6 Nº 6.333 v.23|6|66

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 65, por el término de diez días, para contratar la provisión de uniformes y equipos para el Personal de Servicio y Maestranza.

La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 21 de julio próximo, a las 10,30 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2do. piso, Cap. — Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha Sección, días hábiles, de 8 a 13 horas.

Contador de la Facultad.

e.15|6 Nº 6.199 v.29|6|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 408.541

Licitación Pública Nº 301

Llámase a licitación pública para la provisión de "un conmutador telefónico", con destino al Primer Pabellón de la Ciudad Universitaria (Núñez).

Fecha de apertura: 6 de julio de 1966, a las 14 hs. Presupuesto oficial: m$n. 300.000.

Retirar pliego de condiciones: Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 13 a 19 horas. — El Decano.

e.21|6 Nº 6.336 v.23|6|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 1851|66

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 1º de julio, a las 10 hs., para la adquisición de 2 (dos) estufas de cultivo y 1 (una) estufa de esterilizar.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.21|6 Nº 6.337 v.23|6|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 6

Expediente Nº 5418|65

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 1º de julio, a las 10 hs., para la adquisición de una heladera comercial.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e.21|6 Nº 6.338 v.23|6|65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente 503.413|66

Licitación Pública 37

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de alimento p|animales, con destino: 1ra. cátedra de Histología y Embriología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 18 horas. — Jefe del Departamento Contrataciones.

e.21|6 Nº 6.339 v.23|6|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO

Expediente 540.182|66

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para proveer a este Instituto, de julio al 31 de diciembre 1966, artículos de almacén, verduras y frutas, leche, pan, manteca, carne y huevos, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio de 1966, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones y las bases de la licitación podrán ser retirados de lunes a sábados, de 7 a 12, en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.21|6 Nº 6.378 v.23|6|66

UNIVERSIDAD DE BS. AS.

Expediente Nº 8.373|66

Llámase a licitación Pública para la adquisición de 500 resmas de papel mimeógrafo y 500 resmas de papel obra, con destino al Dpto. de Orientación Vocacional.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 4 de julio de 1966, a las 16 horas. — Bs. As., 13 de junio de 1966. — El Director General de Administración.

e.21|6 Nº 6.340 v.23|6|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 8.285|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de ropa de trabajo para el personal con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 30 de junio de 1966, a las 16,15 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº 6.318 v.22|6|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 8.429|66.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papeles y cartulinas con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 29 de junio de 1966, a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº 6.319 v.22|6|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 8.453,66.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 1.500 Resmas de papel mimeógrafo con destino a la Intendencia de Azcuénaga.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 30 de junio de 1966, a las 16,30 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº 6.317 v.22|6|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 60.322|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión y contratación de mano de obra y reposición de tres ventanales en las aulas de la planta baja y 1er. piso, de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini.

Presupuesto oficial: (m$n. 1.200.000).

Garantía de la oferta según Ley 13.064.

Los pliegos de condiciones y planos pueden ser adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 640, 9º Piso, de 7 a 13 horas, en la suma de pesos moneda nacional un mil (m$n. 1.000.—) y la apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, el día 30 de junio de 1966, a las 15 horas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº 6.290 v.22|6|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 3.876|66 c|3.875|66

Resolución Nº 658-c|66

Llámase a licitación pública Nº 826, para el día 4 de julio de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Planta Baja (Capital Federal): Para la provisión de Elementos para ensayos físicos de materiales — (Máquina Universal para Ensayos de Resortes para tracción y compresión hasta 100 Kgs) — Aparato Ultrasónico Transistorizado, etc. — Máquinas p|Ensayos de Embutido Erichsen, etc. — Tacómetros — Laboratorio para el ensayo de arena de fundición (tipo Fischer o similar).

Aparatos de Ensayos de Materiales — Aparatos para ensayos a la flexión, etc.

Durómetro portátil.

Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada, de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 200.

Director General de Administración y Despacho.

e.21|6 Nº 6.341 v.23|6|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 "Construcción de la Sección Administrativa del Edificio para la Facultad Regional La Plata, toma de juntas y revoque de mochetas del edificio existente y construcción de portada".

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Julio de 1966, a las 19 horas. En el local de la Facultad, calle 60 esquina 124, Zona Puerto La Plata.

Consultas: En la Contaduría de la Facultad, de lunes a viernes de 16 a 21 horas.

Presupuesto oficial: $. 20.344.959.

Precio del Legajo $ 1.500.

e.13|6 Nº 6.102 v.4|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública Nº 13|66 (Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y 12.910 Mayores Costos), según expediente Código 1.400 - 311.493|66, para pintura parcial interior y trabajos varios en el Liceo "Víctor Mercante".

El presupuesto oficial es de $ 576.030 m|n. — Los pliegos podrán consultarse y retirarse en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, de 8 a 12 horas. — Valor de los mismos, $ 300 m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de julio de 1966, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones. — Subdirector General de Administración.

e.21|6 Nº 6.342 v.23|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública Nº 14, por el término de tres días, según expediente "Actuación 296|66", para la confección de 1.650 Diplomas para distintas Facultades, Decano y Delegados. Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar del Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, sin cargo, lugar donde se presentarán las propuestas y se efectuará la apertura de sobres, fijada para el día 5 de julio de 1966, a las 11 horas. — Subdirector General de Administración.

e.21|6 Nº 6.343 v.23|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Exp. 1.900-372.421|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 chasis motorizado para abreugrafía, MCS. 70, para película en rollo de 70 mm. x 30 mts. de largo, con dos (2) cargadores de repuesto, adaptable a la cámara Odelca 70 VIII U-I A 01. — Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Dirección General de Sanidad, los días hábiles de 8 a 12 hs. y 15 a 17 hs. — Apertura de las propuestas, el 27 de junio del cte. año, a las 11 horas, en dicha oficina. — Dr. Jaime Trajtenberg, Director General.

e.21|6 Nº 6.379 v.23|6|66

Universidad Nacional de La Plata ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERIA "INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública número 197 hasta el día 29 de junio de 1966, a las 16,15 horas, para la venta de los siguientes cereales a granel: 18 toneladas centeno; 20 toneladas avena amarilla; 40 toneladas trigo tipo duro; 35 toneladas sorgo granífero; 10 toneladas de maíz.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la administración de la escuela, sita en Valdés, F. N. G. Roca (Provincia de Buenos Aires).

e.17|6-Nº 6.307-v.22|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a licitación pública Nº 6, para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca de esta Facultad. — Apertura de sobres: 30 de junio de 1966, a las 11 horas. — Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bvard. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.21|6 Nº 6.381 v.23|6|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL ROSARIO

9 de Julio Nº 80 — Rosario

Llámase a licitación pública para las obras de los locales destinados a Laboratorio de Máquina; Herramientas y Planta Piloto, para el nuevo e... de la Facultad Regional Rosario.

La fecha de apertura de las propuestas, se ha fijado para el día 1º de julio del corriente año, a las 19 horas, en el Decanato de la Facultad, 9 de Julio Nº 80, Rosario.

Presupuesto estimado: $ 3.010.000.

Valor del pliego de condiciones y planos: $ 500.

Informes y ventas de pliegos y planos: Contaduría de la Facultad Regional Rosario, de lunes a viernes, de 19 a 21 horas.

e.21|6 Nº 6.380 v.23|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública Nº 2, para la provisión de sobres papel manila y cartulina, con destino a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: Día 12 de julio de 1966 a las 10 horas, en el Pabellón Perú, Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.21|6 Nº 6.344 v.23|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la provisión de Instrumental Científico con destino a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 4 de julio de 1966, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.16|6 Nº 6.234 v.30|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la reparación y lavado y lubricación de máquinas de escribir pertenecientes a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 30 de junio de 1966 a las 10 horas en el pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.15|6-Nº 6.175-v.29|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 30 de junio de 1966, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de artículos medicinales e instrumental científico (algodón, drogas, artículos de vidrio, etc.).
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles. — La Dirección.
e.8|6-Nº 5.966-v.23|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día once de julio de 1966, a las once horas, para la adquisición de instrumental científico (Pulverizador de muestras; Horno para Laboratorio; Estufa y Cápsula de platino), con destino al Departamento de Ingeniería de Minas e Instituto de Investigaciones Mineras de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expte. Nº 21.750-F-66.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.21|6 Nº 6.382 v.23|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA
Expte. Nº 97.698.E-966

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales musicales orquestales, con destino a la Escuela Superior de Música de la Universidad: Debussy: Apremidi d'un faune y La Mer; Prokofieff: Sinfonía Clásica; Rossini: Oberturas de El Barbero de Sevilla, La Cenerentola, La Garza Ladra, La Scala di Seta, Semiramide; Ricardo Strauss: Muerte y Transfiguración, Las Travesuras de Till, Don Juan; Schaikowsky: 6ta. Sinfonía; Verdi: Introducción actos 1º y 3º de Traviata, Vespri Siciliani, Marcha de Aída; Beethoven: 9ª Sinfonía; Bramhs: Concierto violín y orquesta; Johan Strauss: Danubio Azul, Vino Mujeres y Canto y Cuentos en los Bosques de Viena.
La apertura de las propuestas se ha fijado para el día 15 de julio de 1966, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones y especificaciones generales, podrán solicitarse en la Secretaría de la Escuela Superior de Música, San Lorenzo 110, Mendoza. Teléfono 33087.
e.21|6 Nº 6.383 v.23|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS SAN LUIS

Licitación Pública Nº 12|66 para la provisión de materiales para encuadernación. Apertura: día 30 de junio de 1966 a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad de Ciencias, Pedernera y Chacabuco, San Luis, donde pueden solicitarse pliego de condiciones y demás informes.
e.17|6-Nº 6.308-v.22|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 50|66, para la adquisición de Instrumental Científico comprendido en el Plan de Reequipamiento Universitario. Las ofertas serán abiertas en las siguientes fechas:
25|7|66: Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, hs. 9.
26|7|66: Facultad de Agronomía y Zootecnia, hs. 10.
27|7|66: Facultad de Filosofía y Letras, hs. 10.
28|7|66: Facultad de Medicina, hs. 10.
29|7|66: Facultad de Bioquímica, Química y Farm., hs. 9, en el local del Departamento de Compras de la U.N.T., Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán. — Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Departamento de Compras o en la representación de esta Universidad, en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso. Oficina 205.
e.21|6 Nº 6.345 v.4|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 49|66, para el día 1º de julio de 1966, a horas 11, para la adquisición de muebles, máquinas y útiles de oficina, material didáctico, con destino al Centro de Orientación Vocacional y Profesional. — Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la Universidad, Uruguay Nº 864, 2º piso, Oficina 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, donde tendrá lugar acto apertura propuestas. — Dirección General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.
e.21|6. — Nº 6.346 v.23|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51|66, para el día 28|6|66, a horas 11, para la adquisición de Resmas papel, tinta negra, cueros y tela gris (materiales imprenta), con destino a la Imprenta U.N.T. — Por cláusulas particulares, recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras, D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.
e.21|6. — Nº 6.390 v.23|6|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2264 - T. E. 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 33|66
Llave "Q" Pasiva, Cristal de Rubí y Filtros Opticos. — Apertura: 30 de junio de 1966, a las 12 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 34|66
Escala Graduada sobre vidrio, Atenuador óptico variable, Telescopio Invertido, etc. — Apertura: 5 de julio de 1966, a las 12 horas.
Para retirar Pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.21|6. — Nº 6.400 v.23|6|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones), Avda. del Libertador 2264 — T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 30|66

Provisión y colocación en un acoplado de un equipo de freno completo.
Apertura: 24 de junio de 1966 a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 31|66
Un multímetro electrónico y sus accesorios. Apertura: 28 de junio de 1966 a las 12 horas.
Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.17|6-Nº 6.282-v.22|6|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 9º - Capital Federal

Licitación Pública Nº 194 para el día 4 de julio de 1966.
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Nº 194 hora 9,30: Provisión de materia prima para la elaboración de pinturas y envasados, con destino a la Fábrica de Pinturas y Barnices en Parada Pablo Podestá. — Garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 350 m|n.
Las preadjudicaciones se exhiben en la oficina de licitaciones, piso 10.
Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Jefe Departamento Administrativo.
e.10|6 Nº 5.983 v.24|6|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2264 - T. E. 83-6192

Llámase a concurso de antecedentes, los días 21 y 22 de junio de 1966, para cubrir las siguientes vacantes:
Ingenieros: Electromecánicos (Orientación Mecánica y Electrónica). Electrónicos, Aeronáuticos y Químicos.
Licenciados y Doctores: Ciencias Físicas, Metemáticas y Química.
Para ser incorporados en Grupos de Investigaciones y Desarrollos del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las FF. AA.
Remitir Curriculum-Vitae a: Avda. del Libertador 2264, Capital Federal. — Consultas telefónicas a 83-9276.
e.21|6. — Nº 6.401 v.22|6|66

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION PILOTOS

Llámase a Licitación Privada número 695|66. Fecha de apertura: 29 de junio de 1966 a las 14 horas, por 1.350 pilotos de gabardina impermeabilizada, reglamentarios. Presupuesto estimativo m$n. 8.000.000.
Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 833, Capital, División Compras, 2º piso. 32-2987.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ovidio Francisco Méndez, Jefe División Compras.
e.16|6 Nº 6.273 v.29|6|66

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
VENTAS

Licitación Pública de Venta número 44|66. Apertura: 30 de junio de 1966. Hora: 10. Concepto: Venta: Recorte de madera (leña). Concesión: viruta de madera. Período: 1º|8|66 al 31|7|68. Concesión: Aserrín de madera. Período: 1º|8|66 al 31|7|68.
Exhibición de los efectos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calles General Manuel N. Savio esq. Junín, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.
Retiros de pliegos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calles General Manuel N Savio esq. Junín, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires.
Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Gerencia Ventas Rosario, Córdoba 1365, Rosario, Pcia. Santa Fe, Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 52, Calles Córdoba y San Martín, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.
e.17|6-Nº 6.283-v.22|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 120|66 para el día 30 de junio de 1966 a las 11,15 horas, por la construcción montaje sobre discos y rectificado de 416 segmentos de dientes para sierra circular, s|plano.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.
e.17|6-Nº 6.309-v.22|6|66

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
ABASTECIMIENTO - COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Prov. Bs. Aires - T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 54|66. Apertura: 12 de julio de 1966, 10 horas. Por la provisión de: Ventanillas y perfiles de aluminio. — Licitación Pública Nº 55|66. Apertura: 12 de julio de 1966, 10.15 horas. Por la provisión de: Cerraduras, bisagras y cerrojos. — Licitación Pública Nº 56|66. Apertura: 12 de julio de 1966, 10,30 horas. Por la provisión de: Cierres para cajones, engrasadores y pasamanos. — Licitación Pública Nº 57|66. Apertura: 12 de julio de 1966, 10,45 horas. Por la provisión de: Gomas en perfiles varios y tipo esponja. — Licitación Pública Nº 58|66. Apertura: 12 de julio de 1966, 11 horas. Por la provisión de: Aceros, perfiles varios, planchuelas e inoxidable. — Licitación Pública Nº 59|66. Apertura: 12 de julio de 1966, 11,15 horas. Por la provisión de: Tornillos, tuercas, bulones y remaches. — Licitación Pública Nº 60|66. Apertura: 12 de julio de 1966, 11,30 horas. Por la provisión de: Máquinas y herramientas. — Licitación Pública Nº 61|66. Apertura: 12 de julio de 1966, 11,45 horas. Por la provisión de: Artículos de ferretería.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 50.
e.21|6. — Nº 6.347 v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 102|66 para el día 30 de junio de 1966 a las 11 horas, por la provisión de manoplas ambidextras de cuero descarne al cromo. Equipos compuestos de pantalón, campera y camisa. (Pantalón y campera de brin, camisa manga corta de gabardina o tussor).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.
e.17|6-Nº 6.310-v.22|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA Nº 6.031|66
Venta de Automotores

Rural Mercedes Benz 170 - 1956; Automóvil Kaiser Manhatan - 1955; Automóvil Mercedes Benz 220 - 1953; Ambulancia Chevrolet - 1941; Ambulancia Ford - 1951; Camión Bedford - 1955.
Apertura propuestas: Cabildo 65, 1º piso, Capital, el 14 de julio de 1966, a las 10 horas. — Consultas y pliegos: Gerencia Gral. de Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, Capital, T.E. 77-8000. — Exhibición: Depósito Puerto Nuevo (Frente Sindicato de Taxis).
e.21|6. — Nº 6.348 v.4|7|66

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento-Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín Pcia. de Bs. As., T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 53|66. Apertura: 4 de julio de 1966 a las 10 hs. Por la provisión de: satín de algodón resistente al viento, según especificación A-23|1, con modificaciones; para la confección de uniformes.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires de 8 a 13 hs. Oficina de compras. Valor del pliego: m$n. 100.
e.10|6-Nº 5.991-v.24|6|66
NOTA: Se publica hasta el 1º|7 en razón de haber aparecido con error del 11 al 16|6|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - Y.P.F. - Portón 1 - Berisso - Casilla Correo Nº 1. - Berisso

Licitación Pública Nº 10|66 por la provisión de Aceros, chapas de hierro laminado y estampadas, hierro ángulo, perfiles, planchuelas, hierro redondo.
Apertura: 28 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en contaduría de m$n. 50 por la documentación. — El Director.
e.21|6 Nº 6.349 v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública número 39|66 para el día 1º de julio de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Piedras esmeriles, diferentes formas y medidas.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.21|6 Nº 6.350 v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 40|66 para el día 30 de junio de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de: Repuestos para tractor Hanomag R-45.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.17|6-Nº 6.231-v.22|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|66, con apertura el día 20 de julio próximo, a las 12 horas, para la venta de materiales excedentes de ferretería, abrasivos, herramientas, aceros, metales no ferrosos, aisladores, fresas, brocas y varios. Para examen de los mismos, informes y pliegos, dirigirse a esta Fábrica Militar cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. Los pliegos pueden solicitarse también a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas), Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.14|6-Nº 6.119-v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250-T.E. 89116-Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 50, con apertura para el día 30 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: pie a coliza; relojes comparadores; mesa de senos compuesta.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.17|6-Nº 6.285-v.22|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1593, para el día 27 de junio de 1966, a las 12,10 horas, por la provisión de: 60 metros empaquetadura p. bombas y máquinas hidráulicas de 25,4 mm. tipo Excelite (Lip) Nº 83 o similar.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.17|6-Nº 6.286-v.22|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1512-XXX, para el día 27 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Botas de goma tipo pescador, galochas de goma, zapatos de goma o plástico antiácidos, antiparras p. soldar, defensas lisas, delantales y mameluces PVC.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento. Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 17|6 — Nº 6.2.7 — v. 22|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1059|66

Venta de: 7.500 Kg. material fundente (Flux) granulado, para soldar eléctrico.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 4 de julio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas, T. E. 56 - Interno 20.
Pliego de condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario: Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.15|6 Nº 6.177 v.1º|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.056|66

Venta de: 20.000 kg. acero S.A.E. 1080 cuadrado, laminado, de 105 x 105 mm. cortado en trozos de 210 mm., de largo cada uno. Análisis de composición: Carbono 0,73 a 0,78 %, manganeso 0,33 a 1,05 %. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la licitación: 27 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.7|6 Nº 5.902 v.21|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACIONES PUBLICAS
(VENTAS) Nº 1.057 y 1.058|66

Venta de: 13.000 kg. camisas para bombeo, fuera de norma semielaboradas construidas en Acero S. A. E. 1.045. (1º).
Venta de: 12.000 kg. Acero S. A. E. 1.050 de 14 mm de diámetro laminado (2º).
Ubicación de los Materiales: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de las Licitaciones: 30 de junio de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56. Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas, Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, Ofic. 202), oficina de informes y difusión Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.13|6 Nº 6.051 v.29|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Venta) Nº 1053|66

Venta de: Soportes para extintores inflaneumáticos según plano, $ 4.500 c|u; Cono difusor de bronce para extintor inflaneumático, $ 3.600 c|u; Cuerpo de válvula para extintor, inflaneumático, $ 600 c.u; Cominos para válvula para extintor, inflaneumático, $ 7.900 c|u; Manija de alambre para extintor, inflaneumático, $ 3.800 c|u; Obturador de válvula para extintor, inflaneumático, $ 33. c|u; Perno de seguridad para válvula de extintor, inflaneumático, $ 355 c.u; Válvula montada completa para extintor, inflaneumático, $ 540 c|u; Válvula montada sin manija de alambre para extintor, inflaneumático, 295 c|u; Picos montados para extintor, inflaneumático, $ 3.850 c|u; Pieza roscada para difusor para extintor, inflaneumático, $ 7.400 c|u; Picos terminales para extintor, inflaneumático, $ 524 c|u; Tobera de goma para extintor inflaneumático, $ 2.379 c|u; Tuercas varias para válvulas de extintor, inflaneumático, $ 3.000 c.u; Vástago para válvula de extintor, inflaneumático, $ 1.416 c|u; Vaina para gomín de extintor inflaneumático, 334 c|u;
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 21 de Junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T. E.: 56 — Interno: 20. —
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso — Ofic. 202), Oficina de informes y difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e. 3|6 Nº 5.767 v. 22|6|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.055|66

Venta de: Minio en polvo envasado en barricas de madera de 25 y 50 ks., 4.500 Kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de Licitación 23 de Junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56 - Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires. Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
Emiliano A. S. Flouret, Director.
e.3|6 Nº 5.768 v.22|6|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública número 2,66 para la provisión de acero naval en chapas, perfiles y barras, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.
Fecha de apertura: 22 de julio de 1966. — Lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 2.000.
e.7,6 Nº 5.930 v.22,6|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 17.197|66 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 35,66 D.A.P.C., para el día 28 de junio de 1966, a las 18 horas, para contratar la adquisición de repuestos solicitados por la División Taller Mecánico de Automotores de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966.
e.21|6 Nº 6.351 v.23,6 66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 17.177/66

Llámase a Licitación Pública Nº 34/66 D.A.P.C., para el día 27 de junio de 1966, a las 17 horas, para contratar la reparación de equipos de refrigeración, solicitado por la Asesoría Técnica de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966.
e.17|6-Nº 6.311-v.22|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 710|66

Llámase a Licitación Pública número 46|66 para el día 1º de julio de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Algodón cardado, Cajas de cartón, Chapas de aluminio, Estuches plegadizos, Etiquetas, Lápices p|marcar vidrio, Tela Voile de Algodón. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.21|6 Nº 6.352 v.23|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 691/66

Llámase a Licitación Pública Nº 45/66 para el día 30 de junio de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Fichas de cartulina, fichas de cartulina troqueladas, formularios de facturación, etc. — El Director.
e.17|6-Nº 6.291-v.22|6|66

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 53.559|65

Llámase a Licitación Pública Nº 70|66, para el día 28 del mes de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología, y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adquisición de instrumental científico y elementos de laboratorio. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — El Director General de Administración.
e. 17|6 Nº 6.293 v. 22|6|66

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a Licitación Pública número 11|66, para el día 4 de julio del año 1966, a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones), Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia. Las necesidades se refieren a repuestos para automotores. — Posadas (Misiones), 21 de junio de 1966. — El Director del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones).
e.21|6 Nº 6.353 v.23|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 17.755|66

Llámase a licitación pública Nº 9|66 INS, para el día 30 de junio de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal — Las necesidades se refieren a: uniformes y vestuarios e hilados y telas. — Villa Sarmiento, 7 de junio de 1966. — El Director.
e. 17|6 Nº 6.294 v. 22|6|66

HOSPITAL NACIONAL "GENERAL VIAMONTE"
Expediente Nº 12.471|66

Llámase a Licitación Pública Nº 71|66 para el día 28 del mes de junio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Nacional "General Viamonte", y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adq carne vacuna, pan, leche, manteca, comestibles de almacén, verduras, papas.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — El Director Gral. de Administración
e.17|6 Nº 6.295 v.22|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F. C. N. G. U.
Expediente Nº 4.237|66

Llámase a Licitación Pública 6 - Nº 9|66, para el día 28 de junio de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de elementos para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades de esta compra se refieren a: Ficheros metálicos. — El Director del Hospital.
e.21|6 Nº 6.354 v.23|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 3.210|66

Llámase a Licitación Pública 5 número 13|66, para el día 27 de junio de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes Nº 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: alimento balanceado para pollos.
Open Door, 17 de junio de 1966. — El Director.
e.17|6 Nº 6.296 v.22|6|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Expediente Nº 15.256/66

Llámase a Licitación Pública Nº 6/66, para el día 27 del mes de junio de 1966, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre Julio-Setiembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó Nº 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Dependencia.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna y extras.

Mar del Plata, junio 7 de 1966. — El Director.

e.17|6-Nº 6.292-v.22|6|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 7|66. — Rubro "B", para el día 13 de julio de 1966, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza, bazar, lámparas eléctricas, fluorescentes, banderas, botas de goma, canastos de mimbre y bolsas de azúcar, para stock anual del Sector Abastecimientos - Subsector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 13 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 hs.

e.17|6 Nº 6.320 v.29|6|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 7|66, Rubro C. para el día 7 de julio de 1966, a las 15 horas.

Objeto: Por la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina, con destino al Subsector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 7 de julio de 1966, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 244 — Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, 2º piso de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.14|6 Nº 6.158 v.24|6|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 2.120 "O", hasta el día 30 de junio de 1966, a las 16,15 horas, para la: Instalación de bombas de vacío y equipos para aire comprimido, en: Instituto Nacional de la Salud (Pabellón de Farmacología y Normalización de Drogas y Medicamentos, 4º y 5º pisos), Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura —Departamento Distrito Buenos Aires—, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital.

Valor del Pliego: $ 100,- m|n.

e.17|6 Nº 6.297 v.22|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 472-MC., hasta el día 27 de junio de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: Ramales, caños, curvas y codos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º.

Valor del pliego: m$n. 20.—

e.17|6-Nº 6.312-v.22|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 20-0, hasta el día 30 de junio de 1966 a las 16 horas. — Provisión e instalación de dos electrobombas y tablero de protección y comando de las mismas con su correspondiente línea eléctrica, por "ajuste alzado" en el edificio Instituto Oftamológico "Pedro Lagleyze" sita en Avda. Juan B. Justo número 4151, Capital Federal.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Distrito Capital, Av. 9 de julio Nº 1925, piso 21º.

Precio documentación: m$n. 250.—

e.17|6-Nº 6.313-v.22|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 475-MC, hasta el día 28 de junio de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Cables para instalaciones eléctricas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e. 21|6 — Nº 6.355 — v. 23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.350 hasta el día 14 de julio de 1966, a las 16 horas, para la ejecución de siete (7) perforaciones, bajo el agua, desde barco, y demás estudios necesarios para determinar la naturaleza del terreno de la zona contigua a la Dársena de Inflamables, donde se proyectará la futura dársena para propaneros en el puerto de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 550.—

Presupuesto oficial: $ 1.500.000.00 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 15.000. — Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.17|6-Nº 6.314-v.22|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 23418|1966

Licitación Pública

Equipos transceptores. 14|7|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 21|6 — Nº 6.356 — v. 23|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 15164|1966

Licitación Pública

Aparejos eléctricos. 13|7|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 21|6 — Nº 6.358 — v. 23|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 11396|1966

Licitación Pública

Mosaicos calcáreos para veredas. 28|6|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 21|6 — Nº 6.073 — v. 23|6|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 13 al 15|6|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 20.677|1965

Licitación Pública

La licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Potabilización de la ciudad de Concordia (Entre Ríos) ha sido postergada hasta el 20|7|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 595.573 m|n.

e. 21|6 — Nº 6.357 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 16.476|1966

Repuestos para medidores de agua tipo seco. 13|7|1966 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|6-Nº 6.255-v.30|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente 3.933|1966

La Licitación Pública para la contratación del alquiler, atención y mantenimiento de un equipo electrónico para computación, accesorios y equipo convencional ha sido postergada hasta el 24|6|1966, a las 15 y 30.

Expediente: 9.933|1966.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.7|6 Nº 5.909 v.22|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 7.638|1957

Licitación Pública

Trabajos de limpieza y pintura de la verja del Establecimiento San Martín (Capital Federal). — 27|7|1966, a las 15. — Depósito de garantía: $ 104.000 m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|6 Nº 5.953 v.24|6|66

Nota: Se publica hasta el día 24|6|66, en razón de haberse omitido su publicación en la edición del 14|6|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente 20.137|1966

Válvulas de hierro fundido. 18|7|1966 a las 15. Depósito de garantía: 1 por ciento de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|6-Nº 6.257-v.7|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 12.182|1966

Equipos para ejecución de perforaciones horizontales de terrenos. 11|7|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|6-Nº 6.256-v.30|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 14.234|1966

Piezas especiales de hierro fundido. 1º|7|1966, a las 15. — Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial fijado en $ 12.962. m|n., para la partida Nº 1. $ 9.954. m|n., para la Nº 2, pesos 7.466 m|n., para la Nº 3, $ 10.784 m|n., para la Nº 4, $ 7.569 m|n., para la número 5, $ 6.675 m|n., para la Nº 6, $ 4.213 m|n., para la Nº 7, $ 3.318 m|n., para la Nº 8, $ 2.489 m|n., para la Nº 9, $ 2.722 m|n., para la Nº 10, $ 2.411 m|n., para la Nº 11, $ 2.515 m|n., para la Nº 12, $ 2.204 m|n., para la Nº 13, $ 2.178 m|n., para la número 14, $ 1.945 m|n., para la Nº 15, $ 3.422 m|n., para la Nº 16, $ 2.904 m|n., para la Nº 17, $ 2.593 m|n., para la Nº 18, $ 2.333 m|n., para la número 19, $ 1.880 m|n., para la Nº 20, $ 1.711 m|n., para la Nº 21, $ 1.560 m|n., para la Nº 22, $ 1.206 m|n., para la Nº 23, $ 2.203 m|n., para la número 24, $ 1.867 m|n., para la Nº 25, $ 1.556 m|n., para la Nº 26, $ 2.385, m|n., para la Nº 27, $ 1.867 m|n., para la Nº 28, $ 1.620 m|n., para la número 29, $ 1.167, m|n., para la número 30, $ 2.204 m|n., para la Nº 31, $ 1.724 m|n., para la Nº 32, $ 1.322 m|n., para la Nº 33, $ 1.997 m|n., para la Nº 34, $ 1.426 m|n., para la número 35, $ 996 m|n., para la Nº 36 y $ 643 m|n., para la Nº 37. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6-Nº 5.785 v.27|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 19, Tr.: Emp. R. 11 - Saa Pereyra (Reconstruc. de losas de Horm. Arm.) en la Prov. de Santa Fe. $ 11.730.000. — Depósito de garantía: $ 117.300. — Presentación propuestas: 22 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6 Nº 6.183 v.6|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Villa Unión-Guandacol. Puente s|Río Bermejo y accesos en la Prov. de La Rioja. $ 36.647.610. Depósito de garantía: $ 366.477. Presentación propuestas: 20 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº 6.184-v.6|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal. Ramal a Pilar-Primer tramo. Sec km. 21,125, km. 30,300. 2º llamado. $ 589.213.771. Depósito de garantía: $ 5.892.138. Presentación propuestas: 29 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|6-Nº 6.185-v.6|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la R. 226, tr. Hinojo — Bolívar, Sec. Km. 24,500, Arroyo Vallimanca, Bs. Aires, 2º llamado. m$n. 4.782.816. Depósito de garantía: m$n. 47.829. — Presentación propuestas: 15 de julio, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|6. Nº 5.945. v.30|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal, Ramal a Pilar - Primer tramo (Construc. de dos puentes a alto nivel en progr. 25.412 y 27.060) - $ 75.613.420.

Depósito de garantía: $ 756.135. — Presentación propuestas: 18 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|6. — Nº 5.946 v.30|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 120, tr.: Goya - Empalme Ruta Nº 12 y Pts. s|Arroyo Batel en la Provincia de Corrientes (ejec. ob., bas. y 1 pte. de horm. armado). — Pesos 188.850.276.—

Depósito de garantía: $ 1.888.503. Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº 5.843 v.28|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4317 hasta el día 29 de junio de 1966, a las 15,30 horas, para la adquisición de puntas de acero especial p|martillo de percusión neumático (c|u. 30).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50. —m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 21|6. Nº 6.384. v.23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4316 hasta el día 29 de junio de 1966, a las 15,15 hs., para la adquisición de un equipo indicador, portátil detector de gases combustibles; tipo M.S.A., modelo 40 Especial, 5 F.T. 08—74711.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e 21|6. Nº 6.385. v.23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4315 hasta el día 29 de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de convertidores rotativos, p|uso naval, trabajo continuo, de 110 y de 220 V. de entrada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 100.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e 21|6. Nº 6.386. v.23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4314, hasta el día 28 de junio de 1966, a las 15,30 horas, para la adquisición de Cedro Misionero, paraguayo o brasilero, proc. fluvial, en rollizos sin aserrar (150 m3.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.21|6. Nº 6.387. v.23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4313 hasta el día 28 de junio de 1966, a las 15,15 horas, para la adquisición de cristales nacionales laminados, plano, incoloros, de distintas medidas (c|u. 68).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 100.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.21|6. Nº 6.388. v.23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4312 hasta el día 28 de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de electrodos metálicos revestidos, según norma IRAM 601 (kgs. 10.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 100.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.21|6. Nº 6.389. v.23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 299|66, hasta el día 13 de julio de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayos en obras, de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estaciones transformadoras, líneas de alimentación e iluminación de playas en los elevadores de Puerto Rosario, Unidad I, IV, VII y XIII y plantas de silos subterráneos de Rosario y Pergamino, provincia de Santa Fe y Buenos Aires, respectivamente, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". . dquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y en el Departamento Distrito Zona Norte Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, Provincia de Santa Fe y Juzgado Federal de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. — Pliego: pesos 10.000 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 155.694.660.— m|n. Importe de la garantía, m$n. 1.556.947.—.

e.3|6 Nº 5.774 v.27|6|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49602 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1966, a las 10 horas, en el Distrito 2 (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones en Chascomús (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Chascomús o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|6. Nº 6.360. v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10979 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rincón y Saujil (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Rincón, Saujil o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e. 21|6. Nº 6.362. v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 100|966

Llámase a licitación pública para adquirir cabos de madera, cepillos, jabón, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de junio de 1966, a las 16.30 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e.21|6. Nº 6.363. v.23|6|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 101|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Un rectificador para conversión".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de julio de 1966, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.21|6 Nº 6.364 v.23|6|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 99|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Acumuladores eléctricos, solución hidrosulfúrica, etc."

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de junio de 1966, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.21|6 Nº 6.365 v.23|6|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 98|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Tres válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de junio de 1966, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.21|6 Nº 6.366 v.23|6|66

DISTRITO 1º - ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 5|966

Llámase a licitación pública para la enajenación de diez mil (10.000) kilogramos de papel archivo vencido y ocho mil (8.000) kilogramos de papel en rezago, existente en el Distrito Primero Rosario, dependiente de la Secretaría de Estado.

Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 12 de Julio de 1966, a las 11 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Dirección del Distrito 1º Rosario, segundo piso del Palacio Central, calle Córdoba 721, Rosario, pudiendo ser presenciada por los interesados que deseen concurrir. — Distrito Primero Rosario.

e.21|6 Nº 6.359 v.23|6|66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 45|66, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 7 de julio de 1966 a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de impermeabilización asfáltica de 42.247 m2. de techos de Depósitos y Hangares del Puerto de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 12.500.000

Retiro de pliegos, al precio de m$n. 1.000 en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.21|6 Nº 6.367 v.4|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 2023|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de menaje.

Fecha de apertura: 12 de julio de 1966 a las 10 horas.

Retiro de pliegos; consultas y lugar de apertura: Administración General de de Puente del Inca y Las Cuevas - Sargento Cabral y Belgrano - Mendoza. doza.

e.21|6 Nº 6.368 v.23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que a continuación se detalla:

Expediente Nº 2018|66 DNT. Concepto: Rectificación de motores. Apertura: 4|7|66, a las 9 horas. — Expediente Nº 2025|66 DNT. Concepto: Repuestos para automotores. Apertura: 4|7|66, a las 10 horas. — Expediente Nº 2024|66 DNT. Concepto: Cámaras y cubiertas. Apertura: 5|7|66, a las 9 horas. — Expediente Nº 2023|66 DNT. Concepto: Impresión de formularios. Apertura: 5|7|66, a las 10 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas, Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.21|6. — Nº 6.370 v.23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

Expediente Nº 2018|66. — D. N. T. — Concepto: Rectificación de motor — Arreglos y tapizado a automotores. — Apertura: 4|7|66 a las 9 Hs.

Expediente Nº 2019|66. — D. N. T. — Concepto: Adquisición de ropa. — Apertura: 4|7|66 a las 10 Hs.

Expediente Nº 2025|66. — D. N. T. — Concepto: Adquisición de repuestos p|automotores. — Apertura: 5|7|66 a las 9 Hs.

Expediente Nº 2024|66. — D. N. T. — Concepto: Adquisición de cámaras y cubiertas. — Apertura: 5|7|66 a las 10 Hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General Puente del Inca y Las Cuevas - Sargento Cabral y Belgrano - Mendoza.

e.21|6 Nº 6.369 v.23|6|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Privada Nº O. 66|16 el día 12 de julio de 1966 a las 13 horas. — Ramal Bragado|Colonia Alvear. — Vía única Km. 375,500 a Km. 392,500. — Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico. — Bmé. Mitre Nro. 2615, 2do. Piso.

e.21|6 Nº 6.404 v.4|7|66

F. C. GRAL. MITRE
LICITACION PUBLICA
VIA Y OBRAS Nº 5|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 6|7|66 a las 15 horas, para efectuar los trabajos de Prolongación vías segundas, construcción desvíos de cruzada y trabajos anexos para la instalación del C. T. C. — Tramo Vagues-Pergamino.

Presupuesto Oficial $ 14.716.560 m|n.

Información Maipú 1302, Of. 314 de 12 a 18 Hs. y en Of. Distrito V. y O. Pergamino.

Precio Documentación $ 1.000 m|n.

e.21|6 Nº 6.402 v.4|7|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 5|7|66: Licitación Pública 1158-C — Hora: 15 — Laterales de boogies integrales de acero colado, maquinados. — Pza. 60. — Pliego: $ 500.

Apertura: 5|7|66: Licitación Pública 1159-C — Hora: 16 — Bulones para vía de 19x95 mm. (con tuerca colocada). — Pza. 60.000. — Pliego: $ 550.

Apertura: 5|7|66: Licitación Pública 1160-C — Hora 17 — Repuestos C.E. S.3100 Sistema eléctrico tracción (bobinas p|válvulas, contactores, pistón de empuje, guardachispas, conos soporte, resistencia vitricadas, etc.), varias cantidades. — Pliego: $ 920.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas — T. E. 55-9218.

e.15|6 Nº 6.223 v.22|6|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación Nº G.3667. — Descripción: Acero en barras, secc. redondo y planchuela. Apertura: Día 25|7|66. — Hora 9. — Precio del Pliego: $ 1.200.

Licitación Nº F.6459. — Descripción: Serpentinas para recalentadores y bridas. — Apertura: Día 25|7|66. — Hora 10. — Precio del Pliego: $ 900.

Licitación Nº F.6460. — Descripción: Cadena central y grilletes para vagones. — Apertura: Día 25|7|66. — Hora 11. — Precio del Pliego: $ 1.200.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

e.15|6 Nº 6.222 v.29|6|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. Nº 27|66.
Expediente Nº 23.035|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 196|66, para la ejecución del desarme de la cubierta existente, la provisión y colocación de una cubierta nueva de chapa de hierro galvanizado, de asbesto—cemento plástico translúcidas y ejecución de trabajos complementarios en los galpones Nos. 2, 3, 4, 5, 6, y 7 y parcial del 9 y 10 en los Talleres Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de julio de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia—Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras, Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2950 Santa Fe; y Rosario, calle 27 de Febrero Nº 599 Rosario, en horas de oficina. Precio del pliego $ 1.500. — La Gerencia.

e.13|6 Nº 6.085 v.27|6|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública

Nº 135|66: Cilindros de freno vacío. Apertura 22|7|1966, 15 hs. Pliegos pesos 3.000.—

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza. Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.17|6-Nº 6.316-v.1º|7|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA

Nº 133|66: Ruedos Sólidas de Acero Laminado. Apertura 20|7|1966, 15 horas. Valor del pliego $ 3.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM, de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, of. 113, Capital Federal.

e.14|6 Nº 6.127 v.28|6|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitaciones Públicas, los días y horas que en cada caso se indican, para la provisión de vestuario en general:

Nº Lic. Pública: 1|66. Provisión de: Uniformes y gorras, pliego m$n. 2.000. Apertura día 11|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 2|66. Provisión de: Pantalones, sacos, uniformes, gorras, birretes, blusas de brin, y sombreros de paja, pliego m$n. 1.000. Apertura día 12|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 3|66. Provisión de: Borceguíes, guantes de cuerro, botas de goma, camisas y corbatas, pliego m$n. 800. Apertura día 12|7|66, hora 11.

Venta de pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, planta baja, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Administración (Departamento Suministros), Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

Apertura de las ofertas: Administración Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

e. 7|6 — Nº 5.929 — v. 22|6|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M.66|150

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cojinetes de Bronce. — Apertura: 27|7|66, 14 horas. — Precio del pliego completo: m$n. 1.100.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.21|6. — Nº 6.371 v.4|7|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
Departamento Almacenes
Expte. N.66|207 - C.

Llama a licitación pública para la provisión de: Palas.

Apertura: 21|7|66, 14 horas.

Precio del Pliego completo: $ 1.500 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.15|6 Nº 6.221 v.29,6 66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2227|66, apertura 15|7|66, a las 11,30 horas. Ambos de brin azul. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e. 8|6 — Nº 5.972 — v. 23 6|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.500-C|66

Llámase a Licitación Pública número 19|66, para el día 27 de junio de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: Papel para fotografía Argen y Etra.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.17|6-Nº 6.293-v.22|6|66

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.478|66

Llámase a Licitación Pública número 13|966, para el día 27 de junio de 1966, a las 13 horas, con el objeto de resolver la provisión de: 3.000 kilos de limones.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.17|6-Nº 6.315-v.22|6|66

H. CAMARA DE DIPUTADOS
Expte. Nº 1.195 - Pedido Nº 142

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.500 kgs. de azúcar molida. — Apertura: 1º de julio de 1966, a las 16. — Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, día laborable, de 8 a 18.

e.21|6. — Nº 6.374 v.23|6|66

IMPRENTA DEL CONGRESO

Llámase a licitación pública para adquirir una máquina calculadora-impresora, eléctrica, que realice las 4 operaciones. — Apertura: 28 de junio de 1966, a las 16. — Retirar pliego de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta del Congreso, Rivadavia 1850, Capital Federal.

e.21|6. — Nº 6.372 v.23|6|66

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 4|66

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato de rayos X, para uso odontológico y venta del aparato similar, actualmente en uso, a reemplazar.

Apertura: 1|7|66, a la hora 15, en Peña 2063, Capital Federal, donde podrá retirarse pliego de condiciones y especificaciones, en el horario de 14 a 18 horas.

e.21|6. — Nº 6.373 v.23|6|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 51|966, para el día 29 de junio de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "materiales de tapicería", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.21|6. — Nº 6.375 v.23|6|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.192. — Primer Testimonio. — Número quinientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores: don José María Zalazar y don José Antonio Guiraut, casados, argentinos, domiciliados legalmente en esta ciudad, calle Pasaje La Nave número mil setenta y cinco, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en nombre y representación, en sus caracteres de Presidente y Director, respectivamente, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "USINAS QUÍMICAS DEL RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", la que tiene su personería jurídica reconocida y aprobados sus Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, según decreto de fecha siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, habiendo sido protocolizado por escritura de fecha ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante mí, el autorizante, en este mismo Registro a mi cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número noventa y uno, folio trescientos setenta y uno, del libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales, que en testimonio he tenido a la vista, doy fe. Posteriormente por escritura de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada también ante mí, al folio doscientos diez de este mismo Registro, protocolo de dicho año, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad, por la cual se aumentó el capital social a la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cincuentiocho, bajo el número novecientos cuarenta y uno, folio setenta y cuatro, del libro cincuenta y uno, Tomo A., de Estatutos Nacionales. Por otra escritura de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres, pasada también ante mí al folio mil seiscientos treintidós de este mismo Registro, protocolo de dicho año, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad, por la cual se aumentó el capital social de la suma de Dos millones de pesos moneda nacional a la de Cinco millones de pesos de igual moneda, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número seiscientos tres, al folio veintinueve, del libro cincuenta y siete, Tomo A., de Estatutos Nacionales. Y por último por escritura de fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada también ante mí, en este mismo Registro a mi cargo, se elevaron a escritura pública las actas de directorio de emisiones de acciones desde la serie sexta a la veintiuno inclusive, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil cuatrocientos veintinueve, al folio trescientos setenta y ocho del libro sesenta, tomo A., de Estatutos Nacionales, habiendo tenido a la vista los respectivos testimonios de las escrituras que se han relacionado, doy fe. — El carácter invocado por los comparecientes, resulta del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha veinte y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, que en su original tengo a la vista para este acto al folio cincuenta y uno del libro de actas respectivo de la sociedad, rubricado en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número veinte mil setecientos sesenta y siete, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la que se eligió el Directorio de la sociedad, cuya acta en copia debidamente autenticada obra agregada al folio tres mil doscientos treinta y ocho de este Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco. — De la documentación relacionada surge fehacientemente la existencia de la sociedad y el carácter invocado por los comparecientes y que los mismos tienen suficientes facultades para este otorgamiento, doy fe. — Y después de asegurar que la personería invocada no les ha sido revocado, limitado, ni suspenso en manera alguna, conservando por lo tanto toda su fuerza y vigor, en el carácter invocado, dicen: que la sociedad que representan, en asamblea general extraordinaria de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, modificó el artículo cuarto del estatuto social y como consecuencia de ello se elevó a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el acta de la asamblea expresada con la documentación anexa, a los fines de la aprobación de la modificación estatutaria. — Que cumpliendo con las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y la resolución aprobatoria dictada con fecha veinte y ocho de febrero del corriente año, concurren a este acto a elevar a escritura pública la modificación introducida, dando fe, yo el escribano autorizante de tener a la vista para este acto el expediente de la Inspección General de Justicia número seis mil ciento cuarenta y siete, del que copio a continuación el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas del diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, corriente a fojas ciento sesenta, con las modificaciones de fojas ciento setenta a ciento setenta y tres como así también con las modificaciones de fojas ciento setenta y siete a ciento setenta y ocho de los artículos que debieron ajustarse a la modificación sancionada por la asamblea de la sociedad que se ha relacionado precedentemente, el asiento de depósito de acciones y registro de asistencia de asambleas generales, de fojas ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres y la resolución aprobatoria de fecha veinte y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, número ciento sesenta y nueve que corre agregada a fojas ciento noventa y cuatro todas las fojas citadas del aludido expediente, siendo el tenor de la documentación mencionada, como sigue: "Acta Nº 4 de asamblea general extraordinaria: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo los once y treinta horas, se reunieron en la sede social Pasaje La Nave 1075 en asamblea general extraordinaria, en primera convocatoria, los accionistas de Usinas Químicas del Río de la Plata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria en número de trece, siete por sí y seis por representación, con un capital suscripto de pesos tres millones seiscientos treinta y seis mil en acciones ordinarias con derecho a tres mil seiscientos cuatro votos, hechas las limitaciones de rigor, de acuerdo al detalle que figura al folio 14 del libro de asambleas generales, bajo la presidencia de su titular, don José María Zalazar. — Existiendo quórum estatutario suficiente y habiéndose practicado las publicaciones en debida forma, se pasó a tratar el siguiente orden del día. 1) Aumento del capital autorzado hasta diez millones de pesos pesos; modificación del artículo cuarto del estatuto social. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Puesto a consideración el punto primero, el Sr. Presidente explica que, para aumentar el Capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos, debe procederse a modificar el artículo cuarto del estatuto social, que fija el monto de dicho capital. — Para lo cual da lectura del siguiente proyecto de modificación: "Artículo 4º — El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cincuenta series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, hallándose las veintiuna prim[illegible] series ordinarias totalmente emit[illegible] suscriptas e integradas. — Las veintinueve series restantes serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio el que determinará además sus características estatutarias no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se halle íntegramente suscripta y pagado el diez por ciento de su valor; cada resolución de emisión se elevará a escritura pública, abonando el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. Las acciones una vez integradas llevarán las firmas de dos directores y demás recaudos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. — El capital social autorizado podrá elevarse en una o más veces hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea en series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. La asamblea fijará las características estatutarias de las nuevas acciones y podrá autorizar al Directorio a emitirlas cuando y en las condiciones de pago que él determine. — Toda resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas existentes tendrán derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones que se emitan proporcionalmente a las que ya tuvieran, debiendo ejercitar este derecho dentro de los quince días posteriores al último de los tres anuncios de la emisión que deberán publicarse en el Boletín Oficial. — No podrá anunciarse como capital social autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de conformidad con la reglamentación que precede. — Art. 5º — La suscripción de series se hará por las condiciones estatutarias y tiempo y modo de pago que fijarán la asamblea o el directorio según corresponda. — El Directorio o la asamblea en su caso, podrá aceptar toda clase de bienes en pago de la integración de acciones o emitir acciones liberadas en pago de los bienes que adquiriese la Sociedad, siempre que el valor de dichos bienes una vez incorporados al activo social, sea equivalente al valor de esas acciones. — En cada caso se requerirá la resolución expresa del Directorio o la Asamblea, en su caso, y será comunicado a la Inspección General de Justicia. — Art. 21: Con excepción de lo dispuesto en los incisos 1º, 3º, 4º, 6º y 7º del art. 354 del Código de Comercio y de las facultades otorgadas por el Art. 6º de estos Estatutos para la emisión de acciones, las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias resolverán válidamente en todos los casos, aun en aquellos otros que preve el artículo 354 del Código de Comercio, con la presencia o representación de la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto. — No lográndose este quórum media hora después de la fijada en la convocatoria, se citará publicándose avisos en el Boletín Oficial durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación para una nueva reunión a celebrarse dentro de los treinta (30) días, en la que con excepción de lo dispuesto en los incisos 1º, 3º, 4º, 6º y 7º, del artículo 354 del Código de Comercio y de las facultades otorgadas por el art. 6º de estos Estatutos para la emisión de acciones, se resolverá válidamente, aun en los demás casos contemplados en el artículo 354 del Código de Comercio, con cualquier número de accionistas que concurran, adoptándose en todos los casos las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Para considerar y aprobar válidamente los puntos a que se refieren los incisos 1º, 3º, 4º, 6º y 7º, del artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá, tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital. — Art. 25: Los balances de cada ejercicio, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, de las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual, después de deducidos los castigos y las amortizaciones ordinarias, las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio y del Síndico y todos los gastos generales, incluso las habilitaciones y gratificaciones, se destinará: a) el dos (2) por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez (10) por ciento del capital suscripto; b) Aprobadas o modificadas las cuentas que el Directorio proponga de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso b) y luego que sea satisfecho el interés atrasado; el del ejercicio y la participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas que correspondiera a las acciones preferidas, según lo resuelva el Directorio o la Asamblea General en el acto de la emisión, el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Después de una breve deliberación se resuelve por unanimidad aprobar el texto propuesto para el artículo cuarto. El Sr. José Antonio Guiraut, hace moción de que la Asamblea faculte al presidente o al Vicepresidente indistintamente para aceptar las modificaciones al artículo reformado que propongan o exijan las autoridades competentes. — Todo lo cual se aprueba por unanimidad. Tratado el punto dos de la Orden del Día, la Dra. Luisa Ista de Zalazar propone para firmar el Acta a las accionistas: Lidia Rochat y Ana L. C. de Zalazar, lo que resulta aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas. Usinas Químicas del Río de la Plata Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria. Hay una firma: José María Zalazar. Presidente.

— Firma: Usinas Químicas del Río de la Plata, S.A.C.I.A. Domicilio: Pasaje La Nave 1075, Capital Federal. Asamblea General Extraordinaria del 10 de noviembre de 1964. — Número de Orden. Fecha, año 1964. Día. Mes. Accionista (Nombre y Apellido completo). Representante (nombre y apellido completo). Cantidad de Acciones o Certificados. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. Capital m$n. Cantidad de votos. Décimo. Art. 3º, inc. c). Dos Décimos de los presentes. 1 — 10 — XI. — José María Zalazar, por sí: 363 — 1 a 36 — 158 a 161 — 20 — 201 a 300 — 401 a 450 — 701 a 710 — 2007 a 2010 — 2051 a 2080 — 2201 a 2210 — 2251 a 2280 — 2804 a 2810 — 2851 a 2880 — 3001 a 3005 — 3008 — 3041 a 3043 — 3281 a 3320 — 363.000 — 363 — 2 — 10 — XI. — Luis María Zalazar - Ana Laura C. de Zalazar: 24 — 361 a 370 — 1410 a 1411 — 1614 a 1615 — 1815 a 1816 — 2001 a 2006 — 3006 a 3007 — 24.000 — 24 — 3 — 10 — XI. — Luisa Ista de Zalazar, por sí: 363 — 37 a 73 — 301 a 360 — 371 a 400 — 451 a 500 — 721 a 730 — 2081 a 2120 — 2281 a 2320 — 2881 a 2920 — 3009 a 3015 — 3044 a 3046 — 3411 a 3420 — 3481 a 3510 — 162 — 185 — 186 — 3604 a 3606 — 363.000 — 363 — 4 — 10 — XI. — Lidia Rochat, por sí: 363 — 1001 a 1040 — 1201 a 1240 — 1301 a 1330 — 1401 a 1409 — 2451 a 2520 — 1439 a 1446 — 1451 a 1510 — 1601 a 1613 — 2401 a 2410 — 2601 a 2610 — 3051 a 3090 — 3201 a 3210 — 3401 a 3410 — 3601 a 3603 — 363.000 — 363 — 5 — 10 — XI. — Jorge Luis Zalazar — Ana Laura C. de Zalazar — 342 — 1041 a 1080 — 1412 a 1415 — 1645 a 1710 — 1801 a 1814 — 1851 a 1910 — 2651 a 2720 — 3151 a 3170 — 3251 a 3280 — 3607 — 3451 a 3480 — 3611 a 3617 — 342.000 — 342 — 6 — 10 — XI — José Antonio Guiraut — por sí — 380 — 135 a 153 — 177 a 182 — 501 a 580 — 1151 a 1190 — 1271 a 1290 — 1420 a 1438 — 1629 a 1640 — 1761 a 1790 — 1836 a 1838 — 2018 a 2040 — 2218 a 2240 — 2420 a 2440 — 2628 a 2637 — 2838 a 2848 — 3022 a 3030 — 3048 a 3050 — 3361 a 3390 — 3438 a 3449 — 3638 a 3647 — 380.000 — 363 — 7 — 10 — XI — Lilia Pérez Farías de Guiraut — por sí — 378 — 163 a 175 — 581 a 660 — 711 a 720 — 1371 a 1390 — 1571 a 1590 — 1447 a 1449 — 1961 a 2000 — 2181 a 2200 — 2381 a 2400 — 2581 a 2600 — 2771 a 2800 — 2961 a 2990 — 3131 a 3150 — 3191 a 3200 — 3239 a 3249 — 3561 a 3590 — 3636 — 378.000 — 368 — 8 — 10 — XI — Miguel Raizman — por sí — 354 — 74 a 133 — 154 a 157 — 731 a 740 — 801 a 900 — 1241 a 1270 — 2011 a 2014 — 2121 a 2150 — 2211 a 2214 — 2321 a 2350 — 2811 a 2825 — 2921 a 2940 — 3016 a 3019 — 3091 a 3110 — 3321 a 3340 — 3621 a 3623 — 354.000 — 354 — 9 — 10 — XI — Rosa Raizman de Eselevsky — Abraham Raizman — 203 — 1081 a 1150 — 1331 a 1370 — 2411 a 2414 — 2419 — 3047 — 2521 a 2550 — 2611 a 2624 — 1951 a 1960 — 3511 a 3540 — 3624 a 3626 — 203.000 — 203 — 10 — 10 — XI — Mario Eselevsky — Abram Raizman 90 — 1911 a 1950 — 2721 a 2740 — 3171 a 3180 — 3211 a 3225 — 3421 a 3425 — 90.000 — 90 — 2.860 — Transporte — Totales 2.860.000 — 2828 — transporte 2860 — Transporte — 2.860.000 — 2.828 — 11 — 10 — XI — Rosa Raizman de Kantor — Edgardo M. Kantor — 344 — 134 — 741 a 800 — 901 a 1000 — 1416 a 1419 — 2015 a 2017 — 2151 a 2180 — 2215 a 2217 — 2351 a 2380 — 2415 a 2418 — 2551 a 2580 — 2826 a 2837 — 2941 a 2960 — 3226 a 3238 — 3341 a 3360 — 3631 a 3634 — 3181 a 3190 — 344.000 — 344 — 12 — 11 — XI — Edgardo Moisés Kantor — por sí — 234 — 1511 a 1570 — 1616 a 1628 — 1641 a 1644 — 1711 a 1760 — 1817 a 1832 — 1839 a 1840 — 2625 a 2627 — 2741 a 2770 — 3020 a 3021 — 3111 a 3130 — 3426 a 3437 — 3541 a 3560 — 3635 a 3636 — 234.000 — 234 — 13 — 10 — XI — Rogelio F. Echegaray — Lidia Rochat — 198 — 176 — 1450 — 2849 — 187 a 200 — 661 a 700 — 1191 a 1200

— 1291 a 1300 — 1591 a 1600 — 2850 — 3250 — 3150 — 1791 a 1800 — 1833 a 1835 — 1841 a 1850 — 2041 a 2050 — 2241 a 2250 — 2441 a 2450 — 2638 a 2650 — 2991 a 3000 — 3031 a 3040 — 3391 a 3400 — 3648 — 3591 a 3600 — 3649 — 198.000 — 198 — Totales: 3.636 — 3.636.000 — 3.604. — En Buenos Aires, a los seis días de noviembre de 1964, se cierra este registro con un total de tres mil seiscientos treinta y seis acciones, que representan un total de tres millones seiscientos treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Firmado: José María Zalazar - Presidente — Alberto Elías - Síndico. — En Buenos Aires, a los diez días de noviembre de 1964, siendo las once y treinta horas, se cierra el presente registro con la presencia de trece accionistas, siete por sí y seis por representación con un total de tres mil seiscientas treinta y seis acciones que representan un capital de tres millones seiscientos treinta y seis mil pesos m|n. de c|l. con derecho a tres mil seiscientos cuatro votos, hechas las limitaciones de rigor. La Asamblea tuvo lugar sin la presencia del Sr. Inspector de Justicia. — Usinas Químicas del Río de la Plata - Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria. Firmado: Ana L. C. de Zalazar — José María Zalazar (Presidente). Lidia Rochat, Alberto Elías (Síndico) José María Zalazar". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 28 Feb. 1966. Visto el expediente N-6147|1|65, en el que la Sociedad Usinas Químicas del Río de la Plata Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébas., previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y vuelta (160 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento setenta (170) a ciento setenta y tres (173) y ciento setenta y siete (177) a ciento setenta y ocho (178), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Usinas Químicas del Río de la Plata Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 10 de noviembre de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la irección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Hay una firma. — Resolución P.J. Nº 000169". Igual a sus originales, doy fe, quedando así fijado el capital social en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal y modificado en consecuencia el artículo cuarto que a él se refiere, como así también los artículos quinto, veinte y uno y veinte y cinco, en la forma que instruye la presente escritura. El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente se encuentra abonado hasta la suma de cinco millones moneda nacional de curso legal, en las escrituras de aumento de capital de fechas veinte y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante mí en este mismo Registro a mi cargo, y veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres pasada también ante mí, en este mismo Registro, y el que orresponde a los cinco millones restantes, será abonado en el momento en que se eleve a escritura pública las emisiones de acciones respectivas, de acuerdo a lo especificado en el artículo cuarto que se ha transcripto en la presente escritura. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — José N. Zalazar. — A. J. Guiraut. — Hay un sello. Ante mí: Horacio A. Claria. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial, números correlativos el primero seis millones cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis al presente, todos serie A., que firmo y sello en Buenos Aires, a veinte y dos de abril de mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: "cincuentiocho bajo el número novecientos, y siete, 2400, moneda." Vale. Fdo.: Horacio A. Claria, escribano. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000.— e.22|6 Nº 20.926 v.22|6|66

FUNDICIONES RECIFE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número: ciento treinta y cinco. — En el Partido de San Andrés de Giles, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días de julio de mil novecientos sesenticinco, ante mí, escribana autorizante comparecen: Gilberto Floris Pelet, nacido el cinco de agosto de mil novecientos catorce, belga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones ochocientos ochentiocho mil ochocientos noventicinco, casado con Gillette Alta Clarisa Lafebre, domiciliado en Roca mil doscientos cincuenta de San Miguel; don Cirger Drago, nacido el tres de marzo de mil novecientos treinta, yugoslavo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis, casado con Rosa Irma Fornasa, domiciliado en Quintana y Moreno de Presidente Derqui; don Gerardo Ernesto Schultheiss, nacido el veintidós de enero de mil novecientos treintiséis, austriaco, con Cédula de Identidad de la Policía Provincial un millón setecientos cincuetiún mil seiscientos cincuenta y nueve, soltero, domiciliado en Pincen mil quinientos treinta de José C. Paz; don Pablo Ernani De Vincentiis, nacido el veintidós de junio de mil novecientos veinte y uno, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones cincuenta y seis mil trescientos diez y seis, casado con Lola Nina De Francesco, domiciliado en Conesa mil ochocientos treinta y siete de Muñiz; don Santiago Torino, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos diecinueve, argentino, con Libreta de Enrolamiento un millón quinientos ochenta mil ciento veintiuno, casado con Dora Balbina Nuñiz, domiciliado Luzuriaga mil sesentitres de Moreno; José González, nacido el primero de marzo de mil novecientos treinta y siete, argentino, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones novecientos once mil novecientos catorce, soltero, domiciliado España trescientos setenta y ocho de Moreno; don Horacio Matticoly, nacido el nueve de abril de mil novecientos cuarenta, argentino, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y dos, soltero, domiciliado en Nazca dos mil trescientos sesenta, departamento D. Capital Federal; don Francisco Magnifico, nacido el tres de agosto de mil novecientos veintitrés, argentino, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones tres mil ciento treintiocho, casado con Electra Camila Ciancio, domiciliado en Santiago del Estero dos mil cuatrocientos noventa y cinco de Merlo, don Enrique Vidal, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos veinticinco, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta, casado con Visitación Giménez Ramos, domiciliado en Chacabuco sin número (entre Berutti y Prolongada) Villa Manuelita, de San Miguel; don Germán Schreiber, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos veintidós, argentino, con Libreta de Enrolamiento ochocientos setenta mil trescientos noventitrés, casado con Elena Lachin, domiciliado en Yoly doscientos cuarentidós de Moreno, don Félix Pérez Mariño, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos seis, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos noventisiete mil trescientos noventa, casado con María Concepción L. Varela, domiciliado en Aviador Palazzo setecientos sesenta y seis de la Ciudad de Jardín Lomas del Palomar; don Jaime Miralles, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos dos, argentino, con Céd. de Ident. de la Policía Federal trescientos noventiocho mil quinientos noventa y cuatro, casado con Elena Julia Albini, domiciliado en Santa Fe cinco mil doscientos nueve, Capital Federal y don José Franchini, nacido el trece de abril de mil novecientos veintiocho, casado con Margarita Arrom, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones trescientos ocho mil dieciocho, vecino de la Capital, don Luis Emilio Perazzo, casado, argentino, Libreta Enrolamiento un millón cuatrocientos noventinueve mil seiscientos cinco, vecino de Villa Libertad, don Felipe Senderowicz, argentino, abogado, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos diecisiete, todos mayores, de paso aquí, hábiles, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir en forma provisoria y a partir de la fecha de la presente escritura una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve| sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FUNDICIONES RECIFE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Relacionados con las industrias metalúrgicas, fundiciones de hierro, acero, aluminio, bronce y aleaciones en general (artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional, cada serie. (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de julio de cada año (artículo once). — del Capital Autorizado emiten la Primera Serie de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos según se detalla a continuación; el señor José Franchini y el señor Felipe Senderowicz, la suma de trescientos cincuenta mil pesos nacionales cada uno, o sean tres mil quinientas cuotas cada uno, y los restantes comparecientes por partes iguales la cantidad de mil cuotas cada uno o sean cien mil pesos nacionales, cada uno, integrando en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Designando para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente: Jaime Miralles; para Vice-presidente a Horacio Matticoli; como Director Titular a Gilberto Floris Pelet; como Síndico Titular a José Franchini y como Síndico suplente a don Felipe Senderowicz. — En este acto todos los comparecientes manifiestan que confieren poder especial a favor de los señores José Franchini y Felipe Senderowicz, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las diligencias necesarias para obtener la autorización para funcionar como sociedad anónima con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Y los comparecientes siguen exponiendo: Que los Estatutos Sociales de la sociedad anónima que provisoriamente por la presente constituyen se ha de regir por los siguientes artículos y disposiciones: Estatutos de Fundiciones Recife Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, stablecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Relacionados con las industrias metalúrgicas, fundiciones de hierro, acero, aluminio, bronce, aleaciones en general, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda nacional de curso legal, representado por Cien Mil Acciones valor nominal cada una de cien pesos nacionales y dividido en cinco series de acciones de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determina al emitirlas, podrá también fijárselas una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria de voto plural podrá conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el Capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean, este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuara a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato jor un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelvan la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero de su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último supuesto, la remuneración que se les fije le será por la Asamblea o por el Directorio, ad referéndum de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y

se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en los artículos trescientos cincuentiuno del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el treintiuno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriban a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Bajo los artículos y cláusulas precedentemente transcriptas los quince comparecientes dejan de esta forma constituida provisoriamente la sociedad Bello Horizonte, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial cuya acta de constitución y estatutos sociales quedan insertos en esta escritura en la forma procedentemente expuesta. — Leída que les fue los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman en la forma que habitualmente acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, la autorizante, doy fe. — G. F. Pelet. — C. Drago. — G. E. Schultheiss. — P. E. de Vincentiis. — Santiago Torino. — José González. — H. Matticoli. — Francisco Magnífico. — Enrique Vidal. — G. Schreiber. — Félix P. Mariño. — J. Mirralles. — J. Franchini. — F. Senderowicz. — Luis Emilio Perazzo. — Hay un sello. — Ante mí Sara Fisz de Schapira. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.139. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Funciones Recife, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en San Andrés de Giles, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 30 de julio de 1965 con la denominación de "Bello Horizonte, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º). — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2173. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio ochocientos veintidós del Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en once sellos de actuación notarial numerados: tres millones quinientos treinta y tres mil doscientos veinte y seis, correlativamente al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Las fracción, otorgar, Vale. — E|L los tres últimos domiciliados en Paraná cuatrocientos sesenta y siete, primer piso. Vale. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 380.885 que se agrega... de... La Plata 21 Dic. 1965 de 19... Un sello. Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización. Impreso: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 30 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Sara Fisz de Schapira. Obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.533.236. — La Plata, de... 21 Dic. 1965. de... Una firma ilegible. — Un sello dice: Ramón Ferrer. Consejero. Otro sello. Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires Legalización. Sara Fisz de Schapira, Escribana. — Buenos Aires, 23 de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.600.— e.22|6 Nº 20.910 v.22|6|66

MADERERA GRECAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber porun día el siguiente edicto:

Según acta Nº 13 de asambleas generales del 8 de mayo de 1965, la asamblea de accionistas de la sociedad aprobó el balance general al 31 de marzo de 1965. Este balance arrojó una pérdida superior al 75% del capital, hallándose en consecuencia la sociedad encuadrada en las disposiciones del Código de Comercio, que establecen su disolución "ipso jure", todo con relación a "MADERERA GRECAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL".

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.22|6 Nº 20.965 v.22|6|66

LOPEZ HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochentidós. — En la ciudad de Lomar de Zamora, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Eduardo Domingo Belmonte, Escribano Público autorizante, comparece, don Abraham Dayan, de nacionalidad argentino, nacido el día veintiuno del mes de abril del año mil novecientos treinta y uno, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Lidia Rosensteper, de profesión contador público nacional, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta y tres, domiciliado en la calle Salguero número quinientos cuarenta, tercer piso, departamento diez, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mí conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de: 1º) Segundo López, argentino, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Elsa Ana Virgili, de profesión comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos diez mil doscientos veinticuaro, con domicilio en Rivadavia veintiún mil ochocientos cinco, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; 2º) Luis López, de nacionalidad argentino, nacido el veintidós de junio de mil novecientos veintiuno, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos treinta mil ochocientos noventa y cuatro, con domicilio en la calle San Blas número mil novecientos cincuenta y cuatro de la Capital Federal; Elsa Ana Virgili de López, de nacionalidad argentina, nacida el día dieciocho de junio de mil novecientos veintitrés, de estado civil casada en primeras nupcias con don Segundo López, de profesión sus quehaceres del hogar, libreta cívica número doscientos dieciocho mil trescientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Rivadavia veintiún mil ochocientos cinco de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; 4º) Roracio Boffino, de nacionalidad argentino, nacido el día trece de julio de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Concepción López, de profesión empleado, con cédula de identidad número un millón seiscientos setenta y ocho mil ochocientos diecinueve, expedida por la Policía Federal; 5º) Concepción López de Boffino, de nacionalidad argentina, nacida el día veintiocho de octubre de mil novecientos veinticuatro, casada en primeras nupcias con don Horacio Boffino, de profesión sus quehaceres del hogar, libreta cívica número ciento ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete, con domicilio en la calle Pasaje Wagner mil doscientos ochenta y dos de la Capital Federal, donde también tiene establecido su domicilio el cónyuge de ésta, nombrado precedentemente; 6º) Mercedes López de Perrone, de nacionalidad argentina, nacida el día veintiocho de octubre de mil novecientos veinticuatro, casada en primeras nupcias con don Héctor Perrone, de profesión sus quehaceres del hogar, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treintidós mil ochocientos cuarentinueve, domiciliada en San Blas cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro de la Capital Federal; 7º) Agustín Pedro Virgili, de nacionalidad argentino, nacido el primero de octubre de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña María Esther Querchia, de profesión empleado, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, número dos millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho, con domicilio en Italia ochocientos cincuenta y siete de la localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; 8º) María Esther Querchia de Virgili, de nacionalidad argentina, nacida el doce de octubre de mil novecientos veintisiete, casada en primeras nupcias con don Agustín Pedro Virgili, de profesión sus quehaceres del hogar, con igual domicilio que el anterior; 9º) Edgardo Omar Pitrelli, de nacionalidad argentino, nacido el día cinco de enero de mil novecientos cuarenta y uno, de estado civil soltero, de profesión empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y uno, con domicilio en Caaguazú dos mil doscientos ochenta y cinco de Ituzaingó, Provinca de Buenos Aires. El compareciente señor Abraham Dayan, justifica la personería invocada para este acto con el poder especial otorgado ante mí con fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, mediante escritura número cuatrocientos treinta y siete, pasada al folio mil ciento noventa de este Registro número cuatro de mi adscripción, al cual me remito y que según manifiesta el apoderado bajo su exclusiva responsabilidad, no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Prosigue diciendo el compareciente: Que con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, sus representados y él constituyeron por acto privado y en forma provisoria una sociedad anónima con el nombre de "López Hermanos" Sociedad Anónima, Comerical, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria la cual luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número ciento cincuenta y cuatro, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Que, en consecuencia viene por la presente, por sí y por sus representados ya nombrados, a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto se exhibe el expediente administrativo número veinte mil novecientos treinta y siete del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas una a dos corre agregada el acta constitutiva de la sociedad; de fojas tres a fojas doce los estatutos sociales de la misma; de fojas trece a quince el testimonio de poder que justifica la personería del compareciente, al que se hizo referencia antes de ahora; de fojas veintitrés a fojas veinticuatro la redacción definitiva de los artículos del estatuto que fueron observados por la Inspección General de Justicia; y a fojas veintiocho la resolución aprobatoria del citado Ministerio de Educación y Justicia, todo lo que copiado íntegramente, con las intercalaciones necesarias y en la parte pertinente, y por su orden, dice textualmente lo siguiente: Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local sito en Gerónimo Salguero 540, piso 3º, Nº 10, las siguientes personas: Segundo López, Luis López, Elsa Ana Virgili de López; Horacio Boffino; Concepción López de Boffino; Mercedes López de Perrone; Agustín Pedro Virgili; María Esther Querchia de Virgili; Edgardo Omar Pitrelli y Abraham Dayan, quienes lo hacen con el objeto de intercambiar ideas sobre la constitución de una sociedad anónima, la que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter comercial, industrial, financiera, inmobiliaria y agropecuaria. Luego de un cambio de ideas resolvieron constituirla, y decidieron que la misma se denominara "LOPEZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA que se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. De inmediato se procedió a emitir las cinco series de veinte mil acciones cada una, de cien pesos moneda nacional por acción, las que totalizan un capital de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Dichas acciones se emiten bajo la denominación de acciones ordinarias clase "A". — Del total emitido se suscriben el veinte por ciento o sean dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada accionista constituyente, según el siguiente detalle. — Nombre y Apellido. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. Segundo López 600.000 — 60.000. — Luis López 600.000 — 60.000. — Elsa Ana Virgili de López 30.000 — 3.000. — Horacio Boffino 200.000 — 20.000. — Concepción López de Boffino 30.000 — 3.000. — Mercedes López de Perrone 30.000 — 3.000. — Agustín Pedro Virgili 200.000 — 20.000. — María Esther Querchia de Virgili 30.000 — 3.000. Edgardo Omar Pitrelli 150.000 — 15.000. — Abraham Dayan 130.000 — 13.000. — Totales 2.000.000 — 200.000. — A continuación de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en tres el número de aquellos y en un titular, el de éstos. Los elegidos para ocupar dichos cargos fueron: Directores: Segundo López, Luis López y Elsa Ana Virgili de López; Síndico: Abraham Dayan. — Seguidamente se procedió a elegir presidente y vicepresidente, recayendo en Segundo López y Luis López, respectivamente, para desempeñar tales cargos dentro del Directorio. Los accionistas Elsa Ana Virgili de López, Concepción López de Boffino, Mercedes López de Perrone, María Esther Querchia de Virgili, integran sus acciones con bienes propios. — Por último se resolvió autorizar a los señores Segundo López, Edgardo Omar Pitrelli y Abraham Dayan, para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto por el cual se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia, o por el mismo Poder Ejecutivo incluso modificar el nombre de la sociedad si fuere observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación en el Boletín Oficial. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando todos los presentes en el lugar y fecha indicados. Borrado: "18". Vale. — Concepción Boffino. — Segundo López. — María E. de Virgili. — Elsa Ana Virgili de López. — Mercedes L. de Perrone. — A. Dayan. — Luis López. — Pitrelli E. O. — Agustín P. Virgili. — H. Boffino. — Eduardo Domingo Belmonte. — Escribano Público adscripto al Registro de Escrituras Públicas número Cuatro del Partido de Lomas de Zamora, certifica que las firmas que anteceden pertenecen a Concepción López de Boffino; Segundo López; María Esther Querchia de Virgili; Elsa Ana Virgili de López; Mercedes López de Perrone; Abraham Dayan, Luis López; Edgardo Omar Pitrelli; Agustín Pedro Virgili y Horacio Boffino, todos argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, habiendo la presente certificación quedado asentada en el acta número catorce; folio catorce del libro de Requerimientos número Uno. — Lomas de Zamora, Noviembre 18 de 1965. — E. D. Belmonte. — Hay un sello que dice: Eduardo Domingo Belmonte. — Escribano Público. — Estatutos de "López Hermanos" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Título Primero: Constitución, Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de López Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las disposiciones establecidas en el Código de Comercio de la República Argentina. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, representaciones, filiales o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero, bastando para ello con la sola resolución del Directorio. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde su autorización. — Dicho plazo podrá ser prorrogado y|o disminuido por la Asamblea de Accionistas. — Título Segundo: Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros ,o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envases,

representación, distribución y|o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, de bienes muebles, semovientes, maquinarias en general, rodados, accesorios, golosinas, productos alimenticios, cigarrillos, cigarros, tabacos, artículos en general para el fumador y|o caballero, patentes de invención, marcas de cualquier origen, diseños, modelos industriales, artísticos y de fantasías; B) Industriales: Mediante la elaboración de productos relacionados y|o derivados del tabaco, de las fibras textiles, de los elementos necesarios para la fabricación de golosinas de todo tipo, incluso las combinadas con productos alimenticios, de los metalúrgicos, sintéticos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos plásticos, caucho, papel, maderas en general, así como la fabricación, comercialización y distribución de materiales para la construcción, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y automotores en general; C) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse para la constitución o transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, para la compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, para recibir y|u otorgar créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo permitido por la ley, así coma firmar o negociar garantías en operaciones de financiación o de cualquier otro tipo relacionado con el objeto societario, quedando excluidas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — D) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, incluso las operaciones correspondientes al régimen de la ley de Propiedad Horizontal, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización y compraventa de tierras, préstamos personales y con garantía real. Podrá asimismo promover, formar, dividir, subdividir, escriturar y administrar o locar consorcios de copropiedad, promover la realización de obras viales, incluso las sanitarias y|o de ingeniería, aun sobre predios industriales y|o afectados por las leyes especiales, provinciales, municipales o sus reglamentos. — E) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, agrícolas, de cualquier tipo, incluso azucareros, algodonera, tabacales, propiedad de la Sociedad o de terceros; su compra, venta, cultivo, locación, arrendamiento y administración integral de sus riquezas. Para la realización de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título Tercero: Capital, Acciones y Accionistas: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por cien mil acciones al portador de Cien pesos moneda nacional cada una, distribuido en cinco series de veinte mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos establezcan y podrán ser de tres clases a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A" que dan derecho a cinco votos por acción en todas las Asambleas; Acciones Ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción en todas las Asambleas; y Acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas sus cinco series de acciones ordinarias de la clase "A", suscriptas en un veinte por ciento y se han integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del capital suscripto. No podrá emitirse una serie de acciones si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias al portador de la clase "A", "B" y|o Preferidas. Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada caso el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado y|o emisión de acciones deberá ser elevado a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de Diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo a esta disposición. — Artículo Sexto: Las acciones quedan sujetas a los siguientes requisitos: A) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por un Director y por el Presidente, pudiendo una de las firmas ser facsímil y contendrán todos los demás recaudos que se haga mención en el artículo 328 del Código de Comercio. — B) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones. — C) Las acciones serán indivisibles no reconociéndose por la Sociedad a más que un propietario por acción. Cuando varias personas fueran copropietarias de una acción la Sociedad las reconocerá solo si previamente eligen a una sola que las represente en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones para con ella. — D) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios llevan implícito la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y en general, en lo no previsto a las disposiciones del Código de Comercio. En todo aumento de Capital autorizado, en todos los casos, se guardarán las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Cuando la Asamblea o el Directorio, en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas éstas tendrán las siguientes características: A) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinte por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — B) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o el diez por ciento sobre el valor nominal, al que resulte menor. — C) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas con su valor a la par, con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores.

Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea de Accionistas con las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante la reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días, y a dicho acto podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuvieran al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades, por mora en el pago de las mismas, en cuyo caso tendrán derecho a participar en la asamblea que se celebrare y hasta tanto dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo Octavo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes; o bien combinando dos o más de ellas a saber. A) Capitalizando reservas aprobadas por asambleas generales, excluida la reserva legal. B) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general. C) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. D) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo. E) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. F) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, servicios o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, represente un valor equivalente al de las acciones integradas. En los casos de los incisos A), B), C), E) y F) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo noveno: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan, y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos; guardándose siempre las proporciones existentes al monto de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo caso también tendrán preferencia los tenedores de acciones de la clase "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. No podrá emitirse en ningún caso acciones de la clase "A", únicamente, salvo el caso de que no se hubiesen emitido hasta ese momento acciones de la clase "B". — Este derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo octavo inciso F) de estos estatutos. — Artículo Décimo: En caso de mora de un suscriptor de acciones, en el pago de las cuotas en las fechas que se hayan fijado por el directorio, las sumas en mora devengarán un interés del uno por ciento mensual durante tres meses. Si fenecido dicho plazo no se hubiere pagado, el directorio queda facultado para proceder contra el mismo, conforme lo autoriza el artículo 333 apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el cuerpo respectivo aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encontraren en igualdad de condiciones. No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición es sin perjuicio de los derechos que le corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones totalmente pagadas. — Título Cuarto. Dirección y Administración: — Artículo Undécimo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a once miembros titulares y uno o más suplentes. — La asamblea general ordinaria elegirá a los directores y fijará el número de los mismos. El directorio en su primera reunión después de cada asamblea general ordinaria elegirá de su seno a un presidente, al presidente lo reemplazará el vicepresidente, y a éste un director elegido por el directorio, para el caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad ausencia u otro impedimento. Los directores durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. El directorio se renovará por tercios, debiendo en el primer año efectuarse un sorteo entre sus miembros a fin de determinarr quien o quienes cesarán en sus mandatos al finalizar el primer y segundo año. Asimismo se entiende que el mandato de cada director se prorrogará hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la asamblea general de accionistas celebrada en los plazos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio. Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, concurso o cualquier otro impedimento, mientras éste exista, y hasta la primera asamblea general que se celebre debiendo respetarse el orden con que aquellos fueron designados por la asamblea. Si agotados los suplentes se produjeran nuevas vacantes, el o los síndicos designarán al accionista o accionistas que integrarán el directorio hasta la próxima asamblea. — Artículo Décimo Segundo: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, que no podrán ser retiradas o enajenadas hasta la aprobación de su gestión por la asamblea. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de la mayoría de los directores, debiendo adoptar las resoluciones por la mayoría de votos presentes. Las reuniones serán presididas por el presidente y en su ausencia por el vicepresidente. En caso de ausencia de éste último presidirá un director elegido por el directorio. En caso de empate el presidente o quien presida, tendrá voto y voto decisivo. — Las resoluciones que se adopten se harán constar en un libro de actas, que firmarán los directores que hayan asistido a dicha reunión. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Los directores representados no serán tenidos en cuenta para la determinación del quórum. Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico o por el vicepresidente, y con la frecuencia con que lo requieran los asuntos sociales. — Artículo Décimo Tercero: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y|o vicepresidente o dos cualesquiera de los directores restantes en forma conjunta. Para este último caso deberá designarse anualmente un director que deberá representar a la sociedad obligatoriamente, siendo libre la elección del otro director. El orden indicado será respetado en los casos de muerte, ausencia, renuncia u otro impedimento legal. El directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano público para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. — Son atribuciones del Directorio: A) Celebrar contratos de sociedad con sociedades nacionales o extranjeras ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica y toda clase de sociedad afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinadas u otra comunidad de intereses, totales, parciales, accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipales u otras reparticiones públicas o privadas; B) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; C) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a las leyes vigentes en el momento de la emisión;

D) Comprar, vender y construir inmuebles, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, dar y tomar en arrendamiento bienes raíces por más o menos de seis años; E) Efectuar con los Bancos las operaciones que las disposiciones en vigencia permitan a los mismos celebrar con los particulares, ya sea el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y los demás Bancos, sean éstos particulares, provinciales y|o mixtos, del Estado Nacional, Provincial, Municipal o de estados extranjeros, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos en general, y en fin, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales y operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa con sus fines sociales; F) Administrar los negocios, bienes o intereses de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstito, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones del Estado y Estados extranjeros; G)

Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores caucionarios, girar, librar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y varias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trus-receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones. — Para obligar a la sociedad en cualesquiera de los casos precedentes, será necesario la firma del

Presidente o Vicepresidente o dos Directores en forma conjunta; H) Expedir cartas de crédito; I) Celebrar contratos de depósito, usuales en el comercio por el giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; J) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales; K) Suscribir, comprar o vender títulos o acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; L) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la Sociedad o terceros a quienes la Sociedad represente y otorgar los correspondientes recibos; LL) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; M) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos; N) Adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención; Ñ) Resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos, no compita a la Asamblea General; O) Nombrar gerentes y subgerentes, crear empleos en la medida que juzgue convenientes y fijar su remuneración. — Cuando la designación de los mismos

recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director con cargo a gastos generales del ejercicio, "ad - referendum" de la primera Asamblea General Ordinaria; P) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y fijar su remuneración y condiciones; Q) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos conferidos tanto a sus miembros como a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; R) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declarciones indagatorias, ante los Jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Crimiminal o Administrativo o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las actuaciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte; S) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; T) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; U) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiéndose comunicar a la Inspección General de Justicia; V) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen los Estatutos, y en las oportunidades que considere más conveniente; W) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — X) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan de conformidad con las leyes vigentes. — Y) Será suficiente un miembro del Directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Décimo Cuarto: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios será necesario la firma del Presidente o del Vicepresidente o la de los Directores en forma conjunta según lo establecido en el artículo anterior primera parte. — Para los endosos de los documentos bancarios, y al solo efecto de depositarlos en la cuenta de la Sociedad, bastará la firma de un solo Director. — Artículo Décimo Quinto: Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará en cada caso la Asamblea, independiente de las señaladas en el artículo vigésimo segundo de estos Estatutos. — El total de las remuneraciones, incluyendo las indicadas en el artículo décimo tercero inciso O) y vigésimo segundo, inciso B) no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñaron su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones administrativas por parte de algunos de los directores imponga frente a los reducidos beneficios la necesidad de remuneraciones en exceso solo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Quinto. Fiscalización: Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o más síndicos titulares y uno o más síndicos suplentes. — Serán elegidos por la Asamblea con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código del Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección del Síndico, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase tendrán un voto por acción. — Título Sexto: De las Asambleas: Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante los términos y con la anticipación mínima que exijan las disposiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio o por el Síndico, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Octavo: Toda clase de Asambleas, aun la determinada por el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por la mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Noveno: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el certificado de sus depósitos en un Banco Nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director, mediante carta poder dirigida al presidente de la Sociedad. — Cada persona podrá tener un máximo de cinco representaciones y siempre dentro de los límites del artículo 350 del Código de Comercio. — Cada acción ordinaria o preferida, tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos quinto y séptimo de estos Estos. y con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: La Presidencia de la Asamblea la ejercerá el Presidente del Directorio, o quien lo reemplace según estos estatutos, o en su defecto el accionista a quien la mayoría de los presentes elija. — Solo constará como con derecho a voto las acciones totalmente integradas, mientras que las que no estén en esas condiciones deberán reunirse de manera que logren constituir por la suma de las fracciones una cantidad de acciones enteras con derecho a un voto por acción completa. — Artículo Vigésimo Primero: Las acciones que estén en mora de integración para con la Sociedad, carecerán de voto mientras estén en tal situación, no gozando del derecho al mismo si la regularización se efectúa una vez constituida la Asamblea. — Título Séptimo: Balances. Utilidades y Fondo de Reserva: Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio comercial terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la Asamblea de Accionistas modificar dicha fecha, debiendo proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicar edictos por un día en el Boletín Oficial, con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, se distribuirán de la siguiente forma: A) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. — B) La remuneraión que disponga la Asamblea para Directores y Síndicos. — C) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. — 2º) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio. — 3º) Se abonará el dividendo adicional correspondiente. — D) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio decida la Asamblea de Accionistas. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago de los mismos, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasará a engrosar en primer término el fondo de reserva legal, y una vez cubierto éste, el que la Asamblea determine. — Título Octavo: De la Disolución y Liquidación: Artículo vigésimo tercero: La disolución de la sociedad tendrá lugar de pleno derecho al término de la duración de la misma. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio de la misma, bajo la vigilancia del o los síndicos, y con arreglo a derecho, con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente manera: a) Será abonado el pasivo, inclusive los gastos de liquidación; b) será abonado el capital integrado en acciones preferidas; c) será abonado el capital integrado en acciones ordinarias; d) será abonado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el artículo 22 inc. c; e) el sobrante que resultare se repartirá en proporción a los capitales integrados por cada uno.

— Las cuentas de liquidación y propuesta de distribución serán sometidas a una Asamblea General para su aprobación. — Firmado: Concepción Boffino. — Segundo López. — María E. de Virgili. — Elsa Ana Virgili de López. — Mercedes L. de Perrone. — A. Dayan. — Luis López. — Pitrelli E. O. — H. Boffino. — Agustín P. Virgili. — Eduardo Domingo Belmonte, Escribano Público adscripto al Registro de Escrituras Públicas Nº cuatro del Partido de Lomas de Zamora, certifica que las firmas que anteceden pertenecen a Concepción López de Boffino. — Segundo Lopez. — María Esther Querchia de Virgili. — Elsa Ana Virgili de López. — Mercedes López de Perrone. — Abraham Dayan. — Luis López. — Edgardo Omar Pitrelli. — Horacio Boffino y Agustín Pedro Virgili, todos argentinos, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, habiendo la presente certificación quedado asentada en el acta número catorce; folio catorce del Libro de Requerimientos número uno. — Lomas de Zamora, noviembre 18 de 1965. — E. D. Belmonte. Escribano Público. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Visto el Expediente N-20.937|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad López Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad López Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 18 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 000154. — Hay un sello que copiado textualmente dice lo siguiente: "Ministerio de Educación y Justicia, Mesa de Entradas. — Justicia. 25 febrero 1966. — Recdo. Recibido. "Concuerdan estas transcripciones con las constancias del expediente de la Inspección General de Justicia antes mencionado. — Doy Fe. Y el compareciente señor Abraham Dayan, agrega, que de esta forma y dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y siempre en el carácter invocado, deja constituida en forma definitiva la sociedad relacionada, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio. — El Escribano autorizante hace constar que el impuesto fiscal de este acto será oblado a razón del seis por mil sobre el capital emitido de diez millones de pesos, o sean sesenta mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue al otorgante la presente escritura se ratifica en su contenido, así la otorga y la firma en la forma que acostumbra a hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — A. Dayan. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Domingo Belmonte. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y cinco de este Registro número cuatro de mi adscripción. — Para la sociedad expido este primer testimonio en dieciocho sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del tres millones setecientos cincuenta mil seiscientos setenta y nueve al tres millones setecientos cincuenta mil seiscientos noventa y dos, y del tres millones setecientos cincuenta mil seiscientos noventa y siete al presente número tres millones setecientos cincuenta mil setecientos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado "número, Cívica, Esther, Educación, emitir, administrativos, Educación, Curso, se regirá, por los presentes, permitido, financiero, actos, acción, coopropietarios, reducción, obligación, autorizado, fusiones, acumulativo, voz, excedente, E), que, clase, enajenadas, presencia, de, la, hacerse, representaciones, diez, días, vigor, De, López de Perrone, Industrial, tres" vale. — Entre líneas: "Luis López, y lectura, importación, de, en, a, saber, en, ya, públicas", vale. — Entre paréntesis "ción de aumento de capital autorizado, y, a,", no vale. — Entre líneas: "una vez", vale. Sobre raspado: "cinco 3 rayas, 600.000, B), recaudos, vale. — Entre líneas: "Código Civil y 608 del", vale. — Eduardo Domingo Belmonte (Escribano).

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 49.000.— e.22|6-Nº 21.112 v.22|6|66

MIFIC

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 918. — Primer Testimonio. — Escritura cuatrocientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparece: Don Juan Francisco de Larrechea, de estado casado, domiciliado en la calle Reconquista número trscientos treinta y seis, de esta Capital, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe; así como de que concurre en nombre y representación de doña Andresa Goñi, soltera, española, rentista, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cincuenta y tres mil sesenta y siete; don Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos dieciocho mil doscientos ochenta; don Hugo Raimundo Carcavallo, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y seis mil novecientos tres; don Ildefonso Cifré, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos; don Alberto Bernardo Cánaves, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco; don Alejandro María Capurro Acasuso, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta mil trescientos setenta y nueve; don Juan Carlos Fernández Humble, soltero, argentino, abogado, cédula de identida de la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco; don Guillermo de Zabaleta Carreras, soltero, argentino, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento diez y seis mil ochenta y uno, y don Héctor Alberto Grinberg, soltero, argentino, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres, y de la Sociedad Anónima "La Inmobiliaria Agrícola, Ganadera, Miguel Mugueta", a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron en fecha dieciocho de octubre de mil novicientos sesenta y cinco, ante mí y al folio mil seiscientos sesenta y tres, de este mismo Registro número treinta y seis, doy fe, y el doctor Larrechea, después de asegurar que el mandato invocado está en todo su vigor por no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, expone: Que sus mandantes han formado una sociedad anónima, bajo la denominación de "Mific, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial", cuyos documentos constitutivos me exhibe y transcriptos íntegramente son del tenor siguiente:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Marta Inés Mugueta de Larrechea, hacendada, española, casada con el doctor Ignacio de Larrechea, domiciliada en la calle Libertad mil ciento noventa y nueve, piso primero, Capital Federal, cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y cuatro mil setecientos ocho; Andresa Goñi, rentista, soltera, española, con domicilio en la calle Rodríguez Peña mil doscientos treinta y seis, Capital Federal, cédula de identidad un millón ochocientos cincuenta y tres mil sesenta y siete; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, argentino, abogado, casado con Marta Elodia Gaona, con domicilio en Avenida Libertador General San Martín mil ciento cuarenta y seis, cédula de identidad tres millones setecientos diez y ocho mil doscientos ochenta; Héctor Alberto Grinberg, argentino, abogado, soltero, con domicilio en la calle Las Heras mil novecientos cuarenta y seis, piso primero "B", Capital Federal, cédula de identidad cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres; Hugo Raimundo Carcavallo, argentino, abogado, casado con Giselle Pietranera, con domicilio en la calle Esmeralda mil trescientos cincuenta y cinco, piso cuarto, departamento siete, Capital Federal, cédula de identidad dos millones doscientos ochenta y seis mil novecientos tres; Ildefonso Cifré, argentino, comerciante, casado con Aída Emma Nealon, con domicilio en la calle Madero mil ciento veintitrés, Vicente López, cédula de identidad un millón doscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos; Alberto Bernardo Cánaves, argentino, comerciante, casado con Marcela María Cormack, con domicilio en la calle Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital Federal, cédula de identidad

dos millones ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco; Alejandro María Capurro Acasuso, abogado, argentino, por opción, casado con María Luisa Pérez del Cerro, con domicilio en la calle Vicente López mil ochocientos noventa y cinco, piso sexto, Capital Federal, cédula de identidad dos millones cincuenta mil trescientos setenta y nueve; Juan Carlos Fernández Humble, argentino, soltero, con domicilio en la calle Pueyrredón mil setecientos noventa y seis, piso quinto, Capital Federal, abogado, cédula de identidad cuatro millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco; y Guillermo de Zabaleta Carreras, soltero, argentino, abogado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho, Capital Federal, cédula de identidad número tres millones ciento diez y seis mil ochenta y uno, bajo la presidencia del doctor Guillermo de Zabaleta Carreras, se declaró abierta la sesión siendo las diez y seis horas y expuso: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima que se dedique a actividades agrícolas, ganaderas y comerciales, se ha procedido a redactar un proyecto de estatutos que somete a la consideración de los concurrentes. Después de una deliberación los concurrentes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "MIFIC, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL", con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, y que se gobernará por los estatutos que se aprueben en este acto, y que firmados por los comparecientes se incorporan como parte integrante de esta acta. — Seguidamente los comparecientes resuelven suscribir acciones de la sociedad con el siguiente resultado: La señora Marta Inés Mugueta de Larrechea, en representación de la sociedad anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera Miguel Mugueta, tres mil seiscientas acciones de acuerdo con la autorización que se le ha otorgado por acta de directorio número cuatrocientos veintinueve, de dicha sociedad de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, con un valor de pesos moneda nacional trescientos sesenta mil; Andresa Goñi, sesenta acciones, por un valor de pesos moneda nacional, seis mil; Héctor Alberto Grinberg, sesenta acciones, por un valor de pesos moneda nacional seis mil; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, cuarenta acciones, por un valor de pesos moneda nacional, cuatro mil; Hugo Raimundo Carcavallo, cuarenta acciones por un valor de pesos moneda nacional, cuatro mil; Alberto Bernardo Cánaves, cuarenta acciones, por un valor de pesos moneda nacional, cuatro mil; Alejandro María Capurro Acasuso, cuarenta acciones, por un valor de pesos moneda nacional, cuatro mil; Juan Carlos Fernández Humble, cuarenta acciones, por un valor de pesos moneda nacional, cuatro mil; y Guillermo de Zabaleta Carreras, cuarenta acciones, por un valor de pesos moneda nacional, cuatro mil, y Ildefonso Cifré, cuarenta acciones, por un valor de pesos moneda nacional, cuatro mil, que representa el veinte por ciento del capital social, que ha quedado suscripto e integrado en dinero efectivo en el diez por ciento, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional, que ha sido depositado para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos. Se deja constancia que cada accionista ha integrado el diez por ciento de su respectiva suscripción. Inmediatamente se resuelve que el primer directorio se componga de cinco miembros y son designados para integrar el mismo: Presidente, Guillermo de Zabaleta Carreras; directores: Andresa Goñi, Hugo Raimundo Carcavallo, Juan Carlos Fernández Humble y Alejandro María Capurro Acasuso; síndico titular, Carlos Horacio Lástenes Colombre Casado, y síndico suplente, Ildefonso Cifré. Se autoriza a los doctores Joaquín Miglioré, Manuel B. Junyent, Carlos Alberto Basilico, Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, Juan Francisco de Larrechea y al señor Asúa, para que conjunta, alternativa e indistintamente tramiten ante la Inspección General de Justicia, la obtención de la personería jurídica acepten las reformas o modificaciones que los mismos introduzcan y oportunamente otorguen la escritura pertinente y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas en el lugar y fecha indicados. — J. C. Fernández Humble. — M. Mugueta de Larrechea. — Alberto Cánaves. — Andresa Goñi. — A. M. Capurro Acasuso. — C. H. Colombres Casado. — H. A. Grinberg. — G. de Zabaleta Carreras. — Hugo R. Carcavallo. — Ildefonso Cifré. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número treinta y seis de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Juan Carlos Fernández Humble, don Alberto Bernardo Canaves, don Alejandro María Capurro Acasuso, don Héctor Alberto Grinberg, don Hugo Raimundo Carcavallo, don Ildefonso Cifré, doña Marta Inés Mugueta de Larrechea, doña Andresa Goñi, don Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado y don Guillermo de Zabaleta Carreras, quienes son personas de mi conocimiento, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Julio C. Etchart. — Estatutos de "Mific, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial". — Capítulo primero: Nombre. Objeto. Domicilio y Duración. —

Artículo primero: Con la denominación de "Mific, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un Capital determinado. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agrícola Ganadera: Negocios relacionados con los ramos del campo, la ganadería, la agricultura y afines, y a la industrialización y comercialización de todos los productos derivados de estas actividades; b) Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces, mobiliarios, obras y empresas de cualquier clase, ya sean públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, así como explotaciones rurales, forestales, de agencia, ejercer representaciones, construir equipos; armar, dotar, comprar, fletar, poseer cualquier clase de bienes a utilizarse en el comercio, tráfico, navegación o transporte de materiales para su uso, pudiendo acarrear, transportar, almacenar o llevar carga, correo, bienes, por cualquier medio de transporte, formar y tomar participación de cualquier forma, en Sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse, y, en general, realizar toda operación por cuenta propia o ajena, encuadrada dentro de las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes de la Nación, y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. — Capítulo Segundo: Del Capital: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional dos millones), representado por acciones de pesos moneda nacional cien, cada una, y dividido en veinte series compuestas cada una de mil acciones ordinarias al portador o nominativas con derecho a un voto cada acción. — Las cuatro primeras series de mil acciones ordinarias nominativas cada una, se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las diez y seis restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente en series sucesivas de acciones ordinarias al portador o nominativas con derecho a voto singular, cuyo monto y condiciones de pago serán fijadas cada vez por el Directorio, conservando siempre la proporción del Artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. El Capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional diez millones), por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma y modo de pago de las mismas. Toda resolución de aumento o emisión de capital, deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. — Las resoluciones sobre emisión de acciones, serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días, a objeto de que los tenedores de acciones en circulación tengan preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo Quinto: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas, serán enumeradas y llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente o del Director que el Directorio designe al efecto y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos definitivos. Podrá asimismo el Directorio disponer, a solicitud de los accionistas, que se cambien acciones al portador por acciones nominativas o viceversa. Estas conversiones deberán inscribirse en el Registro de Accionistas, y en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En el caso de emitirse acciones nominativas solo podrán ser transferidas por el suscriptor originario con la autorización expresa y por escrito del Directorio, la que no podrá ser negada sin causa justificada. Esta exigencia solo tendrá vigencia con respecto a la primera transferencia de las acciones; las siguientes que hagan los tenedores de las acciones, respecto del suscriptor originario se efectuarán en base a lo dispuesto en el Código de Comercio, sin necesidad de una previa autorización del Directorio. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos Estatutos. — Artículo Sexto: El Directorio queda autorizado para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación, según lo establecido en el artículo décimo quinto, inciso b), de Estatutos. — Capítulo Tercero: Obligaciones: Artículo Séptimo: La Sociedad por resolución de la Asamblea podrá emitir debentures en la República Argentina o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. — Los debentures que se emitan serán firmados por el Presidente o Vicepresidente, o un Director de la Sociedad. — Capítulo Cuarto: Administración: Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General, y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada Director permanecerá en sus funciones hasta tanto sea designado su reemplazante por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos que fija el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno: El Directorio elegirá en su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente o Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento. — Artículo Décimo: El Directorio podrá remover y nombrar a su arbitrio gerentes, apoderados y administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro acto administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de sueldos con cargo a Gastos Generales. — En el caso que ellas fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social y las remuneraciones de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto, incluidas las previstas en el Artículo décimo cuarto del veintiocho por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse al asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Primero: Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá nombrar los Directores en los cargos que quedan vacantes por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea; los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder, en todos los casos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — En estos dos últimos casos, la reunión deberá convocarse para la fecha que indique el solicitante. — Artículo Décimo Cuarto: La remuneración de los miembros del Directorio, será fijada por la Asamblea General anual, sin perjuicio de la que pudiera recibir de acuerdo con lo que dispone el Artículo diez de este Estatuto. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones sociales mencionadas en el Artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. — En consecuencia sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — Exceptuándose las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte, en los cuales su representación estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio y las limitaciones determinadas al final de este artículo;

b) Administrar libremente todos los bienes de la Sociedad, pudiendo, en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; celebrar contratos de locación; otorgar poderes generales o especiales; formar sociedades; firmar planos y contratos; efectuar operaciones financieras y otras; celebrar contratos de construcción y explotación de obras aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces y para su edificación; recibir consignaciones, depósitos, con excepción de los previstos por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis y mandatos de cualquier índole; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar dinero prestado en hipoteca o con prendas o warrants a favor de particulares, Compañías o Bancos; adquirir bienes pagando el precio de los mismos en dinero efectivo o en acciones, en cuyo caso, los bienes incorporados al activo deberán poseer el valor equivalente a las acciones entregadas en pago, lo que se justificará ante la Inspección General de Justicia, mediante el envío de la respectiva documentación; aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, y otros Bancos nacionales, provinciales y municipales, conforme a sus cartas orgánicas o estatutos, y de otros Bancos del país y del extranjero o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, giros y cheques contra depósitos o en descubierto; dar garantías y fianzas por operaciones vinculadas con los negocios sociales; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; emitir y firmar recibos de depósitos, "trust-receipts", o cualquier documento; formular facturas; celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones, transportes embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y contratos de seguros como aseguradores; registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención; promover querellas y ejercer todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las Leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades por las que se re-

quiere mandato especial, según el Artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Obligarán válidamente a la Sociedad la firma de uno o varios Directores autorizados al efecto por el Directorio ó de uno o más apoderados designados por él. — Capítulo Quinto: Fiscalización: Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por año por la Asamblea General. la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente, que reemplazará al Titular en casos de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Capítulo Sexto: Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con lo previsto por los Artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se citarán por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante el término legal. — La primera convocatoria se publicará durante cinco días desde diez días del señalado para la Asamblea y la segunda convocatoria si fuere menester, durante tres días y desde ocho días antes de esa fecha. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito correspondiente, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido por el Artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, para los poseedores de acciones nominativas. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — En segunda convocatoria aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán, cualquiera sea el capital representado, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Ningún accionista, cualquiera sea el número de clase de sus acciones, podrá representar a más del décimo de los votos conferidos a todas las acciones ni más de dos décimos de los presentes en la Asamblea. de acuerdo con lo establecido en el Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las Asambleas, se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vice-Presidente o en su defecto por el accionista que ella designe. — Artículo Décimo Noveno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de septiembre de cada año. — Capítulo por el accionista que ella designe. — Artículo Décimo Noveno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de setiembre de cada año. — Capítulo Séptimo: Balance y Distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del del activo, se destinarán en el siguiente orden: a) Un dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento. del capital suscripto, como mínimo; b) A pagar las remuneraciones previstas en los Artículos décimo cuarto y décimo sexto; c) A constituir reservas facultativas o especiales, en el caso de que así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad; d) A pagar el dividendo de las acciones ordinarias: e) A cuenta nueva el saldo resultante, pudiendo la Asamblea dar este destino a las utilidades sin abonar dividendos a las acciones ordinarias. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva facultativa podrá ser utilizado, total o parcialmente, para el pago de dividendos. — Igualmente por Asamblea de Accionistas, podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las reservas legales en cuyo caso, las acciones que emitan con este fin, serán distribuidas entre los accionistas. en proporción al número que posean. — El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los Artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercia, previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y balances de la Sociedad se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea de Accionistas. — La prescripción de los dividendos será operada a los tres años de la fecha en que sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico por un liquidador o una comisión liquidadora, designada por la Asamblea de Accionistas reunida de acuerdo con estos Estatutos. la cual fijará la duración del mandato y la remuneración correspondiente. — Si se resolviere el nombramiento de una comisión liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el Capítulo Cuarto de estos Estatutos. — Las atribuciones del Liquidador o Comisión Liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio, en la parte citada de estos Estatutos, que en lo pertinente se dan por reproducidas. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación será distribuido entre los accionistas en proporción a sus tenencias. — Las acciones que no hubieren sido integradas al producirse la disolución de la Sociedad, participarán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado en sus valores nominales. — M. Mugueta de Larrechea. — Andresa Goñi. — Ildefonso Cifré. — H. R. Carcavallo. — Alberto Cánaves. — A. M. Capurro Acasuso. — J. C. Fernández Humble. — G. de Zabaleta Carreras. — H. A. Grinberg. — C. H. L. Colombres Casado. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número treinta y seis de la Capital Federal, certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de: doña Marta Inés Mugueta de Larrechea, doña Andresa Goñi, don Ildefonso Cifré, don Hugo Raimundo Carcavallo, don Alberto Bernardo Cánaves, don Alejandro María Capurro Acasuso, don Juan Carlos Fernández Humble, don Guillermo de Zabaleta Carreras, don Héctor Alberto Grinberg y don Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Julio C. Etchart". — "Buenos Aires, veintiuno marzo mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N-veinte mil setecientos ochenta y siete|uno|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Mific, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad "Mific, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial", constituida en esta Capital el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco y apruébase su Estatuto de fojas cuatro (cuatro) a diez (diez), con las modificaciones de fojas veinticinco (veinticinco) a veintiséis vuelta (veintiséis vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el Acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintidós (veintidós) a veintitr;s vuelta (veintitrés vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. número doscientos sesenta y nueve". — Es copia fiel, de los originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, en el Expediente número veinte mil setecientos ochenta y siete|uno|sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, de lo que doy fe; como de que el compareciente expone: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, para la fundación de la entidad de referencia, deja por este acto constituida definitivamente la Sociedad "Mific, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, solicitándome expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,, publicación y demás trámites pertinentes. — Leída que le fue esta escritura se ratifica en su contenido, y la firma, por ante mí, doy fe. — J. F. de Larrechea. — Hay un sello. — Ante mí: Julio C. Etchart. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente Primer Testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones doscientos treinta y un mil seiscientos uno, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio César Etchart, Escribano Nacional.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.000.— e.22|6-Nº 20.936 v.22|6|66

RAYKO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante... Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 9 de Marzo de 1966, se reúnen los señores Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados, argentinos, domiciliados en Doblas 190; Margarita Alamo de Blanco, casada, argentina, domiciliada en Doblas 160; Venancio Garay, soltero, argentino, domiciliado en Cochrane 3033; Ida Ginevra de Pierini, casada, argentina, domiciliada en Eugenio Garzón 3488; José Veiga, casado, español, domiciliado en Castañares 1311; Luis Veiga, casado, español, domiciliado en Doblas 130; Beatriz Carmen Nogueira de Veiga, casada, argentina, domiciliada en Doblas 160; Nieves Vázquez de Veiga, casada, española, domiciliada en Castañares 1311, y Martha Benita Magdalena de Veiga, casada, argentina, con igual domicilio que la anterior, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "RAYKO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones: b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: El capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Genaro Presta, 1.000. Ord. 100.000 — 10.000; Beatriz E. D. de Presta, 1.000. Ord. 100.000 — 10.000; Margarita A. Blanco, 1.000. Ord. 100.000. — 10.000; Venancio Garay, 1.000. Ord. 100.000. — 10.000; Ida G. de Pierini, 1.000. Ord. 100.000 — 10.000; José Veiga, 1.000. Ord. 100.000. — 10.000; Luis Veiga, 1.000. Ord. 100.000. — 10.000; Beatriz C. de Veiga, 1.000. Ord. 100.000. — 10.000; Nieves V. de Veiga, 1.000. Ord. 100.000. — 10.000; Matrha B. de Veiga, 1.000. Ord. 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Genaro Presta; vicepresidente: Beatriz Carmen Nogueira de Veiga; vocal: Margarita Alamo de Blanco; Síndico titular: Venancio Garay y Síndico suplente: Ida Ginevra de Pierini. — Cuarto: Autorizar al señor Genaro Presta y a la señora Beatriz Carmen Nogueira de Veiga, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Genaro Presta. — Bety D. de Presta. — Margarita A. D. Blanco. — V. Garay. — Ida G. de Pierini. — José Veiga, — Luis Veiga. — Beatriz C. Nogueira. — Nieves de Veiga. — Martha B. M. de Veiga". — "Nº 21.437. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Rayko Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 9 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución número 2880... Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960.— e.22|6-Nº 21.047-v.22|6|66

HACIENDAS BERNARDO J. LARROUDE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial Mandataria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número trescientos sesenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí comparece don Carlos Ernesto Mugaburu, argentino, separado de hecho y sin voluntad de unirse de doña Marta Hebe Barros, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos dos mil quinientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Sarmiento setecientos veintidós, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, quien concurre por sí y en nombre y representación de don Bernardo José Larroudé, doña Hebe Ruth Mazza de Larroudé. don Juan Bautista Larroudé, doña María Paulina Garralda de Larroudé, don Carlos Alfredo Peco, doña Raquel Susana Carricart de Peco,, don Roberto Pascual, doña Dora María del Carmen Melella de Pascual, y don Alberto Juan Asad, cuyos datos personales, así como la representación que invoca el compareciente resultan de la escritura que se transcribirá. Y el compareciente dice: Que por escritura número ciento cincuenta y tres del veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí al folio trescientos setenta y seis de este registro, constituyeron una sociedad anónima que denominaron "Bernardo J. Larroudé y Compañía Sociedad Anónima Comercial Mandataria y Financiera"; por el plazo, con el objeto y capital consignados en dicho acto. Formulada la presentación a la Inspección General de Justicia para su aprobación, en expediente N-diez y nueve mil seiscientos setenta y siete, se formuló observación al nombre

de la sociedad, por lo que los constituyentes resolvieron cambiar la denominación del acto constitutivo por "Haciendas Bernardo J. Larroudé y Compañía, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Mandataria y Financiera", dictándose en consecuencia la resolución número cuatrocientos veintiséis, que autorizó el funcionamiento de la sociedad con su nueva denominación. Tengo a la vista en el expediente referido las actuaciones relacionadas, de las que procedo a transcribir el acta constitutiva y el estatuto, introduciéndoles en sus textos originales las modificaciones de acuerdo a lo aprobado por la Inspección General de Justicia de la denominación y objeto, los que copiados junto con la resolución aprobatoria dicen así: "Escritura número ciento cincuenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Bernardo José Larroudé, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hebe Ruth Mazza con libreta de enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Parera setenta y siete, de esta ciudad, doña Hebe Ruth Mazza de Larroudé, argentina, casada en primeras nupcias con don Bernardo José Larroudé, con cédula de identidad expedida bajo el número un millón novecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y nueve, por la Policía Federal, domiciliada en la calle Parera setenta y siete, de esta Ciudad, don Juan Bautista Larroudé, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Esther Cambaceres, con cédula de identidad expedida bajo el número dos millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta domiciliado en la calle Catamarca número ciento cincuenta y nueve, de esta ciudad; doña María Paulina Garralda de Larroudé, argentina, viuda de don Bernardo Larroudé, domiciliada en la calle Catamarca número ciento cincuenta y nueve, de esta ciudad, don Carlos Ernesto Mugaburu, argentino, separado de hecho y sin voluntad de unirse de doña Marta Hebe Barros, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos dos mil quinientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Sarmiento setecientos veintidós, de esta ciudad; don Carlos Alfredo Peco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Susana Carricart, con cédula de identidad expedida bajo el número ciento seis mil novecientos sesenta y nueve, doña Raquel Susana Carricart de Peco, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Alfredo Peco, con libreta cívica número ochocientos setenta mil doscientos treinta, domiciliados en la calle Arenales ochocientos cincuenta y seis, de esta ciudad; don Roberto Pascual, argentino, casado con doña Dora María del Carmen Melella, con cédula de identidad expedida bajo el número dos millones novecientos diez y siete mil quinientos tres, doña Dora María del Carmen Melella de Pascual argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Pascual, domiciliados en la calle Cangallo cuatrocientos noventa y nueve, de esta ciudad, con cédula de identidad expedida bajo el número dos millones quinientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y uno, y don Alberto Juan Asad, argentino, casado con doña Susana Beatriz Costoyas, con Cédula de Identidad expedida bajo el número dos millones trescientos seis mil quinientos setenta y cinco, domiciliado en la calle San José trescientos treinta y cinco, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Cláusula Primera: Que han decidido por unanimidad constituir una sociedad anónima que se denominará "HACIENDAS BERNARDO J. LARROUDE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, MANDATARIA Y FINANCIERA", con domicilio en esta Capital Federal, por un plazo de noventa y nueve años contando desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y con un capital autorizado de Cinco millones de pesos moneda nacional. — Cláusula Segunda: Aprobar los estatutos con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima cuyo texto es el siguiente: Estatutos. — Título I. — Nombre. — Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Haciendas Bernardo J. Larroudé y Compañía, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Mandataria y Financiera", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que por resolución de su directorio podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en el territorio de la República Argentina y en el extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que se establece con carácter de prorrogable por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuarias: Realizar por cuenta propia y|o de terceros, la cría, engorde, compra y venta de haciendas vacuna, ovina, equina y|o porcina, así como su comercialización. — Comerciales: Aceptar y realizar por cuenta propia y|o asociada con terceros, toda clase de comisiones, consignaciones, corretajes, remates judiciales y particulares de inmuebles, muebles, haciendas, semovientes, implementos agrícolas, automotores y toda clase de bienes, como gestora, comisionista o consignataria, o como mandataria de terceros, los que realizará por intermedio de corredores martilleros y peritos debidamente matriculados y realizar todas las operaciones usuales en el comercio y|o en la actividad del ramo. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, compraventa de títulos en general, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, quedando excluidas las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y de las que se requiere en concurso público. — Mandatarias: Desempeñar toda clase de representaciones y mandatos civiles y comerciales; constituir sociedades, fusionarlas, disolverlas o liquidarlas. Administrar toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes, así como establecimientos rurales, industriales y comerciales, y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, vinculadas con el objeto social. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de diez mil acciones al portador de valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie será de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y las cuatro series restantes serán de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, siempre en series de diez mil acciones cada una. La Asamblea General de Accionistas podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y condiciones de modo de pago de la mismas. La Asamblea General de Accionistas fijará en cada caso el tipo y clase de acciones a emitir para cubrir el aumento resuelto. La resolución sobre aumento de capital y emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto correspondiente, publicarse en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio, con intervención y aprobación de la Inspección General de Justicia, todo ello siempre que las disposiciones legales en vigencia así lo requieran, estándose en todo caso a lo que ellas determinen. El Directorio queda facultado a emitir en cualquier tiempo una o más series de acciones, dentro del capital autorizado y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribirlas en proporción a las que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Si algún accionista no hiciese uso de su derecho de suscripción, o solo lo ejerciese en parte, las acciones remanentes serán prorrateadas entre los accionistas que hayan manifestado opción a suscribirlas. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Todas las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director. — Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un propietario por cada una de ellas. — Artículo Sexto: No podrán emitirse una nueva serie de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. — Hasta la total integración de las acciones suscriptas, se entregarán certificados provisionales, nominativos, los que no podrán transferirse sin previa autorización del Directorio. — Artículo Séptimo: Todas las acciones serán al portador. — Los títulos provisionales y definitivos de las acciones deberán ser firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de esas firmas ser facsimilar. — Podrán emitirse títulos de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. — Artículo Octavo: Las acciones son indivisibles no reconociéndose más que un propietario por acción. — En el caso de que hubiera más de un propietario, deberán unificar personería. Si un suscriptor estuviese en mora en el pago de la integración o de una de sus cuotas, el importe adeudado devengará un interés mensual del uno por ciento desde la fecha de la mora, la que se producirá de pleno derecho, y hasta los treinta días subsiguientes. — Vencido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados representativos de las acciones en mora, u optar por exigir judicialmente su pago. — Se aplicará el mismo procedimiento en los casos indicados para todos los accionistas morosos que se encuentren en las condiciones preindicados. — Artículo Noveno: La mora mientras ella dure, producirá la caducidad del derecho de concurrir a las Asambleas que confieren los certificados provisorios. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros. La Asamblea General Ordinaria fijará en cada oportunidad el número Directores podrán ser reelectos indefinidamente. — En caso de ausencia o incapacidad de cualquier Director, el Directorio, con conformidad del Síndico, podrá designar a los reemplazantes entre los accionistas, con mandato hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — En la primera reunión que celebre el Directorio, después de realizada la Asamblea que lo eligió, designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, pudiendo crear los demás cargos que considere convenientes dentro del Directorio. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá con la frecuencia que requieran los negocios de la sociedad y por lo menos cada tres meses y sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — La convocatoria a reunión de directorio será hecha por el Presidente, quien estará obligado a efectuarla siempre que lo solicite la tercera parte de sus integrantes. — Todo pedido de convocatoria a Asamblea General de Accionistas será tratado y resuelto dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Décimo Segundo: Cada Director titular depositará en la Caja Social cincuenta acciones en garantía de su gestión las que no podrán ser retiradas, gravadas o enajenadas hasta la aprobación de su gestión, por la Asamblea respectiva. — Artículo Décimo Tercero: La resoluciones del directorio se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Director que ejerza la Presidencia tendrá doble voto en caso de empate. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas que firmarán los presentes. — Los directores podrán hacerse representar por otro director, en el seno del directorio, otorgándole poder o carta poder. Podrán asimismo votar por asuntos determinados por carta o telegrama, no computándose en tal caso a los efectos del quórum. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento del presidente, será reemplazado por el Vicepresidente o en su defecto por el miembro del directorio que éste designe con la conformidad del Síndico. — Artículo Décimo Cuarto: El Presidente es el representante legal de la sociedad, y su firma obligará válidamente a la misma. — En caso de ausencia, incapacidad o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente o un Director designado al efecto. — Lo establecido en este artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que otorgue el Directorio o sus miembros a terceros. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejercitar por sí solo todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las establecidas expresamente en estos Estados. — Entre otras, tendrán las facultades que con carácter simplemente enunciativo, y no limitativo, se señalan a continuación: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en su caso, por cualquier otro miembro o miembros que el Directorio designe especialmente. — Las acciones en vía contencioso judicial, administrativas, sumarios y cualquier otra clase de juicios ante los Tribunales nacionales o provinciales, Comisiones de Conciliación del fuero del Trabajo, Jueces de Faltas y|o demás instancias o fueros similares que existan o se crearen, en que la Sociedad sea parte como actora o demandada. — La representación de la Sociedad, con facultad para obligarla a absolver posiciones, podrá estar a cargo de otras personas designadas al efecto por el Directorio; b) Nombrar empleados, fijarles su remuneración y en sus casos suspenderlos o destituirlos; c) Adquirir el dominio de todos los negocios atinentes al objeto social; asociar a la Sociedad en otras empresas; efectuar pagos aun los no ordinarios de administración, efectuar novaciones que extingan obligaciones aun anteriores al mandato; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas; adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, semovientes o muebles por los plazos y|o formas de pago que conviniere; hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil; dar y tomar dinero en préstamo, de Compañías o particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus Estatutos o Cartas Orgánicas, así como de otros Bancos Oficiales, Mixtos o particulares y casas de banca, creados o a crearse, con o sin garantías reales o personales; descontar y redescontar; girar, aceptar, avalar, afianzar y endosar letras, vales, pagarés y toda clase de papeles y documentos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar cartas de créditos; suscribir créditos documentarios de importación o exportación; aceptar y otorgar trust receipts y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; celebrar concordatos, recibir bienes en pago; solicitar de los Poderes Públicos concesiones; constituir, aceptar y cancelar prendas, hipotecas, usufructos, anticresis y toda clase de derechos reales; expedir certificados de depósito, conocimiento, guías, guías de campaña y cartas de portes; suscribir toda clase de documentos, instrumentos y escrituras públicas o privadas; dar y tomar en arrendamiento aun por más de seis años; constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; cobrar y percibir; representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas en todo el territorio de la República, entablar demandas y contestarlas; prorrogar y declinar de jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones ya adquiridas; recusar con o sin causa, promover querellas o denuncias; conferir poderes generales o especiales con o sin facultad de sustituir y revocarlos, practicar todos los demás actos de enajenación o adquisición que considere necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; d) Establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier lugar del territorio de la República, asignándoles o no capital, como también locales especiales y locales para la realización de ferias y liquidaciones; e) Decidir la emisión de debentures con arreglo a las disposiciones legales en vigencia; f) Contratar martilleros para que realicen los remates privados o judiciales que se le encomienden a la Sociedad y para que los efectúen en su nombre y representación cuando actúe la Sociedad como comisionista, consignataria o gestora, o para que lo haga como mandataria de terceros, cumpliendo las instrucciones del mandato; contratar corredores para que realicen las operaciones de corretaje; nombrar las personas que desempeñaran las funciones de comisionistas o consignatarios; g) celebrar contratos de transporte, acarreo y seguros como asegurado; administrar por sí o por medio de apoderados propiedades rurales o urbanas, establecimientos fabriles, rurales o urbanos por cuenta de terceros; intervenir o encargarse como gestores o mandatarios de la venta de bienes muebles, inmuebles o semovientes en remate o privadamente, ya sea que actúe la Sociedad como comisionista o consignataria o como mandataria de terceros; h) Acordar comisiones o participaciones a terceros en determinados negocios que éstos aporten; i) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentando anualmente una memoria sobre la marcha de la Sociedad y el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas; j) Proponer a la Asamblea los dividendos a repartir entre los accionistas y los demás puntos que deban ser considerados por éstos; k) Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos con asistencia del Síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en ellos, siempre que estén comprendidos en el objeto social; l) Realizar todos los actos jurídicos para los cuales se necesitan poderes especiales según los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, los que en

sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos; m) En general realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, relacionados con el objeto social. — Título IV. — De la Fiscalización. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea General Ordinaria designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si no obtuviera quórum de la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto en primera citación, en segunda se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Estas disposiciones rigen aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código citado. — En todos los casos las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días con anticipación de diez a la fecha de la asamblea y en segunda convocatoria igualmente por edictos en el Boletín Oficial durante tres días con una anticipación de ocho a la celebración de la misma. — Artículo Décimo Noveno: Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta un día antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o un certificado del depósito de los mismos, otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Título VI. Balances. Utilidades y Fondo de Reservas. — Artículo Vigésimo: El ejercicio social termina el treinta de abril de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo tal modificación inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse en el Boletín Oficial. El inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, se ajustarán a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada ejercicio anual, se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Remuneración del Directorio y Síndico a fijar por la Asamblea; c) El remanente, deducidas las sumas que la Asamblea decida pasar a reservas especiales o a nuevo ejercicio, se destinará al pago del dividendo de las acciones, que se hará efectivo, salvo resolución expresa de la Asamblea o disposición contraria, en las condiciones de emisión "a prorrata témporis". — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Título VII. Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Primero: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa, la Asamblea resolverá la forma de liquidación y nombrará a los liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio, los que tendrán las facultades que establece el Código de Comercio, con la fiscalización del Síndico. El excedente de la liquidación, una vez pagado el pasivo y cargas de la Sociedad, se distribuirá entre los poseedores de acciones en proporción a los valores integrados de las mismas. — Del resultado de la liquidación se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Cláusula Tercera: Emitir en este acto la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción; las que ofrecidas a la suscripción, arroja el siguiente resultado: don Bernardo José Larroudé, cinco mil trescientas cincuenta y ocho acciones que representan quinientos treinta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional; don Carlos Ernesto Mugaburu, mil cuatrocientas veinticuatro acciones que representan ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional; don Roberto Pascual, mil cuatrocientas veintitrés acciones, representan ciento cuarenta y dos mil trescientos pesos moneda nacional; don Carlos Alfredo Peco, setecientas diecisiete acciones que representan setenta y un mil setecientos pesos moneda nacional; doña Raquel Susana Carricart de Peco, setecientas dieciséis acciones que representan setenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional; doña María Paulina Garralda de Larroudé, trescientas veintidós acciones que representan treinta y dos mil doscientos pesos moneda nacional; doña Hebe Ruth Mazza de Larroudé, diez acciones que representan un mil pesos moneda nacional; doña Dora María del Carmen Melella de Pascual, diez acciones que representan un mil pesos monoda nacional; don Juan Bautista Larroudé, diez acciones que representan un mil pesos moneda nacional y don Alberto Juan Asad, diez acciones que representan un mil pesos moneda nacional. — El total de la suscripción asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Cláusula Cuarta: Integrar las acciones suscriptas en la siguiente forma y proporción: Cada uno de los accionistas integran el diez por ciento de lo suscripto en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: don Bernardo José Larroudé, cincuenta y tres mil quinientos ochenta pesos moneda nacional; don Carlos Ernesto Mugaburu, catorce mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional; don Roberto Pascual, catorce mil doscientos treinta pesos moneda nacional; don Carlos Alfredo Peco, siete mil ciento setenta pesos moneda nacional, doña Raquel Susana Carricart de Peco, siete mil ciento sesenta pesos moneda nacional; doña María Paulina Garralda de Larroudé, tres mil doscientos veinte pesos moneda nacional; doña Hebe Ruth Mazza de Larroudé, cien pesos monoda nacional; doña Dora María del Carmen Melella de Pascual, cien pesos moneda nacional; don Juan Bautista Larroudé, cien pesos moneda nacional y don Alberto Juan Asad, cien pesos moneda nacional, lo que totaliza la suma de cien mil pesos moneda nacional y que dejan en poder del señor don Carlos Alfredo Peco, para que éste a su vez realice el depósito prescripto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — El total de lo integrado alcanza a la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Cláusula Quinta: Nombrar para integrar el Primer Directorio a las siguientes personas: Presidente: don Bernardo José Larroudé; Vicepresidente: don Carlos Ernesto Mugaburu; Directores: don Carlos Alfredo Peco y don Roberto Pascual. — Síndico Titular: don Alberto Juan Asad. — Síndico Suplente: don Héctor Domingo Ramón Orri. — Cláusula Sexta: Como condición del presente contrato de sociedad, todos los concurrentes, en el carácter por ellos invocados, otorgan mandato irrevocable a favor de don Carlos Alfredo Peco, don Carlos Ernesto Mugaburu, don Roberto Pascual y al Contador Público don Héctor Domingo Ramón Orri, para que cualesquiera de ellos indistintamente, realice en representación de todos los mandantes, los siguientes actos: a) Gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, Poderes Públicos, Inspección General de Justicia y demás instituciones nacionales o provinciales, el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye y la aprobación de sus estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que las autoridades sugieran o dispongan; b) Suscriba la escritura pública de constitución definitiva con la protocolización del decreto y|o resolución del Poder Ejecutivo Nacional que acuerde la personería jurídica y apruebe los estatutos sociales y para que realice todos los actos jurídicos y administrativos, públicos o privados necesarios para ese fin y para la inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando facultados los apoderados para realizar todos los actos precedentemente enunciados, aun en contra de la voluntad de los mandantes e inclusive en caso de fallecimiento e incapacidad de cualesquiera de los mismos: hechos que no acarrearán la cesación de estos poderes. — En las condiciones establecidas, los comparecientes dan por constituida la sociedad "Haciendas Bernardo J. Larroudé y Compañía, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Mandataria y Financiera". Leída que les es y ratificándose en ella, la firman los comparecientes ante mí, doy fe. — Bernardo José Larroudé. — Hebe Ruth Mazza de Larroudé. — Juan Bautista Larroudé. — Madía Paulina Garralda de Larroudé. — Carlos Ernesto Mugaburu. — Carlos Alfredo Peco. — Raquel Susana Carricart de Peco. — Roberto Pascual. — Dora María del Carmen Melella de Pascual. — Alberto Juan Asad. — Está mi sello. — Ante mí: Jorge Stanley Jones". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Visto el Expediente N-19.677|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Haciendas Bernardo J. Larroudé y Compañía, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Mandataria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Haciendas Bernardo J. Larroudé y Compañía, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Mandataria y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación de "Bernardo J. Larroudé y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera", el 28 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá presente lo indicado en el informe de fojas veinticinco (25) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. número 000426. — Hay un sello". — Concuerda con su original, doy fe. — Y el compareciente dice: Que deja protocolizada el acta constitutiva, el estatuto y resolución aprobatoria de la sociedad de referencia, consintiendo en que de la presente expida las copias necesarias para practicar las inscripciones que corresponda. — Como escribano autorizante hago constar: Que por esta escritura se ingresará el impuesto de sellos sobre el total del capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, ingresándose por tal concepto la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional. — Leída que le es y ratificándose en ella, la firma el compareciente ante mí, doy fe. — Carlos Ernesto Mugaburu. — Está mi sello. — Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y cuatro, del Registro sesenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Haciendas Bernardo J. Larroudé y Compañía, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Mandataria y Financiera", expido este primer testimonio en doce sellos de actuación notarial de diez pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del seis millones ciento noventa y cinco mil ochocientos ochenta y seis, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: aprobación, nueva, Marta, concurso, emisiones, de acciones tendrán preferencia, suscribirlas, deberán, miembro, Estatuto, créditos, vigencia, contratar, comisionista, urbanos, líquidas, escribano, inscripciones: vale. — Entre líneas: Agropecuarias. — Hay un sello: vale. — Jorge Stanley Jones. — Hay un sello. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su original, doy fe. — Raspado: Compañía, Mandataria, Bernardo, está, dicen, Anónima, comisionista, Administrar, Presidente, efectuarla, ausencia, administración, Bancos, o, papeles, comisionista, consignataria, jurídicos, Síndico, Larroudé, Cláusula, dispongan, original: vale. — Entre líneas: guía, Agropecuarias: vale. Fdo.: Jorge Stanley Jones, Escribano.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.600.— e.22|6-Nº 21.161 v.22|6|66

LA TIGRA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante... Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 24 de marzo de 1966, se reúnen los señores: Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís 160; María Antonia Bellusci de Erviti, casada, domiciliada en Pedernera 275; Beatriz Carmen Nogueira de Veiga, casada, domiciliada en Doblas 160; Hilda Bellusci de Andrés, casada, domiciliada en Pedernera 275; Jorge Luis Angel Tosso, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3640; Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís 160; Elma Bellusci, soltera, domiciliada en Pedernera 275; María Frascini de de Pedro, casada, domiciliada en Condarco 415; Mariano de Pedro, casado, con igual domicilio y Elvira Angela Bellusci de Cáncer, casada, domiciliada en Neuquén 680, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LA TIGRA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado: Benjamín H. Schoua, 1.000. Ord. — 100.000. — 10.000. — María A. de Erviti, 1.000. Ord. — 100.000. — 10.000. — Beatriz C. Nogueira, 1.000. Ord. — 100.000. — 10.000.. — Hilda B. de Andrés, 1.000. Ord. — 100.000. — 10.000. — Jorge L. Tosso, 1.000. Ord. — 100.000. — 10.000. — Manuel R. Raffaini, 1.000. Ord. — 100.000. — 10.000. — Elma Bellusci, 1.000. Ord. — 100.000. — 10.000. — María F. de de Pedro, 1.000. Ord. — 10.000. — 10.000. — Mariano de Pedro, 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000. — Elvira A. de Cáncer, 1.000. Ord. — 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Benjamín Hipólito Schoua; Vicepresidente: María Antonia Bellusci de Erviti; Vocal: Beatriz Carmen Nogueira de Veiga; Síndico Titular: Hilda Bellusci de Andrés y Síndico Suplente: Jorge Luis Angel Tosso. — Cuarto: Autorizar al señor Benjamín Hipólito Schoua y a la señora María Antonia Bellusci de Erviti, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Ben. H. Schoua. — María A. B. de Erviti. — Beatriz C. Nogueira. — Hilda B. de Andrés. — Jorge L. Tosso. — Manuel Raffaini. — Elma Bellusci. — María F. de de Pedro. — Mariano de Pedro. — Elvira B. de Cáncer". — "Nº 21.391. Buenos Aires, abril 18 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "La Tigra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 24 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos

vuelta) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.789. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.060 e.22|6 Nº 21.048 v.22|6|66

NELVIO C. ROCCA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 321. — Primer Testimonio: Escritura número trescientos veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Nelvio Carlos Rocca, argentino, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Beatriz Botta, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y dos, industrial, domiciliado legalmente en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número doscientos cincuenta y siete; persona hábil, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de: don Adelio Rocca, argentino, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Marina Bianchi, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cuarenta y un mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Ensenada número ochenta y tres; doña Marta Beatriz Botta de Rocca, argentina, de cuarenta años de edad, casada en primeras nupcias con don Nelvio Carlos Rocca, con Libreta Cívica número cero doscientos cinco mil setecientos sesenta y cinco, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín número cinco mil cuatrocientos veintiocho, primer piso, departamento A; doña Elsa Luisa Rocca, argentina, de cuarenta y siete años de edad, soltera, con Libreta Cívica número doscientos noventa y tres mil doscientos ochenta, domiciliada en la calle Curapaligüe número ciento cuarenta y nueve, tercer piso, departamento A; doña Delta Zulema Rocca, argentina, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, con Libreta Cívica número doscientos noventa y tres mil doscientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Curapaligüe número ciento cuarenta y nueve, tercer piso, departamento A; don Luis Alejo Rocca, argentino, de setenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ida Corina Pallini, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Curapaligüe número ciento cuarenta y nueve, tercer piso, departamento A; don Ernesto Alfredo Plácido Merello, argentino, de sesenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Yole Bermúdez, con Libreta de Enrolamiento número sesenta mil seiscientos dos, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil cuatrocientos setenta; don Pablo Taricco, italiano, de treinta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Juana Molina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cuatro mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Moreno número mil cuatrocientos veintitrés; don Vicente Panetta, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Ballester, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta mil novecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Almirante Brown número mil cuatrocientos sesenta y dos, de la localidad de Adrogué, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; don Carlos Heinz Ivens, alemán, de treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Zulema Beatriz García, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Moreno número mil cuatrocientos veintitrés, y don Armando Jorge Marré, argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Carmen Angélica Aguilar, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Bogotá número ochocientos sesenta y nueve, quinto piso, departamento D, en ejercicio de la autorización que los mismos le confirieron en el acta constitutiva que se transcribirá, y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, dice: que habiéndose llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad "Nelvio C. Rocca y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y a ese efecto eleva a escritura pública por medio de la presente, el acta constitutiva y estatutos respectivos que con las modificaciones exigidas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad y la resolución aprobatoria que autorizó a esa sociedad para funcionar en carácter de anónima, en la forma que resulta de fojas uno a tres, cuatro a siete, diecisiete, veinte y veintitrés, catorce y vuelta y veinte respectivamente del expediente número diecinueve mil setecientos setenta y tres del año mil novecientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que tengo a la vista, todo lo cual y en el orden de su enunciación, son del siguiente respectivo e integro tenor: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Nelvio Carlos Rocca, Adelio Rocca, Marta Beatriz Botta de Rocca, Elsa Luisa Rocca, Delta Zulema Rocca, Luis Alejo Rocca, Ernesto Alfredo Plácido Merello, Pablo Taricco, Vicente Panetta, Carlos Heinz Ivens y Armando Jorge Marré, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "NELVIO C. ROCCA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto específico dedicarse, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto de la República, a la explotación de las siguiente actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, explotación y distribución del ramo de corbatería, pañuelería, telas y tejidos de todas clases y tipos y ramos y anexos y similares y muebles; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración y transformación en todas sus fases de toda clase de telas y tejidos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; c) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000), representado por cien mil acciones ordinarias al portador de valor nominal cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100), cada una y dividido en la siguiente forma: veinte (20) series compuestas cada una de mil acciones ordinarias clase "A" (1.000), con derecho a cinco (5) votos por acción y ochenta (80) series, compuesta cada una de mil acciones ordinarias clase "B" (1.000), con derecho a un (1) voto por acción; d) El directorio estará compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares, cuyos mandatos durarán tres (3) años; e) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones ordinarias clase "A" de cinco (5) votos cada acción y diez y seis (16) series de acciones ordinarias clase "B" de un (1) voto cada acción, según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones. Clase. Monto. M$n.: Nelvio Carlos Rocca, 2.000 A, 200.000. — Adelio Rocca, 2.000 A, 200.000. — Marta Beatriz Botta de Rocca, 2.000 B, 200.000. — Elsa Luisa Rocca, 2.000 B, 200.000. — Delta Zulema Rocca, 2.000 B, 200.000. — Luis Alejo Rocca, 2.000 B, 200.000. — Ernesto Alfredo Plácido Merello, 2.000 B, 200.000. — Pablo Taricco, 2.000 B, 200.000. — Vicente Panetta, 2.000 B, 200.000. — Carlos Heinz Ivens, 1.000 B, 100.000. — Armando Jorge Marré, 1.000 B, 100.000. — Totales: 20.000 acciones, $ 2.000.000. Veinte mil acciones o sean 2 millones de pesos moneda nacional de curso legal. La integración de las acciones suscriptas se efectúa en dinero en efectivo, entregando los accionistas, en este acto, el diez por ciento (10%) del monto suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Nelvio Carlos Rocca; vicepresidente, Adelio Rocca; director titular, Ernesto Alfredo Plácido Merello; directores suplentes, Marta Beatriz Botta de Rocca y Delta Zulema Rocca; síndico titular, Armando Jorge Marré; síndico suplente, Carlos Heinz Ivens. — Cuarto: Autorizar a los señores Nelvio Carlos Rocca y Armando Jorge Marré a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social y otorgar y firmar luego de obtenida la referida autorización la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — N. C. Rocca. — A. Rocca. — Marta B. de Rocca. — Elsa L. Rocca. — Delta Rocca. — Luis Rocca. — Ernesto Merello. — Pablo Taricco. — Vicente Panetta. — C. H. Ivens. — A. J. Marré. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 288 de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "N. C. Rocca"; "A. Rocca"; "Marta B. de Rocca" "Elsa L. Rocca"; Delta Rocca"; "Luis Rocca"; "Ernesto Merello"; "Pablo Taricco"; "Vicente Panetta"; "C. H. Ivens" y "A. J. Marré", son respectivamente auténticas de los señores Nelvio Carlos Rocca; Adelio Rocca; Marta Beatriz Botta de Rocca; Elsa Luisa Rocca; Delta Zulema Rocca; Luis Alejo Rocca; Ernesto Alfredo Plácido Merello; Pablo Taricco; Vicente Panetta; Carlos Heinz Ivens y Armando Jorge Marré, personas de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia al frente, al margen y al final de estas tres fojas. — Buenos Aires, veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — R. I. Gesino. — Hay un sello. — Estatutos de "Nelvio C. Rocca y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Nº 19.773. — Buenos Aires, abril 6 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Nelvio C. Rocca y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Ciudad el 20 de enero de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 17 (fojas diecisiete), fs. 20 (fojas veinte) y fs. 23 (fojas veintitrés y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y fs. 20 (fojas veinte. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. — Hay un sello aclaratorio que dice: "Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". Resolución Nº 2.766. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". — Fdo.: R. I. Gesino, escribano.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.22|6 Nº 21.123 v.22|6|66

SOCIEDAD ANONIMA LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día que por escritura pública, de fecha 22 de abril de 1966, pasada por ante el Registro Nº 36, a cargo del escribano nacional Julio César Etchart, se protocolizó las reformas de los arts. 6º, 10º y 34º, de los estatutos de "SOCIEDAD ANONIMA, LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA", según se resolvió en la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1965 y que dichas modificaciones fueron aprobadas por Resolución Ministerial Nº 324 de fecha 25 de marzo de 1966, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos veinticinco millones (veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en cinco mil (cinco mil) acciones ordinarias nominativas de pesos moneda nacional cinco mil (Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), cada una, o sea en veinticinco series de doscientas acciones cada una. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), por resolución de la Asamblea General de Accionistas, determinándose en esa oportunidad las características de las acciones a emitir, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la forma de pago de las mismas. — Cada resolución de la Asamblea sobre aumento del capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos moneda nacional veinticinco millones (veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), con más los aumentos que se resuelvan de conformidad a lo indicado precedentemente. — Artículo Décimo: Todas las acciones que componen el capital autorizado de pesos moneda nacional veinticinco millones (veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), serán nominativas y transferibles por endoso, salvo en la primera oportunidad de su transferencia que deberá requerir la aprobación del Directorio. — En cada aumento de capital que se efectúe por sobre el autorizado se determinará si las acciones serán ordinarias, al portador o nominativas. — Artículo Trigésimo Cuarto: Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones con anticipación de tres días o un certificado especial de depósito en un Banco, o bien proceder conforme a lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, corespondiente al veintisiete-cuatro mil novecientos veintitrés.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.280.— e.22|6-Nº 21.130-v.22|6|66

SERRA HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "SERRA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" de fecha 31 de octubre de 1961 modificó el artículo 28 de su Estatuto Social, el que fue aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. Nº 001586 de fecha 13 de diciembre de 1962, habiéndose dicha reforma elevado a escritura pública por ante el Escribano Juan B. Cubas con fecha 6 de mayo de 1966 bajo el número 477 al Folio 768 del Registro Nº 111 a su cargo. — El texto del artículo reformado es el siguiente: "Artículo 28: La sociedad será administrada por un Directorio de cinco a doce miembros que elegirá la Asamblea General Ordinaria. El Directorio nombrará en su primera reunión, entre sus miembros quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, son deberes y atribuciones del Presidente, aparte de los que le conceda este Estatuto: a) Ejercer la representación legal, judicial y administrativa de la Sociedad; b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentaciones y resoluciones de la Sociedad y c) Dar cuenta en reunión del Directorio con la periodicidad que se fije, de las operaciones propuestas y realizadas y del estado de la Administración y negocios sociales."

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e.22|6-Nº 21.088-v.22|6|66

GOTUZZO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 29 de abril de 1966 pasada por ante el Escribano don Castor Eduardo Cazabat la Sociedad "GOTUZZO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de octubre de 1965 y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. Nº 000437 de fecha 15 de abril de 1966 ha modificado los siguientes artículos: Artículo Cuarto: El Capital Autorizado de la Sociedad se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil series de mil acciones de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada acción. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas el Capital Autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo dividido en series de mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo Quinto: Las seiscientas primeras series por un valor de sesenta millones de pesos moneda nacional, se hallan íntegramente suscriptas e integradas. — El Directorio determinará la oportunidad en

que deberán emitirse las restantes, no pudiendo emitirse una nueva serie si la anterior no está suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Para la suscripción de las nuevas series tendrán derecho de preferencia los tenedores de acciones, en proporción a las que justifiquen poseer, salvo lo dispuesto en el artículo Décimosexto, inciso h). — El aumento del capital autorizado y las nuevas emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — Todas las acciones representativas del capital serán al portador y de un valor de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo el mismo título representar más de una acción. — Artículo Vigésimo Sexto: De los beneficios líquidos y realizados que resulten de los Balances Generales de cada ejercicio que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, después de proveer las amortizaciones reglamentarias y las que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio crea conveniente efectuar sobre inmuebles, máquinas, útiles y demás bienes sociales, y separadas las sumas que el Directorio haya fijado para interesar o gratificar a Gerente y empleados, se separará: a) Hasta el cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal; b) la suma que determine la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, como honorarios del Presidente y demás Directores; c) del saldo se abonará el dividendo aprobado por la Asamblea y el remanente, si lo hubiera, se llevará a cuenta nueva, salvo lo dispuesto en cuanto a la retribución del Síndico y la facultad de la Asamblea para constituir reservas extraordinarias o especiales.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.640.— e.22|6-Nº 21.167-v.22|6|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

STOCKER LABOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece: el doctor Rodolfo Carlos Adolfo Sommer, que acostumbra a llamarse y es conocido también con el nombre de Rodolfo C. Sommer, declara ser casado, domiciliado en la calle San Martín 66; don Enrique Jorge Stocker y don Alejandro Stocker, ambos manifiestan ser casados, con domicilios legales en la calle Azopardo 793 y don Roberto Pablo Sommer, que expresa ser soltero, domiciliado en la calle San Martín 66; todos argentinos y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe; como asimismo de que el último concurre por sí; el doctor Rodolfo Carlos Adolfo Sommer lo hace en su carácter de vicepresidente del directorio de la sociedad que gira bajo la denominación de "Exportlan. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", debidamente autorizado para este acto y cuya personería me acredita con la siguiente documentación: a) Escritura de constitución otorgada el 17 de marzo de 1952 ante la Escribana de la Ciudad de la Plata doña Amelia S. Bresa de Sánchez, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de dicha Ciudad el 24 de junio de 1952, libro 1 de Contratos de Sociedad Anónima, folio 61 número 119. — b) Escrituras de modificación de Estatutos, por aumento de capital, otorgada la primera el 22 de marzo de 1957 ante el Escribano de la Ciudad de La Plata don Julio H. Botto, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de dicha Ciudad el 2 de mayo de 1957 en el libro 1 de modificaciones de Estatutos de Sociedades Anónimas, folio 142, número 282, y la segunda otorgada ante el mismo Escribano el 18 de mayo de 1961, cuyo testimonio se inscribió en el citado Registro el 8 de agosto de ese año, libro 2 de Modificaciones de Estatutos de Sociedades Anónimas, folio 78, número 657. — c) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de diciembre último, corriente al folio 26 del libro respectivo, de la que resulta que el número de directores fue fijado en cinco, designándose al señor Rodolfo J. Grimm, como Presidente, al doctor Rodolfo C. Sommer como Vicepresidente, y al señor Alejandro Stocked, señora Silvia Grimm de Stocker y señorita Rosa María Grimm, como Directores. — d) Acta del Directorio de fecha 18 del actual corriente al folio 76 del libro respectivo por la que se autorizó este otorgamiento. — La documentación relacionada en el punto a) se encuentra transcripto al folio 182 del protocolo del año 1958 de este mismo Registro, de la relacionada al puto c) al folio 1.285 del protocolo del año pasado y la referida en el punto d), se agrega a la presente fotocopia, también autenticada, doy fe. — Los señores Stocker concurren a este acto en el carácter de Vicepresidente y Director de la sociedad anónima denominada "Stocker, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", debidamente autorizados para este otorgamiento; resultando su personería de la siguiente documentación: Primero: Escritura de constitución de la sociedad otorgada el 31 de marzo de 1947 ante el Escribano de esta Ciudad don Federico G. Luckhaus, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número 319 al folio 429 del libro 47 del tomo A de Estatutos Nacionales. — Segundo: Escrituras de reformas de Estatutos otorgadas el 21 de junio de 1948, y el 21 de setiembre de 1959 ante el nombrado Escribano Luckhaus, cuyos testimonios se inscribieron respectivamente, en el Registro Público de Comercio bajo el número 522 al folio 192 del libro 48 y bajo el número 2.943 al folio 147 del libro 52, ambos del tomo A de Estatutos Nacionales. — Tercero: Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre último corriente al folio 65 del libro respectivo en la que se fija en seis el número de directores y designa a Rodolfo Juan Grimm, Enrique Jorge Stocker, Higinio Servia, Alejandro Stocker, Juan Enrique Reuter y Sara Irene Stocker de Devoto. — Cuarto: Acta del Directorio de igual fecha que la anterior corriente al folio 181 del libro respectivo en la que se distribuyen los cargos así: Presidente: señor Rodolfo Juan Grimm; Vicepresidente: señor Enrique Jorge Stocker; Directores: señores Higinio Servia, Alejandro Stocker y Juan Enrique Reuter y señora Irene Stocker de Devoto. — Quinto: Acta del Directorio de fecha 20 del actual, corriente al folio 196 del citado libro, por la cual se autoriza este otorgamiento. — De la documentación relacionada en los puntos primero y segundo corren agregadas fotocopias autenticadas al folio 860 del Protocolo del año pasado de este mismo Registro y de la referida en los puntos tercero, cuarto y quinto se agregan a la presente fotocopias también autenticadas, doy fe. — Y los comparecientes en los respectivos caracteres, dicen: Que las sociedades "Stocker, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y "Exportlan ,Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y el señor Roberto Pablo Sommer han convenido en constituir una sociedad que se regirá por las estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas Primera: Que a contar desde la fecha queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la compraventa, fabricación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, principalmente en el ramo de artes gráficas, librería y papelería. — Segunda: Además de los negocios mencionados la sociedad podrá: Comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago y en cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, dar y recibir dinero en préstamo con garantía hipotecaria y prendaria, constituir y transferir derechos reales, adquirir cuotas, derechos y acciones de sociedades civiles y comerciales, así como también formar cualquier clase de sociedad. — Tercera: La sociedad girará bajo el rubro de STOCKER LABOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será en esta Capital actualmente en la calle Independencia 125, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera de esta República. — Cuarta: El plazo de duración se fija en Cincuenta Años a contar desde la fecha. — Quinta: El capital social asciende a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto íntegramente por los socios en la proporción de novecientas ochenta cuotas por Stocker, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; diez cuotas por Exportlan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera y las diez cuotas restantes por el señor Roberto Pablo Sommer. — Los socios integran el cincuenta por ciento de sus aportes debiendo integrar el resto a medida que lo requiera la marcha de las operaciones sociales. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de la entidad Stocker, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, quien la desempeñará por medio de sus representantes legales, y de los comparecientes señores Enrique Jorge Stocker y don Alejandro Stocker, personalmente y de don Higinio Servia, español, domiciliado en la calle Valentín Alsina 470, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. — Los gerentes actuarán dos conjuntamente de cualesquiera de ellos y en igual forma usarán la firma social. — A tales efectos tendrán las más amplias facultades incluso para la ejecución de los actos enumerados en el artículo 1.881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5, 6, 8 y 16, en el artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63 y en cualquier otro en que la legislación exija mandato especial. — Séptima: Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos, incluidos la aprobación de balances, el nombramiento y remoción de gerentes y todos los actos referidos en el artículo 18 de la Ley Nº 11.645. — A tal efecto se llevará un Libro de Actas. — Octava: Los gerentes quedan dispensados de toda obligación de trabajo en forma permanente y exclusiva quedando facultados para actuar y|o tener intereses en negociaciones de la misma naturaleza a las que se dedicará la sociedad. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas a extraños a la sociedad, sin consentimiento de los consocios y renuncian recurrir al Juez en caso de oposición. — Décima: El treinta y uno de mayo de cada año se practicará y por primera vez el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, un balance general. — Las utilidades previo un descuento del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, serán distribuidas en proporción a las cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en igual porcentaje. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o interdicción del señor Roberto Pablo Sommer, los demás socios se harán cargo de las cuotas de aquel al valor nominal. — Décima Segunda: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos y|o cónyuge por la interpretación o cumplimiento de este contrato será resuelta por la Justicia Nacional en lo Comercial de esta Capital. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, de que certifico. — R. Sommer. — E. Stocker. — A. Stocker. — R. Sommer. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuatrocientos treinta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad "Stocker Labor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, Serie A, numerados correlativamente del seis millones doscientos veinte y ocho mil trescientos setenta y ocho al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Pedro F. Grande.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.22|6-Nº 20.959-v.22|6|66

SNELLING & SNELLING ASOCIADOS DE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chrisitan Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Maiza Simavilla, argentino nacionalizado, casado, domiciliado en la calle 11 y 15, Ranelagh, C. I. Nº 1.180.820; Douglas Victor Law, británico, casado, C. I. número 4.280.545, domiciliado en Estrada 3135, Olivos; Bent Agner Borch Ludcigsen, dinamarqués, casado, C. I. número 2.375.611, domiciliado en Rioja 2954, Olivos; Hugh Stuart Mackinnon, argentino, casado, C. I. Nº 1.530.711, domiciliado en la calle Güemes 2318, Florida; Jorge Hernán Maiza, argentino, casado, C. I. Nº 2.590.925, domiciliado en la calle 11 y 15, Ranelagh, todos hábiles para contratar y mayores de edad, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la ley 11.45, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social "SNELLING & SNELLING ASOCIADOS DE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán Nº 141, piso 3º "A" de esta Capital. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será, haciendo uso de la franquicia otorgada por "Snelling And Snelling", de Radnor, Pennsylvania, Estados Unidos de Norteamérica, la prestación de servicios de asesoramiento y consulta, en los aspectos técnicos y científicos en todas sus formas y especialidades y particularmente en la referente a los siguientes casos: a) búsqueda, selección, evaluación técnica y|o psico-social de personal para la integración de los cuadros ejecutivos, técnicos y|o administrativos de las empresas que lo requieran, así como la evaluación del personal interno de las mismas, con miras a su promoción, etc.; b) asesoramiento en los aspectos médico-sanitario del personal en relación con su aptitud psico-física para determinadas actividades y|o profesiones; c) asesoramiento tecnológico en las especialidades técnicas y científicas en general de acuerdo con las necesidades y|o los requerimientos de los clientes; d) realización de estudios y proyectos técnicos y económicos, asesoramientos industriales, estudios de mercado y comercialización, desarrollo de productos y procesos, administración de empresas, estudios de costos y organización, análisis de contabilidad y balances y preparación de planes de financiación; e) investigación asesoramiento y consultas en los campos de la tecnología, en todas sus ramas; f) asesoramiento y consultas en materia de relaciones públicas; g) organización de viajes, turismo y actividades afines; h) asesoramiento general en materia de publicidad y propaganda, en todas sus ramas y procedimientos; i) asesoramiento integral sobre relaciones industriales a empresas y otras actividades comercial o industrial que se estimen convenientes al interés general social, entendiéndose que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar todos los actos y contratos, civiles y comerciales, que tiendan a su desarrollo inclusive comprar, vender, permutar y gravar inmuebles y bienes muebles y semovientes. — Tercero: El capital social es de trescientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 370.000), dividido en trescientas setenta cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en especies, de la siguiente manera: Bent Agner Borch Ludvigsen, ciento cincuenta y cinco cuotas; Juan Maiza Simavilla, diez cuotas; Jorge Hernán Maiza, sesenta y cinco cuotas; Hugh Stuart Mackinnon, ochenta y dos cuotas; Douglas Victor Law, cincuenta y ocho cuotas. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Bent Agner Borch Ludvingsen y Juan Maiza Simavilla, y en ausencia de uno de ellos podrán firmar los socios señores H. Mackinnon; Jorge Maiza y|o Douglas Victor Law, indistintamente, por el ausente. — Los socios mencionados serán Gerentes administradores con dedicación total y a los que se les reconoce una asignación mensual que constará en el libro de actas. Los socios gerentes tienen el uso de la firma social en forma conjunta, por lo que deberán suscribir todos los actos en nombre de la sociedad con sus firmas personales, seguida de la palabra gerente y posteriormente la denominación societaria, con la sola limitación de no utilizar dicha firma para negocios ajenos al giro social en beneficio de los socios ni para fianzas y|o garantías en favor de terceros. — Quinto: La Sociedad podrá realizar por intermedio de sus Gerentes todos los actos y gestiones comerciales, adquirir, enajenar, permutar, bienes muebles e inmuebles en general, constituir y cancelar gravámenes hipotecarios, tomar dinero en préstamo o descontarlo, operar con todos los Bancos oficiales y privados, otorgar poderes especiales y generales, revocarlos y reasumirlos. Estas facultades son al solo efecto enunciativo y no limitativo en forma alguna a los derechos de los Gerentes, que son amplios. — Sexto: Cada 30 de mayo se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los que puedan practicarse en menores períodos de tiempo si así lo resuelven los gerentes de común acuerdo. — Séptimo: De las ganancias que hubiere después de practicado el balance general, se deducirá el 5% (cinco por ciento), para formar un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10% del capital, en la proporción del aporte de cada socio. El remanente, si hubiera, de la utilidad, al igual que las pérdidas, será repartido entre los socios en proporción a sus aportes. — Octavo: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades ya acreditadas que siempre serán en proporción a sus cuotas, colocándose sus retiros en cuentas especiales. — Noveno: La duración de la sociedad se fija en tres años a contar de la fecha del presente contrato, pudiendo ser renovado por otro término igual si así los socios lo resolvieran. Si los socios, de común acuerdo, resolvieran liquidar la sociedad antes del término establecido, asumirán el carácter de liquidadores. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán optar unificando personería entre continuar en la sociedad o exigir la parte que le corresponde al causante de acuerdo al último balance general y exigir el capital integrado y las reservas libres proporcionalmente lo que deberá ser abonado dentro de los noventa días del suceso. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa que ella fuere, la sociedad estará en estado de liquidación dentro de los treinta días siguientes y la misma será llevada a ca-

no por los socios gerentes, los que deberán realizar el activo, pagar el pasivo distribuyendo el remanente a los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décimosegundo: Esta Sociedad podrá transformarse en "Sociedad Anónima"; de así resolverlo la simple mayoría de los socios. — Décimotercero: Cualquier divergencia que se suscitará entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Caso de no ponerse de acuerdo. éstos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden la partes dejan constituida autorizando al Doctor Luis Alberto de la Vega, para que en sus nombres y representación lleve a cabo las tramitaciones necesarias para la inscripción en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad, firman los arriba mencionados en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — e|l.: "unificando personería". — Vale. — Siguen las firmas: Fdo.: Bent Ludvigsen — H. Mackinnon — Juan Maiza — D. V. Law — Jorge Hernán Maiza. — E|L, ya acreditadas, Vale. En mi carácter de titular Escribano del Registro de Contratos Públicos Nº 466 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Bent Ludvigsen"; H. Mackinnon"; "Juan M. Simavilla"; "D. V. Law"; y "Jorge Hernán Maiza". pertenecen, respectivamente, a los señores Bent Agner Borch Ludvigsen; Hugh Stuart Mackinnon, Juan Maiza Simavilla, Douglas Víctor Law y Jorge Hernán Maiza, personas de mi conocimiento y quienes las han puesto en mi presencia. Buenos Aires, mayo nueve de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Héctor García Berro. Escribano. — Entre línea. Responsabilidad Limitada. Vale. — Entre líneas "ya acreditadas", Vale.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000. — e.22|6-Nº 20.948 v.22|6|66

NUGOM INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — Entre Héctor Núñez y María Antonia Nicolasa Arias, ambos argentinos, casados y mayores de edad y con domicilio en Martiniano Leguizamón 4048, Dto. 4, Capital, se conviene lo siguiente: 1º) Dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "NUGOM, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Martiniano Leguizamón 4048, Dto. 4. Capital, pudiendo cambiar de sede y establecer agencias y representaciones. — 2º) El objeto de la sociedad será la fabricación, compra y venta de artículos de goma y plásticos y moldeados en general, pudiendo adicionarse otros ramos de común acuerdo. — Para cumplir este objeto la sociedad podrá realizar ventas por mayor y menor, fabricar, importar y exportar, permutar y recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento y comprar o vender toda clase de muebles inmuebles o automotores, constituyendo o aceptando hipotecas o prendas con registro o simple sobre todo ello, obtener o conceder créditos o préstamos, operando con instituciones particulares o bancarias, nacionales, provinciales o municipales; pudiendo realizar cualquier otra operación o acto jurídico que directa o indirectamente se vincule con el objeto social. — 3º) El Capital Social se fija en la suma de $ 500.000.— dividido en 500 cuotas de $ 1.000, cada una, aportadas en partes iguales por los socios en especie, de acuerdo con el Balance e Inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — 4º) El término de duración de la sociedad se fija en diez años, contados desde el 2 de enero de 1966, fecha de iniciación de actividades. — 5º) Las utilidades sociales; así como las pérdidas, serán repartidas entre los socios en partes iguales. — Los socios podrán retirar la utilidades, siempre que con ello no afecten el desenvolvimiento financiero de la sociedad, siendo los retiros a cuenta de las mismas iguales. — 6º) La representación legal de la sociedad, será ejercida por los socios en calidad de gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, contando para actuar en nombre de la sociedad con las facultades necesarias y con todas las que requiera el Código Civil para el otorgamiento de poderes especiales para representarla ante las autoridades judiciales o administrativas, tanto nacionales como provinciales o municipales. — 7º) Todos los años al 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General, que se considerará aprobado por los socios, de no ser observado dentro de los diez días de llegado a su conocimiento. — 8º) Ninguno de los socios podrá ceder ninguna de sus cuotas de capital, sin previo consentimiento expresado en acta por los demás socios. — Podrá admitirse el retiro de cualquiera de los socios, mediante aviso con tres meses de anticipación por medio de telegrama colacionado, en este caso previo Balance General se determinará el Capital y monto de utilidad del socio saliente, a cuyo resultante se adicionará el valor llave del negocio. — Este total será abonado en cuatro cuotas trimestrales, comenzando la primera en el momento del retiro. — 9º) En caso de fallecimiento e incapacidad legal de cualquiera de los socios el otro socio tendrá derecho dentro de los sesenta días de notificado fehacientemente, a aceptar a los herederos o derecho-habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que sea grata, la que no podrá ser gerente o liquidador; y hacerse cargo de las cuotas del socio incapaz o fallecido, abonando a sus derecho habientes o herederos los importes que resulten a favor del causante, según el Balance que a tales efectos se practicará a la fecha de su declaratoria de incapacidad o fallecimiento, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato. — En fe de lo cual y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma este ejemplar, habilitado con el sellado de ley, en Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de marzo de 1966. — Héctor Núñez — María Antonia Arias. — Entre líneas: Nicolasa. — S|raspado: 1966; 1966. — Todo Vale.

Buenos Aires, junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.22|6-Nº 20.939-v.22|6|66

POSEIDON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 30 de diciembre de 1965, pasada al folio 737 del Registro Nº 300, de la Capital Federal a cargo del Escribano E. Deluchi Levene, don Jorge Counduros cede y transfiere a favor de doña Angélica, Juan y Angelita Counduros las 40 cuotas de capital que tenía y le correspondía en la Sociedad "POSEIDON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 40.000 moneda nacional.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.22|6 Nº 20.906 v.22|6|66

BAR PASAJE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interviniente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de mayo del año 1966, entre el señor Manuel Ferreiro (C. I. 1.405.502), español, casado, por una parte el cedente y el señor José Roberto Otero (C. I. 5.308.553), español, soltero, por la otra el cesionario, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de cesión de cuotas que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El señor Manuel Ferreiro, en su carácter de miembro de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BAR PASAJE" con domicilio legal en la calle Avenida de Mayo Nº 568|578, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de diciembre de 1963, bajo el número 3.279, al folio 433, del Libro 45 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada poseedor de 420 cuotas de capital de un valor de $ 1.000 cada una, vende, cede y transfiere la totalidad de las mismas a su condómino José Roberto Otero. — Segunda: Esta operación se efectúa por la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 420.000), en dinero efectivo, cuyo importe es percibido por el señor Manuel Ferreiro, en este acto, sirviendo el presente como más suficiente recibo y fiel carta de pago. — Tercera: El señor José Roberto Otero, se hace cargo del Activo y Pasivo de la parte que tenía y correspondía al cedente en dicha sociedad. — Quedando por lo tanto el señor Manuel Ferreiro, desvinculado de todo derecho y obligaciones que por contrato había adquirido, renunciando expresamente al cargo de gerente, que le confería la cláusula quinta del contrato. — Cuarta: Las partes constituyen domicilio, el señor Manuel Ferreiro, calle San Luis 3443, Capital y el señor José Roberto Otero, en la calle Panamá Nº 4819, de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. — Estando en un todo de acuerdo con las cuatro cláusulas que anteceden, las partes se obligan y firman de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Nota: Sobrerraspado: 1405502 - 538553, Vale. — Firmado: Manuel Ferreiro. J. R. Otero.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600 e.22|6 Nº 20.904 v.22|6|66

PARABRISAS BOC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado del 18 de mayo de 1966, se modificó la denominación de "Ferrero y Gastaldi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pasando a ser PARABRISAS BOC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida de Mayo 1372, piso 7º, Buenos Aires; la gerencia será ejercida por el señor Juan Jacobo Danuzzo, argentino, domiciliado Callao 1975; C. Federal, quien tendrá el uso de la firma social; se dispuso que las utilidades serán distribuídas en proporción a los aportes de capital; Segundo Alfredo Ferrero, cede a Jerónimo Gómez las 50 cuotas de capital que tiene por pesos 500.000, y Américo Gastaldi, cede a favor de Jerónimo Gómez, 400 cuotas por $ 400.000.— y a favor de Juan Jacobo Danuzzo, 100 cuotas, por pesos m|n. 100.000.— Fdo.: Ferrero. Vale. E|líneas: argentino, domiciliado Callao 1975 C. Federal. Vale.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.— e.22|6 Nº 20.909 v.22|6|66

RIKY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Santiago Sánchez, por una parte y los señores José Lodeiro, Florentino Prieto, Gerardo Oliverio Prieto, José Fermín Prieto, Manuel García Amoedo, Manuel Heredia y José Fernández, por la otra, todos los nombrados únicos integrantes de la razón social "RIKY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que constituyen sus domicilios en la calle Avenida de Mayo Nº 753, sede de la sociedad, por este documento aclaran: Primero: Que el señor Santiago Sánchez adquirió al señor Eliseo Varela ochenta y una (81) cuotas, únicas, que poseía este último en esta razón social y no ciento ochenta y una, como por error se ha hecho constar en el documento de cesión de cuotas, de fecha 6 de junio de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de marzo de 1963, bajo el Nº 328, al folio 131 del Libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Ello, surge del contrato social de la entidad y sus posteriores agregados de cesiones de cuotas de la misma. — Segundo: Que en razón de lo expuesto en el artículo anterior, las cuotas del capital social de "Riky, Sociedad de Responsabilidad Limitada" corresponden a sus socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos, a saber: José Lodeiro y José Fermín Prieto, ochenta y dos (82) cuotas cada uno, y a Florentino Prieto, Manuel Heredia, Gerardo Oliverio Prieto, Manuel García Amoedo, José Fernández y Santiago Sánchez, ochenta una (81) cuotas cada uno. De conformidad con el contenido de los dos artículos que anteceden y para sus efectos, firman todos los antes nombrados este único ejemplar para ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a diecisiete días de mayo de 1966. — Santiago Sánchez. — J. Lodeiro. — Florentino Prieto. — Gerardo Prieto. — José Prieto. — José Fernández. — M. Heredia. — M. García.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.120.— e.22|6 Nº 20.914 v.22|6|66

NAHUEL MALAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen. secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre la señora Graciela Beatriz Beveraggi Allende de Paats, argentina, casada en primeras nupcias con don Guillermo Paats, cédula de identidad dos millones veinticuatro mil trescientos nueve, domiciliada en Mendoza tres mil ciento cuarenta y dos de esta ciudad; y el señor Carlos María Solari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hebe Schreiber Cornejo, cédula de identidad número un millón doscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta uno, domiciliado en Las Heras dos mil trescientos uno, segundo piso, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad queda constituida desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, girará bajo la denominación de "NAHUEL MALAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Mendoza tres mil ciento cuarenta y dos, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: Su objeto principal será la construcción y explotación de estaciones de servicio de automotores, lacustres o terrestres, expendio de toda clase de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos y el transporte de los mismos, construcción o explotación de establecimientos destinados al hospedaje de turistas o pasajeros, tales como "camping" hospedajes, hosterías, u hoteles, transporte terrestre o lacustre de pasajeros o carga por cuenta propia o de terceros; representaciones, comisiones corretajes y compraventa, por cuenta propia o de terceros de bienes muebles o inmuebles. — A cuyo efecto podrá importar, exportar o elaborar los productos vinculados a su ramo. La sociedad podrá también adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y venderlos, formar parte de otras sociedades y realizar cualquier tipo de contratos o actos jurídicos que sean necesarios a su giro con todo tipo de entidades o personas. — En particular podrá realizar compraventa de mercaderías y bienes muebles o inmuebles, lo mismo que los derechos reales relativos a esos bienes; realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sea, sin limitación de tiempo o de cantidad; cobrar y percibir y otorgar los recibos y carta de pago del caso, aceptar o conferir poderes o representaciones generales o especiales; gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, designaciones y marcas comerciales, la enumeración precedente tiene mero carácter enunciativo, pudiendo realizarse todos los actos necesarios al giro dentro y fuera del país. — Tercero: El plazo de duración es de cinco años a contar desde la fecha de su constitución. Seis meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad haciéndolo saber por telegrama colacionado, en tal caso se procederá en la forma prevista por el artículo décimo. — En esas mismas oportunidades podrá resolverse por dos tercios del capital la disolución total o parcial o cualquier modificación del contrato. — Cuarto: El capital social es de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: doña Graciela B. Beveraggi Allende de Paats, cuatro millones setecientos mil pesos moneda nacional, y don Carlos M. Solari, trescientos mil pesos moneda nacional. Los socios integran la totalidad de sus aportes de la siguiente manera: La señora de Paats, fracción de tierra de su propiedad situada en la Provincia de Río Negro, San Carlos de Bariloche, Villa Nahuel Malal, lotes números once, doce, trece, catorce, y quince de la Manzana A; lotes cinco seis, trece y catorce de la Manzana E; lotes cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once de la Manzana If, según las denominaciones del plano de subdivisión respectivo, valuada en su conjunto en la suma de cuatro millones setecientos mil pesos moneda nacional; y el señor Solari un automotor marca Industrias Kaiser Argentina, modelo Estanciera año mil novecientos cincuenta y ocho, número del motor y serie seis millones siete mil novecientos treinta y tres, patente de la Provincia de Buenos Aires, número ochocientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y nueve, valuada en trescientos mil pesos moneda nacional. — Quinto: La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, y el señor Guillermo Paats a quien se lo designa en este acto también en calidad de gerente, por todo el período de duración de la sociedad. — Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones en forma indistinta y la firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la sociedad. — Sexto: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general de los bienes sociales, sin per-

juicio de los balances de comprobación que los gerentes o socios consideren oportuno efectuar o solicitar. — Octavo: Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales, previo descuento del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal. — La remuneración del gerente no socio será fijada por los socios reunidos en Asamblea. — Las pérdidas serán soportadas también en proporción a los capitales aportados; y los balances e inventarios no observados dentro de los quince días se considerarán aprobados. — Noveno: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único. — Décimo: En caso de venta de cuotas, el socio vendedor dará la opción al otro socio, quien tendrá prioridad, a igual precio que un tercero. — El valor de cada cuota se determinará de acuerdo con el último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en doce cuotas mensuales iguales y vencidas. — Undécimo: Si en cualquier balance resultare una pérdida del cincuenta por ciento del capital cualquier socio puede pedir la liquidación de la sociedad. Si los demás descaren continuar podrán adquirirle las cuotas al contado. — Duodécimo: Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores los gerentes, con todas las facultades que la ley les acuerda, quienes deberán proceder conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios que sostengan tesis distintas dentro de los cinco días de producida la cuestión. — Los arbitradores designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el laudo pagará a las que lo acepten una multa del cinco por ciento del capital de los socios conforme a prorrata. — Décimo Cuarta: En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el Código de Comercio. — Décimo Quinta: La sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima por decisión de tres cuartas partes del capital suscripto. — Se suscribe este único ejemplar que deberá ser inscripto. — Graciela B. A. de Paats. — Carlos Solari. — S/R.: mayo, vale.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 8.720. e.22|6 Nº 20.918 v.22|6|66

STRIP-TEASE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 433. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día once de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparecen los señores, don Enrique Baddouh, casado en primeras nupcias, argentino, y don Angel Ricardo Núñez, casado en primeras nupcias, uruguayo, domiciliados en la calle Paraguay seiscientos diez, piso diecisiete, de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que habiendo convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, vienen por este acto a formalizarla en las siguientes cláusulas. — Primera: Desde el día de hoy queda constituida entre ambos comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "STRIP TEASE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, local doscientos diecinueve, sin perjuicio de las agencias y sucursales que podrá establecer en cualquier punto del país y del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta, importación y exportación de mercadería en general y en especial de artículo de goma y látex. — Tercera: Su término de duración se fija en diez años, pudiendo disolverse una vez transcurridos los cinco primeros, a pedido de cualquiera de los socios, mediante un preaviso de seis meses, como mínimo. — Cuarta: El capital social es de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, en dinero efectivo y por partes iguales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios, que quedan designados gerentes administradores, en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente; y de la misma manera tendrán el uso de la firma social que estará formada por la denominación adoptada, seguida o precedida por la firma particular de ellos y el cargo desempeñado. Dicha firma se empleará en todos los negocios sociales, quedando expresamente prohibido su uso para avalar obligaciones de terceros, comprometerla en negocios ajenos o a título gratuito. Los gerentes tendrán las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad y, además de las operaciones, actos y contratos que constituyen su objeto principal, podrán realizar los siguientes: a) Adquirir o enajenar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, derechos y de cualquier otra naturaleza, por compra, venta, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otra forma, a título oneroso, por los precios, formas de pago, plazos, garantías reales o personales y demás condiciones que en cada caso consideren de utilidad o conveniencia. b) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, ampliarlos, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, transferirlos y rescindirlos y ajustar sus condiciones. c) Dar o tomar dinero prestado a interés, con garantía hipotecaria, prendaria, personal, sin garantía o en descubierto, con establecimientos bancarios, comerciales, o particulares, conviniendo o aceptando las condiciones de cada operación. d) Constituir y aceptar hipotecas, prendas y otros derechos reales, cancelarlos, cederlos y subrogarlos. e) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con los bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y otros bancos oficiales y privados, existentes o que se crearen, en esta República o en el exterior, en sus casas matrices, agencias y sucursales, solicitar créditos, descontar y firmar giros, pagarés, cheques, vales, guías, cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, como aceptante, endosante, librador y avalista; abrir y cerrar cuentas bancarias, hacer depósitos y girar contra fondos depositados o en descubierto. f) Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero y todo lo que se adeude a la sociedad, otorgando recibos, cartas de pago y finiquitos. g) Registrar marcas de fábrica, comercio y patentes de invención. Tramitar ante los Poderes Públicos Nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, en todas sus oficinas y dependencias, todos los expedientes y peticiones que sea necesario. h) Conferir poderes generales y especiales con cualquier objeto y revocarlos. i) Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos públicos y privados que sea necesario, como consecuencia de la administración de la sociedad, o convenientes para el mejor cumplimiento de sus objetivos. j) Hacer uso de todas las facultades especiales determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos cinco y seis. Debiendo considerarse esta mención, como enunciativa y no limitativa. — Sexta: Cada año, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que se realizarán cuando cualquier socio lo pida. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio anual, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo se halle integrado, del porcentaje autorizado para amortizaciones y las demás previsiones que se convengan, serán distribuidas entre los socios, por partes iguales. En la misma proporción serán soportadas las eventuales pérdidas; y si las mismas alcanzaren el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad estará en liquidación, salvo que los socios decidieren de común ecuerdo, continuarla. Los balances e inventarios que no fueren observados dentro de los quince días de practicados, se considerarán aprobados. — Séptima: Ninguno de los socios percibirá sueldo alguno por las tareas que desempeñe en la sociedad, salvo posterior acuerdo en contrario, quedando comprometidos a dedicar a la misma todos sus conocimientos y el tiempo que fuere necesario, en las tareas que se asignen, estándoles prohibido dedicarse por cuenta propia o de terceros, al comercio en el ramo objeto de esta sociedad. No podrán sin el previo y expreso consentimiento del otro socio, transferir sus cuotas a terceros. Las resoluciones que se toman deberán serlo de común acuerdo entre ambos. — Octava: La liquidación de la sociedad, sea a la expiración del plazo o por cualquier otra causa, se realizará por ambos socios de común acuerdo, o por un tercero designado por ellos. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, se practicará un balance e inventario para determinar el haber del causante, dentro de los quince días de ocurrido el hecho. Y la sociedad podrá liquidarse o continuar entre el sobreviviente o capaz y los sucesores o representantes del fallecido o incapacitado, bajo representación unificada y sin asumir el cargo de gerente, según lo resuelva el sobreviviente o capaz, dentro de un plazo no mayor de tres meses de ocurrido tal evento. Si se resolviere la liquidación de la sociedad, la parte correspondiente por capital y utilidades al socio fallecido o incapacitado, deberá ser satisfecha a sus herederos o representantes, a más tardar en cuatro cuotas trimestrales, consecutivas, iguales y vencidas desde la fecha en que se resuelva la liquidación, con más el interés corriente en plaza. De no haber pronunciamiento, dentro del plazo establecido, se considerará que se opta por la liquidación. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre uno de ellos y los herederos o representantes del otro, con relación a la interpretación y aplicación de este contrato, será resuelta por arbitradores, designados uno por cada parte, los que antes de dar su fallo, designarán a un tercero para que decida en caso de discordia, siendo su fallo inapelable. — Y Undécima: Todo lo que no esté previsto en este contrato, se resolverá conforme a la ley de la materia, jurisprudencia y usos y costumbres comerciales aplicables. Obligándose a su fiel cumplimiento, dejan formalizado el presente contrato. Leída que les fue, ratificaron su contenido y firmaron, como acostumbran, ante mí, doy fe. Enrique Baddouh. — Angel Ricardo Núñez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan La Rocca. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio cuatrocientos treinta y tres, protocolo corriente, del Registro trescientos treinta y tres a mí cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este testimonio en tres sellados de ley, numerados correlativamente del seis millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Raspado: Convenido, látex, cesión, sin, establecimientos, agencias, girar, extranjeros, sin, vale. — Juan La Rocca. — Hay un sello.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.720. — e.22|6 Nº 20.953-v.22|6|66

IPLAMART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de noviembre de 1965, entre los señores don Eugenio Francisco Toriggia, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Cuyo 374 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; don Luis Fernández Legrand, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Domingo Faustino Sarmiento 1929, de Florida, Pcia. de Buenos Aires; don Virgilio Vicente Colángelo, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Gral. Pirán 1583 de Martínez, Prov. de Buenos Aires, convienen lo siguiente: Primera: El señor Toriggia, en adelante el cedente, y en su calidad de socio de "Iplamart, Sociedad de Responsabilidad Limitada" según contrato de Sociedad celebrado el diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripto el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el Nº 1740, Folio 451, Libro 48 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sus modificatorias del treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco y del dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, e inscriptas el doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el Nº 3198, Folio 461, Libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y del doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el Nº 3199, al Folio 461 del Libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, proceden en este acto a Ceder y Transferir a favor de los señores Legrand y Colángelo la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de valor nominal de $ 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una al señor Legrand y 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de valor nominal de $ 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una al señor Colángelo, denominados los dos últimos nombrados los "Cesionarios". — Segunda: El precio de cada cesión se estipula de mutuo y común acuerdo en la suma de $ 200.000 (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) que el cedente reconoce haber recibido en dinero efectivo de cada uno de los Cesionarios, por lo cual otorga por el presente carta de pago y suficiente recibo. — Tercera: Los Cesionarios aceptan las cesiones que les efectúa el Cedente y éste coloca a los primeros nombrados en el mismo lugar y derecho que le correspondía en la sociedad y renuncia a todo derecho y acción que en su calidad de socio tenía en la sociedad. — Presente en este acto el restante socio señor Raúl Eugenio Toriggia presta expresa conformidad a la cesión efectuada a favor de los señores Legrand y Colángelo. — Cuarta: En prueba de conformidad las partes se ratifican de su contenido y suscriben tres ejemplares de igual tenor y efecto en el lugar y fecha antes expresadas. — Luis Fernández Legrand. — Virgilio V. Colángelo. — Eugenio F. Toriggia. — Raúl E. Toriggia. — En la Ciudad de Buenos Aires a los seis días de diciembre de 1965, entre los señores don Raúl Eugenio Toriggia, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Cuyo 374, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, don Luis Fernández Legrand, argentino, mayor de edad, comerciante con domicilio en D. F. Sarmiento 1929, Florida, Pcia. de Buenos Aires y don Virgilio Vicente Colángelo, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Gral. Pirán 1583 de Martínez, Pcia de Buenos Aires, convienen lo siguiente: Primera: Los comparecientes en su calidad de únicos titulares de "Iplamart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato celebrado el dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el Nº 1.740, Folio 451, Libro 48 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro de la Capital Federal, con las modificaciones introducidas el dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco e inscripta el doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el Nº 3.199, Folio 461, Libro 49 y la del treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscripta el doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el Nº 3.198, Folio 461, Libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro antes expresado y los señores Fernández Legrand y Colángelo como cesionarios de las cuotas sociales que pertenecían al ex socio señor Eugenio Francisco Toriggia, según cesión del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, resuelven reestructurar el contrato social el que queda redactado en la siguiente forma: — Segunda: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en la plaza bajo la razón social de "IPLAMART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá por objeto social todos los actos y negocios relativos a la fabricación, transformación, compra, venta, de materiales plásticos y sintéticos ya sea en estado de materia prima, productos semi-elaborados o elaborados, ya sea directamente o por terceros y todo otro acto comercial o industrial que devengue lucro. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad será el sito en Florida 142, Piso 8º, Ofic. "G", Capital Federal o donde lo fijaren en el futuro. — Cuarta: El capital social totalmente integrado a la fecha del presente por $ 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional), queda dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de pesos $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una y queda distribuido de la siguiente forma: 1º) Raúl Eugenio Toriggia, 1.200 (un mil doscientas) cuotas sociales y que representan pesos 1.200.000.— (un millón doscientos mil pesos moneda nacional); 2º) Luis Fernández Legrand, 400 (cuatrocientas) cuotas sociales y que representan pesos 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) y 3º) Virgilio Vicente Colángelo, 400 (cuatrocientas) cuotas sociales y que representan $ 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional). — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios que, por el presente contrato, quedan designados como gerentes, a tales efectos quedan designados Gerentes los socios Toriggia, Fernández Legrand y Colángelo, la firma y representación de la sociedad será ejercida de la siguiente forma: dos de los socios con firma conjunta. — De esta única forma y precedida de la leyenda por: "Iplamart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá usarse la firma social para obligar legalmente a la sociedad. — Los Gerentes tendrán todas las facultades que le acuerda estos estatutos y las leyes conforme el Art. 16 de la Ley 11.645 con más lo estatuido por los Arts. 135 y 608 del Código Civil, siempre que los actos que realicen se refieran al objeto social. — Sexta: Queda expresamente pactado que la firma social no podrá ser prestado para garantías ni operaciones particulares de cada socio ni de terceros. — Séptima: Los Gerentes con uso de la firma social quedan facultados para realizar actos que resultaren menester a los fines sociales, como celebrar todos los contratos que encuadren dentro del objeto social, comprar, vender, ceder, transferir, permutar, dar o tomar prendas fijas, o flotantes, de toda clase de artículos, bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, talleres, etc., contratos de locación, tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o prendaria del Banco de la Nación Ar-

gentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., y de cualquiera otra institución de crédito o caja de comercio oficial, mixta o privada, creada o a crearse, realizar depósitos, en cuentas corrientes o especiales, descuentos de toda clase, realizar operaciones de exportación o importación, abrir cuentas corrientes o especiales, solicitar créditos, librar, endosar cheques y medios de pago en general o a la orden o al portador, tomar dinero en préstamo, contratar seguros, endosar pólizas. conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ejercer la representación social en cualquier asunto judicial o administrativo como actor o demandado o tercerista de mejor derecho o dominio, nombrar y separar al personal y fijar los sueldos o remuneraciones. — Esta enumeración es meramente enunciativa y los Gerentes podrán realizar todos los actos que fueran menester y conducentes para el desempeño de sus funciones y cumplimiento de los objetivos sociales. — Octava: La duración de este contrato será de noventa y nueve años a contar del día 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, pero cualquiera de los socios podrá retirarse antes de dicho plazo si así lo deseare y ajustará su retiro a lo que se convendrá en la cláusula Décima Segunda. — Novena: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario de los negocios y bienes sociales sin perjuicio de los de comprobación que podrán realizarse a pedido de cualquiera de las partes en todo momento. — A los efectos de la aprobación de los balances los mismos serán puestos a consideración de los socios en forma fehaciente y a partir de ese momento comenzará a correr el plazo de treinta (30) días para su aprobación tácita para el caso de no haberse deducido impugnación. — De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance a un diez por ciento (10 o|o) del capital social, serán distribuidas en forma proporcional a los pertinentes aportes de capital de cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Fuera de los libros que son obligatorios llevar por ley, se abrirá un libro de actas en el cual se deberán asentar todas las resoluciones de orden fundamental para la sociedad. — Décima Primera: Las cuotas sociales son indivisibles y no negociables, podrán ser transferidas a terceros pero, en este caso, deberá cumplirse con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 11.645, contando con la conformidad de los restantes socios que serán preferidos a igual oferta. — Décima Segunda: El fallecimiento o interdicción de cualesquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad quedando los sucesores, legatarios o representantes legales con la obligación de designar representante único en caso de ser varios. — En el supuesto que los herederos no quisieran continuar en la sociedad los socios sobrevivientes podrán hacerse cargo de la parte capital que le correspondiera al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al último balance y abonarlo a los herederos o sucesores legales en la forma y modo que lo permita la sociedad. — Décima Tercera: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa serán liquidadores conjuntos los socios Gerentes con firma social quienes tendrán facultades para ajustar su conducta a lo que resultare mejor conducente a la liquidación de bienes y negocios sociales. — Cualquier divergencia, duda o cuestión que se plantease sobre la interpretación o aplicación de este contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones comerciales o sociales entre las partes o sus sucesores o representantes legales, por cualquier título, como así también lo referente a los puntos a que se refiere el Art. 17 de la Ley 11.645, serán sometidas a la resolución de un árbitro único nombrado por la mayoría de los socios y cuyo fallo será inapelable, renunciando los socios a recurrir a la justicia. — El socio que contraviniere lo dispuesto en esta cláusula incurrirá en una multa de $ 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional) y que perderá a favor de los otros socios. — Décima Cuarta: Con las cláusulas que anteceden queda reestructurado el contrato societario de "Iplamart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando sin valor ni efecto alguno las anteriores disposiciones obrantes en los contratos y sus modificatorias enunciadas en la cláusula segunda. — Décima Quinta: En prueba de conformidad las partes se ratifican de su contenido y suscriben tres ejemplares de igual tenor y efecto en el lugar y fecha antes expresadas. — Raúl E. Toriggia. — Luis Fernández Legrand. — Virgilio V. Colángelo.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000.— e.22|6-Nº 20.995 v.22|6|66

CONFITERIA COLOMBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, por un día se hace saber el siguiente edicto: Cesión de cuotas: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Luis Alberto Calderón y Enrique Benito Heffner, ambos solteros, mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Luis Alberto Calderón, dueño del treinta y siete por ciento de la firma CONFITERIA COLOMBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, le vende, al señor Enrique Benito Heffner, de nacionalidad argentina, la mitad de sus cuotas, o sea el diez y ocho y medio por ciento de dicha sociedad. — Segundo: El precio total y convenido es de setenta y cuatro mil pesos, o sea que paga las cuotas al mismo precio de cien pesos, en efectivo, en este acto, por lo cual pasa a ser socio, y lo coloca en el mismo grado y carácter, que el vendedor tiene en dicha sociedad. — Tercero: Los socios Roberto Luis Loupias, Norberto Héctor Mustafá y Venancio Ruben Enrique, prestan conformidad para la incorporación del socio nuevo, señor Heffner. — Conformes, las partes, se ratifican, firmando en Buenos Aires, en la fecha arriba indicada. — Luis Alberto Calderón. — Enrique Benito Heffner. — Roberto Luis Loupias. — Norberto Héctor Mustafá. — Venancio Ruben Enrique. — E|líneas: de nacionalidad argentina. Vale.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.640.— e.22|6-Nº 21.063-v.22|6|66

AMADO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 30 de abril ppdo., la señora María Inés Boccardo de Conte, vende, cede y transfiere, por partes iguales a sus socios Amadeo Alí Faiad y Rosa Herlein de Yáñez, ambos de nacionalidad argentina, domiciliados en Chivilcoy 43; sus quinientas cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que tiene en "AMADO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de quinientos mil pesos moneda legal, haciéndose cargo los cesionarios del pasivo. Se modifica la cláusula 5ª del contrato original, a los siguientes términos: Los negocios sociales, estarán a cargo de los socios Amado Alí Faiad y Rosa Herlein de Yáñez, quienes comprometerán a la sociedad, firmando en forma conjunta, bajo un sello que contenga la denominación de la sociedad y la palabra "gerentes". La cesión y la modificación que anteceden, se hace con efecto retroactivo al día 1º de Setiembre de 1965 y las cuotas sociales quedaron repartidas: Amadeo Alí Faiad, 2750 y Rosa Herlein de Yáñez, 1250. — S|R.: "1º Setiembre". Vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.22|6-Nº 21.076-v.22|6|66

R. A. DAGNINO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 3 de junio de 1966, los integrantes de la firma "R. A. DAGNINO & CIA. SOC. RESP LTA.", han resuelto aumentar el capital social a la suma de tres millones de pesos m|n. quedando modificada la cláusula cuarta del contrato en vigencia.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.22|6-Nº 21.087-v.22|6|66

MICHELE SCAVONE AGENCIA DE VIAJES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, por un día se hace saber el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 6 de diciembre de 1965, con respecto a "MICHELE SCAVONE AGENCIA DE VIAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se convino: a) Federico Augusto Pariewski, transfirió a Symcha Horowitz 63 cuotas de un valor de $ 1.000.— cada una por el precio de m$n. 63 000; b) Juan Albino León Lisbonne, transfirió a José Glaser 50 cuotas de un valor de $ 1.000.— cada una por el precio de m$n. 50.000; c) Los adquirentes junto con Michele Luisa Scavone, en su carácter de únicos socios, resolvieron que la gerencia de la sociedad será desempeñada por Symcha Horowitz y José Glaser, que actuando indistintamente tendrán todos los derechos y obligaciones determinados en el contrato social.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200.— e.22|6 Nº 20.984 v.22|6|66

OMEGA PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según instrumento privado del 31 de mayo de 1966, don Rodolfo Otto Enrique Kuhn cede, vende y transfiere la totalidad de sus doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee en OMEGA PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y por su valor nominal, de la siguiente manera: al señor Jorge Luis María Siri Longhi, doscientas treinta cuotas y el saldo de veinte cuotas al señor Mario Rubén Longhi, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo 578, Luján, Pcia. de Buenos Aires. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1963, quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad. — Asimismo y por dicho instrumento, se modifican las cláusulas sexta y séptima del contrato social, las que para lo futuro regirán así: Cláusula Sexta: La gerencia de la sociedad será ejercida por ambos socios quienes revisten ese carácter, con las más amplias facultades, los que podrán actuar individualmente para representarla. — Quedan limitadas las facultades concedidas únicamente para la firma de cheques y documentos que comprometan a la sociedad por dinero, en cuyo caso solo podrá hacer uso de la firma social exclusivamente el señor Jorge Luis María Siri Longhi. — Cláusula Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se parcticará un balance general e inventario general de bienes de la sociedad a fin de determinar la utilidad o quebranto habido en el ejercicio comercial. — Dichas utilidades o quebrantos serán distribuidos en la misma proporción que los socios conservan sobre el capital social, previa la constitución de las reservas establecidas por la Ley. — Jorge Luis María Siri Longhi. — Rodolfo Otto Enrique Kuhn. — Mario Rubén Longhi.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.22|6 Nº 20.992 v.22|6|66

D I B A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Los que suscriben, doña Dora Eufemia Nieves Carosella, Libreta Cívica 0.227.760, argentina, casada, domiciliada en la calle Lima número 1693; doña Ida Elena Miracca, Libreta Cívica 0.518.758, argentina, casada, domiciliada en Pedro Goyena número 1077; y don Jorge Nicolás Parsons, Libreta Enrolamieno 545.753, argentino, casado, domiciliado en la Avenida de los Incas 3501, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las disposiciones siguientes: Primero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, la compraventa y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías, representaciones, comisiones y|o consignaciones. — Segundo: El domicilio de la Sociedad se fija en la Avenida Roque Sáenz Peña 943, 3er. Piso, Unidad 26, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país. — Tercero: La Sociedad tendrá por nombre DIBAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarto: La duración de la Sociedad se fija en veinticinco años a partir del primero de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Quinto: La duración y administración de la Sociedad y de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios indistintamente revistiendo para ello el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a nombre de los tres, pero en forma mancomunada cualesquiera dos de ellos para obligar a la Sociedad, quedándoles prohibido comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas a la misma, ni darla en garantía a terceros. — Sexto: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá, por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, alquilar, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces y otras de cualquier clase, ya sean públicas o privadas, en cualquier parte de la República o del extranjero. También podrá realizar operaciones financieras pudiendo efectuar cualquier combinación, operación o explotación financiera, industrial o mercantil, facilitar, aportar capitales a personas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y tomar participaciones en cualquier forma de sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse, importar y exportar, dar o tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o cancelar créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento como locadora o locataria, rescindirlos, modificarlos o ampliarlos, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, formular protestos y protestas, renunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar o inscribir patentes y marcas y, en general, todo lo que sea consecuencia directa o indirecta de la gestión de los negocios sociales y para todo lo que podrá otorgar o suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fuera menester. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: El capital social se fija en Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de Mil pesos cada una y es aportado por los socios por partes iguales, es decir, cién cuotas de Mil pesos cada socio, quedando íntegramente suscripto y aportado. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales y se realizará un inventario de los bienes y de las utilidades que resultaren, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar éste el 10 o|o del capital social y el resto se adjudicará en proporción del capital aportado por cada socio. Las pérdidas, si las hubiera, se distribuirán en proporción del capital aportado. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse con un aviso anticipado de seis meses por telegrama colacionado, pero ninguno de los socios podrá vender ni ceder sus cuotas de capital sin ofrecerlas previamente a sus consocios quienes, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia sobre cualquier tercero. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán tomar parte en la sociedad unificando su representación, pero sin investir el carácter de gerente, salvo aprobación expresa de los otros socios. El retiro, la incapacidad o el fallecimiento de un socio no disuelve la sociedad, la que podrá continuar actuando con los otros dos socios. — Décimo Primero: Cualquier caso de divergencia o desacuerdo entre socios durante la vigencia del presente contrato o con motivo de su disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia pudiendo, los citados árbitros, en el caso de no lograr llegar a un acuerdo, nombrar de común acuerdo un árbitro cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas precedentes los contratantes formalizan el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, en prueba de lo cual lo firman en Buenos Aires, a los treinta días de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Dora Carosella. — Ida E. Miracca. — J. N. Parsons. — Raspado: Carosella. Vale.

Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.22|6 Nº 20.942 v.22|6|66

ESTEBAN, VINOS FINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, que por documento privado de fecha 22 de marzo de 1966 y con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1965, la señora Nydia Emma Esteban de Alvaro, vendió a doña Thelma Esther Rossiter de Rojas, quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sea cincuenta mil pesos m|n. y a don Alejandro Adolfo Lafranconi, doscientas cincuenta cuotas, de cien pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "ESTEBAN, VINOS FINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y don Alfonso Vicente Alvaro, vendió a favor del señor Alejandro Adolfo Lafranconi, doscientas cincuenta cuotas, de cien pesos cada una, que le corresponden en la misma sociedad a que se ha hecho referencia y que representan un valor nominal de veinticinco mil pesos m|n. — Todas las cesiones se realizaron por el valor nominal de las cuotas. — Como consecuencia de estas transferencias de cuotas, quedan como únicos socios de la sociedad de que se trata.

doña Thelma Esther Rossiter de Rojas y don Alejandro Adolfo Lafranconi, con quinientas cuotas de cien pesos cada una, cada uno de ellos. — Se hace constar que ambos socios podrán usar indistintamente de la firma social, con facultades para comprometer a la sociedad en todo lo que se refiera a su giro comercial y que el señor Alejandro Adolfo Lafranconi, actuará como socio gerente. — Los cesionarios son de nacionalidad argentina con domicilio: Sra. de Rojas, Nicolás E. Videla 445 y Sr. Lafranconi, Muñiz 489, piso 1º, Ambos en Capital Federal. — S|raspado: Los cesionarios son. Vale.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960 e. 22|6 Nº 21.039 v. 22|6|66

MEYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jorge Aurelio Borria, María Isabel González de Borria, José Manuel Abdusetir, Emelina Winifred Thomas de López, María Agustina Traverso de Chindemi, Ernilde Abdusetir de Chindemi, Francisco Gnisci, Nelly Esther Dendner de Quiroga, Celinda Raquel Manzo de Pfeffer, Sara Dora Blasig de López Barba, Clotilde Pittaluga, Nelly Enriqueta Otero de Aparicio, Luis Simón Madama, Zulema Diessler, Cristaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Eduardo Valerdi Giner, Jortaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Eduardo Valerdi Giner; Sarabo Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Jorge Aurelio Borria y Finanrap, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Rodolfo Alberto Pessina, en el carácter de únicos componentes de MEYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido lo siguiente: Primero: Los socios María Isabel González de Borria aumenta su capital en doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando doscientas veinticinco cuotas más; Francisco Gnisci, aumenta su capital en setenta mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando setenta cuotas más; Sara Dora Blasig de López Barba, aumenta su capital en treinta mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando treinta cuotas más; Luis Simón Madama, aumenta su capital en cien mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando cien cuotas más y Sarabo Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumenta su capital en cien mil pesos moneda nacional, suscribiendo e integrando cien cuotas más. — Segundo: A su vez, los socios Nelly Esther Denner de Quiroga, reduce su capital a quinientos mil pesos moneda nacional, retirando la suma de seiscientos mil pesos o sean seiscientas cuotas; Cristaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, reduce su capital a tres millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, retirando la suma de doscientos cincuenta mil pesos o sea doscientas cincuenta cuotas; Jortaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, reduce su capital a un millón ochocientos quince mil pesos moneda nacional, retirando la suma de un millón doscientos mil pesos o sea un mil doscientas cuotas; Celinda Raquel Manzo de Pfeffer, retira su capital de ciento veinte mil pesos moneda nacional o sea la ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad, dejando de pertenecer a la misma; Nelly Enriqueta Otero de Aparicio, retira su capital de ochocientos mil pesos moneda nacional o sea las ochocientas cuotas de mil pesos cada una que tenía en la Sociedad, dejando de pertenecer a la misma; Zulema Diessler, retira su capital de cien mil pesos moneda nacional o sea las cien cuotas de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad, dejando de pertenecer a la misma, y Sara Dora Blasig de López Barba, retira su capital de trescientos diez mil pesos moneda nacional o sea las trescientas diez cuotas de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad, dejando de pertenecer a la misma. — Tercero: Como consecuencia de estos aumentos, reducciones y retiros de capital efectuados con la conformidad de todos los socios, el capital social queda reducido a la suma de once millones seiscientos cinco mil pesos moneda nacional, dividido en once mil seiscientas cinco cuotas de mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: María Isabel González de Borria, novecientos treinta y cinco mil pesos m|n. o sea novecientas treinta y cinco cuotas; Jorge Aurelio Borria, quinientos setenta mil pesos m|n. o sea quinientas setenta cuotas; José Manuel Abdusetir, cien mil pesos m|n. o sea cien cuotas; Emelina Winifred Thomas de López, doscientos cincuenta mil pesos m|n. o sea doscientos cincuenta cuotas; María Agustina Traverso de Chindemi, doscientos mil pesos m|n. o sea doscientas cuotas; Ernilda Abdusetir de Chindemi, quinientos mil pesos m|n. o sea quinientas cuotas; Francisco Gnisci, cuatrocientos treinta mil pesos m|n. o sea cuatrocientas treinta cuotas; Nelly Esther Demner de Quiroga, quinientos mil pesos m|n. o sea quinientas cuotas; Clotilde Pittaluga, cien mil pesos m|n. o sea cien cuotas; Luis Simón Madama, doscientos cincuenta mil pesos m|n. o sea doscientas cincuenta cuotas; Cristaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, tres millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos m|n. o sea tres mil seiscientos ochenta y cinco cuotas; Jortaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, un millón ochocientos quince mil pesos m|n. o sea mil ochocientas quince cuotas; Sarabo Sociedad de Responsabilidad Limitada, un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. o sea mil cuatrocientas cincuenta cuotas y Finanrap Sociedad de Responsabilidad Limitada, ochocientos veinte mil pesos m|n. o sea ochocientas veinte cuotas, conforme al balance que se firma por separado. — Cuarto: Se hace constar que el capital anterior de la sociedad, era de catorce millones cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional. De conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los 3 días del mse de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco. —Jorge Aurelio Borria. — María Isabel González de Borria. — José Manuel Abdusetir. — Emelina Winifred Thomas de López. — María Agustina Traverso de Chindemi. — Ernilde Abdusetir de Chindemi. — Francisco Gnisci. — Nelly Esther Denner de Quiroga. — Celinda Raquel Manzo de Pfeffer. — Sara Dora Blasig de López Barba. — Clotilde Pittaluga. — Nelly Enriqueta Otero de Aparicio. — Luis Simón Madama. — Zulema Diessler. — Por Cristaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eduardo Valerdi Giner. — Por Jortaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eduardo Valerdi Giner. — Por Sarabo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Jorge Aurelio Borria. — Por Finanrap, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Rodolfo Alberto Pessina.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320 — e.22|6 Nº 21.092 v.22|6|66

SAEZ-BROWN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre María Pilar Sáez de Parpaglioni, argentina, casada en primeras nupcias, con domicilio en la calle Rosales número ciento seis de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Leonor Alicia Brown, argentina, soltera, con domicilio en la calle Carolina Muzilli número cinco mil novecientos ochenta y cinco, de la Capital Federal; convienen lo siguiente: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una Sociedad que girará con el nombre de SAEZ-BROWN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Carolina Muzilli número cinco mil novecientos ochenta y cinco de la Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La Sociedad tiene por principal objeto la fabricación y comercialización de artículos de vestir para bebés y niños, en todos sus aspectos y métodos, comprendiendo la elaboración, fabricación, importación, exportación, compra-venta, distribución, representación y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la industria general afín con la especialidad enunciada. La participación directa o indirecta en las industrias afines al objeto social, que exploten otras empresas constituidas o a constituirse en cualquier forma legal ya sea dentro o fuera del Territorio de la República Argentina. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo disolverse anticipadamente si los socios así lo establecieran. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción y especie: Doña María Pilar Sáez de Parpaglioni setecientas cincuenta cuotas; y Doña Leonor Alicia Brown doscientas cincuenta cuotas; integrado en ambos casos totalmente de acuerdo a lo indicado en el Balance que se acompaña. Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento que las necesidades del negocio lo requieran. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de la socia Doña Leonor Alicia Brown, quien asume el cargo de Gerente y la representará con su firma particular precedida de la denominación social, no pudiendo comprometerla en forma alguna en negociaciones ajenas al giro social, en prestaciones a título gratuito ni e. garantías a terceros. Podrá firmar recibos de documentos, certificados, vales, cheques, pagarés u otros documentos a la orden de la Sociedad que provengan de Particulares, Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales; extracción de fondos o el descuento de letras, pagarés, vales, cheques, giros y escrituras públicas; como así también fijar domicilios especiales que no sea el de la Sociedad, convenir intereses, y prorrogar de jurisdicción, estar en juicio con todas las facultades necesarias, otorgar los poderes generales que fuera menester o revocarlos, nombrar personal técnico o administrativo, fijar sueldos y bonificaciones, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, prendarlos, hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma o plazo, representar a la Sociedad ante los Bancos comprendidos dentro de la Ley doce mil ciento cincuenta y seis incluso el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros, entendiéndose que estos derechos son simplemente enunciativos y no limitativos y no restringen en manera alguno los derechos del otro socio. — Sexto: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre se realizará un balance y estado general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas se distribuirán o cargarán entre los Socios por partes iguales. En caso de haber utilidades previa a toda distribución se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y los balances deberán ser aprobados o rechazados por los socios dentro de los treinta días de realizados. — En caso de realizarse nuevos aportes para una ampliación de capital el reparto de las utilidades o cargo de las pérdidas se hará por partes iguales. — Séptimo. Si falleciera o fuera declarado incapaz cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar hasta el vencimiento del plazo de duración, debiendo los herederos o representantes del fallecido o incapaz unificar su representación en una sola persona. El socio sobreviviente en el caso de que el heredero no quisiera continuar en la Sociedad, devolverá el haber en doce cuotas trimestrales, pagándose el interés bancario corriente pero en ninguno de los casos se pagará valor llave alguno por la Empresa. Si el socio sobreviviente no quisiera continuar con la Empresa, ésta entrará en liquidación. — Octavo: Entrando la Sociedad en liquidación, sea por fallecimiento, por expiración del plazo, por disolución voluntaria u otra causa se procederá a liquidar los negocios sociales pendientes a cuyo fin desde el día que comience la liquidación no podrán iniciarse nuevas operaciones sino solo terminar las que se hubieran comenzado. Llegado el momento de enajenarse los bienes de la Sociedad y si se resolviera por los socios hacerlo en block y en forma privada, en igualdad de condiciones sobre terceros extraños, se dará preferencia al socio que quisiere hacerse cargo de los bienes de la Sociedad. Si la enajenación se hiciere en remate, no regirá esta cláusula y se adjudicarán al mejor postor, socio o no. La liquidación será realizada en forma conjunta, separada, indistinta y alternativamente por cualesquiera de los socios. — Noveno: Se deja especialmente aclarado y establecido que los socios podrán dedicarse libremente a otras actividades no impidiéndolo el formar parte de esta Sociedad, percibiendo una remuneración que será fijada de común acuerdo únicamente la Socia Gerente por tal función. — Décimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad de los dos socios. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador o amigable componedor compuesto por tantas personas como partes divergentes, las que nombrarán una tercera para el caso de discordia, las que laudarán dentro de los diez días de producirse el conflicto, siendo su fallo inapelable. Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — María Pilar Sáez de Parpaglioni — Leonor Alicia Brown. — E|l. "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 — e.22|6 Nº 21.146 v.22|6|66

CASETEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 1 días del mes de abril de 1966; entre los señores: Leopoldo Juan Lavazza, argentino, domiciliado en Paseo Colón Nº 1337, de esta Ciudad; e Italo Bessi, italiano, domiciliado en Nuestra Señora de la Merced número 1238 de la Ciudad de Caseros, (Pcia. de Buenos Aires); ambos casados, mayores de edad, y hábiles para contratar; se conviene en celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera — Razón Social — Domicilio: Queda constituida por los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de CASETEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; con domicilio legal actualmente constituido en Paseo Colón Nº 1337, Capital Federal; sin perjuicio de establecerlo en cualquier otro lugar de esta misma Ciudad y|o en el interior del país. Podrán crearse agencias, sucursales, depósitos, fábricas, salas de exposición etc. etc. en cualquier otro lugar; dentro y|o fuera de la República Argentina. — Segunda — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de artículos textiles en general; por mayor y|o por menor; por cuenta propia y|o de terceros. — No obstante la enunciación anterior, las partes podrán de común acuerdo ampliar restringuir y|o modificar el objeto social de acuerdo a las necesidades y|o conveniencias sociales, por su sola voluntad y con la única limitación de su solicitud. — Tercera - Capital Social: Se fija el Capital Social en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal; que estará representado por diez mil cuotas sociales de un mil pesos m|nacionales cada una de ellas. — El Capital Social ha sido suscripto e integrado por las partes, de acuerdo al Balance General que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Corresponde a cada socio el cincuenta por ciento de dicho Capital, es decir cinco mil cuotas sociales por valor total de cinco millones de pesos m|nacional a cada uno de ellos. — Cuarta — Duración: Se fija como término de duración del presente contrato el de cinco años, contados desde el día 1º de abril de 1966, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato social. — No obstante el término establecido, las partes de común acuerdo podrán disminuirlo o aumentarlo; debiendo inscribir tal modificación en el Registro respectivo. — Quinta — Gerencia: Ambos socios quedan designados en este acto, gerentes de la sociedad, pudiendo representarla sin restricción alguna, excepto las de orden contractual o legal. — La firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma individual e indistinta; y quedará representada por la rúbrica particular de cada socio acompañada por un sello de la razón social mediante el uso de la firma social, obligarán a la sociedad ante toda clase de personas, empresas, entidades, instituciones y|o autoridades; ya sean oficiales, mixtas y|o privadas, nacionales, provinciales, comunales y|o extranjeras; comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, bancarias, judiciales y|o impositivas; dentro y|o fuera del país; creadas y|o a crearse; y aún cuando no formaran parte de las enunciadas precedentemente. — En tal carácter de gerentes quedan expresamente facultados para realizar toda clase de actos, ya sean de administración o de disposición, reputados legales y que hagan al objeto social. — Se requerirá la conformidad expresa de ambos socios para la compra, venta o permuta de bienes inmuebles; así como para la constitución de derechos reales sobre los mismos y para el otorgamiento y revocación de poderes ya sean especiales o generales. — No podrá utilizarse la fir-

ma social en el otorgamiento de garantías, fianzas o avales a favor de personas ajenas a la sociedad. — Sexta — Balances: El día 31 de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general de los bienes sociales, a fin de determinar las utilidades o pérdidas resultantes de cada ejercicio comercial. — Dichas utilidades o pérdidas, se distribuirán o soportarán respectivamente entre los socios en la misma proporción, es decir en un cincuenta por ciento a cada uno de ellos. previa la constitución de las reservas correspondientes. — Séptima — Fallecimiento. — Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad total física o legal de cualquiera de los socios se practicará un balance general dentro de los diez días de producido el deceso o incapacidad física; o de declarada la incapacidad legal; a fin de dejar determinado el haber social del socio causante a esa fecha. — La sociedad continuará con los sucesores legales del socio causante, los que al efecto deberán unificar su representación. — En caso en que uno de los socios o sus herederos decidieran ceder su participación en la sociedad a terceras personas, dicha cesión deberá contar con la expresa autorización del socio restante. — Si es el otro socio el que adquiere dicha participación. la totalidad del haber que en definitiva correspondiera al socio saliente, será abonado al mismo en doce cuotas trimestrales iguales, vencidas y consecutivas, sin interés. — No podrá computarse valor "llave" alguno, a los efectos de la cesión indicada. — Octava — Disolución: En caso de disolución social por voluntad de las partes, o por vencimiento del presente contrato social, se procederá a la liquidación de los bienes sociales. — Dicha liquidación quedará a cargo conjunto de ambos socios. — A medida que se vayan efectivizando los bienes sociales se distribuirá los importes en proporción al haber de cada socio. — Entiéndese por haber societario al valor que corresponda a cada socio por: a) Su aporte de capital; b) Su saldo en cuenta particular. — Dicha distribución se hará una vez cubiertas todas las deudas pendientes de la sociedad. — Novena: Divergencias: En caso de existir divergencias entre los socios; ya sea en cuanto a la administración de los negocios sociales, a la liquidación de los bienes sociales en caso de disolución, o a la interpretación del presente contrato social; se resolverán dichas divergencias mediante la intervención de árbitros arbitradores, amigables componedores. — Cada parte designará un árbitro; y los árbitros designados nombrarán un tercer árbitro, para que actúe en última y definitiva instancia en caso de falta de acuerdo de los mismos. — El laudo de los árbitros deberá ser emitido en un plazo no mayor de diez días de su nombramiento. — Las partes disidentes se obligan expresamente a aceptar dicho laudo en forma total, definitiva e irrevocable; constituyendo el mismo cosa juzgada para ellas. — No podrán en consecuencia desconocerlo o acudir para su rechazo o modificación a los Tribunales, cualquiera sea el fuero o jurisdicción que correspondiera. — Décima: Conformidad: En prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes firman el presente en un solo ejemplar, a efectos de su inscripción en el Registro respectivo; dejando constituida la sociedad "Casetex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el lugar y fecha indicados "ut supra", firmado: Italo Bessi — Leopoldo Juan Lavazza.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080.— e.22|6 Nº 21.115 v.22|6|66

DISTRIBUIDORA TITTARELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis; entre los señores Luis Aurelio Podestá, domiciliado en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos sesenta y tres, piso cuarto, departamento I, y Elías Blitzer, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil cincuenta y siete, piso octavo, departamento G; ambos de esta Capital Federal, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar; se conviene en celebrar el presente contrato social, que queda formalizado bajo las cláusulas siguientes: Primera: Razón social: Déjase constituida por los suscriptos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "DISTRIBUIDORA TITTARELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDTD LIMITADA"; y tendrá su domicilio comercial y legal en esta Capital Federal; pudiendo establecerlo también en el interior de la República Argentina, o en el extranjero. Al efecto podrán habilitar toda clase de depósitos, agencias, sucursales, salones de exposición, fábricas, etc., etc., cuando y donde lo consideraren oportuno para el mejor cumplimiento del objeto social. — Segunda — Objeto social: El objeto principal de esta Sociedad lo constituye la distribución de productos alimenticios en general. En forma general podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, distribución, manufacturación y|o representación de todo tipo de mercaderías; al por mayor y|o por menor; por cuenta propia y|o ajena; dentro y|o fuera del país. No obstante, las partes podrán ampliar, restringir y|o modificar el objeto social, con la única limitación de su licitud. — Tercera — Duración: Esta Sociedad tendrá un plazo de duración de tres años, contados desde el día primero de Enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato social y las actividades sociales. Dicho plazo de duración, se renovará automáticamente por otro período igual, si las partes no decidieran lo contrario. No obstante el plazo estipulado, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, comunicando su decisión por telegrama colacionado al otro socio, con no menos de seis meses de anticipación a la fecha fijada para dicha disolución. — Cuarta — Capital social: Se establece como capital social, el de ochocientos mil pesos m|nacional; que estará representado por ochocientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas. Dicho capital social, ha sido suscripto e integrado por los socios por partes iguales, es decir en cuatrocientas cuotas sociales por valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional a cada uno de ellos; y de acuerdo con el Balance que se firma por separado, pero que forma parte integrante del presente contrato social. — Quinta — Balances: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se realizará un Inventario y Balance General de los bienes sociales. Los beneficios o pérdidas de cada ejercicio serán distribuidas o soportadas por los socios en la misma proporción, es decir, en un cincuenta por ciento cada uno de ellos. — Sexta — Administración: La administración de la Sociedad quedará a cargo del socio señor Elías Blitzer, que por este acto queda designado socio Gerente. La firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, en forma individual e indistinta; y estará representada por la rúbrica particular de cada uno de ellos acompañada con un sello de la razón social. Mediante el uso de la firma social obligarán a la Sociedad ante toda clase de personas, entidades, empresas, instituciones y|o autoridades; ya sean oficiales, mixtas y|o privadas, nacionales, provinciales, comunales y|o extranjeras; comerciales, industriales, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas, financieras, inmobiliarias, bancarias y|o judiciales; dentro y|o fuera del país; creadas y|o a crearse; y aun cuando no figuraran dentro de las enunciadas precedentemente. Quedan para ello, facultados a realizar toda clase de actos, administrativos o no, reputados legales, que hagan al objeto social. No podrán obligar a la Sociedad, mediante el otorgamiento de avales, fianzas o garantías a favor de terceros, ajenos a la sociedad. Se requerirá el uso conjunto de las firmas de ambos socios, exclusivamente para: comprar, vender y|o gravar bienes inmuebles, así como para la compra o venta de fondos de comercio. — Séptima — Disolución: En caso de disolución por terminación del plazo de duración; por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, o por común acuerdo de los socios; la liquidación de los bienes sociales quedará a cargo común de ambos socios; distribuyéndose el resultado de dicha liquidación en proporción a los aportes sociales de cada socio. Se entenderá por aportes sociales al conjunto del capital social, más o menos el saldo de la cuenta particular de cada socio al momento de la disolución. — Octava — Divergencias: En caso de existir divergencias entre los socios; ya sea en cuanto a la interpretación del presente contrato: a la dirección y administración de los negocios sociales, o a la liquidación de los bienes sociales; las mismas deberán dirimirse mediante árbitros arbitradores, amigables componedores. Cada parte designará un árbitro. Una vez designados los árbitros designarán un tercer árbitro, para resolver en caso de falta de coincidencia, y en última instancia. Los árbitros deberán emitir su laudo en un plazo no mayor de diez días de su designación. Dicho laudo hará cosa juzgada entre las partes, quedando expresamente obligadas a su cumplimiento, sin discusión alguna, y sin derecho a acudir ante los Tribunales, cualquiera sea su fuero o jurisdicción. — Novena — Fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad manifiesta de cualquiera de los socios, la continuación de las actividades sociales o la disolución social, quedará supeditada a lo que de común acuerdo resuelva el socio restante y los herederos del causante; los que al efecto deberán unificar su representación. En base a las cláusulas que anteceden, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente, en un solo ejemplar y al efecto de su inscripción en el Registro respectivo; en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Elías Blitzer. — Luis Aurelio Podestá.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120.— e.22|6-Nº 21.107-v.22|6|66

LAVTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Carlos Alberto Azcárate, argentino, casado, domiciliado en la calle Ministro Combe Nº 278 de la localidad de Villa Ballester (Pcia. de Buenos Aires); don Pedro José Nardi, argentino, casado, domiciliado en la calle Cuatro de Noviembre Nº 70 de la localidad de Villa Bosch (Pcia. de Buenos Aires) y don Vicente Pinto, argentino, casado, domiciliado en la calle Valentín Gómez Nº 3874, planta baja, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas; Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente. una sociedad denominada "LAVTEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Valentín Gómez Nº 3874, planta baja, pudiendo trasladar el mismo así como establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales e industriales mediante la producción, elaboración, transformación, compra-venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución, comisión, representación, concesión y consignación de materias primas, productos y mercaderías; y, en general, realizar todo acto de comercio, industria o financiero, lícito por sí o por cuenta de terceros, que los socios consideren convenientes. — Tercera: El término de duración de esta sociedad será de cinco años, a partir del día uno de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen a los efectos del presente, pero podrá prorrogarse previo común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social estará constituido por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas a razón de cincuenta cuotas por cada uno de los tres socios. Estos aportes son conjuntos y por partes iguales entre los socios y fueron realizados en muebles y útiles, instalaciones y mercaderías, según inventario que se practica en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los cuales serán gerentes de la misma. Todos ellos en forma individual e indistinta tendrán el uso de la firma social, con las más amplias facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar los actos de disposición o administración relacionados con su objeto, no pudiendo comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros. Podrán abrir cuentas corrientes, emitir y endosar cheques y otros valores ante Bancos oficiales y privados de la República, podrán solicitar crédito ante esas u otras entidades con o sin garantía, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y realizar toda clase de gestiones administrativas y municipales, estar en juicio y conferir poderes generales y especiales. — Sexta: Todos los treinta y uno de enero de cada año se confeccionará un balance general del giro social e inventario. Los balances anuales, una vez terminados, quedarán treinta días a disposición de los socios, quedando automáticamente aprobados si vencido ese plazo no se manifiestan en contrario. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital; el saldo restante será distribuido entre los socios en proporción del capital integrado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, vendidas ni transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa y por escrito de los socios restantes. — Novena: La muerte o incapacidad de cada uno de los socios no disolverá la sociedad. En tales casos se practicará un balance general y se entregará a los deudos o curadores del socio fallecido o incapacitado, el haber que le correspondiera con arreglo al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal, liquidándose su parte sin interés alguno, en un plazo que no podrá ser mayor a seis meses, a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente y mediante un preaviso a los otros socios con tres meses de anticipación. — En tal caso, éstos últimos podrán hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al saliente su parte de capital, utilidades y proporción que le correspondiere en las reservas libres, conforme al balance que se praccará a la fecha del retiro, en la forma indicada al final del artículo anterior. — Undécima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios, debiendo procederse a pagar en primer término las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado por los socios, y si hubiera remanente será distribuido entre los mismos en proporción al capital que cada uno hubiere aportado. — Duodécima: Además de los libros que marca la Ley, la sociedad hará rubricar un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. Décimatercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante el funcionamiento de la sociedad, o al disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por parte, los que, en caso de divergencia, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — En cuanto no estuviere previsto, se aplicarán las disposiciones legales vigentes, y a los efectos del fiel cumplimiento del presente, que se inscribirá debidamente en el Registro Público de Comercio, bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, firmando en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Carlos Alberto Azcarate. — Pedro José Nardi. — Vicente Pinto. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200. e.22|6. Nº 20.963. v.22|6|66

MIGUEL SUÑER E HIJAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Miguel Suñer, español, casado, comerciante; Elvira Zulema Pesciallo, argentina, casada, comerciante; Zulema Suñer, soltera, comerciante, argentina, y Lucía Jorgelina Suñer, soltera, comerciante, argentina; todos con domicilio en la calle Constitución 1736 departamento 17, de esta Capital, todos hábiles para contratar, resuelven por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en las condiciones previstas en la ley Nº 11.645, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: 1º) La Sociedad se denominará "MIGUEL SUÑER E HIJAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio comercial y legal en la calle Constitución Nº 1167, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la Capital Federal o del país. — 2º) Se fija la duración de la Sociedad en veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3º) La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse al comercio de carnes y todos sus derivados y otros productos comercializables pudiendo, para tal logro, comprar y vender locales de venta o concesiones, arrendarlos, negociarlos y cualquier otro acto que represento un negocio comercial, como ser la explotación de cámaras frigoríficas, depósitos y demás instrumentos de cir-

culación y distribución de los productos. — 4º) El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, distribuido y adjudicado entre los socios en la siguiente proporción: Miguel Suñer, ochocientas cincuenta cuotas; Elvira Zulema Pesciallo, cincuenta cuotas; Zulema Suñer, cincuenta cuotas; Lucía Jorgelina Suñer, cincuenta cuotas. — Este capital es aportado por los socios en materiales, herramientas, muebles, máquinas de escritorio y créditos a favor de los socios según balance que se acompaña aprobado y firmado por todos los integrantes de la Sociedad. — 5º) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del gerente o gerentes que designen los socios, quienes tendrán el uso de la firma social para ejercer todos los actos y hechos que hacen al objeto social. — Se designa en este acto como gerente a Miguel Suñer, Elvira Zulema Pesciallo, Zulema Suñer y Lucía Jorgelina Suñer para la representación legal de la Sociedad y uso de la firma Social en todos los casos de disposición de bienes, contratos o compromisos que contraiga la Sociedad y escrituras públicas que debiera otorgar; para todo ello bastará la firma de uno solo de los Gerentes. — Ejercerán sus funciones con todas las facultades previstas en el Código Civil para el mandato y las correlativas que dispone el mismo Código y el de Comercio, como así mismo la ley Nº 11.645 todas ellas sin limitación alguna, pero la mayoría de capital podrá limitar dichas facultades, resolución que en cada caso, se dejará constancia en acta. — Para mayor abundamiento se aclara que el o los gerentes tendrán facultad para celebrar todo género de contratos civiles y comerciales, sobre bienes muebles e inmuebles, a título oneroso o gratuito; gravar los bienes que poseyere con garantías reales o personales; convenir toda clase de operaciones civiles, comerciales, financieras y bancarias, con la única limitación de no comprometer los intereses sociales otorgando garantías en beneficios de terceros; negociar en cualquiera de las formas previstas en la ley Mercantil toda clase de documentos a la orden, letras de cambio, pagarés, certificados de prenda o cualquier otro papel de comercio; actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales y|o municipales, en cualquiera de sus dependencias administrativas o jurisdiccionales, compareciendo personalmente los gerentes o por intermedio de apoderados, que podrán ser designados con todas las facultades de administración o para pleitos que fueran necesarios; operar con los Bancos, Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y toda otra institución bancaria oficial o privada de plaza, actuando en todos los casos conforme la reglamentación de dichas entidades; formar o participar en otras sociedades; en general, podrá realizar o celebrar todo acto o contrato permitido por la ley y este contrato, siendo la numeración que antecede a título enunciativo. — 6º) Los socios se reunirán por lo menos una vez cada año o cada vez que la importancia de los negocios lo requiera. — Las decisiones se tomarán de común acuerdo o por simple mayoría de votos en caso de no haber unanimidad correspondiendo un voto por cada cuota integrada, salvo lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la ley 11.645. — Las decisiones de la Sociedad se asentarán en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — 7º) Todos los años al 31 de diciembre, se practicará un balance general para determinar el estado de los negocios. — Habiendo utilidades líquidas y realizadas, se formulará primeramente la reserva legal del cinco por ciento del capital social. — El resto de las utilidades, si no se dispusiera dar otro destino, será distribuido por partes iguales entre los socios, es decir, el veinticinco por ciento para cada uno. — 8º) La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios no producirá la disolución de la sociedad. Los herederos del socio fallecido o los representantes del incapaz podrán si lo desean continuar en la sociedad, previa conformidad de los socios sobrevivientes debiendo aquéllos unificar personería a tal efecto. — En todo caso se aplicará la disposición de la cláusula novena del presente contrato. 9º) Los socios podrán retirarse de la sociedad si así lo autorizase un número de socios que reúna el setenta y cinco por ciento del capital. Para solicitar el retiro, deberá comunicarlo con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio. El capital que le corresponderá se establecerá por la cuota integrada más la parte proporcional de reservas no afectadas o libres que existieran a la fecha de la aprobación del último balance. Por consiguiente, no tendrá derecho a "Llave u otras Plus Valías" si no son reconocidas por los socios y con la mayoría precedentemente estipuladas. Las cuotas de capital de o de los socios que se retiran podrán ser adquiridas por los socios restantes que lo deseen, debiendo en caso de concurrencia de varios interesados prorratearse de acuerdo con los capitales de éstos. Si los socios no tuvieran interés, recién entonces las cuotas podrán ser adjudicadas a terceros extraños a la Sociedad. — 10º) En caso de liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo por el socio o socios que reúnan mayor capital al tiempo de resolverse la liquidación o por la persona que los socios designen en caso de que todos los socios tengan iguales capitales. — 11º) Todos los socios, excepto el señor Miguel Suñer, estarán obligados a destinar su tiempo a las actividades societarias. Tanto los socios gerentes como los socios que desempeñaren función o empleo gozarán de la retribución que se establezca por acuerdo de socios, lo que se dejará constancia en el libro de actas. — Bajo las once cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Miguel Suñer e Hijas S.R.L.". — En prueba de conformidad firman el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis. — Entre dineas: "Zulema", vale. — Firmado: Miguel Suñer, Elvira Z. Pesciallo, Zulema Suñer y Lucía Suñer.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400 e.22|6 Nº 20.977 v.22|6|66

TABERNA REGIONAL ESPAÑOLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 26 de Mayo de 1966, y con efecto retroactivo al día 10 de Febrero de 1964; Don Natalio Zorsoli cede, vende y transfiere a la socia Sta. Amelia Teresa Triuzi las doscientas diez cuotas que le corresponden en la sociedad denominada: TABERNA REGIONAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la suma de doscientos diez mil pesos m|n. — Fdo. Natalio Zorsoli — Amelia T. Triuzi.

Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.22|6 Nº 20.943 v.22|6|66

COCINAS TRIANGULO PABLO CIOTTA HNOS., ANTELO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 29 de abril de 1966, pasada ante el Escribano F. J. Ruiz de Luque, los socios Sres. Pedro Pablo Ciotta; Antonio Ciotta; Carlos Alberto Ciotta y Eduardo Antelo, componentes de la sociedad: "COCINAS TRIANGULO, PABLO CIOTTA HNOS., ANTELO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sucesores de Francisco Alonso y Compañía", resolvieron: Prorrogar por un nuevo período de cinco años, a contar del 30 de abril de 1966, el plazo de duración de la citada sociedad y aumentar el capital social de $ 600.000 m|n., a la suma de $ 800.000 m|n., modificando el art. 5º, cuyo texto en adelante será el siguiente: Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de participación de cien pesos moneda nacional, cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales, conforme a lo que resulta del balance que, certificado por el Contador Público Nacional, don Salvador Eugenio Longo, suscriben las partes por separado".

Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.22|6 Nº 20.951 v.22|6|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 23 de mayo de 1966 ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h) en el Registro nº 311 a su cargo el socio señor Ricardo Héctor Pucheu, cedió y transfirió con efecto retroactivo al 30 de abril de 1966 la totalidad de las dos mil cuotas de capital de mil pesos valor nominal cada una de "COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" domiciliada en avenida Roque Sáenz Peña 995, Capital Federal, de la siguiente manera: a doña Carmen Aurelia Solaberrieta y Mordasini 668 cuotas por su valor nominal de $ 668.000 m|n.; a don Miguel Solaberrieta, 666 cuotas por su valor nominal de pesos 666.000 m|n.; y a don Arturo Armando Costa, 666 cuotas por su valor nominal de $ 666.000 m|n.; renunciando asimismo a su cargo de gerentes de la sociedad. — Consecuentemente se reformaron también los artículos quinto, décimo primero y décimo tercero del contrato social, cuyo nuevo texto dice: Quinto: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, que está formado por el actual activo y más las sumas de dinero y bienes que han aportado los socios, cuyo capital se divide en seis mil cuotas de un mil pesos cada una y corresponden así: al señor Miguel Solaberrieta, mil ochocientas treinta y cuatro cuotas de un mil pesos nacionales cada una; a la señora Carmen Aurelia Solaberrieta, mil ochocientas treinta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una; al señor Arturo Armando Costa, mil ochocientas treinta y dos cuotas de un mil pesos cada una, y al señor Jorge Roberto Martínez, quinientas cuotas de un mil pesos cada una. — Décimo Primero: El uso de la firma social está y estará a cargo de todos los socios, pero para obligar a la sociedad es necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios.—Los socios no pueden emplear y comprometer la firma social para operaciones ajenas a la sociedad ni en garantías de terceras personas. — Décimo Tercero: La sociedad además está facultada y capacitada para realizar toda clase de operaciones bancarias con las instituciones establecidas en el país o que se establezcan incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos particulares, provinciales o extranjeros donde podrá seguir operando en las actuales cuentas y cuentas corrientes como asimismo podrá abrir toda clase de cuentas bancarias. — Efectuar depósitos de dinero, cheques, vales, giros, letras de cambio y demás valores y papeles comerciales. — Otorgar, firmar y suscribir toda clase de cheques, giros, letras de cambio, pagarés y demás documentos y papeles comerciales. — Efectuar descuentos y redescuentos. — Librar y firmar toda clase de giros, cheques, letras de cambio, pagarés y demás valores y papeles comerciales, extraer toda suma depositada o que se deposite o se depositare a nombre de la Sociedad, firmando y suscribiendo los cheques, giros, letras de cambio y demás valores y papeles comerciales. — Solicitar préstamos, créditos, sumas en descubierto o en cuentas corrientes, librar y firmar cheques, giros, letras de cambio y demás valores sobre los créditos o préstamos acordados. — Para toda estas gestiones y demás actos mencionados es necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios; pero para endosar y depositar cheques, giros, letras de cambio y demás valores y papeles comerciales es suficiente la firma de cualquiera de los socios. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — E| líneas: con efecto retroactivo al 30 de abril de 1966.— S|raspado: junio. Todo vale.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.960.— e.22|6 Nº 20.985 v.22|6|66

I N M A R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Entre los señores Benjamín Moisés Krawiec e Isaac Grynsztejn, en su carácter de únicos integrantes de INMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de junio de 1948, bajo el Nº 903, al folio 417 del libro 14; y sus posteriores modificaciones: de fecha 18 de enero de 1949, bajo el Nº 52, folio 351, del libro 15; de fecha 31 de agosto de 1951, bajo el Nº 2373, al folio 14, del libro 22; de fecha 5 de octubre de 1951, bajo el Nº 2582, al folio 46 del libro 22; de fecha 19 de setiembre de 1961, bajo el Nº 2370, al folio 275 del libro 41 y de fecha 1º de octubre de 1963, bajo el Nº 2499, al folio 491, del libro 46 de responsabilidad limitada, por una parte, y por la otra don Enrique León Krawiec, casado, argentino, domiciliado en Araoz 2170, Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Benjamín Moisés Krawiec, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1964, al Sr. Enrique León Krawiec mil (1.000) cuotas sociales que tiene y le pertenece en la sociedad, por su valor nominal, esto es un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), suma que ha sido percibida antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. — Segundo: En virtud de la presente cesión el Sr. Enrique León Krawiec entra a formar parte de la sociedad, con un aporte social de mil cuotas es decir m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional). — Tercero: Se deja establecido que en mérito a la cesión y venta referida, el capital social de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, es suscripto por los socios en partes iguales, esto es un millón de pesos m|nacional (m$n. 1.000.000), cada uno de ellos. — Cuarto: Se convienen entre las partes dejar sin efecto la cláusula cuarta de la última modificación del contrato social realizada con fecha 31 de diciembre de 1962, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de octubre de 1963, bajo el Nº 2.499, folio 491, libro 46; quedando en consecuencia subsistentes la cláusula décima de la modificación del contrato social inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de setiembre de 1961, bajo el Nº 2.370, folio 275, libro 41. — Quinto: Se establece entre los socios que cualquiera de ellos en forma indistinta podrá representar a la sociedad ante la Administración Pública, Nacional, Provincial, Municipal y Tribunales Judiciales de cualquier fuero. — Sexto: A todos los efectos legales del presente las partes constituyendo domicilios especiales en: Benjamín Moisés Krawiec: Gurruchaga 2241, Capital; Enrique León Krawiec: Aráoz 2770, Capital; a Isaac Grynsztejn: Pueyrredón 936, Capital; quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, las partes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días de diciembre del año 1964. — Benjamín Krawiec. — Isaac Grynsztejn. — Enrique Krawiec.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.22|6 Nº 20.955 v.22|6|66

D. A. C. I. F.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: Entre los señores José Rojchin, argentino, casado, con domicilio en Ricardo Gutiérrez 1754, 1º piso, departamento 5, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Bernardo Fainman, argentino, casado, con domicilio en Hidalgo 1086, 4º piso, Capital Federal y Beatriz Vinacour de Fainman, argentina, casada, con domicilio en Hidalgo 1086, 4º piso, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Con la conformidad de Bernardo Fainman, el Señor José Rojchin, vende, cede y transfiere a doña Beatriz Vinacour de Fainman las 250 (doscientas cincuenta) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una que tiene y le corresponden en el capital de "D. A. C.I.F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial el 17 de marzo de 1965 bajo el número 371, al folio 57 del Libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, incluyéndose en la cesión todos los derechos y acciones que le correspondan o pudieren corresponderle por cualquier concepto, retirándose de la entidad y dejando constancia de que nada tiene que reclamar a la misma o al Señor Bernardo Fainman por ningún concepto. — Segundo: El precio de la cesión se conviene en la suma de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) que el Señor José Rojchin recibe en este acto en dinero efectivo, de manos de doña Beatriz Vinacour de Fainman a quien otorga con el presente el más formal y bastante recibo. — Tercero: Como consecuencia de la cesión a que se refiere el presente, quedan como únicos intgrantes de 'D. A. C. I. F. Sociedad de Responsabilidad Limitada" los señores Bernardo Fainman y Beatriz Vinacour de Fainman quienes acuerdan continuar el giro de la entidad conforme a lo establecido en su contrato originario. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: J. Rojchin — B. Fainman y B. Vinacour de Fainman. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520.- e.22|6 Nº 21.159 v.22|6|66

AMAZONAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que AMAZONAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió el cambio de su denominación que en lo sucesivo girará bajo el rubro de "Purtabak, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y resolvió la modificación del Art. 5º del original, que queda así: Quinta: La dirección y adminstración de la sociedad estará a cargo de los socios Luis José Bruno y Atanasio Brazitoulis, quienes quedan designados Gerentes y facultados para ejercer sus funciones y usar de la firma social, cualesquiera de ellos en forma indistinta, obligando a la sociedad con su firma puesta bajo la denominación social. — Quedan vigentes las restantes cláusulas, todo según documento del dos de Mayo de 1966. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.- e.22|6 Nº 21.162 v.22|6|66

COLEGIO LACORDAIRE DE BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr.: Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 31 de diciembre de 1964, pasada por ante el escribano Antonio Santiago Víctor Peirano, de la Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, don Antonio P. Costa, cede y transfiere la totalidad de sus 125 cuotas por su valor nominal de $ 1.000.— m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "COLEGIO LACORDAIRE DE BUENOS AIRES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 63 cuotas a favor de doña Lidia Esther Costa y 62 cuotas a favor de don Eduardo Alberto Costa, ambos argentinos, solteros, domiciliados en Montes de Oca 41, 6º "A", Capital, quedando conjuntamente con los señores José Heraclio Mascias, Abel Carlos Galdolfo y Romualdo José Miniglia, como únicos componentes de la sociedad, quedando en consecuencia modificada la cláusula o artículo cuarto del contrato social y subsistentes todas las demás estipulaciones que por este acto no han sido motivo de modificación. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — S|raspado "junio - 1966", Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.22|6-Nº 21.143-v.22|6|66

MIR, CHAUBELL Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 29 de abril de 1966, los señores socios de la firma "MIR, CHAUBELL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Ricardo Luis Mir, Ricardo Néstor Mir y Rosa Mir de Villalobos, cedieron con efecto retroactivo al 1º de junio de 1965, a favor del Sr. Casimiro Ramos, 193 cuotas, 28 cuotas y 29 cuotas respectivamente, todas de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, de las cuotas que cada uno de los nombrados tiene suscriptas en la Sociedad, por la suma de 1.000.000 de pesos moneda nacional. — Además, se resolvió modificar los artículos 7º, 9º, 16º y 18º por lo que la redacción definitiva de los artículos será del siguiente modo: Artículo Séptimo: El capital social lo constituye la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional, dividido en Cinco mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una distribuido entre los socios en la siguiente forma: don Ricardo Luis Mir: mil setecientas treinta y cinco cuotas o sean un millón setecientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Monserrat Perlas de Mir: mil seiscientas cincuenta y nueve cuotas o sea un millón seiscientos cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional; don Ricardo Luis Mir, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Rosa Mir de Villalobos, doscientas cincuenta y seis cuotas o sean doscientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; doña María Teresa Girbau de Chaubell ochocientas cincuenta cuotas o sea ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Casimiro Ramos doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Artículo Noveno: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado si transcurridos 30 días de realizado, no fuere formalmente observado por los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que arrojaren los balances generales anuales, se distribuirán, previa deducción de ley en la siguiente proporción: a) 10 o|o con cargo a gastos generales para gratificaciones y|u honorarios del personal y gerentes, inclusive socios que presten actividad, la gerencia tendrá plenas facultades para la distribución de este porcentual; b) el 90 o|o restante corresponderá: al señor Ricardo Luis Mir: 42,50 o|o; Monserrat Perlas de Mir: 22 o|o; Ricardo Néstor Mir: 10,25 o|o; Rosa Mir de Villalobos: 5,50 o|o; María Teresa Girbau de Chaubell: 11,25 o|o; Casimiro Ramos: 8,50 o|o. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Décimo Sexto: Si la mayoría requerida en la cláusula décima quinta resolviera no hacerse cargo del activo y pasivo social, la minoría que hubiera manifestado su conformidad en la adquisición de dicho activo y pasivo, podrá hacerse cargo de la sociedad. — Artículo Décimo Octavo: Si algún socio se alzare contra la decisión, intentando acciones judiciales, se conviene expresamente que con la interposición de la demanda o recurso deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado que corresponda, la suma de $ 400.000 m|n. sin cuyo requisito el señor Juez que intervenga no podrá dar curso a las acciones interpuestas. — Si el fallo final fuera contrario al o los accionistas reclamantes, los vencedores percibirán en concepto de indemnización por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula séptima de este contrato, la suma depositada de $ 400.000 m|n. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.22|6-Nº 21.120-v.22|6|66

SLEAVEG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 171, pasada el 25 de setiembre de 1964, por ante el escribano del Partido de Tres de Febrero, don Osvaldo P. Coronado, al folio 507 del registro a su cargo, fue modificado el Contrato de "SLEAVEG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", incorporándose como nuevos socios, los siguientes: doña Noemí Beatriz Abad, argentina, estudiante, soltera, hija de don José Venancio Abad y de doña Clorinda Poderoso, nacida el 25 de marzo de 1945, C. I. Pol. Fed. Nº 4.777.550, debidamente autorizada para ejercer el comercio, según venia que su padre le otorgara el 16|9|1964, ante el escribano Coronado, al folio 502, de su citado registro; don Pedro Masia, argentino, químico industrial, casado en primeras nupcias con María del Carmen Dinardo, nacido el 16|11|1931, C. I. Pol. Fed. Nº 3.025.466, domicilado en la Avda. Cobo 820 de la Capital; don Oscar Eugenio Maseda, argentino, perito mercantil, casado en primeras nupcias con María del Carmen Peller, nacido el 6|1|1939, C. I. Pol. Fed. Nº 4.213.346, domicilado en la calle Rivadavia 3840 de la Capital, y don Francisco Miguel Bonvehi, argentino, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con Matilde Ianniello, nacido el 21|9|1921, C. I. Pol. Fed. Nº 1.900.861, domiciliado en la Avda. Gaona 4847 de la Capital. — A tal fin se formalizaron las siguientes cesiones de cuotas: José Venancio Abad, cedió y transfirió a Noemí Beatriz Abad 1875 cuotas equivalentes a $ 187.500 m|n. de capital por su valor nominal. — El mismo señor Abad, cedió y transfirió a don Pedro Masía 4.500 cuotas equivalentes a $ 450.000 m|n. de capital por su valor nominal. — Doña Clorinda Poderoso de Abad cedió y transfirió a don Oscar Eugenio Maseda, 375 cuotas equivalentes a $ 37.500 m|n. de capital por su valor nominal; y a don Francisco Miguel Bonvehí, 375 cuotas equivalentes a $ 37.500 m|n. de capotal por su valor nominal. — Efectuadas dichas cesiones, todos los otorgantes resolvieron modificar los artículos 5º, 6º y 8º del referido contrato cuyas cláusulas han quedado redactadas en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social lo constituye, la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: por don José Venancio Abad: catorce mil doscientas cincuenta cuotas, representativas de un capital de Un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal; por doña Clorinda Poderoso de Abad: setecientas cincuenta cuotas representativas de un capital de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, por doña Noemí Beatriz Abad; tres mil setecientas cincuenta cuotas representativas de un capital de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por don Pedro Masía: nueve mil cuotas de capital representativas de un capital de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por don Oscar Eugenio Maseda: setecientas cincuenta cuotas representativas de un capital de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y por don Francisco Miguel Bonvehí-: setecientas cincuenta cuotas representativas de un capital de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los socios integran totalmente el capital suscripto, lo que se acredita con el Balance General de la Sociedad, levantando el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, que se considera parte integrante de este contrato. — Artículo Sexto: La dirección y Administración de los negocios sociales, como así también el ejercicio de la representación y uso de la firma social, estará a cargo de los socios don José Venancio Abad y doña Clorinda Poderoso de Abad, quienes quedan designados gerentes de la sociedad y podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualquiera de ellos, con sus firmas personales procedidas de un sello que exprese la denominación social, con la única limtiación de que no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en prestaciones a título gratuito ni aun en provecho particular de los socios, ni en garantías o fianzas de favor. — Como tales el mandato de los gerentes para administrar la sociedad, comprende además de los negocios que constituyen el objeto social y del ejercicio de las facultades que implícitamente les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, todos los poderes especiales a que se refieren los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio y los comprendidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto, quedando asimismo aclarado que también en forma indistinta los gerentes podrán otorgar toda clase de poderes generales y|o especiales y revocarlos. — Artículo Octavo: Los socios no podrán vender, ceder o transferir sus cuotas de capital, en todo o en parte a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad y voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, computada por votos cuotas pero aún autorizada la transferencia cualquiera de los socios tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas ofertadas por un valor igual y en las mismas condiciones que él o los terceros. — El valor de las cuotas en caso de cesiones o transferencias se etipularán mediante un balance que se practicará a tal efecto". — Buenos Aires, 13 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.22|6|-Nº 21.055-v.22|6|66

JORGE A. BORRIA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 29 de diciembre de 1965, don Raúl Pelle, cede, vende y transfiere a favor de Jorge Aurelio Borria, Benito Docampo, Pascual de Lorenzo, Jacobo Samuel Gross, Angel Alberto Nadales, Juan Honorio Scelza y Eduardo Valerdi Giner, las 111 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "JORGE A. BORRIA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 111.000 m|n., y por las utilidades que pudieren corresponderle hasta el 31 de enero de 1966. — Por acto privado de fecha 29 de diciembre de 1965, don Francisco Carone, cede, vende y transfiere a favor de Jorge Aurelio Borria, Benito Docampo, Pascual De Lorenzo, Jacobo Samuel Gross, Angel Alberto Nadales, Juan Honorio Scelza y Eduardo Valerdi Giner, las 111 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "Jorge A. Borria y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de $ 111.000 m|n., y por todas las utilidades que pudieren corresponderle hasta el 31 de enero de 1966. — S|raspado: "y por las utilidades que". Vale.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e.22|6 Nº 21.093 v.22|6|66

MEYCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre María Isabel González de Borria, Jorge Aurelio Borria, José Manuel Abdusetir, Emelina Winifred Thomas de López, María Agustina Traverso de Chindemi, Ernilde Abdusetir de Chindemi, Francisco Gnisci, Nelly Esther Denner de Quiroga, Clotilde Pittaluga, Luis Simón Madama, Cristaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente, Eduardo Valerdi Giner, Jortaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Eduardo Valerdi Giner, Sarabo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Jorge Aurelio Borria, y Finanrap, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su gerente Rodolfo Alberto Pessina, en el carácter de únicos componentes de MEYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido lo siguiente: Primero: Que estando por vencer el término de duración de la sociedad, todos los socios de común acuerdo, resuelven prorrogarlo por noventa años más, a contar desde el día 20 de octubre del año 1965, quedando así modificada la cláusula tercera del contrato social. — Segundo: Quedan vigentes todas las cláusulas pactadas en el contrato social y ampliaciones posteriores, inclusive el mandato de los gerentes designados oportunamente, por todo el tiempo de la prórroga convenida en el presente. — Tercero: Se hace constar, que el capital actual de la sociedad es de once millones seiscientos cinco mil pesos moneda nacional, dividido en once mil seiscientas cinco cuotas de mil pesos cada una, en la forma establecida en el acto privado de fecha trece de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco. — María Isabel González de Borria. — Jorge Aurelio Borria. — José Manuel Abdusetir. — Emelina Winifred Thomas de López. — María Agustina Traverso de Chindemi. — Ernilde Abdusetir de Chindemi. — Francisco Gnisci. — Nelly Esther Denner de Quiroga. — Clotilde Pittaluga. — Luis Simón Madama. — Por Cristaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eduardo Valerdi Giner. — Por Jortaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eduardo Valerdi Giner. — Por Sarabo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Jorge Aurelio Borria. — Por Finanrap, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Rodolfo Alberto Pessina.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.22|6 Nº 21.094 v.22|6|66

LAVADERO EL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 24 de mayo de 1966, los señores Jaime Grabois y Benito Korovsky, de nacionalidad argentina y rusa, respectivamente, domiciliados legalmente en calle Bartolomé Mitre 1370, 1er. piso, oficina 104, en su carácter de únicos integrantes de "Lavadero El Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ratifican y confirman el contrato de prórroga por diez años contados desde el 1º de enero de 1966, suscripto el 18 de mayo de 1966 y convienen: a) Reconocer como efectuadas por la sociedad las operaciones realizadas a partir del 1º de enero de 1966; y b) A los efectos de lo dispuesto por el artículo 424 del Código de Comercio, adoptan el contrato constitutivo de la sociedad con las modificaciones que surgen de las posteriores reformas, todo lo que es del siguiente tenor: Primero: El nombre de la sociedad es "LAVADERO EL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre Nº 1370, 1er. piso, oficina 104, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto social lo constituye la explotación del ramo de lavadero de ropas, tintorería y demás anexos y afines, con la mayor amplitud. — Tercero: El plazo de duración es de diez años, a partir del 1º de enero del corriente año. — Cuarto: El capital es de ciento cincuenta mil pesos, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por ambos socios, por partes iguales, mediante los bienes activos y pasivos que ambos poseen en la sociedad. — Quinto: La sociedad será administrada por una o más gerentes, socios o no, quienes gozarán de todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento de los negocios sociales, y entre las que se encuentran también las siguientes: Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino y cualquier otro, pudiendo abrir depósitos, librar cheques, solicitar préstamos, con garantía real o sin ella,

etcétera; Intervenir en juicios y representar a la sociedad ante las Autoridades Públicas; conferir poderes generales o especiales para todos o alguno de los actos que hagan a su mandato; celebrar contratos de arrendamiento, aun por plazo mayor de seis años y celebrar en nombre de la sociedad todos los actos para los cuales se requieren poderes especiales según las leyes vigentes, entendiéndose que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexto: Ambos socios serán Gerentes con las facultades del artículo quinto y harán uso de la firma social en forma indistinta, salvo en lo que respecta al libramiento de cheques, para lo cual deberán firmar conjuntamente. — También se nombran gerentes no socios a las señoras Fanny Seldes y Elisa Seldes, ambas argentinas, casadas y mayores de edad, domiciliadas en la calle Bartolomé Mitre 1370, de esta Capital, quienes tendrán el uso de la firma social para el caso de impedimento o ausencia de uno o ambos socios, para todos los actos que obliguen válidamente a la sociedad, en forma conjunta, y para la firma de cheques la señora Fanny Seldes firmará conjuntamente con el gerente Benito Korovsky o Elisa Seldes y la señora Elisa Seldes con Jaime Grabois o Fanny Seldes. — Séptimo: La firma social no podrá utilizarse en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a terceros, pudiendo los gerentes retirar hasta la suma de un mil quinientos pesos mensuales cada uno a cuenta de utilidades. — Por arriba de esa suma no podrán hacer los socios retiros, salvo que se trate de créditos existentes en sus cuentas particulares. — Octavo: Anualmente se practicará inventario y balance general, determinándose las utilidades que, previa la constitución de la reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Los gerentes se comprometen a dedicar todo su tiempo y energías a la atención de los negocios sociales, inhibiéndose de ocupar su tiempo en cualquier otra actividad que pudiera distraerlos de sus ocupaciones en la sociedad; y se comprometen a depositar en cuenta bancaria a nombre de la firma el importe total de los fondos que ingresen a la misma y a no efectuar pagos sino por medio de cheques, salvo los gastos menores que se pagarán por caja chica. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos optarán entre su retiro de la sociedad en las condiciones determinadas en el artículo once, o de continuar en la sociedad con personería unificada, gozando de los mismos derechos y obligaciones del causante. — En caso contrario el sobreviviente o capaz tendrá preferencia a la adquisición de las cuotas del fallecido o incapacitado, las que serán abonadas en los mismos plazos pactados en el artículo que sigue. — Undécimo: En caso de disolución por expiración del término fijado en el artículo tercero o por las causales establecidas en el artículo anterior, el haber del socio saliente se determinará mediante balance a la fecha de la separación y el otro socio tendrá opción para adquirir sus cuotas y proporción de utilidades, pagándole el total en la siguiente forma: veinte por ciento a los tres meses del balance y el resto en dieciocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con interés del seis por ciento anual. — Décimo Segundo: En caso de disolución total, ambos socios designarán liquidador, entendiéndose que toda duda o divergencia que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación del presente contrato será dirimida por amigables componedores, sin intervención judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, firmando de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — E|línea: de nacionalidad argentina y rusa, respectivamente. — Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080. — e.22|6-Nº 21.199-v.22|6|66

PERIVALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución de Sociedad. — Los señores don Jorge Pedro Urristi, casado, con domicilio en Avenida Quintana cuatrocientos treinta y siete, piso segundo, Departamento "C"; doña Germana Margarita Carmen Gibrat, con domicilio en Libertad mil ciento setenta y tres, planta baja; don Juan Carlos Lorenzo, casado, con domicilio en Reconquista trescientos cuarenta y ocho; y don Pablo José Inghilterra, casado, con domicilio en Defensa mil cuatrocientos ochenta, quinto piso, departamento "I"; todos argentinos, mayores de edad y hábiles, actuando los dos primeros por derecho propio, y los dos últimos como socios gerentes de "B. K. Kirk y Compañía Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Corrientes cuatrocientos veinticuatro, cuyos contratos de constitución, prórroga, aumento de capital y modificación se hallan inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatro mil trece al folio trescientos veinticuatro del libro treinta y cinco; número dos mil setecientos dieciséis, al folio trescientos cuarenta y cuatro del libro cuarenta y tres, número cuatrocientos cinco, al folio ciento cuarenta y cuatro del libro cuarenta y seis; número uno, al folio ciento sesenta y tres del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada regida por la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el nombre "PERIVALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en esta Capital, calle Córdoba mil trescientos sesenta y siete, noveno piso, y podrá establecer oficinas, sucursales, agencias y representaciones en el interior de la República. Tendrá una duración de ocho años a contar del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, sin perjuicio de su anterior disolución por decisión tomada por simple mayoría de Capital, de conformidad con la cláusula sexta. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de papeles pintados para decoración de interiores de inmuebles, en especial los fabricados por la firma "Sanderson", de Londres, Inglaterra. — Podrá realizar operaciones comerciales de importación y exportación dentro del giro normal y corriente de estos negocios. Dentro de este objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos de lícito comercio. — Tercero: El capital social será de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en cuotas de valor nominal de mil pesos nacionales cada una que se suscriben en la siguiente forma: don Jorge Pedro Urristi suscribe trescientas cuotas equivalentes a Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000); doña Germana Margarita Carmen Gibrat suscribe trescientas cuotas equivalentes a Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000); y "B. K. Kirk y Compañía Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribe cuatrocientas cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000). Los dos primeros socios realizan su aporte social en dinero efectivo, o sea con la suma total de Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000). La firma "B. K. Kirk y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" efectúa su aporte en mercaderías, cuya descripción y valuación consta en el adjunto inventario que forma parte del presente contrato. — Cuarto: Como prestación accesoria, el señor Jorge Pedro Urristi, durante la vigencia del contrato social, facilitará gratuitamente a la sociedad, el uso del local de la Avenida Quintana número ciento dos, esquina Parera, a los efectos de la venta de las mercaderías que constituyen el objeto social; sin perjuicio que el local pueda ser destinado por el señor Urristi a otros usos no incompatibles con esta actividad comercial. — A su vez "B. K. Kirk y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" se obliga a vender a la sociedad, al precio de costo, los papeles pintados que importe de su representada "Sanderson" o de otro origen en las condiciones que oportunamente se convengan. — Quinto: La gerencia de la sociedad será desempeñada por don Jorge Pedro Urristi, doña Germana Margarita Carmen Gibrat, don Pablo José Inghilterra y don Juan Carlos Lorenzo, con las facultades del artículo dieciséis de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola limitación de que se requerirá la firma o actuación conjunta de uno de los dos primeros con uno de los dos últimos para: conferir poderes a socios o terceros, inclusive para cobrar, percibir, transar y desistir; dar o tomar préstamos por y para la sociedad, constituirla en cualquier modo garante de socios o terceros; librar, aceptar, endosar y negociar letras de cambio, pagarés y toda clase de papeles comerciales; constituir, financiar y disolver sociedades; realizar cualquier acto u operación que no hicieren a su diario comercio; librar, aceptar o endosar documentos de créditos; operar en nombre de la sociedad en cuenta corriente, a crédito o en cualquier otra forma con bancos oficiales y privados y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario, Industrial y Provincia de Buenos Aires y entidades análogas. Dentro de los límites del presente contrato cualquiera de los gerentes podrá representar válidamente a la sociedad ante los poderes públicos y terceros en general. — Los gerentes podrán dedicarse a otras actividades no incompatibles con las de la sociedad, en la que colaborarán sin sujeción a horario. — Sexto: Se requerirá el voto favorable de socios que representen la simple mayoría de capital para: remover y nombrar gerentes; aprobar balances; decidir sobre los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y para las demás resoluciones que interesen a la sociedad. — En todos los casos un socio podrá hacerse representar por otro socio con una simple carta poder. — Séptimo: El día treinta de abril de cada año se cerrará el ejercicio comercial y se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente realizar. — Los socios decidirán por mayoría de capital sobre amortizaciones, destino de las utilidades, constitución de reservas ordinarias y extraordinarias, una vez efectuadas las exigidas por la ley. — Octavo: Serán prorrateados en proporción a las cuotas sociales los beneficios o quebrantos de la sociedad así como también el saldo que resultare en caso de disolución o liquidación de la sociedad, la que, una vez aprobada deberá practicarse previo inventario y balance. — Noveno: Los socios serán citados en el domicilio que deberán registrar en la sociedad para concurrir a las reuniones de socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus sucesores deberán dentro de los sesenta días, decidir continuar en la sociedad unificando personería o bien retirarse de ella. — A tal efecto se practicará balance a la fecha de fallecimiento o incapacidad, y el saldo será pagadero en cuatro cuotas trimestrales con un interés del quince por ciento anual. — Décimoprimero: Todas las cuestiones o desavenencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación social, serán resueltas por medio de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, con el que constituirá tribunal y el laudo de la mayoría de éstos será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, por lo que desde ahora renuncian expresamente a toda acción o recurso. — Conformes las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con todas sus hojas firmadas, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmados: Jorge Pedro Urristi. — Germana M. C. Gibrat. — J. C. Lorenzo. — — P. J. Inghilterra. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880.- e.22|6 Nº 21.098 v.22|6|66

COPROME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Bruno Amadini, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Av. Gral. Paz Nº 8972 e Isidoro de Nardi, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Cervantes Nº 1930, ambos de esta Capital Federal, únicos componentes de la sociedad de hecho, que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Coprome" de Bruno Amadini e Isidoro de Nardi, con domicilio legal en la calle Avda. Gral. Paz Nº 8972, Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las prescripciones de la Ley 11.645 y la que será continuadora de los negocios de la antes citada sociedad de pertenencia de los contratantes, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará en esta plaza, bajo la razón social de "COPROME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Avda. Gral Paz Nº 8972, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de repuestos para la industria automotriz, fundiciones de metales no ferrosos y todo lo relacionado con la industria metalúrgica. — Podrá realizar también toda clase de operaciones inmobiliarias, mobiliarias financieras y operaciones bursátiles. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá actuar por sí sola por cuenta de terceros o asociada a terceros en negocios realizados o a realizase, ya sea invirtiendo capitales propios o confiados por terceros, en consignaciones, comisión o en cualquier otro carácter. — Esta enunciación no es limitativa, sino taxativa, y la sociedad podrá realizar cualquier clase de negocio, comercial o industrial, que así los socios crean conveniente realizar. — A tal efecto podrá: a) concertar contratos con sociedades extranjeras o nacionales, para la fabricación de repuestos para automotores, con licencia, marcas o patentes. — b) realizar operaciones de compra venta, importación y exportación, distribución de materias primas, mercaderías en general y productos y materiales nacionales y extranjeras. — c) Dar y recibir aportes de capitales y de Sociedades constituidas y|o a constituirse para negocios realizados y|o a realizarse. — d) La compra-venta y|o caución de títulos, acciones, bonos, debentures y otros valores mobiliarios nacionales y|o extranjeros, estatales y|o privados; — e) Actuar como agente financiero e inversor de personas y|o capitales nacionales y|o extranjeros, prestando a tal efecto y según corresponda el asesoramiento técnico del caso. — f) La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación y|o construcción. — g): La constitución, cesión y|o transferencia de hipotecas y demás derechos reales. — h): Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, aceptando, transfiriendo y extinguiendo a tal efecto hipotecas, prendas y demás derechos reales. — i): Comprar, vender, permutar, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles, como asimismo darlas o tomarlas en locación. — j): Solicitar, comprar, vender, transferir, registrar y|o ceder patentes de invención y|o marcas de fábrica y|o comercio; o cualquier otro privilegio que las leyes establezcan. — k): Aceptar y ejercer toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir del 1º de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Legal ($ 5.000.000.— m|n.), divididos en cinco mil cuotas de capital de un mil pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben e integran en la misma proporción y por partes iguales, o sea, dos mil quinientas cuotas de capital, equivalentes a dos millones quinientos mil pesos moneda legal, cada uno de los nombrados, las cuales se hallan totalmente integradas, según balance que los socios firman por separado y es parte integrante del presente contrato — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los dos socios, señores Bruno Amadini e Isidoro de Nardi, con carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias y mobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social — Los gerentes quedan facultados para actuar en operaciones comerciales fuera de la sociedad ya sea por cuenta propia o de terceros; por sí solos o asociados a terceros. — Esta actividad deberá ser aceptada y confirmada por los socios, siempre que la misma no reduzca su actividad normal en esta sociedad y no cause perjuicios a la misma. — Sexta: Los gerentes en la forma indicada, podrán firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otra institución de créditos, oficiales o privada, del país y del extranjero de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos, suscribiendo todos los documentos que fueren precisos, aun como aceptantes, girantes o endosantes, pudiendo librar, endosar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de pagarés comerciales, depositar dinero y efectos en los Bancos y retirar parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, pedir libreta de cheques y estado de cuentas, pudiendo transigir, renunciar, recusar, tachar, acusar, percibir y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir poderes especiales y generales, los que podrán revocar. — La mención de estas facultades es enunciativa y no restringe las conferidas para actuar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto social. — Séptimo: Anualmente el día 31 de Diciembre se practicará un Balance e Inventario General. — Las utilidades realizadas y líquidas resultantes, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y de otra deducción del veinte por ciento para una reserva de carácter financiero, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, pudiendo continuar en la misma, los derecho ha-

bientes en representación del socio fallecido o incapacitado, debiendo a tal efecto unificar aquellos su representación. — Noveno: Si durante el plazo de duración de la sociedad llegare a experimentar una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios nombrados o sus sucesores legales en su caso podrá pedir la disolución y liquidación de la misma. — También se disolverá la sociedad cuando así lo resuelva la mayoría del capital social. — Décimo: Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, serán diridas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes nombrarán un tercero con quienes formarán un tribunal y el fallo de éste será inapelable. — Undécimo: Los contratantes dejan establecido que la presente sociedad de responsabilidad limitada, podrá ser transformada en otro tipo jurídico distinto, cuando así lo resuelvan la voluntad de los socios. — Décimo Segundo: Se deja expresa constancia que todo lo no previsto en el presente contrato, será regido por las disposiciones de la Ley de la materia. — Previa lectura y rectificada, así lo otorgan y firman los socios en Buenos Aires, a los 26 días del mes de Mayo de 1966. — Firmado: Bruno Amadini. — Isidoro de Nardi.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.22|6-Nº 21.111 v.22|6|66

HAYWARD PADILLA Y CIA.

Inmobiliaria y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Sidney Jorge Miguel Hayward Padilla, cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y siete, expedida por la Policía Federal y la señora Nelly Del Carmen Moreno de la Vega de Hayward Padilla, cédula de identidad número dos millones ciento veinte y cuatro mil trescientos treinta y ocho, mayores de edad, casados entre sí, con domicilio real en la calle Once de Septiembre número ochocientos cincuenta y ocho de esta Ciudad de Buenos Aires, convienen dejar formalizado un contrato de sociedad que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación, razón y firma social de "HAYWARD PADILLA Y CIA., INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y regirá su desenvolvimiento por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, teniendo el asiento principal de sus negocios y su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en calle Cerrito número mil ciento setenta y tres, piso tercero, pudiendo establecer sucursales, agencias, escritorios y|o representaciones, en cualquier lugar del país y|o del extranjero, asignándoseles capitales o no. — Segundo: Declaran los comparecientes que desde el mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro han venido trabajando en sociedad, como Sociedad de Hecho, usando la razón social "Hayward Padilla y Cía., Inmobiliaria y Financiera" por lo que la sociedad que en este acto formalizan, es continuadora de aquélla, haciéndose cargo de todas las obligaciones de la Sociedad de Hecho mencionada. — Tercero: La sociedad que por este acto se constituye, tendrá por objeto ocuparse de la compra y venta de propiedades en general, alquiler de inmuebles, intervención en transferencias de fondos comerciales, comisiones, financiaciones, etc., siendo la mención que se formula de simple carácter enunciativo, por lo que la sociedad podrá realizar todos los demás negocios que los socios estimen convenientes a los intereses de la misma, sin limitación alguna pudiendo, incluso, asociarse con otras sociedades y o formar sociedades con terceros ya sean personas de carácter físico o jurídico. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por partes iguales; es decir, que cada uno de los socios contratantes aporta setenta y cinco cuotas de capital, el que se encuentra integrado en su totalidad y representado por mercaderías, muebles y útiles, según invenario confeccionado al treinta y uno de julio del corriente año y que los socios suscriben en este acto como parte integrante de este contrato; este capital podrá ser aumentado por los socios de común acuerdo; es decir, por unanimidad y siempre en idéntica proporción a la que actualmente suscriben. Quinto: Esta Sociedad tendrá una duración de diez años, a contar desde el día primero de agosto del corriente año, fecha a la que los contratantes retrotraen las operaciones comerciales, y ese plazo se prorrogará en forma automática, una sola vez por igual término, si los socios que la constituyen y|o que llegaran a constituirla en el futuro, no formularen una manifestación de voluntad contraria a esa prórroga automática, con por lo menos cuatro meses de anticipación, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Los socios que no quieran la disolución de la sociedad, podrán desinteresar a los que la quieran, adquiriéndoles las cuotas de capital que les pertenecen, en la proporción del capital que a esa fecha tuvieren en la sociedad. — Sexto: La Sociedad será administrada por ambos socios contratantes, quienes asumen el carácter de Gerentes Generales de la misma, y tendrán amplias facultades, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aún aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no poder comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni afianzar obligaciones de terceros. — Los socios contratantes podrán actuar en la forma antes indicada y, a los fines predichos, ya sea en forma conjunta, separada y alternativamente. — Los gerentes de la sociedad gozarán de una retribución que establecerán de común acuerdo, o eventualmente por simple mayoría de socios, asentada en el libro de Actas. — Séptimo: Anualmente se practicará, al treinta y uno de julio de cada año, un inventario de las existencias y un Balance General debiendo ser este último firmado por todos los socios en señal de aprobación, sin perjuicio de los demás balances parciales o de comprobación que estimen necesario practicar. — Las utilidades líquidas y realizadas, previo retiro de un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital, y de un diez por ciento para formar un Fondo de Previsión, que podrá ser usado para aumento de capital o para cubrir posibles pérdidas, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a su respectivo capital. — Transcurridos treinta días posteriores a la aprobación del Balance General, los socios podrán retirar las sumas que les correspondan en las utilidades, cargando los importes respectivos en sus cuentas particulares. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente, de alguno de los socios, deberá practicarse a más tardar dentro de los quince días de ocurrido el hecho, un Balance General y los herederos y|o legatarios y el representante del incapaz, tendrán opción o de entrar a formar parte de la Sociedad, unificando su representación, siempre que exista conformidad de los demás socios, o de percibir su capital y demás haberes en tres cuotas iguales de seis meses de plazo cada una, contados desde el momento en que se resuelva el retiro, cuotas que devengarán interés al tipo bancario corriente. — El valor de las cuotas en caso de retiro en la forma expresada, será fijado de común acuerdo, y no existiendo este acuerdo por Peritos Contadores nombrados por cada uno de las partes, los que deberán expedirse dentro de los treinta días. — Si así no lo hicieren, o los socios no se pusieren de acuerdo, nombrarán otros, cuyo fallo deberá producirse dentro de los treinta días y será inapelable. — Noveno: La liquidación de la Sociedad, por expiración del plazo o por disolución anticipada, será efectuada por los socios o por uno o varios liquidadores designados expresamente para tal fin. — Décimo: Dejan constancias los socios que, a todos los efectos que por derecho hubiere lugar, se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro Fuero o Jurisdicción que corresponda. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes declaran constituida esta Sociedad, firmando dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha mencionados "ut supra". — Nelly M. de Hayward. — S. Padilla. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores don Sidney Jorge Miguel Hayward Padilla y Nelly del Carmen Moreno de la Vega de Hayward Padilla; vienen a aclarar el otorgamiento de fecha 31 de diciembre de 1965, dejando establecido que ambos son argentinos. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 1966. — Nelly M. de Hayward. — S. Padilla.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000 e. 22|6 Nº 21.147 v. 22|6|66

CASABLANCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Cesión de cuotas "Casablanca Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre las señoras Elena María Mc Grath de Feeney, argentina, casada en primeras nupcias con Alfredo Belgrano Feeney, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y cinco mil novecientos; Elena González de Anderson, argentina, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve, domiciliadas en la calle Alsina número setecientos setenta y uno de la Capital Federal, por una parte, en adelante las cedentes y el señor Alfredo Tomás Smith, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Alsina número setecientos setenta y uno, en el carácter de representante de la Sociedad "Barclay Tejidos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Alsina número setecientos sesenta y cinco|sesenta y uno de Capital Federal, por la otra parte, en adelante la cesionaria, convienen y pactan lo siguiente: Primero: Las señoras Elena María Mc Grath de Feeney y Elena González de Anderson, manifiestan que con fecha 11 de marzo de 1964, por escritura Nº 64, folio 92, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Antonio Maniscalco, se constituyó la Sociedad Comercial denominada "CASABLANCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 19 de junio de 1964, bajo el Nº 1.440, al Fº 151, del Libro 47 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Que el capital social aportado por los socios fue de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarto: Las señoras Elena María Mc Grath de Feeney y Elena González de Anderson exponen que ceden, venden y transfieren a favor de "Barclay Tejidos Sociedad Anónima Industrial y Comercial" la totalidad de cuotas que tienen y les corresponden en "Casablanca Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sea: doña Elena María Mc. Grath de Feeney, un mil ochocientas sesenta y cuatro cuotas de capital de cien pesos cada una o sea ciento ochenta y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal y doña Elena González de Anderson, la cantidad de seiscientas veintiséis cuotas de capital de cien pesos cada una o sea sesenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: La presente cesión, venta y transferencia se realiza por el valor nominal de las cuotas o sea por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que la sociedad cesionaria abona en este acto a las cedentes en dinero efectivo y a entera satisfacción de las mismas sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, en la siguiente proporción: doña Elena María Mc Grath de Feeney, la suma de ciento ochenta y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal y doña Elena González de Anderson, la suma de sesenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Sexto: En consecuencia las señoras Elena María Mc Grath de Feeney y Elena González de Anderson se desisten, quitan y apartan de todos los derechos y acciones que tenían y les correspondían sobre las cuotas cedidas y las transmiten íntegramente a "Barclay Tejidos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", colocándola en su mismo lugar, grado y prelación con la subrogación legal correspondiente. Y el representante de la sociedad adquirente acepta la presente cesión, venta y transferencia en las condiciones indicadas precedentemente por estar de acuerdo a lo convenido. — Séptimo: Presentes a este acto Alicia Victoria Buxton de Campbell, argentina, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos cuarenta y un mil quinientos catorce y Julia Noemí González Baulies, argentina soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochenta mil ochocientos noventa, vecinas de esta ciudad, mayores de edad, prestan su conformidad a la concertación de la cesión de cuotas preinserta. — Octavo: Las señoras Alicia Victoria Buxton de Campbell y Julia Noemí González Baulies y el señor Alfredo Tomás Smith por Barclay Tejidos Sociedad Anónima Industrial y Comercial en el carácter de únicos socios de "Casablanca Sociedad de Responsabilidad Limitada" manifiestan que la cláusula sexta del contrato social originario quedaría redactada de la siguiente forma: "Artículo sexto: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en efectivo de la siguiente manera: Barclay Tejidos Sociedad Anónima Industrial y Comercial" aporta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; la señora Alicia Victoria Buxton de Campbell aporta la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sean mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y la señorita Julia Noemí González Baulies aporta ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sean mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Noveno: La presente cesión devenga un impuesto de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal que se abonará en el contrato originario. Para constancia las partes y los restantes socios firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Elena M. de Feeney. — Elena G. de Anderson. — Alfredo T. Smith. — Alicia V. Buxton de Campbell. — Julia N. González Baulies. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: señora Elena María Mc. Grath de Feeney (Céd. de Idt. de Cap. Fed. Nº 2.235.900); Elena González de Anderson (Céd. de Idt. de Cap. Fed. número 2.359.939); Alfredo Tomás Smith (Céd. de Idt. de Cap. Fed. Nº 4.948.542); Alicia Victoria Buxton de Campbell (Céd. de Idt. de Cap. Fed. Nº 841.514) y Julia Noemí González Baulies (Céd. Idt. de Cap. Fed. Nº 3.080.890) y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Conste. — D. E. Tanco. — Hay un sello: "Domingo Ernesto Tanco. Escribano".

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.22|6-Nº 21.057 v.22|6|66

ALFREDO A. DESPRATS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día que, por documeto de fecha 10 de diciembre de 1965, el señor Jorge Alberto Matienzo cedió al señor Alfredo Abel Desprats 3333 cuotas que le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ALFREDO A. DESPRATS Y COMPAÑIA" S. R. L. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720 e. 22|6 Nº 21.062 v. 22|6|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado del 29 de junio de 1965, la sociedad colectiva "JOSE FIORENZA e HIJOS", ha quedado disuelta y liquidada a partir del 30 de junio de 1965. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440. — e. 22|6-Nº 21.363 v. 22|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, a los efectos que hubiere lugar la presentación, de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, solicitando adición del apellido materno, Cancelo, en los autos "Rodríguez Cancelo Carlos Alberto, s| información".

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.080.— e.22|6 Nº 21.308 v.24|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PIRRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.317-v.5|7|66

Nº 4

Juzgado Nac. Civ. Nº 4, Sec. Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. BERTA TOPOLEVSKY de CUPESOCK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 21.400-v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HORACIO SOMOZA o SOMOZA VIDELA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.400.— e.22|6 Nº 21.322-v.28|6|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL GENOVESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 21.491 v.5|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO RADZIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto R. Perez Demaria, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 21.332 v.5|7|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE BENDJOUYA de BENDJOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.487 v.5|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por el término de 2 días que en los autos "CASAL, ADOLFO N. s|concurso", se ha dispuesto el levantamiento de dicho concurso por cancelación total de los créditos, otorgándose carta de pago al señor Adolfo N. Casal.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 800.— e.22|6 Nº 21.369 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA PENAZZIO de PIATTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.372 v.5|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ARANGO de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.374 v.5|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SEVERO HERMIDA VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.251 v.5|7|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ISMAEL, o ISMAEL MIGUEL o ISMAEL BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.304 v.5|7|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCAZZIOTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.405 v.57|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LINO LECUNA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.493 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "ITALIA MOGGIA de PASSI". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e. 22|6 Nº 21.461 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO MARTINSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.352 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DONADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nó? 21.353 v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO TERMINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.268 v.5|7|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MEDINA de SANCHEZ o MARIA de las MERCEDES MEDINA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.22|6 Nº 21.449 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ELVIRA SCARONE de TORASA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.412 v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GHERSI de TORIELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.310 v.5|7|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA LUCIA GABORIA viuda de RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.370-v.5|7|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JAVIER LISLE, o JAVIER LUCIANO EUGENIO LISLE o JAVIER LUCIO LISLE o JAVIER LUCIANO LISLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.22|6-Nº 21.337-v.5|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CARMEN CASAS DE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.338-v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO BICERRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enque J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.438-v.5|7|66

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEGERL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.271-v.5|7|66

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDO AVELINO BENAVIDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.395-v.5|7|66

Cítase por cinco días en los autos "Talotti Luis y otra s/adopción" que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, a doña MARIA ROSA ARNAUT, para presentarse a estar a derecho en el término de quince días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.000.— e.22|6-Nº 21.300-v.28|6|66

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HOMERO PIFFARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.237-v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LUIS PEREA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.240 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL CARMEN SAPIA de LOUPIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.266 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA TOMASA POSE POMAR de ALI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 15 de junio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.242 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SKLAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.246 v.5|7|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANCHEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.325 v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplazada por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL REGUSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.223 v.5|7|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA DELIA BANGA de PILIERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.483 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ALCULUMBRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.351 v.5|7|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA SPOSARO de MARTELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.297 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por cinco días a JOSE ALBERTO EYHERABIDE, para comparecer en juicio Pozzo de Eyherabide, Martha H. c|Eyherabide, José Alberto, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio ocho de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.250 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN LAVAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.410 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NAVARRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.273 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATRONA ZYRNOW de GOLIKOW. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. —e.22|6 Nº 21.296 v.5|7|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN DE GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.485 v.5|7|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o GITLA ROSEN o ROZEN de FELDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.431 v.5|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GIOSEFFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.347 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL COLUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.345 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIEDO CABRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.321 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO POSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.243 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO ADOLFO PONS LEZICA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.228 v.5|7|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONORA EBERLE de DOGODA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.216 v.5|7|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PORTO y DOMINGA LECCADITO de PORTO. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.471 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ERNESTO DEHEZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.335 v. 5|7|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acree-

dores de ALFREDO MELCHOR CROC-CO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.462 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CYPOIRA LAMPERT de NIEVCHOWICZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.270 v.5|7|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINO MANUEL LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.402 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA HAYDEE NUÑEZ de CAMBIASO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.386 v.5|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PANUNZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 22|6 Nº 21.393 v.5|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.394 v.5|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO GANGI o DIGANGI o DI GANGI y de MARIA PICONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.326 v.5|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO SOUTULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 21.220 v.5|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 21.437 v.5|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza a VICTOR AURELIO BADEL para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BORDENAVE RENE CLEMENTE contra LAGOMARSINO ELVIRA CAROLINA y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda (Artículo 80 del Código de Procedimientos). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Francisco H. Vitacco, secretario.
$ 1.120 e.22|6 Nº 21.252 v.23|6|66

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BONIFACIO RIOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.200 e.22|6 Nº 21.232 v.28|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN ELUCHANS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.22|6 Nº 21.404 v.28|6|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por 5 días a ROBERTO ALARIO para comparecer en juicio "DE STEFANO JOSE c|ALARIO ROBERTO y otra, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 960 e.22|6 Nº 21.492 v.24|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por el término de cinco días, a MIGUEL KREUSCHMANN, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Miguel Kreuschmann, sobre cobro ejecutivo de pesos 37.250 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560. e.22|6. — Nº 21.488 v.24|6|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por dos días que en autos "EPOSTO LUIS A., s|Quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: Dr. Oscar Waimberg ex letrado apoderado del fallido: Trece mil pesos moneda nacional; Dr. Alcides Dallera Goyeneche, letrado apoderado del fallido: Veintisiete mil pesos m|n.; Dra. Ethel Celia Wasserman, apoderada del liquidador: Cien mil pesos m|n.; Dr. José Dolgopol, letrado de la liquidadora: Treinta mil pesos m|n.; Escribano José E. Berza. Veinticinco mil pesos moneda nacional.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200. e.22|6. — Nº 21.385 v.23|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretara Nº 22, cita y emplaza por cinco días, a don CARLOS A. BORTHIRY, comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Flores de Molino Torre, María Isabel c|Borthiry, Carlos A. y Jacinta, s|ejecutivo", bajo apercibimento de nombrársele al Defensor Oficial. — Publíquese este edicto por cinco días, en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.600. — e.22|6-Nº 21.277 v.28|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a PROGRANDE S. A. C. F. I. A., para comparecer en juicio ejecutivo seguido por Compañía Química S. A., contra Programte S. A. C. F. I. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000. — e.22|6-Nº 21.443 v.28|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en los autos "BALDOMERO CRIADO Y CIA. S. R. L., s|quiebra" se han regulado los honorarios del Letrado y Apoderado del acreedor peticionante en quinientos y doscientos pesos m|n., respectivamente, de la Síndica en dos mil pesos m|n., y del Escribano en quinientos pesos m|n; y asimismo que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.360. — e.22|6-Nº 21.459 v.23|6|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por 5 días en los autos "ISABETTINI ELIO y otra c|AMADEO VICENTE JUAN, s|cobro hipotecario", que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará el día miércoles 29 de junio de 1966, a las 15.30 horas, en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, Capital, una finca sita en Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Los Laureles entre Laprida y Alvear, lote 4 "a", manzana 524, superficie 721,87 m.c. — Base: $ 356.250. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200.— e.22|6 Nº 21.365 v.28|6|66

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "MELIAN GUSTAVO ALFREDO c|GOMEZ MANUEL, GIRALDEZ de GOMEZ MARIA CRISTINA s|sucesiones, s|cobro de honorarios", que el martillero Juan A. J. Tiscornia rematará el día martes 28 de junio, a las 16 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad calle Paracas 41, que mide 8,66 mts. de frente al Este, 34,64 mts. al Sud, 34,31 mts. al Norte y 9,66 mts. en su contrafrente. Base, pesos 611.250 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo al contado.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 3.400.— e.22|6 Nº 21.382 v.28|6|6

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "STEFANONI MARIA HERMINIA c|A. FILMUS Y COMPAÑIA — S|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 30 de junio, a las 16 horas, el inmueble calle Chivilcoy sin número, entre Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, cuyo terreno se designa con el Nº 12 de la manzana 55, que mide: 10 metros de frente al S.O., igual medida en su contrafrente al N.E., 28m07 en su costado al S.E. y 28m20 en el del N.O. — Base $ 1.248.500.— m|n. Al contado. Seña a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Se hace saber que las cláusulas 6ª y 9ª del contrato de hipoteca, establecen que la deudora deberá desalojar íntegramente el inmueble mencionado dentro de los primeros 15 días de iniciadas las acciones legales pertinentes y que no podrá arrendar ni constituir anticresis sin consentimiento por escrito de la acreedora. Puede visitarse de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 5.600.— e.22|6 Nº 21.406 v.28|6|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos "QUINTERO PADRON AGUSTIN contra PASTOCCHI EUGENIO, sobre ejecución hipotecaria", reconstrucción, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 28 de junio, a las 16 hs., en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en la calle Murguiondo 314, Cap. La finca se entregará desocupada dentro de los 45 días de aprobada la subasta, conforme a lo pactado en la cláusula séptima del contrato de mutuo. Es parte del lote 1, fracción "B", manzana H, compuesta de 8,66 mts. al O.; 9,25 m. contrafrente al E.; 12,43 m. costado S, siendo su costado al N. una quebrada de dos líneas, la primera parte del frente al O. con una ligera desviación hacia el E.S.E., y mide 7,65 m. la terminación de las cuales comienza y la segunda que mide, 4,525 m., hasta dar con el contrafrente al E. con parte del lote 2. Base $ 365.700 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 5.800.— e.22|6 Nº 21.329 v.28|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ OLGA JOSEFINA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico fabricado por Siam, marca Hoover, modelo 30, Nº 250018, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 9.852 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.560.— e.22|6 Nº 21.427 v.24|6|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORTOLA RAFAEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, número 700364, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 14.269 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.22|6 Nº 21.419 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORDATTO JULIO FERNANDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam Hoover modelo Mark III número 710651, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 5.038 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.120.— e.22|6 Nº 21.426 v.23|6|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENDIA de VAZQUEZ CELIA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam Nº 712946, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.350 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e.22|6 Nº 21.420 v.24|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|NAVARRETE de DIAZ, ADELAIDA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de junio de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166110, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.000 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560.— e.22|6 Nº 21.423 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TERZOLO RAUL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de junio de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 4091, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e. 22|6 Nº 21.425 v. 24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PEREIRA JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173339, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 35.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e. 22|6 Nº 21.424 v. 24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIM. c|BARCALA PEDRO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154189, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 33.910 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e. 22|6 Nº 21.422 v. 24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ALVAREZ JOSE ALONSO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 194149, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 36.250 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e. 22|6 Nº 21.421 v. 24|6|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "SIAM DI TELLA LTDA. c|CAPRISTO MARIO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", el día 28 de junio, a las

10 horas: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 164.850 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 22.500. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e. 22|6 Nº 21.417 v. 24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "SIAM DI TELLA LTDA. c|BOSCARO CESAR L. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", el día 28 de junio de 1966, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 157637 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $26.510. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e. 22|6 Nº 21.418 v. 24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "SIAM DI TELLA LTDA. c|DELBUENO OSCAR R. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", el día 28 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 194239, completamente equipada, que se exhibe en Montesquiu 551. Base $ 24.726. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560 e. 22|6 Nº 21.416 v. 24|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARTINEZ JOSE, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191765, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: 36.250.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Horacio M. Ovuela, secretario.
$ 1.680 e.22|6 Nº 21.429 v.24|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: SCHMIDT, MOISES c|PARISI, HUMBERTO PRIMO s|ejec., que el martillero Roque A. Galeano Fraga, rematará el 30 de junio, a las 18 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhiben los siguientes bienes: un televisor Sylvania, importado, modelo Nº 22M11B; un combinado radio tocadiscos, mueble de pie con cambiador automático Winco. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta, Art. 520 del Cgo. Ptos. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.360 e.22|6 Nº 21.230 v.23|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que en autos: AGÜERO ROGELIO c|LOPEZ PENAL JOSE s|ejecutivo, el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83.3235), rematará el día 23 de junio de 1966, a las 16.30 horas en el lugar en que se exhiben, calle Belgrano 2875, de esta Capital, los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Triumph" Nº T.608A; y tres toneles de madera de roble de los cuales 2 son de una capacidad de 150 hectolitros y el tercero de 100 hectolitros. — Todo en el estado en que se encuentra, sin base, al contado en dinero efectivo, al mejor postor. — Seña 30 o|o., comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.360 e.21|6 Nº 21.288 v.22|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio PRINCIPE S.A.C.I.M. y C. c| AMADO ELIAS, s|ordinario, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Santa Fe Nº 5085|91, Cap., donde también se exhibe, el día lunes 27 de junio de 1966, a las 9.30 horas; un automóvil marca Oldsmóbile, modelo año 1956, motor N. V. 1211629. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación Juzgado.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.280 e.22|6 Nº 21.413 v.23|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: TARSIA OLINDO c|DE PARI ANTONIO y otro s|ejec. prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 5 de julio de 1966, a las 14.30 hs., en Avda. de los Constituyentes Nº 4155 Cap. Fed., un camión marca Federal, modelo 1949, con motor Nº 1658290, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 405883, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el lugar del remate. — Base m$n. 60.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040 e.22|6 Nº 21.334 v.24|6|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUERRA Vda. de BALBERDE MISA EDELVI, s.ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 114781, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 31.015 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.560 e.22|6 Nº 21.428 v.24|6|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA FLORES c|ARNOLD RODOLFO ENRIQUE, s| ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 2 de julio, a las 9.30 hs., en Pergamino 992, donde se exhibe: Un televisor Zenith, modelo Z2223 CZ Nº 5518545. Base $ 24.000. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.320 e.22|6 Nº 21.389 v.24|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COLOMBO JOSE ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 174063, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.046 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 21.415 v.24|6|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "HERMAN Y PILNIK S. A. c|ESTASER S. A. s|ejec. prendaria", que el martillero Aníbal Ircio, rematará el día dos de julio a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, un mimeógrafo manual marca Gestetner modelo 105 Nº A.R.105.745 en perfecto estado. Sin base. Al contado. 30 o|o seña y 10 o|o comisión. Venta sujeta a aprobación. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.560.— e.22|6 Nº 21.475 v.24|6|66

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "TOURIÑO, ADRIAN FELIX contra OSVALDO NOVOA, s|ej. prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda, el día 7 de julio, hora 13, en General Hornos 1185, donde se exhibe, rematará un automotor Baqueano Ika, motor 6033958, Serie 91500|16131, Mod. 1959, Patente Cap. 247849. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.440.— e.22|6 Nº 21.233 v.24|6|66

Juzgado Comercial 15, Secretaría 29, comunica por tres días en autos: "CASA AMERICA S.A.C. c|FASANELLI ROBERTO y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique Eboli remtará el día 2 de julio, a las 9 horas, en Rivadavia 964, planta baja, Capital Federal, donde se exhibe: Un amplificador y reproductor de sonidos marca Philips Nº 1044, modelo U-G.4505-A. Stereo. Base $ 18.450 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta judicial.
Buenos Aires, 13 de junnio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 21.441 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos: "HERMAN Y PILNIK S. A. c|EDITORIAL CORDOBA S.R.L., s| ejec. prendaria", que el martillero Aníbal Ircio rematará el día dos de julio, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, un mimeógrafo manual marca Gestetner, modelo 105, Nº A.R.106.250, con su funda, en perfecto estado. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.560 e.22|6 Nº 21.474 v.24|6|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, Secretaría Dr. Pedernera, comunica por 5 días, en el juicio "GARCIA PEDRO y otro c|ARTINI PIERO, s|despido", que el martillero Máximo Castro, rematará el 30 de junio próximo, a las 14 horas, en Humberto I 820, el inmueble sito en Avda. Guillermo Udaondo 1308, esq. Pedro Agote y E. Bavio, zona norte, parroquia de Belgrano, circunscripción 16, sección 27, manzana 30, parcela 1, edificada en el lote 11, fracción conocida por Hipódromo Nacional, hoy Barrio Parque Gral. Belgrano, ad-corpus, en el estado que se encuentra, con todo lo edificado y adherido al suelo, dejándose constancia que por la cláusula 3ª hipotecaria, el propietario y su familia exclusivamente ocupan o habitan el bien gravado y se obliga expresamente a no darlo en locación ni cederlo en forma alguna por ningún concepto, con la base de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 1.800.000 moneda nacional), al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en dinero efectivo. La subasta se efectuará bajo el régimen de "Oferta bajo sobre", pudiendo los interesados concurrir a Humberto I 820, lugar de la subasta, para concretar ofertas hasta el día anterior del remate, a las 14 horas, acompañando el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en dinero efectivo, del precio ofertado; más informes en el expediente indicado, expediente caratulado "Roig Agustín y otros c|Artini Piero, s|hipotecario". Juz. Nac. Civil 14, Sec. 28, en mis oficinas y|o en el lugar del remate. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ernesto E. Pedernera, secretario.
$ 7.600.— e.22|6 Nº 21.458 v.28|6|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALEFA
S. A. C. I. I. y A. G.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Doblas 164, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado de la sociedad de $ 50.000.000 m$n. a $ 250.000.000 m|n.
2º Modificación de los artículos 3 y 4 de los estatutos sociales aumentando el capital autorizado hasta la suma de pesos 250.000.000 m|n.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.22|6 Nº 21.256 v.28|6|66

ANDA & CIA.
Comercial e Industrial S. A.
Registro I. G. J. Nº 9020

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de junio de 1966, a las 16 horas, en Humberto 1º Nº 2052

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 75.000.000.—.
2º Elevación del número de miembros del Directorio y cambio de la denominación de cargos, de acuerdo al artículo 16 inciso b) de los estatutos.
3º Elección de nuevos miembros para completar el Directorio.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.22|6. Nº 21.409. v.28|6|66

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 10, 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios de la Asociación "Dante Alighieri" a asamblea general ordinaria, la que se efectuará en la sede social, calle Tucumán 1646, el día 30 de junio de 1966, a las 18.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio 1º de marzo de 1965 — 28 de febrero de 1966.
3º Designación de una Comisión de Escrutinio y elección de 12 vocales titulares hasta el 28 de febrero de 1970 y de 6 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas hasta el 28 de febrero de 1968. — Dionisio Petriella, presidente. — Jorge Roccatagliata, secretario.
$ 1.000. e.22|6. Nº 21.376. v.28|6|66

ANTONIO LOSADA
S.A.C.I. y F.
Registro Nº 17.254

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, hora 21, en Monroe 5163, Capital, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Cód. Com., ejercicio 28 febrero 1966.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.22|6. Nº 21.344. v.28|6|66

"C"

CAMARA ARGENTINA DE SOCIEDADES ANONIMAS
Con Personería Jurídica otorgada por Decreto 19.071|56 del P. E. N.
Sarmiento 299, piso 1º

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 79, 39 y 54 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de julio de 1966, a las 18 horas, en la sede social de Sarmiento 299, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas presentes para suscribir el acta de la asamblea.
2º Elección de: a) doce miembros titulares y cuatro miembros suplentes para integrar el consejo directivo como representantes de los socios categoría "A"; b) seis miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el consejo directivo como representantes de los socios categoría "B"; c) seis miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el consejo directivo como representantes de los socios categoría "C" d) tres miembros titulares y tres suplentes, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo un titular y un suplente, por lo menos, ser representante de socios categorías "B" y "C".
3º El consejo directivo elegido de conformidad con el punto segundo, deberá renovarse por tercios, (Art. 32) de realizarse las asambleas ordinarias que consideren los ejercicios a cerrarse, respectivamente, el 30 de junio de 1967, de 1968 y de 1969, conforme a las reglas que para el caso deberá establecer la asamblea que se convoca. — La Comisión Directiva.
Nota 1) Podrán -además- participar y votar en esta asamblea quienes revistan como socios de la Cámara de Sociedades Anónimas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, (art. 77 del estatuto).
Nota 2) Los socios tendrán un voto por cada 50 millones de capital suscripto o fracción mayor de 25. Ningún socio, cualquiera sea el monto de su capital suscripto, podrá tener menos de un voto ni más de un décimo del total de votos conferidos a todos los socios o de dos décimos de los votos presentes en la asamblea, (art. 9 del estatuto).
Nota 3) Para la oficialización de listas de candidatos deberá presentarse en Secretaría con 16 días de anticipación como mínimo al acto eleccionario, un ejemplar por duplicado, firmado por cinco socios como mínimo, que no figuren como candidatos y que reúnan las condiciones reglamentarias para votar.
Nota 4) El quórum a la hora fijada se formará con la mitad más uno de los votos de todos los asociados. Sin embargo, transcurrida media hora de espera, la asamblea podrá sesionar y resolver válidamente los asuntos del orden del día, cualquiera sea el número de socios presentes, (art. 21 del estatuto).
$ 640.— e.22|6 Nº 21.253 v.22|6|66

CLUB SOCIAL LAS HERAS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1966.
Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a asistir a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Las Heras 1646, el próximo jueves 30 de junio, a las 19.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio transcurrido del 1º de mayo de 1965, al 30 de abril de 1966.
3º Informe de la C. D. referente al aumento de la cuota social.
4º Elección de 11 (once) miembros titulares y 3 (tres) suplentes que compondrán la nueva C. D. y 2 (dos) Revisores de Cuentas para el período 1966-1968.
5º Designación de dos socios para que suscriban el acta.
En espera de vuestra puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra cordial consideración. — Mauricio Yabes, presidente. — Iko Papo, secretario.
Art. 31 de los Estatutos: Las Asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios, y

por avisos en el Boletín Oficial durante dos días y con ocho de anticipación. Se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados y a la hora, en segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

$ 560. e.22|6. Nº 21.466. v.23|6|66

COPACA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, entrepiso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Aumento del Capital autorizado.

3º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.22|6. Nº 21.453. v.28|6|66

CASA JUAN RICO

Sociedad Anónima, — Materiales Para la Construcción

Registro 6479

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en Alvarez Jonte 2502, Capital Federal para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.22|6. Nº 21.448. v.28|6|66

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.

Expte. 14.432

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, Ofic. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado de $ 40.000.000.— a pesos 65.000.000.—

2º Modificación del Art. 4º del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.22|6. Nº 21.313. v.28|6|66

CENTRAL S.A.C.I.A.M.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1966, hora 20, en el local social de la calle Rivadavia 3221|35, Capital, para la consideración de los documentos art. 347 del C. de Comercio al 31|12|1965; distribución de utilidades y remuneración a los Directores y al Síndico; elección de Directores; de Síndico, titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560. e.22|6. Nº 21.408. v.24|6|66

COMERCIAL DEL SUR

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de julio 1966, a las 18,30 hs., en Suipacha 472, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|66;

2º Elección Directores y Síndicos;

3º Ratificación de la labor desarrollada por la Comisión Liquidadora;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.22|6. Nº 21.484. v.28|6|66

Club Social y Deportivo JUVENTUD DE NUÑEZ

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales en su artículo 26º, la C. D. convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de julio del corriente año, a las 10 hs. en nuestro local social, calle 11 de Setiembre 3635, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

2º Lectura y aprobación del acta anterior.

3º Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D., Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al 30º y 31º ejercicios, comprendido entre el 1º de abril del año 1964 al 31 de marzo de 1965 y 1º de abril de 1965 al 31 de marzo de 1966 y el informe de la Comisión de Cuentas.

4º Autorización a la C. D. para aumentar la cuota social hasta un máximo de $ 100 m|n. mensuales.

5º Renovación total de la C. D. y de la Comisión de Cuentas. Elección de: seis (6) miembros titulares por dos (2) años. Cinco (5) miembros titulares por un (1) año. Tres (3) vocales suplentes por un (1) año. Tres (3) miembros de la Comisión de Cuentas por un (1) año.

Emilio R. Piccoli, Presidente. — José Domínguez, Secretario.

Nota Art. 29º — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, sesionarán con la mitad más uno del total de socios con derecho a voto y una hora más tarde de la fijada será válida la Asamblea con el número de socios presentes.

$ 1.008 e.22|6 Nº 21.381 v.24|6|66

COMASIDER

Comercialización Materiales Siderúrgicos S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 19 horas, en la calle Belgrano 367, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos Sociales, incluyendo aumento de Capital y valor nominal de las acciones.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.22|6. — Nº 21.479 v.28|6|66

COMPAÑIA ARGENTINA GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y MANDATOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social, sita en Callao 220, 8º piso, Capital, para el día 30 de junio de 1966, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado a m$n. 500.000, de acuerdo al Estatuto vigente.

2º — Aprobación de la propuesta del Directorio de las reformas del Estatuto Social.

3º — Aprobación de emisión de acciones hasta completar la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 3.600. e.22|6. — Nº 21.478 v.28|6|66

"D"

DEBIAN S.A.C.I.I.F.A.

Nº 15.729

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en Migueletes 700, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|64.

2º — Elección de dos Directores Titulares.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.22|6. — Nº 21.490 v.28|6|66

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Viamonte 1560 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local de Viamonte 1560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1965|66.

2º — Elección, según los artículos Nº 17, 23, 24 y 39, de los Estatutos, de: Presidente (por fallecimiento), Prosecretario (por renuncia), Vicepresidente 1º, Secretario de Ski, Secretario de Actas, Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo de los cesantes Ing. Teodoro L. Hauthal, Santiago Pavlovsky, Egon von Kreutzbruck, Francisco González Carranza, Miguel H. Di Donato, Héctor Vittone, Antonio Chidiak, Carlos Eiras, Dr. Carlos E. Niebuhr y Dr. Carlos A. Fernández.

3º — Fijación de la cuota anual a pagar por las entidades afiliadas, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de los Estatutos.

4º — Designación de tres miembros delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Egon Von Kheutzbruck, Vicepresidente 1º. — Miguel H. Di Donato, Secretario.

$ 840. e.22|6. — Nº 21.403 v.24|6|66

FICOSA S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 15.30 horas, en la calle Defensa 562, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 13º cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 3.400. e.22|6. — Nº 21.465 v.28|6|66

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

I. G. J. Nº 8.195

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 1936, a las 9.30 horas, en calle Moreno Nº 794, 8º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el número de directores hasta el máximo fijado por el art. 10 de los estatutos sociales.

2º Elección de los nuevos miembros del Directorio hasta completar el número que fije la asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 18 de los estatutos sociales.

$ 4.400.— e.22|6-Nº 21.218 v.28|6|63

"G"

GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

El Directorio de la sociedad, en cumplimiento de lo resuelto en la reunión celebrada el 14 de abril de 1966, ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de la Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Conveniencia de fijar el día 30 de junio de cada año como fecha de cierre de los ejercicios financieros de la sociedad y, por consiguiente, la realización de sus balances generales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|6-Nº 21.291 v.23|6|66

G R I M O L D I

La Marca del Medio Punto

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1966 a las 10 horas, en la sede social de la calle Jujuy Nº 120, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al décimo ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Remuneraciones pagadas a Directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido por el art. 9º inciso d) de los Estatutos Sociales. (m$n. 366.441.—).

3º Aumento de Capital Autorizado.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el art. 12º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.200.— e.22|6-Nº 21.234-v.28|6|66

"H"

H. TCHALIAN Y CIA. S. A. C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas, en el local social de Donizetti 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Aumento de número y elección de Directores por dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.22|6 Nº 21.435 v.28|6|66

"J"

JOSE BAVOSI E HIJOS S. A. C. I. I. y Agrop.

Av. Juan B. Justo 9658

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de Junio de 1966 a las 21 hs. en Av. Juan B. Justo 9658, Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 Código Comercio del ejercicio vencido el 28|2|66.

2º Aumento Capital autorizado y emisión acciones.

3º Elección de síndicos 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|6 Nº 21.455 v.28|6|66

"L"

LOS MENIRES S.A.C.I.I. y A.

Importación - Exportación

Nº 17.775

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1966, a las 11 horas, en el local social Carlos Pellegrini 27, piso 4º K, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Fijación del número de directores, y elección de los que corresponda, por 1 año.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el Art. 10 del Estatuto Social. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966.

$ 3.360.— e.22|6 Nº 21.316 v.24|6|66

"M"

METALONCE S. A. C. I. F.

Se convoca, en segunda convocatoria, a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Junio de 1966, a las 15 horas en Castelli 60, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Síndico Titular.

2º Elección de un Síndico Titular para completar el período.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|6-Nº 21.235-v.24|6|66

MERCATOR S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio de 1966, a las 10 horas, en la sede social Carlos Pellegrini 465, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

4º Consideración planes de expansión futuros en la empresa. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|6 Nº 21.373 v.28|6|66

"N"

NIELANDA

Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios y accionistas que, el día 1º de julio de 1966, a las 9 horas, se realizará en la sede social, calle Chacabuco 380, 2º piso; una Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente de la Asamblea.

2º Consideración del informe del Presidente del Directorio sobre las gestiones efectuadas hasta la fecha.

3º Designación de nuevo Directorio de la Sociedad.

4º Designación de síndico. — El Directorio.

$ 2.160. e.22|6. Nº 21.367. v.24|6|66

"O"

O M N I U M

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Junio de 1966, a las 18 horas, en Maipú 231, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|66.

2º Remuneración Director Delegado y Director Gerente.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.22|6 Nº 21.285 v.28|6|66

OCIMET S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avenida Belgrano 513, Capital, el 30 de junio de 1966, a la hora 19, a fin de tratar:

1º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración Memoria y demás documentación del cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

3º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|6 Nº 21.388 v.28|6|66

"P"

P I R I A
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 18.523)

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de julio de 1966, a las 10 hs., en Talcahuano 638, 5º p. "H", Capital, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado. (Reforma del Art. 4º y 6º y otras modificaciones).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|6-Nº 21.293-v.28|6|66

"Q"

QUEBRACHALES LAS CARPAS S. A. I. e I.
7049|12
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio de 1966 a las 10,30 hs. en la calle Acevedo 2321, Capital, para tratar:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 Inciso 1º del C. C. del ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Designación de los Directores y Síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.22|6 Nº 21.357 v.28|6|66

"R"

RIPOLL HNOS. Y CAMPIANI S. A. Agríc. Ind. Com. Financ. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1966, a las 8 horas, en el local de la Avenida Juan B. Justo 1545|51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 directores por el término de 3 años.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.000.— e.22|6 Nº 21.274 v.28|6|66

"T"

TRAJTENBERG Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle Moreno 1391, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966.

2º Elección de un síndico Titular y un síndico Suplente por el término de un año.

3º Aumento del Capital Autorizado de Cien millones de pesos a Doscientos cincuenta millones de pesos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|6 Nº 21.456 v.28|6|66

TALLERES ME.DA.TOR. S.A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de julio de 1966, a las 19 horas en el local de la calle Tucumán 978 8º piso, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Ratificación gestión y remuneraciones del Directorio.

3º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.

4º Elección de un síndico titular y un suplente y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.22|6 Nº 21.222 v.28|6|66

"Y"

YERBALES S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 11 horas en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. C. ejercicio 28|2|66.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.315 v.28|6|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Por el término de Ley se hace saber que don Carlos Dante, José Frige de AVENIDA SAENZ 69, transfiere su activo y pasivo del negocio de Fabricación de Camas y Anexos a "El Puntual S.R.L." con el mismo domicilio Reclamos de ley en la dirección indicada, domicilio de ambas partes.

$ 1.400.— e.22|6 Nº 21.355 v.28|6|66

Avisa José M. Sías González, martillero oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que José Lema y Germán Ozon Martínez, venden a José María Pereira, Asunción Benita Pazos y Juan Ezequiel Castiñeira Paz, negocio Bar y Restaurante ubicado AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 3201 esq. PORTELA 195, domicilio constituido por contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 1.800.— e. 22|6 Nº 21.276 v. 28|6|66

M. González & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Suc. de González y García) representada por Manuel González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofic. en Bmé. Mitre 722 E.P., Capital Federal, avisan al comercio que: Pedro Patao, Réd. 348795|005, Pedro Ferreiro, Réd. 478773|007, Alberto Oscar Alvarez, Réd. 450101|005 y Manuel Teles de Abreu, Réd. 477207|007, venden su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito, AVENIDA SAN MARTIN 1829, a Gumersindo Gayosa Rodríguez, Réd. en trám. y Juan Carlos Cabo, Réd. 396880|010. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e. 22|6 Nº 21.229 v. 28|6|66.

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Charalambos Antonio Manikis, domiciliado Av. Francisco Beiró 4570, vende libre de todo gravamen a Hebe Angela Ruffini y Emilio Villamor, domiciliados Arregui 2867, Dep. A., su Depósito de Caramelos, sito esta capital, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nros. 4569|71. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 2.000.— e. 22|6 Nº 21.221 v. 28|6|66.

"C"

Comunícase que Félix Panoso vende libre pasivo a Marina del Pilar González de López el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito calle CRAMER 4501. Reclamos de ley al Dr. Justo Luna Peña, abogado, Paraguay 643, 6º piso, Of. 602, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.22|6 Nº 21.476 v.28|5|66

Castilla Hnos. y Cía., Francisco J. Castilla, Corred. y Mart. Púb. Matriculado, avisa comercio: Yolanda Pascua Curti y Roberto Emilio Calcagno Nº de Réd. 423030-002, venden a Jesús José Avalos, Nº Réd. 992322-016, Osvaldo José Avalos y Hugo Alberto Avalos, negocio Panadería Mecánica "Panificación San José" CONGRESO Nº 5229|31, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas, Triunvirato 5372, Capital.

$ 2.200.— e.22|6 Nº 21.331 v.28|6|66

"CH"

Neli Mabel Palumbo vende a Francisco Abalo y Cía., su negocio de almacen y comestibles sito CHARCAS 3360. — Reclamaciones a profesional que interviene Dr. Antonino E. de Montaldo, abogado, Ayacuyo 467. 7º p. dep. 1. — Sus domicilios.

$ 1.200.— e. 22|6 Nº 21.219 v. 28|6|66.

"E"

Miguel Vaccaro e Hijos, Martilleros Públicos, Triunvirato 4075, T. 52-5960, avisan: Humberto Crocco y Olga Emilia Yorio de Crocco, venden a María Magdalena Gil de Bianchi y Francisco Hugo Marturano, negocio de Peluquería de Señoras, sito en ESCOBAR 2335, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.22|6 Nº 21.380 v.28|6|66

"J"

Guillermo Fullana, mart. púb. avisa: Carlos Alberto Farina vende a Julián Noval la carnicería sita en JOAQUIN V. GONZALEZ 2168, Capital Federal, domicilio partes. Rec. ley domic. martillero: Cervantes 1982, piso 3, Dpto. D.

$ 1.400.— e.22|6 Nº 21.383 v.28|6|66

"M"

Jorge Doi, martillero público con oficinas en Sarmiento 742 de Morón, Buenos Aires, comunica al comercio en general que Albino Cota y María Josefina Manchini de Cota venden a Valdemar Calvino Quevedo y Mirta Haydée Britez de Quevedo su negocio de despensa ubicado en MENDEZ DE ANDES 2202, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.22|6 Nº 21.348 v.28|6|66

"Q"

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, Piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Delmiro Mauricio vende a José Rodríguez y Manuel Rodríguez su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 157, piso 1º. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.22|6 Nº 21.346 v.28|6|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LANERA RIO DE LA PLATA S. A. Com., Ind., Inmob. y Finan.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 2 de junio de 1966, se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 11ª de acciones ordinarias y 12ª de preferidas, a fin de su presentación para la preferencia establecida en el artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$1.320.— e.22|6 Nº 21.359 v.24|6|66

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA S. A. DE AHORROS

El extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del sorteo del 27 de mayo de 1966, determinó el número 18.466 como primer premio y el número 2.697 como segundo premio. En consecuencia, el símbolo favorecido es 7.466 para el mes de mayo de 1966.

Títulos favorecidos

Certificado: 1164-1, v$n. 20.000.—, Antonio L. Martín, Vig. 2|65, Quilmes. — Certificado: 2687-6, v$n. 20.000.—, Ermelinda A. de Sirna, Vig. 9|65, Tablada. — Certificado: 3052-1, v$n. 20.000.—, Angel P. Barberis, Vig. 11|65, Avellaneda. — Certificado: 3657-6, v$n. 20.000.—, Alberto A. Lemme, Vig. 3|66, Billinghurst. Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — El Presidente.

$ 680.— e.22|6 Nº 21.350 v.22|6|66

PAPELERA BARADERO
Sociedad Anónima I. C.
EMISION DE ACCIONES — PAGO DE DIVIDENDO — SUSCRIPCION

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 16|6|66, ha resuelto: 1º) Emitir, dentro del capital autorizado, de $ 60.000.000.— las series 41ª a 100ª, o sea $ 30.000.000.— en acciones ordinarias, clase B. — 2º) Poner a disposición de los accionistas, a partir del 27 de junio de 1966, las acciones correspondientes al dividendo por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1966, de $ 14.000.000.—, a cuyos efectos se utilizarán las acciones correspondientes a las series 41ª a 68ª inclusive. — 3º) Llamar a suscripción, a partir del 27 de junio de 1966, de las acciones correspondientes a las series 69ª a 100ª, o sea $ 16.000.000.—, clase B. — 4º) Esta suscripción se hará a valor par, pagadera al contado o en tres cuotas de 30, 60 y 90 días, en la proporción de una acción nueva por 1,25 de acción que posean los tenedores actuales de los $ 20.000.000.— en circulación. — 5º) Si hubiere sobrante de suscripción, las acciones remanentes se adjudicarán a prorrata de los interesados. — 6º) Las acciones a entregar en pago del dividendo y las que resulten suscriptas gozarán de dividendos por el ejercicio comenzado el 1º de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.440.— e.22|6 Nº 21.482 v.24|6|66

L O I T E G U I S.A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000 (pesos moneda nacional cincuenta millones) en acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a 1 (un) voto por acción. — El Directorio.

$ 1.320.— e.22|6 Nº 21.469 v.24|6|66

G L E M O N A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor total nominal de $ 20.000.000 m|n. (Artículo 6º del estatuto). Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de mayo de 1966, bajo el número 1050, Folio 88, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales. Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el estatuto. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|6 Nº 21.486 v.24|6|66

C. I. B. S. A.
Constructora, Inmobiliaria Belgrano S. A.

Se hace saber por 3 (tres) días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 4.000.000.— (pesos moneda nacional cuatro millones) en acciones ordinarias de la clase "A", disponiendo también la distribución de m$n. 600.000.— (pesos moneda nacional seiscientos mil) en acciones ordinarias liberadas de la clase "A", en concepto de dividendo.

El Directorio en fecha 2 de mayo del cte. año resolvió la correspondiente emisión de acciones, poniendo, en consecuencia, a disposición de los señores accionistas el referido dividendo. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|6 Nº 21.468 v.24|6|66

S A I F A
S. A. C. I. I. y F.

Se comunica aumento capital a m$n. 54.000.000.— aprobado Asamblea 29|10|65. El Directorio emitió 14 series acciones ordinarias $ 100.— y 1 voto c|a. las que se entregan conforme dispuesto mencionada asamblea. El Directorio.

$ 840.— e.22|6 Nº 21.433 v.24|6|66

D. I. P. S. A.
Diseño, Impresión y Publicidad S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 19736
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en su reunión del día 16 de mayo de 1966, de acuerdo con la facultad conferida en el artículo 6º del Estatuto, resolvió aumentar el capital suscripto e integrado hasta la suma de $ 3.500.000.— m|n., mediante la emisión de las 6a. y 7a. series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto cada una, para ser suscriptas e integradas al contado, en efectivo y a la par. — El directorio.

$ 2.160 e.22|6 Nº 21.401 v.24|6|66

HENRY HIRSCHEN & Cía. S. A. C. I. F. e I.

El Directorio de la Sociedad, resolvió la emisión de las series 111 a 160 inclusive de acciones al portador clase "A" cinco votos, de acuerdo con lo determinado por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de abril de 1965. — El Director[illegible]

$ 960 e.22|6 Nº 21.390 v.24|6|66

BEL FRAN S.A.C.I.I.A.F.

Comunicamos a los Señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1965, ha sido elevado a m$n. 15.000.000,— el capital autorizado de la Sociedad. — El Directorio.

$ 960 e.22|6 Nº 21.343 v.24|6|66

BEL FRAN S.A.C.I.I.A.F.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par 10 series de m$n. 1.000.000,— cada una de Acciones Ordinarias al portador clase A, de cinco votos, series Nº 6a. a 9a. y clase B, de un voto, series Nº 10 a 15 por un valor nominal de m$n. 10.000.000,— debiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560 e.22|6 Nº 21.342 v.24|6|66

BEL FRAN S.A.C.I.I.A.F.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par 3 series de m$n. 1.000.000,— cada una, de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos, serie Nº 2 y clase B de un voto, series 4 y 5, por un valor nominal de m$n. 3.000.000,— debiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560 e.22|6 Nº 21.341 v.24|6|66

INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ S.A.C.I.F.I.

El Directorio ha resuelto emitir las series 5 al 10, clase "A", y 11 al 20, clase "B", por 16.000 acciones ordinarias, al portador, por m$n. 1.600.000, quedando con dicha emisión completado el capital autorizado de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.22|6 Nº 21.450 v.24|6|66

PAZ INMOBILIARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, previa aprobación de la Asamblea Extraordinaria del 29 de septiembre de 1965, ha resuelto la emisión de acciones correspondientes a las series Nº 50 a 100ª, de 1.000 acciones de $ 1.000.— cada una, al portador y a la par. El derecho de preferencia de los accionistas deberá ejercerse dentro de los 15 (quince) días de la última publicación, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.22|6 Nº 21.473 v.24|6|66

Z E L E N O S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 600.000.— en acciones ordinarias de características idénticas a las de las acciones actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, en pago de la parte en acciones liberadas (20 o|o) del dividendo correspondiente al 18º ejercicio, puesta a disposición a partir del 2ª junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.22|6 Nº 21.457 v.24|6|66

OCHOA Y PAZ S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.487

Se hace saber que el Directorio, conforme resolución Asamblea General Ordinaria del 30|10|65, pone a disposición a partir del día 27 de junio de 1966, dividendo ejercicio al 30 de junio de 1965 (44,270270 o|o en efectivo y 5,729730 o|o en acciones liberadas) y acciones capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272 contra presentación de títulos capital en circulación (cupón uno), en local social, Corrientes 617, décimo piso, de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 600.— e.22|6 Nº 21.445 v.22|6|66

OCHOA Y PAZ S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.487

Se hace saber emisión de 14 series de 10.000 acciones de m$n. 100.— cada una, al portador y a la par, o sea en total m$n. 14.000.000.— destinadas hasta la suma de m$n. 12.684.090.—, para atender la capitalización del saldo revalúo contable (Ley 15.272) y de cuyas series 7, series numeradas 7ª a 13ª, serán de acciones ordinarias, clase "A", y las 7 series restantes numeradas 32ª a 38ª, serán de acciones ordinarias, clase "B". — El Directorio.

$ 1.800.— e.22|6 Nº 21.444 v.24|6|66

NAFTALI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 3 de Junio de 1966, el Capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.22|6 Nº 21.278 v.24|6|66.

T O C C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 11 de junio de 1966 el Capital Autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 18.000.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.22|6 Nº 21.279 v.24|6|66.

QUIPLAST
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 10 de Junio de 1966 el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 48.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.22|6 Nº 21.283 v.24|6|66.

MADALA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Mandatos y Representaciones

Comunica que el Directorio, en su reunión del 16 de junio de 1966, ha resuelto poner a disposición de los Accionistas a partir del 24 de junio de 1966 un dividendo en efectivo de m$n. 7.500.000— equivalente al 375 o|o sobre el capital social. — Se pagará contra presentación de acciones en la sede social, Dorrego 715, Capital Federal. — El Directorio.

$ 360.— e.22|6 Nº 21.287 v.22|4|66

PALOMAR SCHULE S.A.C.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia Art. 6º Estatutos, comunicamos que el Directorio resolvió emitir tres series de acciones Ordinarias, al portador, de 5 votos, por valor de $ 1.000.000 cada serie por un total de $ 3.000.000 al contado al momento de la suscripción calle Mármol Nº 824, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|6 Nº 21.262 v.24|6|66.

LEZICA AUTOMOTORES S. A. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 251 a 300 inclusive, de 1.000 acciones ordinarias cada serie, de valor nominal $ 100.— cada una, con derecho a 1 voto cada acción, por un total de m$n. 5.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966 distribuidas de la siguiente manera: 35.000 acciones de la clase "A" y 15.000 acciones de la clase "B". Las acciones se suscribirán a la par, debiendo integrarse en efectivo en el acto de la suscripción. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|6 Nº 21.303 v.24|6|66.

AMASIA S. A. T. C. e I.

Comunica aumento capital a m$n. 125.000.000 y emisión de quinientas cincuenta mil acciones ordinarias, aprobado Asamblea 29|10|65, e inscripto en el R. P. de C. el 24|12|1965. — El Directorio.

$ 840.— e.22|6 Nº 21.434 v.24|6|66

A R V I Z
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de Junio de 1966 el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.22|6 Nº 21.280 v.24|6|66.

LA AMERICANA S. A. DE AHORROS
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto Nº 4129|60
Viamonte 638|40, 2º piso, Capital Federal

ACTA Nº 63

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se hace constar que, de acuerdo al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, correspondiente al sorteo realizado el día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, último sorteo de dicho mes, resultó favorecido con el primer premio el número 9.770 (nueve mil setecientos setenta), y con el segundo premio el número 22.898 (veinte y dos mil ochocientos noventa y ocho); correspondiendo en consecuencia la amortización anticipada de sus capitales nominales a los títulos que, encuadrando en las disposiciones al respecto de las condiciones generales, posean el símbolo 7 7 0 8 (siete mil setecientos ocho). — La probabilidad de amortización anticipada por sorteo que corresponde a cada título, es de uno en dos mil quinientos. - Los títulos que resultaran favorecidos, todos ellos del plan "A", son los que a continuación se consignan: 101.940, vigencia 361, valor nominal m$n. 830.— (Capital Saldado); Mennuti, Amelia Ie; Capital Federal. — 179.427, vigencia 3|62, valor nominal m$n. 535.— (Capital saldado); Lederlos, Pedro; Pcia. de Buenos Aires. — 194.427, vigencia 6|62, valor nominal m$n. 535.— (Capital Saldado); Sobrero, Alfredo, Pcia. de Buenos Aires. — 196.927, vigencia 6|62, valor nominal m$n. 535.— (Capital Saldado); Pérez, Néstor G.; Provincia de Salta. — 104.440, vigencia 2|61, valor nominal m$n. 10.000.—; Arbert, Mabel Iris; Provincia de Neuquén. — 131.927, vigencia 9|61, valor nominal m$nacional 10.000.—; Rista, Ehitel Felipe; Provincia de Santa Fe. — Próximo sorteo a considerar: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Dr. Salvador A. Mac'Kay, presidente.

$ 2.200.— e.22|6-Nº 21.254 v.22|6|66

PETROQUIMICA SUDAMERICANA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 1.000.000.000.— m|n. a la suma de $ 1.175.000.000.— m|n. lo que importa un aumento de $ 175.000.000.— m|n para el pago de dividendos, de los cuales cien millones se emitirán en acciones ordinarias al portador categoría "A", y setenta y cinco millones en acciones categoría "B". — Asimismo se hace saber que el Directorio con fecha 24 de diciembre de 1964 resolvió hacer efectiva la emisión por el total autorizado. — El Directorio.

$ 2.040.— e.22|6-Nº 21.227 v.24|6|66

TELECTRICA, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cuarta serie de acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto por valor de $ 10.000.000. — La integración deberá hacerse el 10 o|o al contado y el saldo dentro de los 180 días. — El derecho de preferencia podrá ejercerse en el domicilio social, Sarmiento 545, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.080.— e.22|6-Nº 21.225 v.24|6|66

ELIAS TENENBAUM S.A.I.C.I.

Llámase a suscripción e integración de $ 1.000.000 acciones ordinarias clase "A". — Avenida Santa Fe 2245, piso 5º, Dto. A. — El Directorio.

$ 720.— e.22|6 Nº 21.284 v.24|6|66.

NEREA S.A.C.F.I.

A los efectos prescriptos por los estatutos, se comunica que la Asamblea General Ordinaria ha resuelto la emisión de las 64 series de 1.000 acciones ordinarias c|u. iguales a las actuales en circulación Clase A de 1 voto. — El Directorio.

$ 840.— e.22|6 Nº 21.286 v.24|6|66.

DINAMICA DISTRIBUIDORA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Anúnciase emisión y llámase a suscripción e integración $ 4.000.000.— acciones ordinarias 5 votos y $ 4.000.000 acciones preferidas 8 o|o y participación adicional. Senillosa Nº 447. — El Directorio.

$ 1.080.— e.22|4 Nº 21.305 v.24|6|66.

DISTRIBUIDORA DEL SUR, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la Serie segunda y quinta de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos cada acción por un valor total de $ 4.000.000. — El derecho de preferencia podrá ejercerse en el domicilio social, Chivilcoy 52, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|6-Nº 21.226 v.24|6|66

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto llamar a suscripción para la integración a la par de 20.000 acciones, clase "A", y de 43.000 acciones, clase "B", por un total de m$n. 6.300.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos a partir del 21 de junio próximo.

Asimismo se ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al 5º ejercicio del 17,788 o|o en acciones ordinarias Clase "B", a partir del 21 de junio próximo. — El Directorio.

$ 2.520. e.22|6. — Nº 21.311 v.24|6|66

ITALMOTOR
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.

El Directorio de Italmotor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, hace saber a los señores accionistas que por Acta número 2 del 10 de enero de 1966 fueron emitidas las restantes setenta series por un total de $ 7.000.000.— dentro del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos.

$ 1.320.— e.22|6-Nº 21.261 v.24|6|66

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comuníquese emisión series 25ª, 26ª, 27ª, 28ª, 29ª, 30ª, 31ª y 32ª, acciones ordinarias "B", total $ 4.000.000.—, derecho preferencial artículo 7 estatuto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.22|6-Nº 2.125 v.24|6|66

ALUZINC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Acta Nº 2 del 11|12|65, resolvió la emisión de 8 series de acciones ordinarias, al portador, Clase "A", 5 votos cada una, por un total de m$n. 8.000.000, destinándose m$n. 5.600.000, para el pago por la adquisición del Fondo de Comercio a "Aluzinc S. R. L.", y el remanente para suscripción directa de los accionistas con derecho de preferencia de acuerdo Art. 6º de los Est. Soc.

$ 1.800. e.22|6. — Nº 21.309 v.24|6|66

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON

Notifica aumento capital autorizado a m$n. 20.000.000, incluyendo en ese importe m$n. 16.395.000, de Revalúo Contable, y la emisión respectiva de acciones. — Informes en Sarmiento 760. — El Directorio.

$ 960. e.22|6. — Nº 21.378 v.24|6|66

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Notifica que aumentó capital autorizado en $ 1.800.000 c|l., incluyendo pesos 984.265,64 c|l., saldo revalúo contable. — Informes en Sarmiento 760. — El Directorio.

$ 960. e.22|6. — Nº 21.379 v.24|6|66

INDUSTRIAS QUIMICAS LAURID S.A.I.C.F.I.
Nº 19.387

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 6 de junio de 1966, se aumenta el capital autorizado a m$n. 10,000.000, y el Directorio procede a emitir las series 11 a 20 de m$n. 500.000 c|u., clase "A", 5 votos por acción. — Derecho de preferencia conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.680. e.22|6. — Nº 21.366 v.24|6|66

JUAN FIORI
Sociedad Anónima Com., Ind., Agrop., Financ. e Inmob.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio ha emitido las series Nº 13 a la 20 inclusive, de pesos 500.000 m|n., cada una, de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, al portador, por un total de Cuatro millones de pesos m|n. de c|l., acordándose la preferencia del artículo séptimo del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.680. e.22|6. — Nº 21.356 v.24|6|66

BALANCES

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

B A L A N C E G E N E R A L

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965

A C T I V O	m$n
Disponibilidades	5.541.593.771.36
Efectivo	341.573.105.34
En bancos y corresponsales	5.200.020.666.02
Otros conceptos	
Valores Mobiliarios	10.563.749.751.39
Nacionales	576.286.164.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	576.286.164.—
Provinciales y municipales	9.568.371.13
Otros	9.977.895.216.26
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	18.689.683.758.39
Préstamos	31.374.023.541.42
Adelantos en cuenta corriente	5.869.223.218.42
Documentos descontados	9.164.505.160.37
Letras, transferencias y giros comprados	131.907.623.15
Prendarios	2.205.652.174.21
Hipotecarios	1.271.461.446.95
Otros préstamos al público	8.625.212.407.95
A gobiernos y reparticiones oficiales	4.106.061.510,37
Otros	
Inmuebles de Uso Propio	178.405.855.39
Bienes Diversos	98.812.604.36
Otras Cuentas	2.128.435.218.—
TOTAL DEL ACTIVO:	68.574.704.560.22

A C T I V O	m$n
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	
TOTAL GENERAL:	68.574.704.500.22

P A S I V O	m$n.
Depósitos	2.854.373.758.26
Banco Central de la República Argentina	18.570.291.049.55
Otras Obligaciones	9.865.652.546.03
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	9.865.652.546.03
Con bancos y otros titulares del exterior	
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	16.628.526.029.79
Otras Cuentas	2.764.381.372.81
TOTAL DEL PASIVO:	50.683.224.756.44
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	1.174.799.441.93
Capital	3.000.000.000.—
Integrado	3.000.000.000.—
A integrar	
Reservas	13.716.680.301.85
Legal	1.128.497.520.04
Estatutarias	
Otras	12.588.182.781.81
TOTAL GENERAL:	68.574.704.500.22

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas Corrientes	1.229.405.378.43
Caja de ahorros	14.813.76
Plazo Fijo	
Oficiales	286.312.218.70
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	22.918.108.92
De bancos y otros titulares del exterior	2.681.18
Otros	1.315.720.057.27
T O T A L:	2.854.373.758.26

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	5.209.177.379.64
Adelantos en cuenta corriente	793.621.992.74
Otros créditos en moneda nacional	2.661.038.225.25
Operaciones en moneda extranjera	1.754.517.161.65
Responsabilidades Eventuales	170.978.495.474.80
Fianzas otorgadas	149.786.399.207.60
Aceptaciones y otros riesgos	21.192.096.267.20
Garantías Otorgadas	
Garantías Recibidas	63.831.486.266.21
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	3.335.178.515.66
Títulos y otros valores	867.298.000.—
Documentos	3.335.178.515.66
Mercaderías, maquinarias y productos varios	35.044.058.245.57
Hipotecas	4.816.108.639.51
Otras	19.768.842.865.47
Operaciones por Cuenta de Terceros	32.151.589.916.64
Valores al cobro	2.965.200.683.38
Valores en custodia	20.077.303.134.08
Otras	9.109.086.099.18

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.017.789.413.89
Gastos en Personal	1.750.314.641.77
Otros gastos	381.747.138.67
Pérdidas diversas	22.054.338.42
Amortizaciones y provisiones	724.266.409.98
S U B T O T A L:	3.896.171.942.73
Utilidad del Ejercicio	1.174.799.441.93
T O T A L:	5.070.971.384.66

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	4.291.971.920.98
Utilidades diversas	778.999.463.68
S U B T O T A L:	5.070.971.384.66
Pérdida del Ejercicio	
T O T A L:	5.070.971.384.66

Utilidad del ejercicio	1.174.799.441.93
Saldo Acreedor deudor del ejercicio anterior	
Utilidad a distribuir	1.174.799.441.93

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966.

Dr. Manuel García Pazos, Síndico. — Cont. Rodolfo J. Fentanes, Contador General. — Dr. Rodolfo A. Mancini, Gerente General. — Dr. José Luis Cantilo, Presidente.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º).

Horacio L. Molinari, Contador Público Nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tomo IX, Fº 112.

e. 22|6 Nº 6.279 v. 22|6|66.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA KOKK de KRUSTEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.21|6. Nº 21.192. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO TRICARICO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.21|6. Nº 21.119. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERREIRO o FERREYRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.729 v.1º|7|66

Juzgado Civil 1 Secretaría 1, ,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ y de LUZ GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ de RODRIGUEZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 — e.14|6-Nº 19.635-v.28|6|66

El Juez en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGERO VITALI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e. 16|6 Nº 20.515 v. 30|6|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MAXIMO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.190 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SASSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.937-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARCELLINI de CANEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Airies, junio seis de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.751-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE PONCE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.124 v.23|6|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS MENSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.21|6. Nº 21.176. v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO CORRADI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario .

$ 2.800 — e. 16|6 Nº 20.531 v. 30|6|66

El Juzgado Naciona len lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMINIA SOY. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.286 v. 30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR PEDRO SALVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.136 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GARCIA o DOMINGO GARCIA SAEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Ricardo E. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.8|6-Nº 18.901 v.23|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA MARIA VALES de VALEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.21|6. Nº 21.197. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ELIAS GUELFAND, nombrándose Síndico al Dr. Francisco Murcia, Pasteur 177. Fijándose treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.171. v.27|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BOURREC de LEON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.21|6. Nº 21.125. v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VITA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.631 v.1º|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NAPOLITANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.473 v. 30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA PATERNOSTER Vda. de SCHETTINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e. 16|6 Nº 17.860 v. 30|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 14|6|66.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERRIERI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.447 v. 30|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MOISES GRIJALBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Heriberto Ballerini, secretario.

$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.155 v. 29|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINI de PUCCETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.942 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO GREGORIO DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.039 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de MARTICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.448 v. 27|6|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA EDITH SIDELNICK de BERGMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.950 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO NOEL LARROQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1966. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.100 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.419 v. 30|6|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ROJAS UMBRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.378 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a don RAUL RENE RODRIGUEZ GOMEZ, para comparecer en juicio "García Tezanos Pinto M. L. c|Rodriguez Gómez R. R. s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
e.15|6-Nº 2.863 v.22|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VARSALONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.035 v. 29|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO PONELEIT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.447 v. 27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acre dores de MARIA LEONTINA de LANDTSHEER Vda. de HENRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.949 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HENRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.950 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.088 v.23|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO, OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO, SANTOS OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO u OLGA BEATRIZ CARELLI de CRAVIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.600. e.10|6. — Nº 19.199 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA MANDIROLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.154 v. 27|6|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NARBAITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.255 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO BRAULIO CALVO y CONCEPCION PILLADO de CALVO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.14|6-Nº 19.807-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO BARBIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.095 v.23|6|66

Nº 6

El Juzgado Nacionl en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE AMERICO ALBERTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.132 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Sécretaria Nº 12, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de CAMILA BALBI de LANDI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 20.944 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SUAREZ JESUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 30.380 v.30|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLD o ARNOLDO GOTTLIEB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.240 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME CASTAÑEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.128 v. 29|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.189 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BRUNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.813-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVIULO, de JUANA GIAMMARINO de SALVIULO y de ANGEL SALVIULO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.403 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARCOS CADILLAC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.437 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR BUCCOLIERI y de doña ANTONIA MARIA SCAPARONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.436 v. 27|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA TELLECHEA de LABONIA.. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.193 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.147 v.24|6|66

El Juez en lo Civil del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUCIANO ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Roberto M. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.041 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA ROSSI de GIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.133 v.23|6|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.814 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IACINO y ANTONIO IACINO y CUTRALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.589 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CASTIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º junio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.468 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASCO LENCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.062 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MEGLIA de OCHOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.122 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION VAZQUEZ RODRIGUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.148 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.147 v.29|6|66

Juzgado Civil 7, secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE BASSANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril quince de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.987-v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 7, secretaría 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO LEOTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — El Secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.735-v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA RODRIGUEZ DE LOPEZ y FRANCISCO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.736 v.28|6|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ROSA CARIDE de GORDIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.129 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LISNOVETZKY de TREGUER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.758 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIEZER JUZINK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.221 v.24|6|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARISE de TARABUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.690 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CRISTINO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.454 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA SKERIANE DE TERCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.766 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SORIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.991 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.236 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE VENTRE y TERESA PETROCELLI de VENTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.232 v.24|6|66

El Juzgadó Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO TUEZZO o TUOZZO; ANGELA TUOZZO de BOTTA y MARIA VICENTE TUOZZO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.234 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO GATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.904 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEJLA SOKOLOWER de PEST. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.909 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ELVIRA CELEDON de LAVIA — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.899 v.23|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO SABELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e. 17|6. Nº 20.742. v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FRAERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.901 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA NATALIA SOSA CABRAL de TAYLOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.030 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.748 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TRAPAT o JUAN RAFAEL TRAPAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.544 v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA o CASIMIRA o KAZIMIERA, GELAZIN o GELAREN o GUELAYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.300 e.10|6 Nº 19.209 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EVANGELICA PRIETO de SAWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.8|6 Nº 19.064 v.23|6|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO RAFAEL MARESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.973 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAJTERMAN o LACHTERMAN de GHENADENIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.113 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA BLANCA GIL o GIL ROMAY o GIL ROMAY de NOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.971 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SIMON NARIZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.969 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO GONZALEZ y EMILIA FELISA COLOMBA RICHERI de GONZALEZ. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.15|6 Nº 20.021 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICA LUNGO o FEDERICA LUNGO DE BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.915 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JOAQUIN SPINOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.384 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIICHI IINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.747 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPIÑEIRA de TEMPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.390 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA MARTA GIMENEZ del BARCO de ALBERTI. — Publíquese diez días. — Bs. As., abril 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 13|6 Nº 19.363 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA KOSIK de BELTRAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.401 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODOLFO BORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.129 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SCHAEFER GALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.352 v.24|6|66

Nº 12

Juzgado Civil Nacional Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO GIANOLI o GIANOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.108 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ALONSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.994 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TELESFORO FELIPE NATALIO GALOPPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril trece de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.17|6. Nº 20.684. v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LEMUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.432 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.222 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALMA JESIONEK o JEZIONEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.200 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ISOLINA JUANA Vda. de RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 19.749-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL STORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 19.024 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA COCUZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.356 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ISABEL MARINO de BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.584 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMINA MUCCIARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.357 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12; Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintiocho de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.235 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BRACALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.585 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos
treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCAGNETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Héctor López Carrillo, Secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.098 v.23|6|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WEISZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.980 v.4|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.981 v.4|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO PATRON COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.982 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de CARBAJO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.983 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BARBARA SPALLA de MUTTONI y JUAN MUTTONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.071 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEIJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.815. v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JULIA DRAGO de HUERGO y ALFREDO LUIS HUERGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.430 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO SIGNORELLO y ROSA MAIO de SIGNORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.508 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCIS EDWARD CROUCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.328 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ROBERTO D'ELIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.300. e.15|6. — Nº 20.106 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de NADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 13|6|66.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 14.733 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FORTUNATO NOBILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.179 v. 24|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCIO BIANCHI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.014 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederost y acreedores de JOSE ANTONIO GOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.051 v.23|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA BOSSO de VATTUONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.194 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABINA EMILIA DELIA SOLARI de FIGUEROA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.954 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM MAYBISHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.872. v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO MAZZARELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.862. v.1º|7|66

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA LUCIA STANFIELD de FERRANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.827 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ALIENDE y AMALIA SAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.565 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LOZEI de VIDAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.527 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.360 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TANUS ISA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 19.773-v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CALLA de MARSICANO, CARLOS ERNESTO MARSICANO y TOMAS MARSICANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 19.718-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ANGELA LOSINO o ANGELA LUSINO o MARIA ANGELA ANTONIA LOSINO de LACOLLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.14|6-Nº 19.802-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NOULELIS o ANDRES BASILIO NOULELIS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 19.[illegible]0-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MELCHOR COSTAS. — Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaría.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.240 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA PICURJO de FERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.207 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA FRANCISCA GONZALEZ de CORREYERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.206 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE WEIL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.332 v. 24|6|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO BERNARDO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.139 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA SALUD GALLINAR de VALIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Gracieda E. González, secretaria.
$ 2.400. —e.8|6 Nº 18.988 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PELAGHI de VIRDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.079 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.080 v.23|6|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS SOJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.17|6 Nº 20.638 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROTBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.426 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.488 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CARRILLO o DIEGO CARRILLO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.267 v.29|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGUERRE RICARDO o RICARDO AGUERRE AMIOT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 19.904-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA LUISA CURONE de NOVELLI y del señor JORGE ANTONIO NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 19.623 v.28|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLARMINO SALVADOR LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.939 v.28|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PUEYRREDON de ARECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.918 v.23|6|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SCALDAFERRO de MARTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.191 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría número 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SCHINELLI de BONANNO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.065 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINO URIARTE QUIROS o URIARTE QUIOZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.905 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA MARZO de GONZALEZ DOMINGUEZ y don ERNESTO GONZALEZ DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 17|6 Nº 20.810 v. 1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA JOSEFINA CROVA de GUAITA y don SANTIAGO GUAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e.16|6 Nº 20.458 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NADERSOHN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 20.322. v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASADO de LOIZAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.051 v.29|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ANGELA PASQUALI de BARATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.887 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA BLANCO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.739 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALLARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.580 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEMBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.429 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS CIAPPESONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.391 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de MORFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.392 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA RATEL o RATEL PEREZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.152 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL SIBILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.903 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA TALAVAN de GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.074 v.23|6|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ESTHER CASULLO de CAVO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.193. v.4|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o CHASKIEL WILENSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 20.899. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA MARINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diez de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.889 v. 1º|7|66

Juzgado Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO CAJOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.598 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GAVAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 20.480. v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH o ISABEL o ELISABETTA LO CONTE de DEVITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 20.424. v.30|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA GABRIELA MARIA MOLY de ICARDI. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 20.352. v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEIVI BRENMAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 20.320. v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JUAN TORMAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 20.098 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.119 v.29|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ALLANDE de DESCHAMPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.220 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR LEONARDO JECKELN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.929 v.28|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS DI LASCIO o DILASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19618 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ANTONIO o PEDRO LORENZO ANTONIO CASANEGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.300.— e.14|6 Nº 19.642 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LIBERA LUISA CANTATORE de VIGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.930 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTOR CASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.779 v.28|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GADANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.892 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.715 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LIENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.828 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CABANAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 22.400.— e.13|6 Nº 19.491 v.27|6|66

El Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERMAN CABRERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.406 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO SINECIO HERMOSILLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.495 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUCHIM MENDEL o NAUM MANUEL GITNACHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.236 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO PASCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.336 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GUIDO NICOLUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo [illegible] de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.341 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.173 v.24|6|66

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de CARLOS CARBALLO. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, mayo 11 de 1966 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 .e.21|6. Nº 20.900. v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GATICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 20.929. v.4|7|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FRANCISCO OCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.836 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROZET de HVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 20.224 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA VILLANUEVA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.835 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA IGLESIAS LOPEZ de PASTORINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 1 .184 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO CESAR NOCETI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.389 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTERO viuda de GONZALEZ ESCLAVITUD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretraio
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.450 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO RAVERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.403 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN COBRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.345 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NICOLAS PEREZ y|o PEREZ MONSEUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.247 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO D'ACQUILA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.458 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANDURRA y NELLY ALICIA TAVELLA de CANDURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.975 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DI MATTEO de COUSIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. —e.8|6 Nº 19.107 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SIMON BILENCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 19.062 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MAIER o MAYER o MEYER SAMUEL RUBIN y doña RAQUEL GLAS o GLASS de RUBIN por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.8|6 Nº 18.917 v.23|6|66

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don HECTOR JUAN SOSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.189. v.4|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ANGELES FERNANDEZ de SANDER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.134. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA [illegible]EIN de FRIED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.209. v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GARZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.163 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secetaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALEL WINNYKAMIEN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.848 v. 1º|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC JUEJATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.674 v. 1º|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTEL MICHALEWIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.685 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO RUPERTO MARTURET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.770 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE CORDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 20.407. v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL ROSARIO CURUCHAGA de BARROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1966. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 20.434. v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a doña ELVECIA del CARMEN DIAZ para comparecer en juicio "González Pedro y otra s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.16|6 Nº 20.325 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DI MIELI de ANSALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.178 v.29|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DRAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.15|6 Nº 20.022 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.663 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUALDA o GESUALDA ALBA de NOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.630 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ROSA BIASOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.631 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO o JACINTO ANTONIO DE FILIPPIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.632 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ANTONIA MARTINEZ DE LA CUADRA o CONCEPCION ANTONIA MARTINEZ DE LA CUADRA de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e. 14|6 Nº 19.914 v. 28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19 399. v.27|6|66

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CASIMIRO DOCKEVICIUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.300.— e.21|6 Nº 21.152 v.4|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CRISTINA AVOLIO de CIPOLLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.669 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ERNESTO KUTTNER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.717 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GDALIJA o GDALIA KIRSZENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 20.029 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF KRASINIECKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 20.213 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GROSSO de PELIZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Diego L. Barroetaveña, secretario
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.462. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN, CEFERINO y RUBIC, Vda. de ROMAN, EMILIA s|sucesiones. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 .e.13|6. Nº 19.598. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MATILDE CHALENCAS de TRAPANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.451. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.409 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARIO VITORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.318 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMMAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.927 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ POMBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.159 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BUGARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.077 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHIL BOCIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.106 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DAVID SAMUEL ROTENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.103 v.23|6|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRUNCIERI de VILLAVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.930 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LAGOS de O'CONNOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. —e.21|6 Nº 21.105 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO ABEL BO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.673 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CARUSO de MIRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.512 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERSZ MAJER BERMIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.506 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AUGUSTO DARETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.507 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.405 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA OIZEROVICH de BERDICHEVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 20.245 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por quince días a don OSCAR ENRIQUE CROPANISE y a doña MARIA LUISA COBATTI de CROPANISE, para comparecer en juicio: "Cropanise Oscar E. y otro s|Adopción del menor Oscar Enrique Cobatti" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.200.— e.16|6 Nº 20.423 v.23|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANDRES CORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 20.260 v.29|6|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSE SUAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 14|6 Nº 19.768 v. 28|6|66.

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE MACARIGNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 14|6 Nº 19.769 v. 28|6|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza, por treinta días, a herderos y acreedores de EUFEMIA RUIZ de RUIZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 14|6 Nº 19.795 v. 28|6|66.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO RODRIGUEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.547 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX VALERIANO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.578 v.27|6|66

El doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PERCO y de don ERNESTO FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.523 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ANDRES VOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 19.298 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELES GUTIERREZ de PONTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.294 v.24|6|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. —e.21|6 Nº 21.203 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MARCIAL NIGRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.204 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.121 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MARIO BARRECA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.068 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA VILLANUEVA de CAMBAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.665 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PAGANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires,18 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.612 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DAVID BUFFA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.640 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRESIA de GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.800 v.1º|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE FLOREAL SERRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.554 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA EUGENIA TITTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 14|6 Nº 19.942 v. 28|6|66.

Juzgado en lo Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VEIGL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 19.474 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FIORILLO y MARIA TERESA DIACONO de FIORILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.370 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELCIRA GUAYANONE de ROSSI o ERCILIA GUAGLIANONE de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 19.812 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 19.844 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS HABIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.513 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HUGO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.025 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CRISTINA RUFFO de LENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.887 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO MURADIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 19.094 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GRAMAJO de SANTOPIETRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.919 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA UBALDINA AULIU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.126 v.23|6|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJO ANTONIO SARNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 20.997 v. 4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ROSA ROVARO de PITA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 21.054 v. 4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIA SUSANA BAÑO de VIDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.768 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por cinco días a FELIZA ACEVEDO para comparecer en juicio "Acevedo, Delia Noemí, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.800 e.17|6 Nº 20.790 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA GRAMAGLIA y EMILIA DE PILLA de GRAMAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.403 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA JUANA BAUTISTA o CATALINA JUANA CAPUTO y ANTONIO PELUSO o PILUSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e. 16|6 Nº 20.389 v. 30|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR YERACHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.478 v. 30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUFFINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.319 v. 30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELIDA SQUIERU de COOKE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.572 v. 30|6|66

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANCHEZ o SANCHEZ LOPEZ y QUIROGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.517 v. 30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES POSSIDONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 20.249 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MESITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 20.160 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO MERCEDES RESINA de MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 19.879 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFIFE KOURI-MOUKDESSI FARCUH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 19.698 v.28|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA BALBINA CORTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.535. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO TORNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.346 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "AMELIA BRIGIDA VICTORIA CARBONARO de SOLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.217 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FASSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.910 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.112 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANCHEZ o SANCHEZ VILAR y ENCARNACION GUERRERO de SANCHEZ o SANCHEZ VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.14|6. — Nº 19.727 v.28|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BACIGALUPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 21|6 Nº 20.968 v. 4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BRAUNSTEIN. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 20.937 v. 4|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MAURO BARBAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 21.099 v. 4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SANTOS RECTOR ERIAN de NTACA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 21.042 v. 4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.677 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI PARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.555 v. 30|6|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LAFROSE de ROVETTI y LUIS ROVITTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.281 v. 30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RODRIGUEZ JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.462 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DONATUCCI de CITRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.373 v. 30|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ QUINTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.108 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS GALINDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.086 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GALINDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.085 v. 29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE DAVID GARIBALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.242 v. 29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORLANDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.14|6-Nº 19.613 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AURELIO RUIZ o RUIZ MINGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.14|6-Nº 19.852 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.14|6-Nº 19.851 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LOWENTHAL de ETTLINGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.853 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALDAVE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, juni 2 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.916 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO SANTALUCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.752 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA DIONISIA ROBATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.888 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ECHINARD o ECHINARD de DUBOUCHET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e. 3|6. Nº 19.548. v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19.555. v.27,6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ DIOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19.496. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HOLOZUBIEC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.889 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO TRONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.023 v.23|6|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO DOMINGUEZ MARQUEZ o ANSELMO DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.918 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA DUTRUEL de LENEL y de don GHISLAIN LEON PROSPERO LENEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e. 10|6 Nº 19.249 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAFAELA BLANCA LUDERITZ de MIGLIORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.285 v. 24|6|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MEINI de LOMAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.601 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDELMIRA MERCADO de PICCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.774 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS CASTRO o CASTRO LAUDANI. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.469 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA SANCHEZ de LARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.295 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA FUENTE o DE LA FUENTE SOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.338 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARABELLI de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.296 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.510 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MUSCIO de de la RIESTRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 3 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.087 v. 29|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.397 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ARGENTINO ROSSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.248 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA KREDA, HERZKO TEJBLUM e ISAAC MARIO TEJBLUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.970 v.28|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancai en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRISERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.765 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLALLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.767 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.841 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BERRETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.476. v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de KALMAN WINNIK. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19.407. v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES PESCE de CHIAPPORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.299 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BORRO de PASTORE y EMILIO PASTORE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.310 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO EUSEBIO del CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.214 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO SANTOS MAFFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.907 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SIBELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.015. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS USLENCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 30 de mayo de 1966.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.945. v.23|6|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARLOS VILLAFAÑE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Eduardo D. Graviotto, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 21.064 v. 4|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VINOKUROV de ZINGMAN y SAMUEL ZINGMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.912 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA TARDIO de FASANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.956 v 4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EUGENIA FRANCISCA o JUANA COUMES de HERBET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.970 v.4|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos , acreedores de MARIA JUANA DENEGRIS de MESSINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.073 v.4|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MA- IMO o MAXIMO BERTOLDO JACOBOWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.072 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARBIERI de TERPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.821 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ANTONIO PAGLIAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.662 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA VILLANUEVA de VELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.491 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BARBIERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.400 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TOMAS MONTEMUIÑO y LORENZA HERMO de MONTEMUIÑO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.411 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE GENTILE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.410 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ELVILA SOSA. Publíquese diez días. — Bueno Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.444 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SANTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.406 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL REPUN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nc 20.402 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO JUAN JOSE VERNIERES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.391 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA ABREGO de SPIKA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.440 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA MILESI de RUEDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.369 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GARRIDO de DEBAIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.176 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE AGÜERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.198 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO SAKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.141 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredoreees de doña TERESA RIZZO de DI CRISTOFARO o CRISTOFORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.154 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FAILDE y de MANUELA LEDO de FAILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.228 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SABAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.940 v.28|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA TILOTTA de FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.669 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROMUALDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.760 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Seretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LEMBO de VERTUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.662 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NERQUIZIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.917 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELETA ISOLA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.927 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CRESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.581 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STOLFA o MARIA ANTONIA STOLFO de GERACI. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.463 v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NIVEN de SIMONS". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.181 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RUBEN CAMPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.218 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.089. v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ODIARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.320 v.24|6|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PULVIRENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.148 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GUTIERREZ FABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.794 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUCIA GARCIA GAMES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.728 v.1º|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO RAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.437 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TENAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.304 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION MARIA COLUCCI de RICCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.107 v.29|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO APOLONIA PAULO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.094 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL MAZZOLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.204 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDAS GROCH y de FELISA KUPERMAN de GROCH o CHAJA GROCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.064 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MARIA CASTELAO GONZALEZ y doña JOSEFA GARCIA de CASTELAO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 3 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.071 v.29|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES GOLDSZTAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Higo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 20.012 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERMYA o JEREMIAS MAJERFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.788 v.28|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUILLERMO FILGUEIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.482 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS MAGGI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.373 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO JUAN BREGANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.226 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MANUEL BLANCO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.307 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR AMIRATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.225 v.24|6|66

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA STABILITO de FERRARI y ANGEL FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.636 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.702 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PINGITORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.149 v.29|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO JOAQUIN LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.174 v.29|6|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COSENTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.375 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FLEURI de LUCERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.068. v.23|6|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUAL ONETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.988 v.4|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ORSINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.987 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.698 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL SUMILLERA ALVAREZ y de ANGELA DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.482 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA IRIANNI de LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.334 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ISABEL YNARRA o YÑARRA de CORREA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.157 v.29|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CUARETA de NOVELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.154 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JURIC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires marzo 18 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.020 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELLONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.707 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.744 v.28|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.764 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO VERRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.938 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO RIGANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.427 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PORTELA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.216 v.24|6|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARCHESELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 20.915 v.4|7|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEON de TONNELIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 20.893 v.4|7|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA BEREAU de SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 20.892 v.4|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Ranulfo J. González, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO RODANO. —. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 20.908 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LUCIA CASTAÑO de FARACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.599 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y empla a por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MINGRONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.668 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GERONIMA PROSERPIO de TREZZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.808 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA SPARPOLIONI de PROSERPIO, ROQUE MARIO PROSERPIO y JUAN PEDRO PROSERPIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.17|6 Nº 20.807 v.1º|7|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRONTINI o CARLOS LUIS FRONTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.17|6 Nº 20.726 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMASOW. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.716 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO BARLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.455 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.390 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUEDA AGUILAR de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.443 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SERRICHIO o SERRICHIA de ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.088 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.820 v.28|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CAROLINA BIANCHI Vda. de CARULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.150 v.24|6|66

Juzgado Nacional en l. Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de DURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.108. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR VIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — César Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.047. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PELISSIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 18.972. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA CRISTOFORI de FASSI y AURELIO FASSI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.993. v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por seis días a S. CALIN, EDUARDO D. BENCIVENGA, SANTIAGO R. RAMOS e ISRAEL SZARFMAN, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Sud América Cía. de Seguros de Vida c|S. Calin y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. —
$ 960 e.21|6 Nº 21.175 v.22|6|66

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA DOLORES NEVES de BUZZALINO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 20.069 v.22|6|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUOTOLO de SILVERIO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — El Secretario.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.490 v. 23|6|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARNOLFO MANUEL ROCCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.21|6 Nº 21.060 v.27|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA MARTA CHARLES.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Publíquese por cinco días.
Francisco José Vitacco, secretario.
Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.21|6 Nº 21.058 v.27|6|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO FUENTES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.472 v. 23|6|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA OLABERRY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400 e.17|6 Nº 20.804 v.24|6|66

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.21|6 Nº 20.928 v.27|6|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO SUBERVIOLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 18 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 20.957 v.27|6|66

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SALVADOR BIRESCI o SALVADOR BIRRECCI o SALVADOR BIRRECI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
$ 1.400.— e.21|6 Nº 21.177 v.27|6|66

Nº 22

El Juzgado de Paz Nº 22, cita por tres días para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Los Arcos Héctor y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 9.500 m|n., a JUAN CORREA, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.080 e.17|6 Nº 20.877 v.22|6|66

El Juzgado de Paz Nº 22, cita por tres días a LUIS LARES para comparecer en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Los Arcos y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 14.000 m|n.", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.080 e.17|6 Nº 20.878 v.22|6|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 5 cinco días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LODUCA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.400 e.17|6 Nº 20.783 v.24|6|66

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MERCADO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.461 v. 23|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO VALCAMONICI y CAROLINA PENNISI de VALCAMONICI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400. e.16|6. Nº 20.469. v.23|6|66

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a EDUARDO RUFINO GARCIA PRADO para que dentro de igual término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Bruzzo Raúl Eduardo c|García Prado Eduardo Rufino y Otra s|Ordinario" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal en su calidad de Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.560.— e.21|6 Nº 20.907 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SECUNDINO PARADA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.16|6. Nº 20.370. v.23|6|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TEODORO POPRUZUK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200. e.15|6. — Nº 20.196 v.22|6|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de OSCAR CESAR GONZALEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.170 v.27|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADRIAN EXEQUIEL TERAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.17|6 Nº 20.595 v.24|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GREGORIO PERNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 1.200 e.17|6 Nº 20.727 v.24|6|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN JUAN JOSE CASANOVAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — H. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200. e.16|6. Nº 20.294. v.23|6|66

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita a estar a derecho en juicio a FRANKLIN PERAZZO ESPINDOLA en los autos: "Cipriano, Francisco c|Perazzo Espíndola Franklin s|Desalojo" por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrar en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.084 v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DOLORES SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y robo reiterado, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Alfredo Mángano, Juez de Instrucción en lo Criminal. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.15|6-Nº 2.868 v.22|6|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDA GREBNICOFF o GRIBNICOFF de KAZANDJIAN y a JORGE OSCAR KAZANDJIAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 34.327 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|6 Nº 2.965 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RICARDO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.869 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO AZZUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.870 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMENEGILDA RAMIREZ de SARACHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.871-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GRAZIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.872-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DE LOS DOLORES BASTIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días, — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario
e.15|6-Nº 2.873-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES MORAN de SOKOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarala rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.874-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL MERAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.875-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del preesnte a W. A. GARCIA MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.876-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANTONIO CASARES y HECTOR CARRIZO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.877-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HIBAN RODOLFO VILLALBA y OLIMPIA ROLON de VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.878-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL POMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.879-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDOR NESTOR CANGLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.880-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZELAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6-Nº 2.881-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO BARRECA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6-Nº 2.882-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ERCOLEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6-Nº 2.883-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OLIVERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6-Nº 2.884-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE PINO y AMALIA GALVEZ CANEPA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa Nº 34.361, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6-Nº 2.885-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ENRIQUE NUÑEZ y NERI NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 34.366), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6-Nº 2.886-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GARCIA DELIA COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.367), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|4 Nº 2.887 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EVANGELISTA MAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 34.313, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 2.888 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAMON GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación número 34.384, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.889 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.890 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR LUCA PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.326) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.891 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL SUASNABAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.345), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.892 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA RUBIDO de HERRERA y HECTOR HERRERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.346), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.893 v. 22|6|66.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS RENDE, causa número 26.631, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyrás, secretario.
e. 15|6 Nº 2.894 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR CIARLETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deli-

to de hurto Nº 25.826, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|6-Nº 2.895 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS AUGUSTO COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|6-Nº 2.896 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrc. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL ROSA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|6-Nº 2.897 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL SORACI, causa Nº 26.620, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|6-Nº 2.898 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO DE ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|6-Nº 2.899 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PEDEFLOUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.611, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|6-Nº 2.900 v.22|6|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MANSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación (Nº 34.213), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6-Nº 2.901 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (34267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6-Nº 2.902 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERCILIA HEBE URTUBEY DE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (34.267), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6 Nº 2.903 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (número 34.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6 Nº 2.904 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMABELIA MARIA J. PETIZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 34.202), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6 Nº 2.905 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JAIME MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (Nº 34.335), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6 Nº 2.906 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 4, Secretaría nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE STARKAND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 34.285), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíques por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6 Nº 2.907 v.22|6|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PATRICIO O'DURNIN - JORGE MERI y JULIO NORBERTO GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados - sumario Nº 25.402|965, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|6 Nº 2.966 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JORGE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|6 Nº 2.967 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CASTELLI DE SERVIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 24.928), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.968 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Averiguación Defraudación (Causa 24.993), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.969 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DESIDERIO ASCENCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tent. Estafa en causa 24.821, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.970 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO OSCAR MARRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ded. Prendaria —Causa Nº 24.947—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.971 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LA ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 24.887, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.972 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO EMILIO CALELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.571), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|6 Nº 2.973 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CALELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.571), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|6 Nº 2.974 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VINISIO MENTI; CARLOS ALBERTO SANTARELLI y SALVADOR DUBINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|6 Nº 2.908 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO HERIBERTO FASSIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíques por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|6 Nº 2.909 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 25.493.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|6 Nº 2.910 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LOPEZ SERANTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.986), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|6 Nº 2.911 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SALIM NAME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|6-Nº 2.912 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO MOSCOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario Nº 25.529|66.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|6-Nº 2.913 v.22|6|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELDMAN MAURICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6-Nº 2.975 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MUÑIZ SARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6-Nº 2.976 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIZZARI HECTOR ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6-Nº 2.977 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODRIGUEZ PEDRO IRINEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6-Nº 2.978 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CUBILES RODOLFO SEBASTIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6-Nº 2.979 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente

a PACHECO MARIA ALICIA MARMORI, Vda. de, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6-Nº 2.980 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDO NEME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.981 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NUSBAUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.982 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX RADRIZZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.983 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EMILIO PUGLIESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 24.659), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.984 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.985-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSVALDO CONVERTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.986-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA GARDELLA de ARONAS (causa 24.654) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.987-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO WINISKY (causa Nº 24.349), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.988-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER EDUARDO PAGURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.989-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PATRICIO LYNCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.990-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODOLFO WHITE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.991-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC AZAR a comparecer en la causa Nº 23.628 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-Nº 2.992-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RAMON VEGA QUINTANA a comparecer en la causa Nº 23.644 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-Nº 2.993-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RENZO NOGARE a comparecer en la causa Nº 23.525 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-Nº 2.994-v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LILIANA TERESA RODOLFI DE CERCHIARA, a comparecer en la causa Nº 23.517 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebel, de en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 2.995 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ROA, JOSE ALADOS, MANUEL ORTEGA Y RUBEN R. MARTINEZ a comparecer en la causa número 23.799 que se les sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 2.996 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MANUEL VARELA a comparecer en la causa Nº 23.787 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires mayo 5 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 2.997 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS MANCINI a comparecer en la causa Nº 23.776 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 2.998 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SANCHEZ LORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de títulos y honores y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6 Nº 2.999 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAMIAN ROSARIO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6 Nº 3.000 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUCIANO ARANDA a comparecer en la causa Nº 23.797 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.001 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MANUEL GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 21.408 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.002 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN EZEQUIEL SOSA a comparecer en la causa Nº 23.789 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.003 v.24|6|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO TORRADO a comparecer en la causa Nº 29.384, que se le sigue por el delito de lesiones art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|6-Nº 3.004 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALEJANDRO RODRIGUEZ y a CELIA JULIA DO PICO de RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.17|6-Nº 3.005 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WASHINGTON MARIO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 17|6 Nº 3.006 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA IRIS MIGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 17|6 Nº 3.007 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL ALGOMEDO LE TELIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.17|6-Nº 3.008 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GIRELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|6-Nº 3.009 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO LEZCANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|6-Nº 3.010 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDUARDO CALO y NICOLAS GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación Nº 32.544, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 17|6 Nº 3.011 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO PEREZ PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa número 32.434, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 17|6 Nº 3.012 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PIMENTEL (a) CARLITOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados de automotor Nº 32.875, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 17|6 Nº 3.013 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO TEJERINA y AGUSTIN FURFORI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 32.841, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|6-Nº 3.014-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANGEL ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 32.857, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|6-Nº 3.015-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporacé, se emplaza por el término de cinco días a LEON LERMAN a comparecer en la causa Nº 30.116 que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.17|6-Nº 3.016-v.24|6|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.995, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.017 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO FIORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.018 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO LUIS QUIROGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 15.045, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.019 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SZEJER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 15.037, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.020 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO VICTOR CIFELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 12.651, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.021 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMMA DOMINGA SORAIRE y RODOLFO FIGUEREDO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 15.038, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.022 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO LUCIANO CASTELLARIN y FRANCISCO NACCI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 15.039, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.023 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RODRIGUEZ NAVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6-Nº 3.024-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ALDAO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 15.022, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6-Nº 3.025-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MIGUEL VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 15.019, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.026 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR SOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 15.016, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.027 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RIVOLTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 15.005, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.028 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DOS SANTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.11), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|6 Nº 3.030 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIANO MEDINA y JOSE MARIA MOSTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (causa Nº 14.078), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|6 Nº 3.029 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GODANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.993), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|6 Nº 3.031 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PINTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.042), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|6 Nº 3.032 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría número 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 13.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|6 Nº 3.033 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO J. SANTA CRUZ y JUAN CARLOS CHIMENTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa número 14.077), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|6-Nº 3.034 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HERMINIO DIEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.035 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROSA LUJAN FEIJO, a comparecer en la causa Nº 13.398, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.036 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA INES OLIVA DE MORELLI, a comparecer en la causa Nº 13.954, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.037 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS NICOLAS DI DIEGO, a comparecer en la causa Nº 13.988, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.038 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a WALTER SILVA, a comparecer en la causa Nº 14.009, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.039 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO TALAMO, a comparecer en la causa Nº 14.024, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.040 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EVELINA BONAROWSKI, a comparecer en la causa Nº 14.008, que se lo sigue por lesiones (Art. 89 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.041 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HELMUT GERARDO PABLO SALEWSKI, a comparecer en la causa Nº 14.008, que se le sigue por lesiones (Art. 92 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.042 v.24|6|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 19655. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.17|6 Nº 3.043 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO ALFREDO LEONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.17|6 Nº 3.044 v.24|6|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ZELMIRA ILDA PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (30.837), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.045 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (30.912) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.046 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.047 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO JORGE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.048 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HORACIO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.049 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN F. PIERSANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa (30.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 30.050 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO de DI YORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número (31.007), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 28 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.051 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE SANTIAGO TROTTA (causa 29.781), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|6 Nº 3.052 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILDA S. de AIZERSZTEIN y a HINDA M. G. de AIZERSZTEIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.773 que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|6 Nº 3.053 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA MURIOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.729 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|6 Nº 3.054 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA ONETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.762 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|6 Nº 3.055 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO SANTORE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.058 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO IANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.059 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.763 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.060 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.061 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA BERNASCONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.062 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho a DORA TORRES de BERNASCONI en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.063 v.24|6|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA CLELIA RAMPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 13.060), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.064-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SREDNICKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.061), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.065-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FANNY DUBIUNSKY de VENDROV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 13.085), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.066-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO OTTO GOROSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 13.021), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.067-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 12.906), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.068-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL REYNA, en la causa Nº 12.167, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.914 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO VISCUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. (causa Nº 12.023), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.915 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUDOVICO CARDONI, sumario 12.084, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo reebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.916 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PATRICIO SANTIAGO MAC GOVERN, (sumario 12.097), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.917 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR NICOLAS VAZQUEZ, (sumario 12.097), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.918 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MIGUEL MORCILLO (sumario 11.768) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento privado y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.921-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ELENA MARTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (causa Nº 12.141), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.920-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA MARIA PERALTA, (sumario 12.084), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.919 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSIAS SIMKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.069-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 13.028 bis), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.070-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRINA ESTELA RIVERO de KLEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Sumario 11.980), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|6-Nº 3.071-v.24|6|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO ARMANDO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (sumario 11.980), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|6 Nº 3.072 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE AVILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (S. 11.620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|6 Nº 3.073 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALFREDO SETTEMBRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|6 Nº 3.074 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO ALBERTO CICIARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 12.618, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6 Nº 3.075 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a KEIL KASACOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 13.077, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.17|6 Nº 3.076 v.24|6|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO RAFAEL CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.15|6-Nº 2.922-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LELIA SOLER de URQUIZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.15|6-Nº 2.923-v.22|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a CARMEN RAMBLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.348, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.17|6 Nº 3.056 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a BENJAMIN ROTMAN y SALVADOR ROTMAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.17|6 Nº 3.057 v.24|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ANTONIO GOMEZ (C. I. 4559002) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de moneda extranjera falsa (Art. 286, Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Angel De Paola, secretario.

e.15|6-Nº 2.924-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN BENJAMIN MUÑOZ CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apecibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.15|6-Nº 2.925-v.22|6|66

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10, a cargo del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO OVIDIO MOLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.517|65 que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme con las disposiciones de ley.

Secretaría, 2 de mayo de 1966. — Jorge Kent, secretario.

e.15|6-Nº 2.926-v.22|6|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la primera publicación del presente a los procesados EMILIO FRANZESE, JOSE GOMEZ PEÑA, MANUEL DELGADO, PEDRO GUERRA, DANIEL RODRIGUEZ RAMOS, MOISES TAICHER y ALFREDO DELGADO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8.355|65 que por defraudación, art. 173, inc. 2º C. Penal, se les sigue ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Secretaría, 12 de mayo de 1966. — Jorge Kent, secretario.

e.15|6-Nº 2.927-v.22|6|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO REFRACORE, Causa Nº 4.053, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 20 ley 14.236, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5)días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.928 v. 22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VILLEGAS, Causa Nº 4.053, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 20, ley 14.236, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.929 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO PEDRO RUSSO, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.930 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANDRES CATALDO, para que comparezca aestar por derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.931 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DANIEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.932 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JOE BAXTER, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.933 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON SERGIO VIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso, s| Lavalle. Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.934 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por Inf. Arts. 172 y 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de mayo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.935 v. 22|6|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PUJATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5243 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e. 15|6 Nº 2.936 v. 22|6|66

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 4 de esta Capital Federal doctor Miguel Angel Inchausti se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 78|65, caratulada "Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales s|denuncia" a JUAN CARLOS DE MARCO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría Nº 20 a cargo de la escribana Amelia L. B. de Vidal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e. 15|6 Nº 2.937 v. 22|6|66.

Por disposición del Sr. Juez Dr. Miguel A. Inchausti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 22, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELBA NORA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 94, que se le sigue por infracción al art. 211 del Código Penal, atentado y resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Pedro J. Padilla, secretario.

e. 15|6 Nº 2.939 v. 22|6|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 21 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado PEDRO PASTOR MAGALLANES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 146|66, caratulada "Magallanes, Pedro Pastor s|inf. artículo 28, Ley 11.386", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e. 15|6 Nº 2.940 v. 22|6|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico número 1, secretaría 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 15|6 Nº 2.941 v. 22|6|66.

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL A. RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimeinto de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e. 15|6 Nº 2.942 v. 22|6|66.

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MAURICIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e. 15|6 Nº 2.943 v. 22|6|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SCHNABEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 263, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.15|6 Nº 2.944 v.22|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS SCHULZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.15|6 Nº 2.945 v.22|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CABALEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.15|6 Nº 2.946 v.22|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SCHNABEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al régimen de la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.15|6 Nº 2.947 v.22|6|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRE SCHATNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.15|6 Nº 2.948 v.22|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO LAMARCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por emisión cheques sin fondos, bajo apercimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.15|6 Nº 2.949 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FINKEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley 12.160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6 Nº 2.950 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOR ZAVARO DE ZAVABO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6 Nº 2.951 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SAMAIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.952 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO TUCKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires..., ... de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.953 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL TEODORO CABEZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.954 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a L. CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.955 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EDUARDO PISANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.956 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HAYON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.957 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALFREDO CRESPO y JOSE LUIS PAGANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.958 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIJAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.959 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CONSTANTINO GROSSO GRANT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publícuese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.960 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JULIO MONTESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.961 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.962 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO ARAMBURU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.963 v.22|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR NORBERTO DE FAZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — A. M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.17|6 Nº 3.077 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — A. M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.17|6 Nº 3.078 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN VILLAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.17|6 Nº 3.079 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MERBEKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.17|6 Nº 3.080 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RARON URAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.17|6 Nº 3.081 v.24|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. ROBILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.082 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. J. J. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.083 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.084 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO GARCIA RAGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.085 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.086 v.24|6|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.076 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.087 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.248 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.088 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.256|65 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.089 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ZUCARINO o ZUCCARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.286|65 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.090 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PEDRO MOSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.290 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.091 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL SEPULVEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.928 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.092 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VICTOR ANDRES para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.174|65 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.093 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN TEIJEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.331 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.094 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINO CELESTINO VIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.257 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.095 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FRANCISCO MENENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.096 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMIRO RIESCC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — José Luis Lemos, secretario.

e.17|6-Nº 3.097-v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.17|6-Nº 3.098-v.24|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "SZLAIN HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" la convocatoria solicitada, fijándose 35 días para presentar al Síndico Miriam N. Trajtemberg, con domicilio en Corrientes 447, 6º piso, oficina 601, los justificativos de sus créditos. El día 9 de septiembre de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que asistieren.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 20.439 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de MAXIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de setiembre de 1959. Síndico: Domingo Giuliano, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 25 de agosto de 1966, a las 14 horas para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas a la fallida, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.000 e. 17|6 Nº 20.849 v. 24|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días la quiebra de CARLOS ARGENTINO JOFRE. Fecha provisoria de cesación de pagos: 6 de setiembre de 1964. Síndico: Juan Bosco, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 29 de julio, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.800 e. 17|6 Nº 20.851 v. 24|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de JOSE DJAMGOSSIAN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de julio de 1961. Síndico: Rafael López Segura, domicilio, Varela 94, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 19 de agosto, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.400 e.16|6 Nº 20.336 v.23|6|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a don JESUS TELESFORO BLANCO para comparecer en el juicio por cobro ordinario de pesos que le sigue Rapi-Flet S.R.L., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.000 e.16|6 Nº 20.575 v.23|6|66

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "LAPIDO Y FOGLIATI E HIJOS, SOCIEDAD COLECTIVA" y de los señores Manuel Lapido, Eduardo Fogliati, Luis Angel Fogliati, Humberto Lapido, Elda Lapido de García y Josefina Fogliati de Pattini. Fecha provisoria de cesación de pagos, 4 de noviembre de 1963. Síndico Carlos Du Mutel de Pierrepont, domiciliado en Paraná 140, piso 2º, oficina número 5, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del 3 de agosto de 1966, a las 13 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. El presente edicto se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "El Cronista Comercial". — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. 22 de abril de 1964 y 20 de mayo de 1966.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 7.200.— e. 15|6 Nº 20.187 v. 22|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, hace saber por cinco días que en la quiebra de MAIDA PUBLICIDAD S. R. L., se ha postergado la fecha de la junta de acreedores, debiendo realizarse la misma el día 20 de julio de 1966, a las 14 horas. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e. 17|6 Nº 20.855 v. 24|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "ROBERTO DIORIO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de agosto de 1962. Síndico Salomón Feliba, Azcuénaga 621, 1er. piso, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta treinta días a partir de la última publicación. Señálase el 19 de agosto de 1966 a las 14 horas para la Reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.870 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CEODOS S. A. la convocatoria solicitada. Fíjanse el término de cuarenta días, a contar de la última publicación de edictos para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico David Hassan, Paraná 768, 8º Of. 44, los justificativos de sus créditos. Señálase el día 15 de setiembre de 1966 a las 14 horas para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado, la correspondiente reunión de acreedores la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 3.600.— e.17|6 Nº 20.633 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de MARIA A. MARDARAZ de MUGAS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de julio de 1962. Síndico Guillermo Canela, domicilio Carabelas Nº 344, piso 6º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 50 días hábiles. Señálase el 8 de setiembre de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.800.— e. 15|6 Nº 20.162 v. 22|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de RAMON ESTARLI. Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de julio de 1963. Síndico: Juan Francisco Suárez, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del 25 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.800 e.16|6 Nº 20.415 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de FILARETTO Y SAJA MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA y de sus socios Pedro Héctor Filaretto y Jorge Saja. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 11 de julio de 1961. Síndico, Daniel Ragathy, domicilio Cangallo 1479, 3º, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 29 de agosto de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.200 e.16|6 Nº 20.481 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS MAHERCO S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 24 de julio de 1964. Síndico Daniel Ragathy, domicilio Cangallo 1479, 3º, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 2 de agosto de 1966, a las 14 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600 e.16|6 Nº 20.479 v.23|6|66

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días a los acreedores de PROMINCO S.R.L., la convocatoria solicitada por éste, debiendo presentarse los créditos al síndico Sr. León Wornovitzky, Corrientes 1955, 7º, "M", hasta 30 días a contar de la última publicación de edictos. — El día 10 de agosto de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que asistieren.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.600 e.16|6 Nº 20.493 v.23|6|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ANGEL FUKS la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Osvaldo Pérez, Montevideo 665, piso 9, Of. 905, los justificativos de créditos. El 19 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400 e. 21|6 Nº 20.990 v. 27|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de KRUSZYNSKI, METODY. Fecha provisional de cesación de pagos: el 8 de marzo de 1963. — Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en la calle Cangallo 1333, 4º piso, ofic. 44 (Estudio "Bejerman y Katz"), a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 28 de julio de 1966, a las catorce horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.200 e.16|6 Nº 20.536 v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por nueve días a MIGUEL A. VIDELA para comparecer en juicio Banco Hipotecario Nacional c|Videla Miguel A. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge A. Almeida, secretario.

$ 1.800 e. 21|6 Nº 20.940 v. 27|6|66

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, comunica al demandado en el juicio "DELHI S. A. COM. IND. c/BURLANDO CARLOS Y CHAZO J. s|oposición al registro de marca", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. Y vistos:... Fallo: Admitiendo la demanda. Declaro infundada la oposición formulada por los demandados al registro por la actora de la marca "Teleset" en la clase 20, con costas. Regulo los honorarios del letrado y apoderado de la actora Dr. Pascual di Guglielmo en veinticinco mil pesos moneda nacional y los de su apoderado Dr. Eugenio Durante en dos mil quinientos pesos moneda nacional. Notifíquese, devuélvanse los expedientes administrativos acompañados y oportunamente archívese. — Augusto César Belluscio, Juez Nacional". — Publíquese por dos días, en el Boletín Oficial. — Jorge Almeida, secretario.

$ 2.000 e. 21|6 Nº 20.976 v. 22|6|66

Nº 2

El Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita al demandado, D. ARAHON ERNESTO LEZCANO por cinco días para que comparezca en el juicio "Instituto Nacional de Salud Mental c|Lezcano, Arahon Ernesto s|ejecutivo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 1.320.— e.17|6 Nº 20.584 v.22|6|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 52, cita en juicio: "Procurador Fiscal Federal c|MERCATALI, FRANCISCO BERVILLF s|cancelación ciudadanía", al demandado para que comparezca dentro de los cinco días, bajo apercibimiento si no lo hiciere a de darle intervención al señor Defensor Oficial. Sartorio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — F. C. Castellanos, secretario.

e.15|6-Nº 2.867 v.22|6|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza por medio del presente a don NICANDRO DOMINGUEZ, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 21 de la manzana letra E (manzana 6) del pueblo Querandí, Partido de Matanza, con una superficie de 149,99 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 3 a cargo del doctor Luis F. Cazenave. — La Plata, 11 abril de 1966. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 4.200 e. 21|6 Nº 20.941 v. 27|6|66

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don TRELLES MENDEZ JOAQUIN, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 9 de mayo de 1966. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.17|6-Nº 3.099-v.22|6|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita llama y emplaza a LIDIA ALBA VIVALDI, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa número 9.439 B, que se le sigue por el

delito de infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.

La Plata, mayo 16 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.17|6-Nº 3.100-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ELIDA ROLON, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa número 9.236 B, caratulada Rolón Elida s|infracción del Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, abril 27 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.17|6-Nº 3.101-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita llama y emplaza a ALBERTO SPINELLI, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 9.307 B, caratulada Spinelli Alberto s|malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, abril 27 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.17|6-Nº 3.102-v.24|6|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PEDRO BYRNE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.688|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.15|6-Nº 2.964 v.22|6|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ESPECHE TITO FLORENCIO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, comparezca a Secretaría Criminal y Correccional a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la Causa Nº 5.826|66 caratulada "Especche Tito Florencio s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención.

Secretaría, 28 de abril de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|6-Nº 3.103-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN ELI STORNI, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la ublicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en Cerrito 24, a estar a derecho en la Causa Nº 3|59 caratulada "Villanueva Miguel Esteban s|exacciones ilegales reiteradas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención.

Secretaría 2 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|6-Nº 3.104-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HECTOR ALBERTO BIANCHI y a JUAN RALF DIAMANTE, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Juzgado sito en Cerrito 24, a efectos de recibírseles declaración testimonial en la causa Nº 5.915|66 caratulada "Oneto Héctor Carlos s|defraudaciones reiteradas y sustracción reiterada de documentos públicos", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas detenciones.

Secretaría, 11 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|6 Nº 3.105 v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a GLADYS NUÑEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.934|66, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, 11 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|6 Nº 3.106 v.24|6|66

Art. 65 de la Ley Nac. Nº 50 y Decreto Ley Nº 1.793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a CARLOS DONSECHINKOK, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c| Donschinkok Carlos s|ejecución de sentencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

San Martín, 10 de mayo de 1966. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.

e.17|6 Nº 3.107 v.24|6|6

MENDOZA

San Rafael

Juez Primer Juzgado Civil y Comercial, Ciudad San Rafael, Mendoza, por resolución fecha 8 de junio de 1966, postergó audiencia acreedores Autos Nº 56.306 —B—: "ARTIGAS S. A. I. y C. por convocatoria acreedores", para día ocho agosto próximo, ocho horas. — San Rafael, 10 de junio de 1966. — Oscar Suárez, secretario.

$ 1.800 e. 21|6 Nº 21.070 v. 27|6|66

PARANA
(Entre Ríos)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a GERONIMO AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 256, segundo piso, Paraná. — Paraná, mayo 10 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.17|6 Nº 3.108 v.8|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ROBERTO CESAR ARSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná Entre Ríos.

Paraná, mayo 10 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.17|6 Nº 3.109 v.8|7|66

CONCEPCION DEL URUGUAY
(Entre Ríos)

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Hoffner Jorge Ramón— Adulteración de libreta de enrolamiento", Expte. Nº 32.125, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado JORGE RAMON HOFFNER, sin sobrenombres ni apodos, argentino, casado, con instrucción, de 43 años de edad, mecánico, con último domicilio conocido en la localidad de La Cruz, Provincia de Corrientes, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, abril 21 de 1966. — Antonio R. Venturino, secretario.

e.17|6 Nº 3.110 v.24|6|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. comunica por cinco días en el juicio: DESTRA ABRINES, MARIA ALCIRA c|TARCA DE CAPACETE, AURELIA s| ejecución hipotecaria, que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde, rematará en calle 25 de Mayo 311, el 24 de junio pxmo. hora 16.30, un lote de terreno ubicado en ciudad Balnearia San Clemente del Tuyú, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, designado en su título con letra "e" de la manzana 295 que mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 70.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.400 e.15|6 Nº 20.114 v.22|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "COLOMBI HELIDA JULIANA c|ORLANDI GENARO y otra, s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el domingo 26 de junio, a las 16 y 30 hs., sobre la misma, la Unidad Poligonal Nº 0008, de la propiedad situada en Hurlingham, calle Eduardo VII, Nros. 1488|90|92|98 esq. Gaboto 1291|92|95, Sup. cubierta: 35mc33. Base: $ 370.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.775 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "ABADIE DOMINIQUETTE s|Sucesión", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital el próximo jueves 30 de junio a las 16 horas, el inmueble calle Melián 357 entre Quesada e Iberá, Capital Federal, que mide 8m66 de frente por 37m85 en su costado N.O. y 37m96 en su costado S.E. Superficie: 32.,26 m.c. Base $ 892.000 al contado. Ocupada. El Escribano será designado por el Vendedor como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.000.— e.16|6 Nº 20.466 v.23|6|66

Nº

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5. hace saber por 5 días que el martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, procederá a rematar el día 3 de julio de 1966, a las 11 horas, sobre la misma, la finca en esta Capital, Avesida Gaona 4847 y 4851 entre las de Segurola y Goya. Mide 10 mts. de frente al S. E. 22,820 mts. al N. E. 19,48 mts. al S. O. y 10,578 mts. al N. O. con superficie de 211,50 mts., según título. Base $ 1.361.000 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. La venta se hará en los términos del Art. 1.409 del Código Civil. Venta ordenada en el juicio seguido por doña "ALSINA ROSA y otros c|BONVEHI FRANCISCO MIGUEL" s|Ejecución Hipotecaria.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 21.169 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio: GUERRERO de CANIGLIA DIONISIA contra GUERRERO JOAQUIN y otros s|división de condominio, que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre el mismo el domingo 3 de julio de 1966, horas 15,30. Un lote de terreno (libre de ocupantes) ubicado en el Ptdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. paraje denominado El Tropezón, calle Güemes esq. Tornquist, a cuatro cdas. aprox. de estación F. C. N. G. U. parada El Tropezón. Lote 166 Manz. U. Sup. total 252.499 m2. Ad. Corpus, Nom. catast. de origen: Circ. V, Sec. D. Mz. 57, Par. 16. Pda. Guía 16.869. Base 23.400 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 21.044 v.27|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "RIBERA JORGE ALBERTO y otro c|MORDA y COMISSO FRANCISCO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Raimundo Salgado rematará el día 26 de junio a las 15 horas sobre el mismo el inmueble ubicado en esta Capital calle Miraflores número 2140 entre las de Somellera y Savigny, construido sobre terreno que mide 7,30 mts. de frente por 51,90 mts. de fondo. Según cláusula 5ª y 6ª de la escritura hipotecaria el bien se entregará desocupado y libre de ocupantes. Base $ 325.000 al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.600.— e.16|6 Nº 20.305 v.23|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio DEBENEY, MARIA CIRILO VICTOR s|sucesión, que el martillero A. C. Taquini & Cía., rematarán el 23 de junio, a las 15,30 hs. en San Martín 388, Capital: 13 cuotas valor nominal $ 10.000 c|u. Sociedad "La Muyuna" S. R. L., sin base, al contado. Conforme al Art. 12 Ley 11.645 si compra un extraño (no socio de La Muyuna) la transferencia queda supeditada a la aprobación de los componentes de la sociedad. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.920.— e.21|6 Nº 21.153 v.23|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos MESSA DE DANAZZO LYDIA CARMEN c|VILAR EMILIANO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará dos departamentos en Sarandí, Part. de Avellaneda, calle Cte. Craig 160, pta. baja, internos, letras "B" y "C", de dos ambientes y dependencias, con 94,12 y 95,90 mc. de superficie c|u., en el estado de ocupación en que se encuentran. — Base $ 315.326,— m|n. al contado, el día miércoles 22 de junio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Informes: Sarmiento 470, T.E. 49-0164 o en la Secretaría actuante.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.000 e.15|6 Nº 20.032 v.22|6|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "VITO DOMINGO contra CORONEL FELIPE GREGORIO sobre Ejecutivo", que el martillero Domingo R. Spinelli, rematará en sus oficinas San Juan 3528, T. E. 97-4008, el viernes 24 de junio a las 15 horas, la finca ubicada en Villa Lugano calle Sayos 5882. Edificada en el Lote 5 Manzana G. Mide 10 mts. de fte. N.O. por 32m80 de fondo. Totalmente desocupada, dentro de los treinta días del auto de aprobación de la subasta. Base $ 170.666,66 a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.400.— e.16|6 Nº 20.302 v.23|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica a EUSEBIO MANUEL RICO, en el juicio: "Romano de Rico, Olga Rosa Luisa contra Rico, Eusebio Manuel, s|divorcio y tenencia de hijo", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, octubre veintisiete de 1965. — Y Vistos: ...Fallo. Haciendo lugar a la demanda, con costas. — En consecuencia, decreto el divorcio de los cónyuges Eusebio Manuel Rico y Olga Rosa Luisa Romano de Rico, por culpa exclusiva del primero y por las causales de injurias graves y de malos tratamientos, contempladas por los incs. 5 y 6 del Art. 67 de la Ley 2393. — Otorgo la tenencia del hijo menor, Alejandro Daniel Rico y Romano, a la madre. — Regulo el honorario del letrado apoderado de la parte actora, Dr. Enrique Erusalimsky, en la suma de doce mil pesos... notifíquese... — Noé Quiroga Olmos — Juez. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.656 v.22|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 10 días en el juicio "FIORENTINO FRANCISCO s| sucesión c|GALANTERNI ANGEL s| ejecución hipotecaria" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el jueves 7 de julio a las 15 hs. en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital, la propiedad calle Darwin Nº 942|44, Capital. Consta de una casa al frente de 4 habitaciones y una pieza chica, baño, cocina y patio y 3 departamentos de 2 habitaciones y una pieza chica, baño y cocina. Edificada sobre el lote Nº 6 de la manzana Nº 20 que mide: 8m66 de frente, 43m30 y 42m83 en sus costados y 7m794 mm de contrafrente. Base $ 842.219 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 8.800.— e.21|6 Nº 21.096 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en los autos: "NOVOA CASTOR c|NUÑEZ BLANCO HERIBERTO y otro, Hipotecario', que el martillero Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematará el domingo 26 de junio a las 16 horas, en la misma, la propiedad de la calle Córdoba 1823, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente al S.E. por 19m19. Superficie 191m90c. La Cláusula 5ª del contrato hipotecario

dice que el deudor se obliga a desocupar el bien dentro de los treinta días de intimado y que el escribano será designado por el acto. Base $ 500.000 moneda nacional. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600.— e.16|6 Nº 20.441 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BOTTAZZINI, ANA MARIA y otro c|ANTONINI, LUIS M. y otros, s| hipotecario", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 24 de junio, a las 15.30, una fracción de campo sita en el Ptdo. de Pilar, Prov. de Buenos Aires, designada con la sig. nom. cat.: Cir. IX, Parc. 1545. Sup. 13.744,28 m. c. — Frente al Camino Los Polvorines - Garín y al de Tortuguitas - Garín; a 2.000 mts. de la Est. Garín y 2 Km. Club Tortugas. Base $ 235.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.583 v.24|6|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 8 días en el juicio "CANIGLIA DE CANIGLIA MARIA ELENA SILVESTRA c|CANIGLIA SALVADOR s|alimentos y litis expensas" que el martillero Roque A. Boverini, rematará la propiedad de la calle Chascomús Nº 4.762|66 Capital, el día miércoles 22 de junio a las 15 horas en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital. Superficie total del terreno 345 m|c. Base $ m|n 303.000 al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 5.120.— e.10|6 Nº 19.149 v.22|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en el juicio SABATIER DE POMILIO G. c|BISSO DE PASSERON MARIA L. s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán e Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 hs., el inmueble sito en Acassuso, Av. Eduardo Costa 602-14, esq. Guido Spano edificado en terreno de 17m90 al S.O.; 42m al N. O.; 20m40 al N. E. y 37 m. al S. E. — Superficie: 760,40 m.c. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 2.500.000. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 9.400 e.2|6 Nº 18.193 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "PEIRANO JOSE L. y otro c|MUÑOZ ADELFIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Moreno 1441, Cap., el jueves 30 de junio, a las 15 hs., un lote de terreno con lo edif. y adherido al suelo (1 hab., b. y c.), según e|hip. "Desocupado", ubicado en esq. de dos calles s| nombre, en Don Torcuato (Villa de Mayo), Part. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. Designado con el lote 4 de la M. 8b. Superficie: 246,59 m2. Base: pesos 144.300.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.748 v.24|6|66

Nº 19

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría 37, comunica por cinco días en el juicio: VAZQUEZ MANUEL ANDRES y ot. c| SENDLAI de MISKOVIC IRENE y ot., s|ejecución hipotecaria, que los martilleros "Russo - Escola" rematarán el veintiséis (26) de junio, a las once (11) horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle o pasaje Prilidiano Pueyrredón 4155 entre Zinny y Fernández, que mide: 8m66 de frente por 32m45 de fondo. — Base $ 430.000.—, venta al contado y al mejor postor. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.762 v.24|6|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "BAABOUR DAUD c| GARCIA JOSE ALBERTO y otro s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 de junio próximo, hora 10, una finca ubicada en Juan B. Alberdi 3091, esq. Valle Grande, Olivos, partido Vicente López Prov. Bs. Aires. Superficie del terreno 207,90 m2. Nominación catastral: Circunscripción 1, sección 13, Manzana 11, Parcela 13. Ocupada por los demandados. Base m$n. 207.365. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.400.— e.21|6 Nº 21.154 v.27|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "CEPAR de KRANJC MARIA y otro c|ROCCA FRANCISCO ERCULES y otro s| ejecución hipotecaria" que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 30 de junio a las 16 hs. en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Jacinto Díaz Nº 1276 del partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cuyo lote se designa en el plano de sus antecedentes como el Nº 29 de manzana "B" y mide 10 m. de frente al N.O. por 26 m. de fondo o sea una superficie de 260 m., lindando por su frente N.O. con calle Jacinto Díaz, al S.E. con parte del lote 25, al S.O. con el lote 28 y fondos del lote 26 y al N.E. con el lote 30. Nomenclatura catastral: Circ. VII - Sec. C - Manz. Cinco C - Parcela 29. De acuerdo con la cláusula VI del contrato de mutuo la parte deudora se compromete a desalojar el inmueble gravado dejándolo desocupado para el caso de iniciarse el juicio ejecutivo. Base m$n. 400.000 (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La venta se efectuará al contado y su resultado estará sujeto a su aprobación judicial. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 6.?00.— e.16|6 Nº 20.483 v.23|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio "MARTIN, ROBERTO, s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 horas, el inmueble desocupado sito en Brasil 833-835, de esta Capital Federal, edificado en terreno de 9 m. 093 frente S., por 48 m. 929 costado E. y 48 m. 063 costado O. Base $ 3.800.000.—. Forma pago: 8 por ciento seña, 42 por ciento dentro de los cinco días de notificada la aprobación del remate; 50 por ciento al año de otorgarse la posesión, con 15 por ciento de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad. En este caso escribano que designe la sucesión. 3 por ciento de comisión.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 8.400.— e. 13|6 Nº 19.546 v. 27|6|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "NEWTON OSCAR y otro c|CIPOLLETI, s|ejecución hipotecaria", que el martillero César C. Gaona rematará el día 27 de junio, a las 15.30 horas, en Arenales 1415, Capital, el departamento unidad Nº 17, de la finca sita en la zona norte de esta Capital, calle Cuba 2115| 19|21. La que consta de una superficie cubierta de 59,49 mts. cuadrados; y una descubierta de 30 metros cuadrados, que pertenecen a la terraza y balcón, lo que hace una superficie total para dicha unidad de 89,49 mts. cuadrados; y la que le corresponde un porcentual del $ 5,90 % con relación al valor total del conjunto inmueble. Base $ 450.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 4.600.— e.21|6 Nº 21.095 v.27|6|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días, en los autos "ORDAS JESUS JOSE y otros c|L'ESTRANGE ENRIQUE ELFIO s|Ejecución Hipotecaria", que la Martillero Delfina P. Castelló de Fernández de Azcárate rematará el día 30 de junio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, cuatro lotes de terreno números 23, 24, 27 y 28, Manzana 9, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en las condiciones que se encuentran, chalet de tres ambientes y dependencias, ocupadas por su cuidador las de servicio, sitos en la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, sobre la Avda. Mitre esquina Bello Horizonte. Superficie total según títulos 3.898,02 m2. Base $ 1.231.672 m|n. al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 10.000.— e.14|6 Nº 19.834 v.28|6|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "BERTOLINO ROBERTO O. c|GUEVARA DELIA PAULA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Migmar Gazpio, rematará el día 26 de junio de 1966, a las 15 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, paraje "Barrio Parque "La Reja", compuesto de dos lotes señalados como 5 y 6, de la manzana 21, frente a la calle Lugones entre Leopoldo Díaz y Echeverría, superficie 1.116,52 mts2. cada lote; construcción tipo antiguo en mal estado, árboles, cerco vivo, gallineros y galpón. El inmueble sale a la venta desocupado. Base $ 159.800 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.200 e. 16|6 Nº 20.393 v. 23|6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en los autos "COGORNO VICTORIO y otros c|MARTINEZ LUCIANO y otros, s|Div. de condominio, que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el lugar, el miércoles 29 de junio, a las 15 hs., el inmueble de la calle Pueyrredón 1681|85|87|89|93|95 esq. Juncal 2376|80|84| 88|94 y 2400, Capital. Mercado frigorífico. Edif. en lote que mide, según plano y mensura aprob. y Reg. en D. N. de Cat., el 9|10|57, bajo caráct. C. F. 308-57: 669,33 m2. Desocupado, a excep. de puestos 7|8, 18, 32 F y local esq. Pueyrredón y Juncal, con plazo de locación vencidos. Base: $ 14.937.215 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.743 v.24|6|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en los autos "GONZALEZ JORGE y otra c| BLANCO JESUS LUIS y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Tomás Cayetano González, socio de la firma "A. Dimeo y González S. R. L.", rematará el día 13 de julio de 1966, a las 15 horas, en Cangallo 2384 de Buenos Aires, una propiedad ubicada en el Pueblo de Olivos, Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Jujuy 2230 entre Manuel Belzú y Carlos Villate, edificada en el lote de terreno Nº 12 de la manzana 5 que mide 8,66 mts. de frente por 20,41 cms. de fondo, o sean 176,75 dm2. "ad-corpus". Base $ 576.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. De conformidad al contrato de mutuo y resolución judicial la propiedad ejecutada saldrá a la venta libre de ocupantes. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 10.000.— e.14|6 Nº 19.815 v.28|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Escrib. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ, JUSTO SOCORRO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 60638, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.840.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.017 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Escrib. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRIPPE, VICTOR FRANCISCO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 140317, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.814.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.300.—, e.21|6 Nº 21.022 v.23|6|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MESURACA, GLADYS BEATRIZ, s|ejec. prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 238076, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 2.448. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.001 v.22|6|66

Juzgado de Paz Nº 5, secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JANNEL, CARLOS HEINZ ERNESTO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 706683, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.000.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.021 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASCO, ANTOLIN, s| Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 60 Nº 81243, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.041. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.020. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NASSER, AMADO y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 41.054, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 4.905. Seña: Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.019. v.23|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, Secretaría de la Dra. Carmen E. Palacios, comunica por tres días en el juicio CARMA S. A. c|DE MIO EUCLIDES CARLOS s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: una conservadora eléctrica de helados marca Carma modelo Z—102|6 Nº 1220, fabricada bajo licencia Westinghouse que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n: 15.903.— Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 1.680. e.21|6. Nº 21.018. v.23|6|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escrib. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GREGANTI, ALFIO s| Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 250254, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 6.652. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.012. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escrib. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALENZUELA, GUILLERMO ALBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo Mark III Nº 703649, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.500.—. Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.004. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escribano Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. [illegible] GARCIA, MIGUEL s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs., el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 230930, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base: m|n. 4.832 —. Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.011. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escribano Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABRERA, ADALBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un motobombeador a nafta marca Siam modelo 1508 Nº 49553, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m|n. 7.500. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.010. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escribano Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FEREYRA y CORRALES, CESAR s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 708673, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base: m$n. 9.500.—. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.009. v.23|6|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Eimilio M. Pascual, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROJAS, ENRIQUE EDUARDO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 2093, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.510.—. Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.026. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENDOZA, ROBERTO LUIS s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo B. A. 6 Nº 1501322, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 8.808. Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.025. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CUELLO, LUIS FRANCISCO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs., lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 234566, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.683. — Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.024. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORRONE de SEMPE, ANGELICA LIDIA s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508 número 2302, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.240. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21023 v.23|6|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por 3 días en el juicio CHIESSA L. A. c|FISCHER DE LEBAN y otro, s|cobro de alquileres y desalojo, que el martillero Andrés Pérez. (T. E. 86-2237), rematará en el local de la calle Rivadavia 1389, el viernes 24 de junio a las 15,30 hs.: Dos camillas para consultorio médico; 2 vitrinas para consultorio con estantes de vidrio; 1 escritorio de metal tapa de vidrio 7 cajones; 1 sillón giratorio tapizado; un mueble metal con pantalla para observar radiografías puertas corredizas con estantes de vidrio, 4 cajones y en el centro un esterilizador instrumental; 1 divan cama tapizado en género; 1 cama de 1 plaza extensible; 1 colchón; 6 sillas de madera y metal tapizadas; 1 lámpara de pie eléctrica para revisación médica; 1 alfombra de 2,40 x 1,80 aprox.; 2 sillas tapizadas color verde; 1 máquina para tejer marca Magitex y demás bienes inventariados en los autos y en perfecta condiciones. Venta al contado, sin base, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 3.120.— e.17|6 Nº 20.725 v.22|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por 3 días que en el juicio CASBAS FINANCIERA S. C. A. c|VEGA HORACIO OSCAR, s|ejec. que el martillero Andrés Pérez, rematará el viernes 24 de junio a las 15,30 hs. en el local de la calle Rivadavia 1389: Ventilador de pie marca Irme 4 paletas y un lavarropas marca K. C. modelo 28 Nº 901.721 al contado sin base, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.440.— e.17|6 Nº 20.722 v.22|6|66

Juzgado Nacional de Paz, comunica por tres días en juicio BALCIANO CARLOS A. c|PEREIRA JOSE, que el martillero Andrés Pérez, rematará el viernes 24 de junio a las 15.30 horas, en Rivadavia 1389: Un televisor Dumont, c|su correspondiente mesa. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 1.080.— e.21|6 Nº 21.135 v.23|6|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORALES, JUAN ANTONIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos; Una heladera a kerosene marca Siam modelo A-710 K número 38763, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 16.932. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.002 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARRO, NORMA ELIDA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30 fabricado por Siam Nº 278897 que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.799. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.008 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEGOVIA, JULIO EULOGIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 266355, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.303. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.007 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAGALLANES, FILIBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A-310 K Nº 50723, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.606. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.006 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRO, LUIS, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 265890, que se exhibe en Montesquien 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.555.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.003 v.23|6|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, Secretaría del Dr. Carlos A. Cornejo, comunica por 3 días en el juicio: "ARFE S. A. C. I. I. y F. c|ROLDAN, PABLO A. y otros s|cobro alquileres", que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 24 de junio, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Cefa de lujo, color crema, sin número visible, en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.560.— e.17|6 Nº 20.718 v.22|6|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NIEVES, MANUEL REMIGIO, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico Hoover, fabricado por Siam, mod. Mark III, Nº 705768, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200 e.21|6 Nº 21.029 v.22|6|66

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VENTRICE, ANTONIO, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 62247, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.606.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. J Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200 e.21|6 Nº 21.030 v.22|6|66

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, camunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARRASPIDE, PALMIRA, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica, marca Siam, Mod. 60, Nº 65541, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 14.842.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200 e.21|6 Nº 21.031 v.22|6|66

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ, JOSE A., s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs.: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160614, que se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 16.870. Comisión 10 o|o. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.560 e.21|6 Nº 21.015 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CRESPIN, PROSPERO F., s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs.: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262608, que se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 10.989. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.560 e.21|6 Nº 21.016 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALLINA PEDRO ROGELIO s|ejec. prend., que el martillero Señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 3975, que se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 11.900. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.560.— e.21|6 Nº 21.028 v.23|6|66

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BRAVO, HUGO EFRAIN s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 43.255, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 26.013.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.036 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PASTOR Y MONTES, MIGUEL A. s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover mark III, fabricado por Siam Nº 700325, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.061.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.027 v.23|6|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar P. Torre, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ PEREDA, NORBERTO VICENTE s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, Nº 706195, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.013 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar P. Torre, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUIZ DIAZ, RAMON VALENTIN s|ejec prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, el día 30 de junio de 1966 a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 258887, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.992.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.005 v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "PADIN VAZQUEZ ALFREDO, c|PARIS ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia 1164, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 4 de julio de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: "Un automotor modelo del año 1947, carrocería sedan marca Lincoln, motor Nº MCBA. H148071, patente de la Ciudad de Buenos Aires del año 1965, Nº 105.193, con la base de $ 102.000.—, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.— e. 21|6 Nº 20.934 v. 23|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "GONZALEZ ALVAREZ FILIBERTO, c|ROSALES ORLANDO A., s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 5 de julio de 1966 a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Henry-J, modelo año 1951, tipo sedan 2 puertas, motor 3035904, carburante nafta, potencia 60 C. V., chapa patente Nº 990-791, de la Prov. de Bs. As., con la base de $ 42.730 m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.230.— e. 21|6 Nº 20.933 v. 23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, doctor Guillermo L. Céspedes, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MENENDEZ, HECTOR C., s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710, número 40.121, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 36.686.—.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e. 21|6 Nº 21.635 v. 23|6|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "LOPEZ PEDRO, c|DELLA ZOPPA RODOLFO EUSEBIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, rematará el 2 de julio de 1966, a las 9 horas, en Cabrera 3553, donde el bien se exhibe, un automóvil marca "Hudson", modelo año 1937, sedan 4 puertas, con motor Nº 3.538, con patente Prov. Bs. As., año 1964, Nº 10.999-584, en el estado que se encuentra. Base $ 56.260.— m|n. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. Entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800.— e. 21|6 Nº 21.134 v. 23|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "HUARRIZ ALBERTO F., contra GARELLA GENARO F., s|ejecutivo", que el martillero David N. Almeyra rematará el día jueves 30 de junio a las 17 horas, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca "Standard Electric", un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela color gris claro, dos secreters estilo francés con tapa mármol (uno con 1 cajón, una puerta y tapa escritorio, y el otro con 4 cajones y tapa escritorio), color roble enchapado y una mesita tipo francés, un cajón y adornos bronce. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e. 15|6 Nº 20.095 v. 22|6|66

Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, hace saber por 3 días que en el juicio "ERNESTO C. BESSONE S. A. c|ALCIDES VALERIO LEDESMA y MARIO LEDESMA" s|Ejec. Prenda, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Murillo 761, donde se exhibe: Una moto marca "DKW" 125 cc. año 1961, motor y bastidor Nº 22.047, en el estado en que se encuentra, el día 30 de junio del cte. año a las 17.30 hs. Base pesos 10.192 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del CPC).

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.17|6 Nº 20.697 v.22|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días que en el juicio "ERNESTO C. BESSONE S. A. c|SEGUNDO FERNANDEZ y VICTORIO TORNARIA, s|ejec. prenda", que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Murillo 761, donde se exhibe: Una motocicleta "DKW", chasis Nº BB-09484, mod. RT 150, de lujo, en el estado en que se encuentra, el día 30 de junio del cte. año a las 17 hs. — Base $ 29.520 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del CPC).

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920 e.17|6 Nº 20.691 v.22|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ARDISSONE ALFREDO VICENTE, c|FLORIT JORGE MANUEL, s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 julio próximo, hora 11, en Serrano 1557, donde se exhibe, rematará un automóvil Fiat, modelo año 1947, tipo convertible, motor 1500-032952, patente 501.046. Cap. Federal. Base m$n. 148.005. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.560.— e. 21|6 Nº 21.156 v. 23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MIRALLES SOLIDARIO E., contra LAVARELLO JUAN, s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de julio próximo, hora 9, en San Juan Nº 4041, donde se exhibe, rematará un camión Ford, modelo año 1956, carrocería volcador, motor F90-K6H-81.037, patente 836.271, Cap. Federal. Base pesos 257.994.— m|n. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e. 21|6 Nº 21.151 v. 23|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "DE VIVO ORLANDO c| ARTURO PAZ S.R.L., s|ejec.", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el 23 de junio, a las 18 hs., en Moreno 1441, los siguientes bienes, que se exhiben en Angel Gallardo 61|65: Un balancín sin marca, para 130 toneladas, completo, funcionando; Una guillotina para 1 ½ mm. de 2 mts. de ancho, con motor Stybe Nº 39878; Una balanza báscula para 5 toneladas, marca Ortelli. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.360 e.21|6 Nº 21.059 v.22|6|66

Juzgado de Comercio Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en los autos "OESTE MOTORS c|BLANCA ROSA SUAREZ, s|ejecución prendaria", que el martillero José Chiesa rematará el día 2 de julio, a las 11 horas, en el local Rivadavia 14466, donde se exhibe, un automotor marca "Citroen", con motor Nro. 03448159-AZU, chasis Nro. 3003001674, modelo AZU, año 1962, tipo Furgoneta. El bien se encuentra totalmente desarmado y en estado de abandono. Base $ 161.228. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 e.21|6 Nº 20.911 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MARTIN NORBERTO c|MOLINARI RICARDO M., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 julio próximo, hora 9.30, en Mármol 968, donde se exhibe, rematará un automóvil Citroen ligero, modelo año 1947, motor Nº AGO.1489, Pat. 640.996, Cap. Federal. Base m$n. 65.450. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440 e.21|6 Nº 21.155 v.23|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "BAILO DANTE PABLO c|COSTA MANUEL ENRIQUE, s|P.A.", que el martillero Juan O. Calderón rematará el día 4 de julio de 1966, a las 10 hs., en la calle Boedo 645, de Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1962, motor Nº T0710.HCA.011902, serie Nº 400, chasis C-1411-6, patente de la Cap. Fed. Nº 514.202 del año 1964. Base $ 355.000, al contado. Comisión 10 o|o. Más Infs. en autos.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e.17|6 Nº 20.793 v.22|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "TUJISA S. A., s|quiebra", que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada rematará el sábado 25 de junio de 1966, a las 9.30 horas, en Avda. Libertador General San Martín 1551, Vicente López, los siguientes bienes: Caja y puerta de hierro "Borges", con reloj, estantería y timbre de alarma, que se exhiben en Cabildo 2413, Capital, de 18.30 a 20 horas; Máquina duplicadora "Gestetner" eléctrica y a mano; Máquina de escribir "Remington", ventiladores de pie y mesa "Siam", muebles metálicos, comuntador, enceradora, estufas, compresor, cargadora de batería "Dalton", taladro, morsa, aparejo, lámparas y demás bienes que se encuentran en el lugar del remate. Informes: 45-1569, de 15 a 18 horas. Sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.880 e.21|6 Nº 20.938 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos caratulados "MERCADER, JORGE ARMANDO, c|BELAMARIC, IGOR, s|ejecución prendaria", que el martillero don Miguel Angel Ayr, rematará el día 24 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local sito en Avenida Cabildo Nº 4121|47, de esta Capital, donde se encuentra y exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil usado, marca "Renault-Ika", con motor tipo Ventoux, número 201.4413, serie Nº 26131|02373, carrocería Nº 23741, modelo DA-1V, año 1962, tipo "Dauphine", uso particular". Base: m$n. 352.716.—. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.160.— e. 21|6 Nº 21.172 v. 23|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "FIBLA HECTOR JULIO, c|PANIEGO, GALVALISI Y CIA. S. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 6 de julio hora 16, en Av. De Los Corrales 7277, donde se exhibe: Un camión marca Chevrolet, modelo 1945, motor Nº P.R.-4057868, de 6 cilindros y 75 H. P., patente de la P. B. A. Nº 663-753. En dinero efectivo. Base $ 44.800.—. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e. 21|6 Nº 21.181 v. 23|6|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio seguido por "YAYA KAIRUZ JULIO C. c|ARGAÑARAZ RAMON ALBERTO, s|ejec. prenda", que el martillero César Isidoro Cardelli rematará el día 6 de julio de 1966, a las 14 horas, en el local de la calle Virrey Avilés 2739, Capital, donde se exhibe: Un automotor tipo semirremolque (tractor), marca Saurer, modelo 1957, motor Nº F-6711, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 560.000, sin número de chasis, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 153.600. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400 e.17|6 Nº 20.887 v.22|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A., c|JOSE N. MASCIOTRA S. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, a propuesta de la parte actora, rematará el día sábado 2 de julio de 1966, a las 10,30 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibe: Un camión tipo volcador, marca Ford, tipo F. 600, de 174" de distancia entre ejes, modelo año 1965, número KA9CEB,21815 con motor Perkins Diesel, de 6 cilindros de 102 HP., número 6.112.653. Peso total 8.853 kg. Base $ 627.240.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160.— e. 21|6 Nº 20.898 v. 23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos caratulados: "OEYE, JUAN c|MAENZA, JULIO LUJAN, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, de esta Capital, el día 28 de junio de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor tipo camión, marca "Chevrolet", modelo año 1929, Motor Nº R-1021713, Patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 425.274, usado, uso particular. Con la base de $ 39.630 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la Av. Maipú 3428, Olivos, Pcia. de Bs. As., el cual se entregará en el estado en que se encuentre, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 14 junio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.520 e.17|6 Nº 20.880 v.22|6|66

Nº 11

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "DEL PONTE POGGIO EMILIA y otra, v|SOSA HECTOR y otro", sobre ejecutivo, que el martillero D. G. de Abella Victorica, rematará en la calle Montevideo Nº 177, el día lunes 27 del corriente mes de junio, a las 15 horas, setecientas ochenta cuotas de $ 1.000.— cada una, pertenecientes a los demandados señores Héctor Rubén Sosa y Hugo Arcadio Sosa, en la Sociedad "DRHU", S. R. L., inscripta el 7 de julio de 1953: Nº 1.441, folio 170, libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario

$ 1.440.— e. 21|6 Nº 20.903 v. 22|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaréa Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SAGRATELLA, PIERINO LUIS, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140947, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 por ciento. Base $ 34.830.— moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.630.— e. 21|6 Nº 21.014 v. 23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, Dra. María I. Sibileau, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIMEONI, RAUL R. s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 142696, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 34.945. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.21|6 Nº 21.032 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "QUID S.R.L., s|quiebra", que el martillero Fernando González Alemán, rematará el día 29 de junio, a las 10 horas, en la calle Murguiondo 2846, Capital, sin base y al contado, los siguientes bienes: Chapas de diferentes medidas y estado para la confección de muebles metálicos de cocina y la maquinaria inherente al ramo, que exhiben en la misma los días 22, 23, 24, 27 y 28 de junio, de 10 a 12 horas. Los bienes se entregarán en el acto del remate contra el pago íntegro del precio resultante y en el estado en que se encuentren. Ofertas bajo sobre, en Carlos Pellegrini 641, piso 4º, Capital, de 14 a 15 horas. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.200 e.15|6 Nº 20.046 v.22|6|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "MONTICEL S.R.L. c|COELHO, MIGUEL A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará en calle 25 de Mayo Nº 311, el 24 de junio pxmo., hora 15:30, un terreno ubicado en Nahuel Huapi, paraje Villa Campanario, Provincia de Río Negro, designado en su título con el Nº 89, de la manzana "D", con una superficie de 1.473,81 m2., con las medidas y linderos en él detallados. — Base $ 79.799, al contado. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretario.

$ 3.200 e.15|6 Nº 20.117 v.22|6|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "MONTICEL S.R.L. c|COELHO, LUIS E., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará en calle 25 de Mayo Nº 311, el 24 de junio pxmo., hora 15.45, dos terrenos ubicados en Nahuel Huapi, paraje Villa Campanario, Provincia de Río Negro, designados en su título con Nos. 90 y 91, de la manzana "D", con una superficie de 652,57 y 1.017,71 m2., respectivamente, con las medidas y linderos en ellos detallados. — Base $ 94.221, al contado. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.200 e.15|6 Nº 20.116 v.22|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "MAGGI de ROCCHA IRENE PAULA JULIA c|MERCHERT RAUL, s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Moreno 1441, Cap., el día 23 de junio, horas 15:30, dos lotes de terreno situados a inmediaciones de la Estación Francisco Alvarez, del F.C.N.D.F.S., Ptdo. de Moreno, Pvcia. Bs. Aires, señalados como Nos. 2 y 3, Mzna. "C", el lote 2 mide 103,47 m. de frente N.E., lindando calle en medio con más campo anterior vendedora; 148,97 m. Cost. N.O., lind. c|lote 1; 103,47 m. S.O., lind. fondos lote 10 y 148,11 m. S.E., lind. lote 3; Superficie 1 Ha. 53 áreas; 69 m. cds. Lote 3: 103,47 m. de fte. N.E., lind. c|calle e|medio con más campo; 148,11 al N.O., lind. lote 2; 103,47 m. al S.O. lind. fondos lote 9; 147,26 al S.E., lind. lote 4; Sup. 1 Ha. 50 áreas, 81 mts. cds. Base $ 350.757,50 m|n., cont. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 5.200 e.15|6 Nº 20.228 v.22|6|66

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "ESTANCIAS DON CARLOS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra GRANJA Y CABAÑAS "LAS NUTRIAS", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otro, s|ejecutivo, que el martillero Dn. G. de Abella Victorica, rematará en la calle Montevideo Nº 177, Capital Federal, el día lunes 27 del corriente mes de junio, a las 16 horas: El departamento Nº 13, hoy señalado con la letra M. del 2º piso, compuesto de living, comedor, habitación dormitorio, baño instalado, cocina con calefón, servicios individuales, sin ascensor, pasillo y hall., en el estado de ocupación

en que se encuentra, ubicado en calle Gerónimo Salguero Nº 290, esquina Potosí, parte pro-indivisa. Base 2|3 partes del 50 o|o de su valuación Fiscal o sean $ 202.666,66. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Mayores datos al expediente o en mis oficinas Lavalle 1282, 35-9621. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — César Moyano Crespo, secretario.

$ 4.800. e.17|6. Nº 20.829. v.24|6|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio seguido por "CREDIMAX S.R.L. c|GALVEZ SEBASTIAN F. s|Ej. prenda", que el martillero César Isidoro Cardelli, rematará el día 6 de julio de 1966, a las 14,15 horas, en el local de la calle Virrey Avilés Nº 2739, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Heinkel, modelo año 1957, motor Nº 511.209, patente de la Capital Federal Nº 123.284, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 50.513.— Al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión: 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040. e.17|6. Nº 20.886. v.22|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos caratulados: "GOY, CARLOS EDUARDO c|ETCHEBARNE, JUAN ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero José Singcreisky, rematará en la calle Zavaleta Nº 85, de esta Capital, el día 1º de julio de 1966, a las 10 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Un camión marca Mercedes Benz, modelo año 1952, tipo carnicero, con motor Nº 3129150602, con patente de la Pcia. de Buenos Aires año 1964, Nº 627-033, para uso de transporte de carne, con la base de $ 207.000 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520.— e.21|6 Nº 21.180 v.23|6|66

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "C.I.D.E.C. CIA. GRAL. DEL CUERO c|GUERREIRO GONÇALVEZ, MANUEL s|ejec. prendaria", que el martillero Pedro Bartolomé, venderá en el salón de Montevideo Nº 177 de esta Capital, el día 28 de este mes a las 10.30 horas, los siguientes bienes: Una máquina de asentar semillas marca "Schuster", modelo Delle Type C. A. Nº 44707 (sin motor). Base $ 40.000; una máquina de cortar boca de tapa marca "Bergman", modelo Standard número 169 (sin motor). Base $ 30.000, en el estado que se encuentran. Se exhiben en Gobernador Vergara Nº 1850, Morón, Pcia. de Bs. Aires. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Se entregan aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.144 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 10 días en el juicio "AGAR CROSS & CO. LTD. c|PEREZ, PEDRO HECTOR s|ejecutivo" que el martillero Andrés M. Cusi (h) rematará en el Centro Comercial e Industrial de Laboulaye, calle Las Heras Nº 17 de esa Ciudad de Laboulaye, el día sábado 26 de Junio próximo a las 15 horas, los siguientes inmuebles: 1) El formado con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por dos fracciones de terreno que son parte del solar 4 de la manzana 24 de la Sección D, Pedanía La Amarga, de Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie de ambas fracciones 570 m2.; y, Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo designada como parte del solar 1 y 2 de la manzana R, Sección D, Pedanía La Amarga, Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie 484,44 m2. 50 cms2. — Base $ 4.000.000 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de $ 2.000.000 m|n. y en caso de no existir postores se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor. — 2º) Una fracción de campo denominada La Magdalena, ubicada en el Departamento Presidente Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, compuesta de tres lotes que llevan números 12, 13 y 14; superficie aproximada 948 Hectáreas y fracción. — Base $ 9.795.049 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de m$n. 4.897.524,50 y en caso de no existir postores, se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 19.200.— e.8|6 Nº 18.947 v.23|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLALBA, FRANCISCO JOSE s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 137700, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.740. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.033 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Dr. Carlos A. Vanasco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA, WALTER s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A710 número 27737, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 38.097. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.034 v.23|6|6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "BAS IBERICO ALBERTO c|MINGORANCE ANTONIO S. s|Ejec. Prend.", que el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará el 25 de junio, a las 9 hs., en San José 1754, donde se exhibe: un camión marca Internacional usado 1939, carrocería volcador, motor Nº 27225, 6 c., 60 HP., patente Provincia de Buenos Aires Nº 642-023, año 1960. Base: $ 10.500.—. m|n. Contado. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 10 de junio de 1960. J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800. e.17|6. Nº 20.854. v.22|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "LICROPANI PASCUAL c|GALLUZZO BRUNO s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Palleriti rematará en Bruselas 1655, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 27 de junio, a las 15 hs., una máquina grua marca Rapier I. P. Swich 0597018 Englan con pluma zanjadora y cable. Base pesos 250.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800 e. 17|6 Nº 20.811 v. 22|6|66

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "VAZQUEZ JUAN CARLOS c|CONTMAJER ISAIA s|Ejec. Prendaria", que el martillero Raúl Armanino, el día 2 de julio próximo, h. 9, en Monteagudo 489, donde se exhibe, rematará un automóvil Hudson, año 1939, motor Nº 903567, pat. año 1962, Nº 410109, Capital Federal. Base m$n. 26.740. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.560 e. 17|6 Nº 20.765 v. 22|6|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|JUAN ANACLETO POULASTROU s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 11 de julio de 1966 a las 11.30 hs., en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una sobadora marca Marinelli modelo de 500 mm. Nº 922. Una cortadora de fiambres marca Noc-Tor Nº 1347. Una panchera marca Marinelli modelo eléctrica Nº 306. Una picadora de carne marca Parcon Marinelli Nº 10811. Un baño de María marca Marinelli modelo de 5 litros Nº 03. Una máquina licuadora marca Marinelli modelo 2LT Nº B-324. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. Base $ 150.250. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.640.— e.21|6 Nº 21.157 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "KERSMAN SIMON ENRIQUE c| AGUIRRE ISMAEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Cao, rematará en el local de la calle Las Casas 3751, Capital Federal, el día 30 de junio de 1966, a las 8 horas, el siguiente bien: Un automotor usado marca Ford, modelo año 1937, con motor número 18 F. 4166519, tipo sedan, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1965, número 840-404. El bien se exhibe en el garaje de la calle Las Casas 3751, los días lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 hs. Base m$n. 124.350. Al contado en dinero en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Juan Rodolfo Fincocchio, secretario.

$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.772 v. 22|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PAMPA SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor A. Achaerandio rematará el día 26 de junio a las 11 horas, sobre los mismos, los siguientes inmuebles ubicados en el Pueblo de Juan José Paso, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, edificados sobre la calle Carlos Pellegrini s|n. entre las de José Mármol y Guido Spano: a) Lote trece, Sección trece, cuyo terreno lo constituye la fracción 17, Manzana 9, compuesta de 20 m. de frente al Este, por 60 m. de fondo, o sea una superficie total de 1200 m2. — b) Una fracción de terreno que también es parte del lote Z, Sección XIII, designado en el plano que cita su título con el número diez de la Manzana nueve y en un plano especial de subdivisión se señala como Parcela 21, letra b; que mide por el Norte 11,15 m.; por el Sud 20,10 m.; por el Oeste 30,15 m. y por el Este una línea quebrada en tres tramos rectos, midiendo en el primero que nace en la línea del Norte y en dirección al Sud, 10,15 m. de allí al segundo en dirección al Este 8,95 m. y de allí al tercero y último hasta cerrar la figura en dirección nuevamente al Sud en 20 m.; lo que hace una superficie de 515,17 m2. — Los inmuebles se encuentran totalmente edificados y deberán entregarse desocupados de acuerdo a la cláusula Octava de la escritura de hipoteca que dice: "La deudora no podrá arrendar, constituir derechos reales, ni reconocer cualquier especie de restricciones o limitaciones que afecten el goce y la libre disponibilidad del inmueble hipotecado, salvo que medie consentimiento expreso y por escrito del Banco. Igual autorización se requerirá para considerarla liberada de sus obligaciones, sin que la aceptación por el Banco de otro deudor importe surtir ese efecto...". — Base $ 3.149.037 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que el Banco acreedor otorgará facilidades al comprador que reuna las condiciones que se enumeran y bajo las modalidades siguientes: 1) A solicitud del comprador se acordará un préstamo para completar el precio de compra, siempre que el bien sea dedicado a una actividad industrial por el propio adquirente y no registre éste antecedentes bancarios y comerciales desfavorables a juicio del Banco. Los formularios respectivos deberán ser retirados dentro de los tres días subsigientes de efectuada la subasta y presentados debidamente dentro de los treinta días subsiguientes. — 2) El préstamo a acordarse será con garantía hipotecaria y eventualmente otras a satisfacción del Banco, su monto alcanzará al 50 o|o del precio de compra sin que exceda del 50 o|o del monto de la base. Ello con un lapso de tres años de plazo. — 3) Si los compradores no pudieran acogerse al beneficio establecido o acogidos al mismo, el préstamo le fuese denegado por no reunir los requisitosn exigidos, deberán completar el precio de venta dentro del quinto día. En caso de incumplimiento quedará rescindida de pleno derecho, con pérdida para el comprador de la seña y comisión que hubiere abonado, sin interpelación alguna. — 4) Con independencia de las eventuales facilidades que pudieran acordarse a los compradores conforme a lo establecido en los artículos anteriores y dentro del término de diez días hábziles posteriores a la aprobación judicial de la subasta, aquellos deberán depositar en autos la diferencia entre el precio de compra y el monto máximo del préstamo que pudieran acordarse por el Banco, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2, bajo idéntico apercibimiento al previsto en el artículo precedente. — 5) Para el caso de que el comprador tomase posesión del bien aurá a su cargo, desde la fecha de aquella el pago de los intereses que devengue la deuda hasta la concurrencia del precio de compra. — 6) Los compradores deberán presentar documentos de identidad. — 7) Las cláusulas precedentes serán anunciadas en los edictos y se incluirán en el Boleto de compraventa respectivo.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1966. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 21.600.— e.15|6 Nº 20.079 v.22|6|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE INDUSTRIALES TEXTILES ARGENTINOS (A. D. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos y por resolución adoptada en la reunión del día 15 de junio de 1966, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 2237.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3º Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: José F. García, Florencio Lorenzo, Moisés Stubrin, Egidio Zuccollo, Dr. Isaac Oybin, y tres vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores: Marcos Szteinman, Osvaldo J. Maurente y Jorge Ricardo Rodríguez.

4º Nombramiento de dos revisores de cuentas por el término de un año.

José F. García, presidente. — Florencio Lorenzo, secretario.

Nota: Se recuerda a los Sres. asociados que de acuerdo a lo previsto en el Art. 28 de los estatutos, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 1.080.— e.21|6 Nº 21.046 v.23|6|66

ARIEL DEL PLATA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en Uspallata 2313, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el período constitutivo.

2º Consideración documentos Artículo 347, inciso a) Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|65.

3º Aplicación del Resultado del ejercicio.

4º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente por un año y designación de un Síndico Titular y un Suplente para el ejercicio 1966.

5º Designación de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|6 Nº 21.086 v.27|6|66

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 2 de julio de 1966, a las 9 horas, en Cangallo 700, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de terminación del ejercicio, reforma del Art. 27 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.000.— e.16|6 Nº 20.465 v.23|6|66

"ALLFIN"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1966, a las 19 y 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, Oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|6 Nº 21.158 v.27|6|66

AGUJAS ORGAN S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local social calle Corrientes 2294, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.15|6 Nº 20.209 v.22|6|66

ATOMPLAST S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 12.130

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Av. Mosconi 3162, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.15|6 Nº 20.210 v.22|6|66

AUTOMOTRIZ PLAZA FLORES S.A.I.C.
Nº de Registro: 19.518

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 20 horas, en nuestro edificio, calle Rivadavia 6912, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|6 Nº 20.170 v.22|6|66

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7342

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Junio de 1966, horas 11, en Cerrito 512, piso 4º, Oficina 5, para tratar:

1º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15272.

2º Capitalización de utilidades acumuladas al 31|12|65.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.186 v.27|6|66

ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED

La Asociación Amateur Argentina de Hockey sobre Cesped. convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de julio de 1966 a las 19,30 horas en la sede de la Asociación, Tucumán 1539, 2º piso esc. nº 26, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un vocal titular para integrar el Tribunal de Penas por un año;

2º Elección de un Vocal suplente para integrar el Tribunal de Penas por un año;

3º Informe del Tribunal de Penas fundando el pedido de revisión del "Caso Trevisán";

4º Elección de dos miembros de la Asamblea para que juntamente con el presidente y el secretario general firmen el acta.

$ 1.000.— e.21|6 Nº 20.946 v.27|6|66

A U F Y C O
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Sres. accionistas de "Aufyco" S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a la hora 10.30, en el local social, calle Chacabuco 1034, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de Directorio, titulares y suplentes, síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|6 Nº 21.061 v.27|6|66

AMASUYO
Sociedad Anónima. Industrial y Comercial
Expte. 13.154

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 18 hs., en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.15|6. Nº 20.206 v.22|6|66

ARO S.A.I.C.
Registro Nº 15806

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1966 a las 16 horas, en la sede social Av. Belgrano 369, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración documentación Art. 347 C. C. al 28|2|66.

3º Distribución de utilidades.

4º Autorización venta inmueble.

5º Designación Síndico Titular y Suplente.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del Art. 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|6 Nº 21.168 v.27|6|66

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1966, a las 22 horas, en el local social de la calle Cerrito 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966;

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio de 1966. — Martín E. Vergara del Carril, presidente.

$ 680.- e.17|6 Nº 20.666 v.24|6|66

ADEI
S. A. Educacional

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Asociación de Educación Integral Sociedad Anónima Educacional", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Talcahuano Nº 314, piso 2º, of. 207, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

$ 4.200.- e.17|6 Nº 20.396 v.24|6|66

ALIVIOL S. A.
PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Junio de 1966 a las 9 horas, en las oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 2563, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 28 de Febrero de 1966.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación dos Accionistas para aprobar y firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.17|6 Nº 20.121 v.24|6|66

ALTAI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1966, a las 15,30 horas, en Larrazábal 451, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1966.

2º Fijación del número, elección y cargos de directores y síndicos.

3º Reformas de los Estatutos Sociales y aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|6. Nº 20.881. v.24|6|66

AGROPECUARIA LA OLINDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 17 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966:

2º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.17|6. Nº 20.682. v.24|6|66

A. J. HOLLANDER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA: :

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.400.— e.17|6 Nº 20.741 v.24|6|66

ANACAPRI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966. a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación adquisición Fondo de Comercio.

3º Distribución de utilidades y retribución Directorio y Síndico.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Emisión de acciones.

6º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio, Síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|6. Nº 20.705. v.24|6|66

ABERCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

"Aberco" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 879, de esta ciudad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del cte. mes a las 20 horas, en el domicilio social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a la asamblea deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad con diez (10) días de anticipación las acciones o los certificados de las mismas. — El Directorio.

$ 6.000.- e.17|6 Nº 20.521 v.24|6|66

ANALISIS S. A. I. C.
Expediente I. G. J. Nº 17.774

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de junio de 1966 a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, Capital, donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicios 31|12|65.

2º Aprobación pagos hechos a los directores.

3º Pronunciarse sobre honorarios directores y síndicos.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6 Nº 19.364 v.16|6|66

$ 1.149.— e.17|6 Nº 19.738 v.2|7|66

"B"

BAZAR CENTRAL ALBERTAL Y CIA.
S. A. C. e I.

Convócase Asamblea Gral. Ord. Accionistas del Bazar Central Albertal y Cía. S. A. C. e I., C. Pellegrini 485, 4º F, el día dos de julio a las 9 hs., para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance gral., cuenta pérdidas y ganancias, informe síndico, correspondiente 13º. ejerc. 1|4|1965 31|3|1966;

2º Elección directores titulares en reemplazo de los Sres. Natalio Albertal, Roberto H. Albertal, Isaac A. Reiderman y Arnaldo C. Cassiet por terminación mandato;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 19.438 v.27|6|66

B R A G A D O S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en Bragado 5898, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|66.

2º Retribución directores y síndicos.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 21.207 v.27|6|66

B A L I Z A S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en Moreno Nº 1821, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 28 febrero de 1966.

2º Honorarios Directorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 17 sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.21|6 Nº 21.040 v.27|6|66

BRASILIA S. A.
C. I. F. I. A.
Registro Nº 9.958

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día 25|6|66, 10 hs., local Rosario 236, 4º piso, Dpto. B., Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, C. Comercio, corresp. ejerc. cerrado 28|2|66.

2º Fij. número directores titulares y su elección. Desig. síndico titular y suplente.

3º Desig. dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 15|6 Nº 20.273 v. 22|6|66

BURATTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Capital Federal, el día 29 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca Nº 1354, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares, síndico titular y suplente.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas que suscribirán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 10º de los Estatutos.

$ 6.000.— e. 16|6 Nº 20.537 v. 23|6|66

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de junio de 1966 a las 10 horas, en la sede social, calle Florida número 935, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C" e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de las remuneraciones correspondientes a los directores, pesos 2.246.584.— m|n., durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965, percibidas en exceso del límite del 25 % de las utilidades fijado por la Comisión de Valores, conforme con el artículo 10, inciso b) de los Estatutos.

3º Aplicación del saldo de revalúo contable, $ 17,615.600.— m|n., cuya distribución entre los accionistas no fue autorizada por la Comisión de Valores, a compensar quebrantos de la empresa.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15, inciso f. de nuestros estatutos.

$ 8.400.— e. 15|6 Nº 20.219 v. 22|6|66

BASICA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expediente 14.467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1966, a las 18 horas, en Alsina 968, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación gestión directores y síndicos hasta el 23|6|66.
2º Designación directores y síndicos por renuncia de los actuales miembros.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 15|6 Nº 20.152 v. 22|6|66

BENJAMIN ROIZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 17.103

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1966, a las 13 hs., en Alsina Nº 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.17|6 Nº 20.630 v.24|6|66

BASILE HNOS.
S. A. C. A. I.
Número de Registro 12.886

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de junio de 1966, a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 7170, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio Económico.
2º Remuneración a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.17|6 Nº 20.627 v.22|6|66

BEZ HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro: 19517

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966 a las 8.30 horas, Pasteur 547, 1er. piso, Dto. B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1965.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.760 v.24|6|66

BURANA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera
N - 7577

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Cangallo 315, 4º piso, Of. 91, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Determinar número de Directores y elegir Directores y Síndicos.
4º Aumento de capital y emisión de Acciones.
5º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.17|6 Nº 20.786 v.24|6|66

B. FAVERIO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires
Nº 18.677

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (Art. 347 Código de Comercio) del ejercicio 31|3|66.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Fijar el número de directores y elección de los mismos, por el término de tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|6-Nº 20.587 v.24|6|66

BANCABEN S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 17.801

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en San Martín 663, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Nombramiento Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.4[illegible].— e.17|6 Nº 20.825 v.24|6|66

"C"

CONDAL
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Chile 1175, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de seis directores titulares;
4º Elección de síndico titular y síndico suplentes;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|6 Nº 20.922 v.27|6|66

CANE HNOS. S. A. I. y C.
Expte. Nº 16475

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de julio de 1966 a las 18 horas, en el local social de Concepción Arenal 2654 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|6 Nº 20.501 v.27|6|66

CONGREGACION RELIGIOSA CULTURAL Y MUTUAL AMOR A DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Socio:

El Consejo Directivo invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 2 de julio del cte. año, a las 19 horas, en la Sede Central, calle Nahuel Huapí 5249, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1965 e informe del Organo de Fiscalización.
3º Aceptación de préstamos contraídos y cancelados.
4º Prestar acuerdo a la venta del inmueble ubicado en M. R. Acevedo 447, de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.
5º Designación de la Comisión Escrutadora.
6º Elección por renovación parcial de autoridades de 1 Presidente General, por dos años; 1 Presidente, por dos años; 5 vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

El voto podrá emitirse hasta las 22 horas del día 2 de julio de 1966.

Saludamos a Vd. atentamente.

Fdo.: Faustino I. Couso, presidente. — Margarita B. de Gayer, secretaria.

$ 480 e. 21|6 Nº 21.142 v. 23|6|66

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 10 horas, en Reconquista 1011, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, 24º ejercicio al 31 de diciembre de 1965. Distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Remuneración del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 21|6 Nº 21.077 v. 27|6|66

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA A ELECCCIONES

Conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 75º del Estatuto Social de la Institución, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26º del mismo, la Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales de la Prefectura Nacional Marítima en su reunión del día 11 del mes de abril de 1966, ha resuelto convocar a los señores asociados, para el día 1º del mes de julio del corriente año a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación total de la Comisión Directiva, por el término de (3) tres años.
2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta a labrarse.

Dicho acto se llevará a cabo dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 28, 43, 55, 57, 58, 60 a 71 del Estatuto Social de la Entidad. — Alfonso Senande, presidente; Ismael A. Deibene, secretario.

$ 352.— e.21|6 Nº 20.427 v.22|6|66

CAMARA DE COMERCIANTES EN ARTEFACTOS PARA EL HOGAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, de los Estatutos vigentes, la Comisión Directiva, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 30 de junio de 1966, a las 20 horas, en la sede de la entidad, calle Bmé. Mitre 2162, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2º Designación, entre los presentes, de dos asociados, para aprobar y firmar el acta en nombre de la Asamblea.
3º Designación del señor Vicente H. González, como socio honorario de la Cámara (Art. 4º, Inc. 1º del Estatuto).
4º Consideración y aprobación de la Resolución de Comisión Directiva del 17 de mayo pasado, por la que prorrogó por causas de fuerza mayor la convocatoria de esta Asamblea del 31 de mayo al 30 de junio, a la misma hora y lugar.
5º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, sobre el resultado del Ejercicio Nº 10 de la Entidad iniciado el 1º de febrero de 1965 y fenecido el 31 de enero de 1966.
6º Por cumplirse renovación parcial de autoridades, designación de tres (3) asociados que formarán una Comisión Electoral y tendrá a su cargo la recepción de votos y del escrutinio (Art. 16º).
7º Elección en su cargos de un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario, y un (1) Tesorero, en reemplazo de los señores Martín Miranda Lagomarsino, Abraham Naymark y Juan Lucchetta, que terminan sus mandatos. Los electos durarán 2 años en sus cargos.

Elección en su cargo de un (1) Prosecretario, en reemplazo del señor Vicente H. González, que renunció; hasta completar su mandato que fenece el 31 de mayo de 1967.

Elección de cinco (5) Vocales Titulares, en remplazo de los señores Oscar L. D'Ambrosio, Eduardo C. Giménez, Julio Chague, Raúl Fravega y Vicente Gutiérrez, que terminan sus mandatos. Los electos durarán dos (2) años en sus cargos.

Elección de dos (2) Vocales Titulares, en reemplazo de los señores Avelino Caprioli y Günter Wall, por renuncia de los mismos, hasta completar sus mandatos, que fenecen el 31 de mayo de 1967.

Elección de tres (3) Vocales Suplentes, en remplazo de los señores Daniel Pérez, Salvador Sapienza y Ennio Celletti, que terminan sus mandatos. Los electos durarán dos (2) años en sus cargos.

Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares, en reemplazo de los señores Eulogio Carvajal y Armando Marchese, que terminan sus mandatos. Los electos durarán un (1) año en sus cargos.

Elección de un (1) Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo del señor Julio Defranco, que termina su mandato. El electo durará 1 año en su cargo.

Se recuerda a los señores asociados las disposiciones del Art. 15º del Estatuto, que dispone entre otras cosas, que, para poder votar deben encontrarse al día con Tesorería, es decir, haber abonado las cuotas correspondientes al mes anterior en que se celebra la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — La Comisión Directiva.

$ 1.440 e.21|6 Nº 21.136 v.22|6|66

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1º piso, a las 16.30 horas, del día 29 del corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos, referentes al último ejercicio.
3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por tres años, tres miembros suplentes por un año, y dieciocho miembros del Consejo Consultivo por un año.
4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva. — Buenos Aires, junio de 1966. — Raúl Julio May, presidente; Edelmiro Rodríguez, secretario.

$ 1.000 e.21|6 Nº 21.097 v.27|6|66

CIMPAR S. A. C. I. F. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1966, a las 18.30 horas, en la sede social, Bolivar 382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento al Artículo 15 de los Estatutos Sociales.

$ 3.800 e. 21|6 Nº 21.037 v. 27|6|66

CORPORACION FINANCIERA NORTE
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio de 1966, 19 horas, en Perú 556 y para tratar:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1962, de 1963, de 1964 y de 1965; Determinación número de Directores. Elección de Directores y Síndicos; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.207 v. 22|6|66

CASA FARRE S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30|6|66, a las 19,30 horas, en la sede de la Sociedad, Piedras 1277|81, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio.
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e. 15|6 Nº 20.090 v. 22|6|66

CAMPO SAN JUAN
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios de Campo San Juan, S. en C. por Acc., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Reconquista 737, tercer piso, departamento "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado de disolución de la sociedad por haber vencido el contrato social.
2º Consideración y aprobación del balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1965.
3º Designación de liquidadores de la sociedad, instrucciones a los mismos y su remuneración.
4º Forma de liquidar los bienes de la sociedad.
5º Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

$ 4.200.— e. 15|6 Nº 20.145 v. 22|6|66

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las nueve y treinta horas, (9 y 30 horas), en Donato Alvarez 760, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

1º Reconsideración de lo resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1960.
2º Aumento de capital social y reformas del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|6-Nº 19.434 v.24|6|66

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BOLIVIANA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1966, a las 18 horas en Corrientes 485, piso 9º de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva: 8 miembros titulares por dos años, 2 suplentes por un año y 2 revisores de cuentas por 1 año.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — Miguel A. Gavilán, secretario. — Cámara de Comercio Argentino-Boliviana.

$ 408.— e.21|6 Nº 21.141 v.23|6|66

CIRCULO ARGENTINO DE PERIODISTAS AGRARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 28 de junio de 1966, a las 18, en la sede del ISCOP, Cangallo 2158, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de una Comisión Escrutadora;

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Gastos y Recursos al 28 de febrero de 1966;

3º Elección de cuatro miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. César H. Cabrera, Evaristo González Silva, Placer A. Rodríguez y Horacio Castro Zinny, quienes cesan en sus mandatos; cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Juan M. Roig, Tulio Huberman, Alberto L. Quaranta y Mariano R. Garbiero, también por cesación de mandatos; un miembro del Tribunal de Honor, por renuncia del señor Luis G. Montoya;

4º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamble, juntamente con presidente y secretario.

César H. Cabrera, presidente. — Héctor A. Vilarnovo, secretario.

$ 1.920 e.14|6 Nº 19.714 v.24|6|66

CASA FIGUEROA SOCIEDAD ANONIMA
A. G. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, Departamento I, Capital Federal, para tratar lo siguiente: :

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.

3º Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales.

4º Demora en la convocatoria a Asamblea.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|6 Nº 20.792 v.24|6|66

COCIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.710

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto con el Art. 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de junio de 1966, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Seánz Peña 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.17|6 Nº 20.709 v.24|6|66

COSEM S.A.C. y F.
Alsina 1132 — Capital
Expte. Nº 10.132

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.17|6 Nº 20.706 v.24|6|66

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea Ordinaria para el jueves 30 de junio de 1966, a las nueve (9) horas, en Donato Alvarez 760, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos eenunciados en el artículo 347 del Código de Comercio, al 28|2|66.

2º Distribución de utilidades, y remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6-Nº 19.433 v.24|6|66

CLUB GUARDIA DEL MONTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 7º piso, Esc. 712, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 17|6 Nº 20.749 v. 24|6|66

COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW S. A.
Registro Nº 4.795

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 12.15 horas, en Sarmiento 355, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 20º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares, fijando el término de sus mandatos, según lo prescribe el artículo Nº 11 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el actas de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200 e.17|6 Nº 20.715 v.24|6|66

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
N - 2.931

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1966.

2º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación en base de un balance especial al 30 de junio de 1966.

3º Elección del Directoric, síndico y síndico suplente.

4º Confirmar al Directoric para que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 35 de los estatutos, efectúe la liquidación de la sociedad, acordándole al efecto las facultades necesarias.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.17|6-Nº 20.659 v.24|6|66

CRAFINA S. A.
Com. Ind. Fin. y Agr. Gan.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Belgrano 624, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Inc. 1) del C. de C., ejercicio al 31/12/64.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 17|6 Nº 20.747 v. 24|6|66

CARENADO SABACUO, S.A.C.I.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 16 horas, en sede social, 25 de Mayo 460, Oficina 204, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|6 Nº 20.724 v.24|6|66

C A R T E L
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en la calle Sarmiento 1179, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Aprobación de la distribución de utilidades y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Elección del nuevo Directorio y síndico titular y suplente, por un año.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—, conforme al artículo 4º del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|6 Nº 18.519 v.24|6|66

CROMO LITOGRAFICA ARGENTINA S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1966, a las 9 horas, en Diógenes Taborda 155, para considerar:

1º Documentos del artículo 347 del Cód. de Com., correspondiente al ejer. cerrado el 30|6|63 y el 30|6|64;

2º Elección de directores y síndicos para el nuevo ejercicio, dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.16|6 Nº 20.293 v.23|6|66

"CH"

CHABUCO C.I.F.S.C.A.

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de junio próximo, en nuestra sede social: Warnes 786, se realizará, a las 18 hs., Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general y cuadro de pérdidas y ganancias al 30|4|66; memoria e informes.

2º Aumento del capital social a m$n. 25.000.000.

3º Modificación de los estatutos.

Se recuerda lo establecido en el artículo 17, inc. d). — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|6 Nº 20.670 v.24|6|66

"D"

DERICEL S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de julio de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Av. de Mayo 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Elección de un Director, Síndico Titular y suplente.

4º Modificación de Estatutos Sociales.

5º Aumento de Capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 14º de los Estatutos Sociales.

$ 5.400 e. 21|6 Nº 21.139 v. 27|6|66

DOSIO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 8.977

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de julio de 1966, a las 18 horas en Corrientes 1584, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6-Nº 20.931 v.27|6|66

DE MIGUEL - FAHM
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28|6|1966, 10 horas, en Paroissien 3730, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 28|2|1966.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.520 v.24|6|66

DUGGAN HERMANOS SOC. AN.
Rur., Inm., Fin., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1966. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.200 e. 17|6 Nº 20.687 v. 24|6|66

DAHER BOGE
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 15 horas, en Cangallo 1617, piso 4º C, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Sexto Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos; nombramiento de presidente, vicepresidente y síndicos titular y suplente.

4º Aumento del capital social autorizado, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 5º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|6-Nº 20.925 v.27|6|66

D U N A S.A.C.I.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 8 hs., en el local de la calle Avda. de Mayo 1370, piso 12, of. 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de directores, síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.17|6 Nº 20.124 v.24|6|66

DINTEL, S. A. C. I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 10 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|6-Nº 20.003-v.16|6|66
e.17|6-Nº 20.003-v.23|6|66

Nota: Se publica hasta el día 23|6|66 por haber aparecido bajo el rubro de avisos comerciales los días 14 y 15|6|66.

"E"

EL MONO
Fábrica de Pinturas y Materiales Materiales Sintéticos
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Reg. Nº 6984

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1966, 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc 1º, del Código de Comercio, ejercicio vencido el 28|2|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|6. Nº 21.128. v.27|6|66

ESTABLECIMIENTO BONAERENSE LA CARRETA S.A.C.I.F.A.
Registro Nº 17.730

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 19 horas, en Muñiz 454, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6 Nº 19.674 v.24|6|66

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1966, a la hora 15, en la calle Paz Soldán Nº 5035, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, sus Anexos, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965.
3º Designación de Un Presidente, Un Vicepresidente, un tesorero, un secretario, tres vocales titulares y tres vocales suplentes; un síndico titular y un suplente, que terminaron su mandato.
4º Comunicación de la renuncia del señor gerente don Armando José Pedro Figueroa.
5º Consideración de la situación especial del accionista señor Ricardo Cloquell.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. e.21|6. Nº 21.069. v.27|6|66

EXPRESO STELLA MARIS
Sociedad Anónima, Comercial de Transporte

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 720, 8º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número y elección de Directores.
2º Aprobación del pedido de Convocatoria en trámite por ante el Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán dejar depositadas sus acciones en poder del Síndico con 3 días de anticipación por lo menos, al señalado para Asamblea. — Síndico Titular.
$ 3.800 e.16|6 Nº 20.422 v.23|6|66

ESTABLECIMIENTO LA HOMESA, S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de junio de 1966 a las 16 horas en la calle Alsina 1229|33, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de miembros que deben integrar el Directorio y su elección.
3º Aprobación de los sueldos percibidos por los directores.
4º Fijación de las garantías que otorgará el Directorio.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. —
$ 5.200.— e.21|6-Nº 20.961 v.27|6|66

EDITORIAL SUR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se llama a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 494, piso 8, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Ratificar la autorización al Directorio para que la emisión de $ 1.000.000 en acciones sean de la clase C (1 voto).
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|6 Nº 20.552 v.24|6|66

EL TALA
Soc. An., Agr., Gan., Inm., Fin., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio concluido el 30 de abril de 1966. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores, previa determinación de su número y elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.200 e. 17|6 Nº 20.686 v. 24|6|66

EDITORIAL HUEMUL S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 19.30 horas, en Santa Fe 2237.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejerc. 1965|66.
2º Distribución utilidades.
3º Aprobación honorarios directores ejecutivos.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Reforma estatutos (Art. 13).
6º Emisión de acciones.
7º Firma del acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.084 v.24|6|66

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

San Martín 978, Buenos Aires.

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle San Martín 978 el día 25 de junio de 1966, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;
2º Liquidación de la sociedad;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — El Directorio.
$ 3.200. —e.15|6 Nº 20.018 v.22|6|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TEXAM S. A. I. C.
Registro Nº 12.429

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de junio de 1966 a las 10.30 horas, en Pareja 4214, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y [illegible] accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.15|6 Nº 20.186 v.22|6|66

ESSA EMPRENDIMIENTOS SOCIALES S.A.F.C.I.I. y A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la calle Cerrito 228, 1er. piso, Capital Federal, el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de todos los artículos del Estatuto Social a excepción de los números 1, 2, 3, 5, 10, 11 y 34.
2º Designación de Directores para ocupar los nuevos cargos creados por la Asamblea.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente por un período legal.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes.
$ 4.400.— e.13|6 Nº 19.498 v.17|6|66
$ 1.760.— e.21|6-Nº 20.063-v.22|6|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL PARQUE S. A.
Nº 3761

ORDEN DEL DIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 9 horas, calle Perú Nº 375, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado a $ 75.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 17|6 Nº 20.806 v. 24|6|66

EDEÑ, S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria 27|6|1966, 12.30 hs., Lavalle 1171, 8º B., Capital, Escribanía Alejandro I. Abrevaya, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias síndico titular y suplente y nombramiento de nuevos síndicos y dos accionistas firmar acta.
2º Fijación nuevo domicilio social real y legal de la sociedad. — El Directorio.
$ 2.200 e.16|6 Nº 20.392 v.23|6|66

E S T A R S. A.
Agrícolo-Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Nº 15.438

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 10 y 30 horas en el local calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Artículo 4º de los estatutos sociales).
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.865 v.24|6|66

ELECTRICIDAD KATESTER S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 2567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo dispuesto por el Directorio en lo relativo a la cesación de las actividades de la Empresa y la disolución anticipada de la misma y su liquidación, tomando en cuenta todo lo realizado por el Directorio y sus representantes y adoptar una resolución definitiva al respecto.
2º Designación de liquidadores de la Empresa, facultades a acordarles y modo de su actuación.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.16|6 Nº 20.511 v.23|6|66

EDUARDO BERLATZKY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1966, a las 18 horas, en Zapiola 1660, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.14|6 Nº 19.879 v.21|6|66
Nota: Se publica hasta el día 24|6 por haber aparecido el título equivocado los días 14, 15 y 16|6|66.
$ 3.600.— e.14|6-Nº 19.879-v.16|6|66
e.17|6-Nº 19.879-v.24|6|66

EL CONDOR PAVIMENTOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1966, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 650, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
2º Remuneraciones a un director.
3º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31|12|65, y distribución de utilidades.
4º Fijación del número y elección de directores y síndico titular y suplente.
5º Aprobar retiros de los directores.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 4.400.— e.17|6 Nº 20.835 v.24|6|66

EL COMBATE S. A.
Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.451

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 19.30 horas, en el local social, Montevideo 1483, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1966, e informe del síndico.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de 1 año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.17|6 Nº 20.735 v.24|6|66

EDITORIAL CANAL TV S. A. E. C. e I.
Nº 14.691

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en Paraná 123, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.841 v.24|6|66

"F"

F. MARTIN VERA S.A.C.I.F.I.A.G.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 379, para:
1º Considerar documentos Art 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 28|2|66.
2º Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.072 v.22|6|66

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A. FIALP
Nº de Registro 3437

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966 a las 17 y 30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la adquisición de la marca "Disma" y su pago en acciones liberadas de la Sociedad.
2º Autorización para aceptar modificaciones a las reformas estatutarias propuestas por la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.400.— e.16|6 Nº 20.486 v.23|6|66

FABRICA ARGENTINA DE RESORTES PRECISION S.A.I.C.

Convócase Asamblea Ordinaria día 28 de junio de 1966, 19 horas, Moreno 634, 2º piso, para tratar:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del C. de Comercio.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos por un año. — El Directorio.
$ 2.200.— e.15|6 Nº 20.161 v.22|6|66

FIOR[illegible] S. A.
C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Godoy Cruz 3150, Capital, el día 2 de julio de 1966, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.15|6 Nº 20.077 v.22|6|66

FIASA
Financiera Argentina, Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28|2|66.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.505 v.23|6|66

FADI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 1966, a las 8 horas, en su sede social, calle Cangallo 4201, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Cuarto Ejercicio Financiero, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Elección de Directores y determinación de su número (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 6.400.— e.15|6 Nº 20.201 v.22|6|66

FITAM
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 3019, piso 12, Of. 123, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los Documentos de los Art. 347, 361 y 362 C. Comercio.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 17|6 Nº 20.353 v. 24|6|66

FONTENELLE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 426, 8º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de Directorio para el mandato por los años 1966 - 1968.

3º Elección síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.842 v.24|6|66

FRANCISCO AGOSTINO E HIJOS
S. A. C. e I.
Registro Nº 16.886

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Boedo 451 Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|6 Nº 20.045 v.22|6|66

FLUODER S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1965, a las 17 horas, en su local de Lavalle 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social autorizado hasta la cantidad de $ 75.000.000,— m|n., conforme al Art. 4 de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.17|6 Nº 20.733 v.24|6|66

FINANCIERA RIVADAVIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Nº 17.567|63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1966, a las 20 horas, en la sede social de la Av. Rivadavia 2311, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, con relación al depósito previo de acciones.

$ 5.400 e. 17|6 Nº 19.600 v. 24|6|66

FINANCIERA SECULAR
S. A. I. C. e I.
Registro Nº 17.330

Se convoca a los señores Accionistas la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará el día 29 de junio de 1966, a las 11 horas en el local Social, calle Bogotá 918, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30|6|61, 30|6|62, 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65.

2º Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio durante los cinco ejercicios sociales citados en el punto anterior y ratificación expresa de la actuación del señor Síndico Titular en igual lapso.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y designación de los mismos titulares y suplentes, y nombramiento de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.720 e. 17|6 Nº 20.023 v. 22|6|66

FUNDUS S. A.
C. I. I. y F.
Registro Nº 19.417)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 30 de junio de 1966, a las 14 horas, en la sede social calle Montevideo 527, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 4.000 e. 17|6 Nº 20.165 v. 24|6|66

FALGAT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 20.652

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de junio de 1966 a las 15 horas, en Alsina 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la compra del fondo de comercio de Falgat Productos Auxiliares Para La Industria Textil de A. M. Minaverry y emisión de acciones ordinarias clase "A" por m$n. 3.000.000,— para dar en pago;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección del Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.17|6 Nº 20.820 v.24|6|66

"G"

GOMYCUER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio de 1966, a las 17.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1º B), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966;

2º Capitalización 3ª cuota saldo Revalúo Contable;

3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966, percibidas en exceso (m$n. 1.387.240) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la comisión de valores (Art. 12, inciso d) de los Estatutos;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año;

5º Designación de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 7.200 e.17|6 Nº 20.891 v.24|6|66

GAWER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de julio de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Saraza 2439, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|6. Nº 20.778 v.24|6|66

GEZA JUHOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de junio de 1966, a las 12 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966; distribución de la utilidad y aprobación de honorarios.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|6 Nº 20.167 v.22|6|66

GRIMOLBIO
Sociedad Anónima, Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 11 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966. —

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 5.600.— e.15|6 Nº 20.227 v.22|6|66

GHISO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4.011

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en Florida 786, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios Nº 23 y 24, cerrados el 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965, respectivamente.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de la venta de la finca de la calle Florida 782|786.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.000 e. 17|6 Nº 20.643 v. 24|6|66

GDA
Gran Distribuidora Argentina S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 2.978

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio al 28|2|1966.

2º Elección de un Director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.471 v. 24|6|66

"H"

HIJOS DE ISIDORO GRILLO
Sociedad Anónima, Apropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas 30 minutos, en su sede: Calle Corrientes 3892, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones al Directorio y Síndico.

3º Consideración y aumento del capital autorizado.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, junio 13 de 1966.

$ 5.600 e.17|6 Nº 20.781 v.24|6|66

HURLING CLUB

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A celebrarse el 24 de junio de 1966, a las 19 horas, en Congreso 2931, Capital Federal, para considerar la propuesta de reforma de los Estatutos actualmente en vigencia.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 24 de junio de 1966, a las 20 horas, en Congreso 2931, Capital Federal, para considerar la renovación de autoridades y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido entre 1º de marzo de 1965 y el 28 de febrero de 1966. — Tomás M. Quinn, presidente. — Juan Alberto Kenny, secretario.

$ 384. e.21|6. Nº 21.090. v.23|6|66

HIPERAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en la sede societaria, calle 25 de Mayo 375, 5º piso, Oficina 504|5, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Elección de directores y síndicos, conforme al Estatuto;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|6. Nº 21.110. v.27|6|66

HALDEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1966 a las 11 horas en Reconquista 379, 2do. piso, Afic. 201, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la designación del Directorio efectuada por el síndico;

2º Elección de síndico titular y suplente para completar el mandato;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6-Nº 20.979 v.27|6|66

"I"

INDAGO INDUSTRIAS ARGENTINAS
S. A. Industrial y Comercial
Ref.: Registro Nº 18.008

Convócase Asamblea Ordinaria, el 30|6|66, a las 8 horas, en Uruguay 16, piso 1º, Oficina 13, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 28|2|66.

2º Aprobación emolumentos percibidos por los Directores en los cargos técnicos administrativos y honorarios del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección Directorio y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.21|6 Nº 21.173 v.27|6|66

IPAREX S.A.C. e I.
Registro Nº 17.464

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en la sede social, Belgrano 367, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración Document. Art. 347 C. C. al 28|2|1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Reconsideración aumento capital autorizado.

5º Designación Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|6 Nº 21.160 v.27|6|66

INSTITUTO FINANCIERO E INVERSOR S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria día 29 junio 11 horas en Cangallo 729, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio ejercicio 31|7|65;

2º Nuevo objeto de la sociedad y cambio de su denominación con correspondientes modificaciones estatuto;

3º Fijar número miembros futuro directorio;

4º Elegir directores, síndicos y accionistas firma acta.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 3.400.— e.15|6 Nº 20.053 v.22|6|66

IEMSA
Industrias Electromecánicas S.A.I.C.
Registro Nº 10.591

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25|6|66, 10 horas, en Federico Lacroze 1962, Capital Federal para tratar:

1º Consideración docum. Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Distribución de utilidades del ejercicio Nº 6.

3º Elección de directores,

4º Elección de síndicos

5º Designación de 2 accionistas para refrendar el acta.

Virgilio Montanari, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.150 v.22|6|66

IFAN-RENIERI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 8 horas, en la calle Alte. Brown Nº 780, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio al 31|3|66.
2º Consideración del resultado del ejercicio.
3º Remuneración directores (Art. 18).
4º Fijación número de directores y elección.
5º Designación del síndico titular y suplente y fijación de honorarios.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.15|6 Nº 20.237 v.22|6|66

INMOBILIARIA ORLANDO LIPARA E HIJOS S.A.C.I.F. e I.
Nº 18.589

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1966, a las 15 horas en Juan B. Alberdi 3765, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio social cerrado el 31|12|65;
2º Ratificación o rectificación de lo actuado por el directorio respecto al ejercicio cerrado al 31|12|64;
3º Remuneraciones del directorio y síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección del Nº de directores y nombramiento de los mismos;
6º Elección de síndico titular y suplente;
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.17|6 Nº 20.431 v.24|6|66

INDUSTRIAS RING S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 30 de junio de 1966, hora 10, en Juramento 3077, 1º piso, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Documentos artículo 347 C. C. al 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del Síndico.
3º Elección de Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.17|6 Nº 20.773 v.24|6|66

"J"

JUAN BALBI S. A.
Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1966, a las 9 y 30 horas, en Reconquista 46, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 28|2|66.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e.21|6 Nº 21.164 v.27|6|66

JUAN MAZZEI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30|6|1966, 10 horas, en Sarmiento 559, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.17|6 Nº 20.779 v.24|6|66

JUCASOL
Registro Nº 17.244|63
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 512, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.21|6 Nº 21.132 v.27|6|66

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 1.298

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en Cangallo 1966, 3er. piso, departamento N., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del 51º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 28 de febrero de 1966, que cita el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Resolver sobre el destino de las utilidades.
3º Fijar el número y elegir directores, Síndicos titular y suplente.
4º Renovar la comisión de cuentas.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 e.17|6 Nº 20.816 v.24|6|66

JOHNBER S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 11773

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en la calle Alsina 1476, Piso 4º, Oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Aprobación de las remuneraciones de los directores apoderados.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a disposición del Art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.600.— e.17|6 Nº 20.838 v.24|6|66

JULIO FURTH & CIA. S.A.
Com. Ind. y Fin.
Nº 10.235

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria: día 29|6|66; 17 1|2 horas; Montevideo 708, 8º, Capital; p|tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.614 v.24|6|66

JULIO FURTH & CIA. S.A.
Com. Ind. y Fin.
Nº 10.235

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29|6|66; 18 horas; Montevideo 708, 8º piso, Capital; p|tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|4|66;
2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución de utilidades;
3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600. —e.17|6 Nº 20.615 v.24|6|66

J Z T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1966 a las 20 horas, en la sede social Rodríguez Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elecciones de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.588 v.24|6|66

"K"

KUSIEL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de julio de 1966, a las 8 horas, en la calle Paso 514, 1º, 107, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos, artículo 4º.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.21|6 Nº 21.200 v.27|6|66

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 26 de junio de 1966, a las 10 horas en Pedro Lozano 4336, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.16|6 Nº 20.097 v.23|6|66

"L"

LA COMERCIAL TECNICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de julio de 1966 a las 8,00 horas, en la calle Florida 336, piso 3º, oficina 337 para tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico correspondiente al 13º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del Directorio.
3º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|6-Nº 19.367 v.27|6|66

LOPE DE VEGA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Lope de Vega S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30|6|66 a las 18 y 30 horas, en Alsina 1760, 8º piso, Ofic. 32, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.
2º Elevación del capital autorizado.
3º Ratificación del nuevo Directorio y de todo lo actuado por el mismo.
4º Ampliación del objeto de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|6 Nº 21.080 v.27|6|66

LIPOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 19.487

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1966, a las 18 horas en la calle Emilio Lamarca 1525, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado a $ 15.000.000.—;
2º Nombramiento de un director, en reemplazo del señor Oscar Bernardo Nisenson;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 19.943 v.22|6|66

LONDYN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.545

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 9 horas, en Alvarez Thomas 1352|68 Capital Federal para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las disposiciones del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|10|1965;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.15|6 Nº 20.024 v.22|6|66

LA CONFIANZA
Sociedad Anónima Inversora, Financiera y Mandataria
Registro 19.287

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 18 horas, en la sede social Cerrito 228 piso 3º, oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965;
3º Remuneración del directorio y síndico;
4º Elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de síndico titular y suplente.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 19º del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.
$ 5.600.— e.17|6 Nº 18.314 v.24|6|66

LISBOA S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966 a las 17 horas, en Diagonal Julio A. Roca 610, 8º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 inc. 1º correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1965;
3º Fijar número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 4.000.— e.15|6 Nº 18.885 v.22|6|66

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
C. Pellegrini 385 - 7º piso - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución utilidades y retribución Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|6 Nº 20.755 v.24|6|66

LUIS HIRSCH Y CIA.
Sociedad Anónima
Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
Expediente Nº 9655

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846 (2º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Fijar el número de directores y elegirlos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.15|6 Nº 20.169 v.22|6|66

"LL"

LLAO LLAO
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1966, a las 14 horas, en la sede social (legal), calle Libertad 434, planta baja, oficina 3, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 1964 y 30 de septiembre de 1965;
2º Adoptar resolución sobre retribuciones a Directores y Síndico y para comisiones especiales conforme Art. 14 de los Estatutos; y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por Institución Bancaria, calle Libertad 434, planta baja, oficina 3, hasta el día 24 de junio de 1966 inclusive. — El Directorio.
$ 5.200.— e.17|6 Nº 20.875 v.24|6|66

"M"

MULTIHOJAS S.A.I.C.

Convócase a Asamblea Ordinaria 1º|7|66, horas 15, en Defensa 113, 10º Piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|5|1966, distribución de utilidades; elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|6 Nº 21.078 v.27|6|66

MOLINARI S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea Ordinaria para el 27|6|65, 17 hs., en Perú 330, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 Cgo. Comercio y distribución de utilidades al 31|12|65.
2º Elección de directores y síndicos y remuneración de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.15|6 Nº 20.235 v.22|6|66

METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.I.A.
Registro 14.907

CONVOCATORIA

Conv. a Asamb. Gral. Ord. 25|6|1966, 9 horas, calle Corrientes 1145, 5º piso, oficina 58.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. art. 347 C|Com. ejerc. 31|12|1965.

2º Fij. Nº Direct. Tit., su elección; desig. Síndico titular y síndico suplente.

3º Desig. dos accion. firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|6-Nº 20.354v.23|6|66

M. MARCOVICH E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de junio de 1966, a la hora 18, en Bolívar 592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, 7º Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Consideración resoluciones Asamblea 28|2|65.

4º Fijación número de Directores y elección.

5º Elección Síndico Titular y Suplente.

6º Remuneración Directores y Síndico.

7º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.17|6 Nº 20.683 v.24|6|66

MEDICA HNOS. & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1966 a las 18 horas, en Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 3139, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio y Síndicos;

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1965;

3º Fijación del número de directores y su elección por un año;

4º Elección del Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.752 v.24|6|66

MEDITOC S. A. MEDICINAL Y TOCADOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº de Registro 851

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1966 a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 3171, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.828 v.24|6|66

M O N R O E
Inmobiliaria y Comercial Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, día 29 de junio 1966, 16 horas, en Lavalle 900, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las utilidades acumuladas al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.— e.17|6 Nº 20.622 v.24|6|66

MALLAS LYRA
Soc. Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 11.338

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en Paraguay 816, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 28|2|1966.

2º Ratificación de pago por locación de marca.

3º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|6 Nº 20.798 v.24|6|66

M I L A G R O
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las nueve horas y treinta minutos, en Anchorena 1284, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de balance cerrado al 31|12|65.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta

$ 1.440.— e.17|6 Nº 20.822 v.22|6|66

MASCAMBRUNI S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 12667

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Alsina 1476, Piso 4º, Oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio errado el 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores Apoderados.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 16 del estatuto, respecto al depósito de acciones.

$ 4.600.— e.17|6 Nº 20.837 v.24|6|66

MURALTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria —en segunda convocatoria— día 29|6|66; 13 y media horas; Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital, p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado, según artículo 6º.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — El Directorio.

$ 3.200. — e.17|6-Nº 20.616-v.24|6|66

MURALTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria; día 29|6|66; 13 horas; Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Código Comercio, ejercicio 31|3|66.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. — e.17|6-Nº 20.617-v.24|6|66

MANUFACTURA AVELLANEDA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 19,30 horas en Cangallo 1963, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.17|6-Nº 19.637-v.24|6|66

MELATI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas en Paraná 583, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.17|6-Nº 19.933-v.24|6|66

"N"

N A Y A H U E S. A.
Agrícola - Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Conv. a Asamb. Gral. Ord., Copérnico 2375, piso 4º, Capital, el día 24|6|66, a las 10.30 horas, tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. y demás Art. 347, Inc. 1º C. C., ejerc. 30|4|66.

2º Remun. Direct. y Sínd. y desig. Sínd. Tit. y Supl., por un año.

3º Distrib. Util.; y

4º Desig. dos accio. para firmar acta Asamb. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.068 v.22|6|66

NETWORK-TELEVISION ARGENTINA S. A. Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio a las 10 horas, en el local de la sede social, calle Viamonte 773, piso 4º, oficina B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inciso 1º, Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º Ratificación de la designación de los accionistas señores Hernán E. Quadri, Ricardo B. Razetti y Juan F. Urrutia como directores titulares efectuada de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Enrique D. Bermúdez, Carlos L. Metivier y Juan J. Güiraldes, que renunciaron.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los directores titulares señores Alberto J. Frasch, Alfredo Rendo y Amando Hermida y por el director suplente señor Cándido E. García.

4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, deberán depositar sus certificados de suscripción de acciones de la primera serie del Capital Autorizado en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 8.000. — e.17|6-Nº 20.519-v.24|6|66

"O"

OSVALDO LUIS FASCE S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día dos (2) de julio de 1966 a las 11,30 hs., en Pinzón 1012, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 Código de Comercio ejercicio al 31 de marzo 1966.

2º Remuneraciones Directorio y Síndicos.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 21.122 v.27|6|66

OZORES S. A. C. I. F.
Expte. 11713

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 20 horas en la sede social para tratar:

1º Consideración de la documentación del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 28|2|66.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e. 17|6 Nº 20.475 v. 24|6|66

O. A. S. A.
Organizadora Argentina, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Maipú Nº 62, 4to. piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965.

3º Consideración de la donación, por parte del Síndico, de la retribución del ejercicio anterior.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

5º Modificación y ampliación del objeto social.

6º Elección de un Síndico titular y un suplente. — El Directorio.

$ 5.800. — e.17|6-Nº 19.793-v.24|6|66

OLEOTUNG S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 222, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del C. de C. correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4 Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.802 v.24|6|66

OROBANCA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1966, a las 18 horas, en Callao 468, piso 6º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y síndico.

3º Elección de síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|6-Nº 18.674 v.23|6|66

OESTE MOTORS CAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas de Oeste Motors Car S.A.C.I.F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local social calle Paraguay 643, de Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 2 y 3, cerrados el 30 de abril de 1965 y 30 de abril de 1966, respectivamente, saldo de utilidades a distribuir en ejercicios futuros, aprobación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º — Fijación número de Directores y su elección.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.800. e.15|6. — Nº 20.073 v.22|6|66

"P"

PRODUCTOS MU-MU
Soc. An. Ind. y Com.
Nº 7.408

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966 a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dividendo provisorio y suscripción de acciones, aprobado por asambleas del 22|11|65 y 8|12|65.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966.

3º Elección de directores titulares y suplentes por dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse por falta del quórum estatutario, se realizará en Segunda Convocatoria el día 15 de julio de 1966, en el mismo lugar y hora, con cualquier número de accionistas y capital que concurra.

$ 6.400.— e.21|6-Nº 20.972 v.27|6|66

P O R T I V E N T
S.A.C.I.F.I. y C. y A.
Expediente 18.380

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 2 de Julio de 1966, a las 15 horas, a realizarse en el local de la calle Viamonte 1465, 9º piso, oficina 91, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|6-Nº 19.931-v.27|6|66

PAOLINI S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 29 de Junio de 1966, 14 horas, Callao 353, 3º p., Capital, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Modificación fecha cierre ejercicio.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. —e.21|6 Nº 21.211 v.27|6|66

PLATA LAPPAS S. A.
Inscripción Nº 4585
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 2437.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966, y distribución de utilidades.
2º Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio realizados durante el ejercicio en examen.
3º Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico suplente.
4º Designar dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea.
Ing. Basilio Lappas, Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 19 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de las acciones.
$ 5.400.— e.17|6 Nº 19.521 v.24|6|66

PAZ INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 12º y 14º del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Emisión de acciones.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 4.400. e.16|6. Nº 20.553. v.23|6|66

PRETAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria para el 24 de Junio de 1966, a las 18 hs., en Av. Sáenz 1481, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Retribución del Directorio y Síndico.
3º Elevar el Capital Autorizado a m$n. 30.000.000.—.
4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y elección de los síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. e.16|6. Nº 20.497. v.23|6|66

PANIFICACION ARGENTINA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1966, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital) para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio al 31|3|66, remuneraciones al Directorio y Síndico y destino del remanente de utilidades.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio 14 de 1966.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 17|6 Nº 20.621 v. 24|6|66.

PARKER PEN ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en Alsina 633, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966.
2º Honorarios al Directorio y síndico (Art. 16º del estatuto).
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y su elección.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.873 v.24|6|66

PUNTUAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15934
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1628, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración a los Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.16|6 Nº 20.456 v.23|6|66

PIQUE S. A. C. A. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local social, Agüero 415, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 2º ejercicio social.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|6-Nº 20.288 v.23|6|66

PACKARD RALPH MENGEL S. A.
Com. Ind. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 9.30 horas, en el local social sito en Avalos 2053, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 11, clausurado el 28 de febrero de 1966;
2º Distribución de Utilidades;
3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección, y elección de dos Directores Suplentes. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente;
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio establecida en el artículo 19º del Estatuto Social;
5º Designación de un Accionista para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 6.600.— e.16|6 Nº 20.573 v.23|6|66

PAREBA INMOBILIARIA S. A.
Registro Nº 16685
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en Libertad 836, piso 3º, Of. 50, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º — Designación de Autoridades y Síndicos Titular y Suplente, por renuncia del Directorio.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.15|6. — Nº 20.168 v.22|6|66

PROARGEN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de julio de 1966, a las 18.30 horas, en Avenida de los Constituyentes 4631, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Financiero, cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º — Consideración de la Política adoptada por el Directorio con respecto a las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.
3º — Determinación del número de Directores y su elección para el nuevo ejercicio.
4º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.15|6. — Nº 20.102 v.22|6|66

POURTALE SEMPE S. A.
Agric. Ganad., Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 13.452
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 20.30 horas, en el local social, Montevideo 1483, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1966, e informe del síndico.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de 1 año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.17|6 Nº 20.719 v.24|6|66

"Q"

QUIMIDROGA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Reg. Nº 12.390
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Estados Unidos 2870, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos cuarto y décimoprimero de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|6. Nº 20.813. v.24|6|66

"R"

RESTER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1966, a las 10 horas en su sede Social, calle Alsina 1418, piso 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966 y distribución de las utilidades.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.21|6 Nº 20.960 v.27|6|66

REICH & PRILOUKER
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Reich y Prilouker Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 2227, Capital Federal, el día 30 de junio de 1966, a las 18.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General; Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Elección de 2 directores, síndico titular y suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.16|6. Nº 20.467. v.23|6|66

ROBERT OTTO & Co. S.A.C.
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 146, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Supresión de las acciones clase "A" con derecho a cinco votos cada una y de las facultades del Directorio para emitir las Acciones Preferidas (Art. 4º de los Estatutos).
2º Modificación de las series en que se divide el capital autorizado y condiciones de la emisión de las mismas (Art. 3º de los Estatutos).
3º Aumento del número de miembros del Directorio (Art. 10º de los Estatutos).
4º Modificación del Artículo 11º de los Estatutos (citaciones a sesiones del Directorio y quórum).
5º Modificación de la fecha de vencimiento del ejercicio económico (Art. 18º de los Estatutos).
6º Modificación de diversos artículos de los Estatutos adecuándolos a las reformas que haya resuelto la Asamblea.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.800 e.17|6 Nº 20.856 v.24|6|66

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1966, a las 17 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C., del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento del Capital Autorizado, modificación del Art. 5º de los Estatutos.
3º Aumento del número de directores, modificación del Art. 6º de los Estatutos
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 8º de los Estatutos.
$ 4.400. e.17|6. Nº 20.761. v.24|6|66

RAPKINAS HNOS. S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 19.145
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de junio de 1966, a las 20 horas, en Navarro 4899, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1), C. Comercio, Ejercicio Nº 1, cerrado el 28 de febrero de 1965 y Nº 2, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o/o de las utilidades.
3º Ampliación del número de Directores titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.17|6. Nº 20.834. v.24|6|66

RODASAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Rº 6027

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 512, 3er. p. Dto. 4 para tratar:
1º Reforma arts. 3 y 4 Estatutos;
2º Aumento del capital;
3º Designación accionistas para el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 2.400.— e. 17|6 Nº 20.831 v. 24|6|66

RILIMI S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 9 horas, en Reconquista 314, 1er. piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al Estatuto Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 17|6 Nº 20.498 v. 24|6|66

RADIO ZETA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 12.046

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Corrientes Nº 4647, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de: Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio económico, cerrado el día 28 de febrero de 1966.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
A 4.200. e.15|6. — Nº 20.270 v.22|6|66

RUTAGOMA S.A.C.I.
Registro 18.265

Convócase Asamblea Ordinaria 25|6|66, 10.30 horas, Pedernera 3723, para considerar:
1º — Documentos Art. 347 C. Com., ejercicio 31|3|66.
2º — Retribución especial Directores Gerentes.
3º — Determinación número directores y su elección para el período 1º|4|66 a 31|3|68.
4º — Elección Sindicatura y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.15|6. — Nº 20.132 v.22|6|66

RAFAEL KURLAT Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Registro Nº 10066)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1966, a las 19,30 horas, en el local social, Corrientes 2215, 1er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones abonadas a los Directores de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966 y Distribución de Utilidades;

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.17|6. Nº 20.805. v.24|6|66

"S"

S. A. AGRICOLA GANADERA LEONARD
(Expte. 4.367

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Reconquista 657, 1º piso, el día 27|6|66, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Docum. Art. 347, Inc. 1º Cód. Com., ejercicio 31|3|66.

2º Retribuciones y distribuciones de utilidades.

3º Elección de Directores titulares, un suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.17|6 Nº 20.871 v.24|6|66

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para miércoles 29 de junio, a las 18, en Jorge Newbery 3537, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatuto Social.

2º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|6 Nº 20.764 v.24|6|66

SPIKO S. A. I. I. C.
Nº 9989

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad Spiko S. A. I. I. C., calle Bartolomé Mitre Nº 519, 3º piso, oficina 32, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio el 28 de febrero de 1966;

2º Elección de directores titulares (artículo 11 de los estatutos) y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 17|6 Nº 20.409 v. 24|6|66.

SCHULKIN S.A.I.C.
Ejercicio 1966

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en Viamonte 2474, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 28|2|66.

2º Honorarios directorio.

3º Elección de tres directores titulares, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio

$ 2.800.— e.17|6 Nº 19.843 v 24|6|66

SOCIEDAD ARGENTINA DE IMPORTACION EUGENIO M. ETCHEGOIN S.A.C. e I.
Expediente Nº 16.863

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 15 horas, en Maipú 641, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Fijar número de directores y su elección. — Designación de presidente y vicepresidente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.484 v.24|6|66

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1966, 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina 421, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Capitalización Reserva General.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|6 Nº 20.858 v.24|6|66

S.A.I.
SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S.A.C.I.F. e I.
Nº Expediente 8.949

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en la Avda. Córdoba 967, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de tres años y elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 6.800.— e.17|6 Nº 20.125 v.24|6|66

SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B, C, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º — Distribución de utilidades, destino y forma de pago.

3º — Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.600. e.15|6. — Nº 20.274 v.22|6|66

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 28 de junio de 1966 a las 19 horas en Talcahuano Nº 736, 3er. piso de esta Capital para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de marzo de 1966;

2º Fijación del número de directores y su elección por un año;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.15|6 Nº 19.426 v.22|6|66

S E L M A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 1..45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|6 Nº 20.496 v.23|6|66

S A F R A
Sociedad Anónima de Frigoríficos Regionales Argentinos - Comercial Industrial y Financiera
Inscripción Inspec. Gral. Justicia Nº 12.847

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de julio de 1966, a las 10 horas en Corrientes 456, 14 Piso, of. 143, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Ratificación de lo considerado por Acta de Directorio aceptando la renuncia de los señores Directores Eugenio L. Hughes y Alexandro Zymnis y de la reunión de Directorio por la cual se designaron Directores a los señores Enrique F. González Kees y Héctor Francisco Capozzolo para terminar el mandato de los renunciantes.

4º Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.

5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.000.— e.21|6-Nº 19.689-v.27|6|66

S Y N C R O
(Argentina) S.A.Q.I.C.I.F.

Convócase para el día 2 de Julio de 1966 a las 13 horas en el local social de Muñiz 230 de esta ciudad, a Asamblea General de Accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cº de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Aumento del capital suscripto a Veinte millones de pesos m|n.

3º Elección de accionistas que integrarán el Directorio por tres años y de acuerdo al art. 11º de los Estatutos: uno para ejercer la Presidencia, seis Directores titulares y un Director suplente.

4º Designación de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.000.— e.21|6-Nº 20.923-v.27|6|66

S I J O N U P A, S.A.
Inmob., Com., Industr. y Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sijonupa Soc. Anón., Inmob., Com. Ind. y Fin., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Acevedo 1740 el 2 de julio de 1966 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6-Nº 20.285-v.27|6|66

SAMACAL S. A.
Comercial e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio de 1966, a las 18 horas, en Tucumán 1438, 2º Pº, Of. 203, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar Acta.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|6 Nº 21.083 v.27|6|66

SETTEPASSI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial
17º EJERCIO 1965|66

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1966 a las 19 horas, en Florida 933, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966.

2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|6 Nº 21.185 v.27|6|66

"T"

TEXTIL MAYO
Soc. Anón. Ind., Com., Inmob. Fin. y Agrop. (en formación)

Convócase a asamblea extraordinaria para el día 25 de junio, a las 18 hs., en Paso Nº 730, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración disolución de la sociedad en formación. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|6-Nº 20.028-v.22|6|66

TALLERES MUNRO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1966, a las 17 horas, en Tucumán 637, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Reducción del capital.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 21.043 v.27|6|66

T A B A R O M
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, día 30 del cte., hora 10, Montevideo 665, 4º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración Art. 347, Inc. 1º y 2º Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y elección directores y síndico. Aumento del capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|6 Nº 21.149 v.27|6|66

TALLERES INDUSTRIALES RIGAMONTI HNOS.
S. A. C. I. F. A. I.

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el estatuto, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avda. Francisco F. de la Cruz 2938|48, Capital Federal, el día 2 de julio de 1966, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Considerar el Art. 5, rubro Capital Acciones del Estatuto, a fin de elevar el capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos.

6º Elección de los accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.21|6 Nº 21.210 v.27|6|66

TRES HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en Alsina 943, 7º piso, Ofic. 706, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 5, al 28 de febrero de 1966.

2º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

3º Elección del Directorio y sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|6 Nº 21.082 v.27|6|66

TRUJILLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24|6|66, en Avda. Callao 1520, 9º piso, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de las designaciones de Directores.

2º — Renuncias síndicos titular y suplente. — Ratificación de los reemplazantes "ad hoc". — Designación síndicos titular y suplente.

3º — Aumento del capital social.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.15|6. — Nº 20.230 v.22|6|66

TRANSPORTES CASTRO BARROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(en formación)

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 15 horas, a realizarse en su sede, calle Castro Barros Nº 963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Demora convocatoria.
2º — Consideración de la Memoria, del Balance, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Inventario y del Informe del Síndico (ejercicio al 30 de septiembre de 1965).
3º — Informe del Directorio. En especial actuación de la empresa respecto a servicios especiales.
4º — Intervención Judicial a la Sociedad.
5º — Acta constitutiva de la Sociedad.
6º — Estatutos Sociales.
7º — Remoción o renovación de las autoridades.
8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — La Intervención Judicial.
$ 6.200. e.15|6. — Nº 20.131 v.22|6|66

TEMACUEN S. A.
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1966 a las 11, en nuestra sede social, Maipú 359, 4º piso, of. 60, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200. —e.17|6 Nº 20.344 v.24|6|66

TELAMETAL
Industrial y Comercial S. A.
Expte. Nº 18.883

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1966 a las 18.30 horas en la sede social Avda. Callao Nº 449, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que motivaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término estatutario.
2º Documentos art. 347 Código de Comercio, Inc. 1º del primer ejercicio social al 30|6|65.
3º Distribución de utilidades.
4º Emisión de acciones.
5º Fijación número directores y elección de los mismos.
6º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. —e.17|6 Nº 20.185 v.24|6|66

TOBIAS & WOLF
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. 12741

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el 30 de junio 1966 en Balcarce 593 a las 17 horas, para considerar:
1º Aumento capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.721 v.24|6|66

TACUARI S. A.
Fin. Com. Ind. e Inmob.
Reg. Nº 5.041

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, horas 18,30, en Sevilla 2954. de esta Capital para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.753 v.24|6|66

"V"

V I E N A S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 11.138

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 19.30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 1773, 2º Cuerpo, 2º piso, oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio.
4º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.
5º Designación del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.21|6 Nº 21.109 v.27|6|66

VALERGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N-9.639

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Designar 2 accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.17|6 Nº 20.823 v.24|6|66

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el Art. 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1966, a las 16 horas, en la sede social calle Alsina 967, piso 2º, Capital. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 25º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 hasta 7 directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandato de los actuales.
4º Elección de un síndico titular y otro suplente.
5º Remuneración del síndico saliente.
6º Transferencia de "Reservas Libres" a "Previsión para Deudores".
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — El Directorio.

Parte pertinente del Art. 11º de los Estatutos Sociales.

Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad a más tardar, hasta 3 días antes de la Asamblea. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero.
$ 8.000.— e.17|6 Nº 20.751 v.24|6|66

"Y"

YUMERB S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 10.397

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1966, a las 10 horas, en Avda. R. Peña 760, 2º piso, Of. 204|5, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Disolución anticipada de la sociedad.
2º — Designación comisión liquidadora y síndico.
3º — Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.15|6. — Nº 20.250 v.22|6|66

YRESA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 28 de junio de 1966, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de los estatutos sociales (Artículo 33). — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso, o un certificado del depósito de las mismas en un banco.
$ 4.200.— e.17|6 Nº 20.495 v.24|6|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el martillero público Omar Osvaldo Brusa, con oficinas en la calle México 1320, pta. bja. "D", 38-1406, avisan que Roque Celi y Vicente Battaglia, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Francisco Antonio Lo Coco, su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), ubicado en la calle AVDA. SAN JUAN Nº 2351, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.21|6-Nº 20.919-v.27|6|66

Henry Hirschen y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a Henry Hirschen y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1960, el activo y pasivo del negocio, sito en la AV. DE MAYO Nº 1365, de sta ciudad, dedicado a importaciones, exportaciones y representaciones. — Oposiciones de Ley: Escribanía Vitaver, Maipú 535, piso 5º, C. Federal, todos allí domiciliados.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 20.966-v.27|6|66

Organización A. Messina, Antonio Messina, martillero público avisa que Eduarda Cuevas de Porfilio vende a Juan Felipe Tenca su negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Marthita" (con habilitación en trámite), sito en AVENIDA LEANDRO N. ALEM 413, 6º piso, izquierda. Domicilio de las partes y reclamos término de ley nuestras oficinas, Méjico 1077.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.206 v.27|6|66

Se hace saber que el señor Gregorio Holgado, domiciliado en Avda. Independencia 4090, Capital, vende a los señores José Angel Fernández, Rubén Francisco Libera y Rodolfo Faustino Saavedra, domiciliados en Directorio 1131, 2º piso, Dto. "A", Capital, un negocio de estación de servicio para automotores, de su propiedad, denominado "Estación de Servicio Loria", sito en AVDA. HIPOLITO YRIGOYEN 3301, esquina LORIA, de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio, en Avda. Independencia 4090, de esta Capital.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 20.978-v.27|6|66

Abáselo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Lucas Alberto Pérez y Elías Pérez venden a Alvaro de Araujo De Sa y Ana Martins Gomes negocio panadería mecánica, denominado "Las Familias", sito calle ACEVEDO Nº 1610 esquina HONDURAS 4801|15, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 20.055-v.22|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Felisa Díaz de Lomboa y Virtudes Neira vende a Ricardo Martínez de Ibarreta, Enrique Fausto Martínez de Ibarreta y José Luis Busto su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle AMENABAR Nº 1264. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.15|6-Nº 20.049-v.22|6|66

Al comercio se comunica que Inés Emperatriz Pelayo vende su negocio de Despacho de pan, leche y artículos de almacén, ubicado en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4352, libre de toda deuda o gravamen al Sr. Ventura Barrado. — Reclamos de ley en Avenida de los Constituyentes 4360, Departamento 1º, en alto, domicilio constituido para las partes.
$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.251 v.22|6|66

Roberto Jiménez, Martillero Público, avisa por el término de ley que: Rosa Riccio de Manriquez, Francisco Manriquez, Rosa Manriquez, Domingo Manriquez y Beatriz Manriquez, venden a Juan Enrique Mazza y María Angélica Albarracín de Mazza el negocio de venta de cigarrillos, golosinas y anexos ubicado en la AVENIDA CABILDO Nº 519. — Reclamos de ley y domicilio partes en Montevideo 665. 4º piso, escritorio 406.
$ 2.200.— e.15|6 Nº 20.239 v.22|6|66

Méndez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avd. de Mayo 1190, piso 1º, telf. 37-3801, avisan que, con su intervención, Cabaña Callao, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende libre de deuda y gravamen a los señores Manuel Fernández, Angel Varela Méndez, Antonio María Pérez, Ricardo Carballo y Manuel García, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y venta de cigarrillos y golosinas, denominado "Cabaña Callao, sito en AVDA. CALLAO 790, Capital. — Reclamos en término de ley domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 20.894-v.27|6|66

Avisamos que S.A.C.I.F.E.I., Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria, establecda en el ramo de Importación y Exportación de Frutas Frescas, en la AVENIDA CORRIENTES Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, vende y transfiere a Cascada, Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso. oficinas 362|370, de esta Capital, todo su Activo y Pasivo con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1965. — Reclamaciones de ley en la Avenida corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, domicilio legal de ambas partes.
$ 3.600.— e.16|6 Nº 20.330 v.23|6|66

Dr. Jacobo Pesino, abogado, avisa que ha quedado sin efecto la venta de Antonio Felipe Rondo a los Sres. José Rafael Giommi y Mateo Smukler, del negocio de panadería - elaboración y venta de pan, sito en AMENABAR 2955, Capital. Domicilio partes y reclamaciones de Ley: Montevideo 626, 1º A.
$ 1.600. —e.21|6 Nº 20.991 v.27|6|66

José Morales Roldán avisa que ha vendido su negocio de Café, Tes y Golosinas, sito en la calle AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 3302, al señor Udilfredo Villalba. Reclamos de Ley en la calle Avda. Gral. Mosconi número 3312. Sus domicilios.
$ 1.000.— e.16|6 Nº 20.530 v.23|6|66

Benito Pérez, martillero público con oficinas Av. de Mayo Nº 1385, 2º piso, avisa que Miguel Feiler, vende su bar restaurant, sito Av. RIVADAVIA número 8896, Capital, a los señores Felipe Muñoz, Javier Muñoz y Manuel Muñoz, domicilio de partes y reclamos de ley mis ofic.
$ 1.400. —e.16|6-Nº 20.313-v.23|6|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Jorge Antonio García, vende a Máximo Diéguez y Alberto Severio Berdini, su negocio de "Bombonería, Venta de Masas y Helados", sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 9175 de Cap., domicilio partes. — Recl. de ley n|Ofic.
$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.254 v.22|6|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Francisco Janeiro vende a Florentino Presa, la 1|14 parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Despacho de bebidas alcohólicas, restaurante, venta de vinos y cervezas y venta de helados denominado "Buenos Aires" sito en AVENIDA PUEYRREDON 23, Capital, domicilio partes, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.600.— e.15|6 Nº 20.076 v.22|6|66

M.E.M.A., Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791/93, Cap., avisan: Angela Prestia de Buceta, vende a Clara Elba Alvarez, Instituto de Belleza, sito AVDA. DIAZ VELEZ Nº 4484/86. Cap. Reclamos de Ley y domicilios partes en nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 17|6 Nº 20.700 v. 24|6|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficina Avda. del Libertador 8382, Capital. Avisa que por su intermedio David Walter Navarrane vende libre de todo pasivo y personal a Irene Busso, Alina María Busso y a Juan Ripoll, su negocio de Artículos para Regalos "Regalos Gustavo", sito en AVDA. RIVADAVIA 6836, local 45, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 2.200.— e.15|6 Nº 20.211 v.22|6|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que, María Marcelina Perrone de Stringa vende a María Isabel Gómez y María Dora Gómez, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con las compradoras en el negocio de venta de artículos de tejidos, sito en esta Capital, calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 1049, Local Nº 80 (Galería de Comercio), domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 19.532 v. 24|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 16|6|66.

José Galvagno, Martillero Público, Av. Córdoba 5212, Capital, comunica que Salvador Berardi vende a Nélida Elisa Ambrosini y José María Flores, su negocio de quiosco, bazar y artículos de limpieza, sito en AV. GAONA 2621, Capital. Reclamos de Ley y domicilios de las partes, mis oficinas.
$ 1.600 e. 17|6 Nº 20.746 v. 24|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168/4159, avisan: Modesto Outon, Manuel Cardoso y Julio Sanmartín venden a Luis López, José Conde, Miguel Silvestre Yllodo y Antonio Caldeiro su negocio de Hotel Alojamiento, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 4118. Domicilio contratantes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 17|6 Nº 20.738 v. 24|6|66

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, Martillero Público), oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que ha quedado sin efecto la venta proyectada entre los señores Angel Cortés, Elías Daniel Otero Quián, Flora Teresa Figari, Carlos Roberto López y Segundo Suárez, como vendedores y los señores Germán González Santos, Antonio Cinco y José Marino como compradores, sobre el restaurant denominado Villa Crespo, sito en Capital Federal AVENIDA CORRIENTES 5501 esq. GURRUCHAGA. Domicilio de partes y reclamos Ley mismo negocio.
$ 3.000 e. 17|6 Nº 20.754 v. 24|6|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Angel Oscar Pollastrini, vende a José Novoa, el negocio de Lechería, sito en la calle AVENIDA CASEROS 2684, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.258 v.22|6|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Sánchez, García y Fasciolo, Sociedad Colectiva", dedicada al negocio de carga y descarga de vapores, con domicilio en AVENIDA DE MAYO 560, tercer piso, Capital, ha quedado disuelta, con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, los socios componentes de la misma. — Reclamos de ley, escribanía Félix J. Rojas, con domicilio legal en la calle Lavalle 710, 4º piso "A", Capital, donde también lo contituyen las partes interesadas.
$ 3.000. — e.17|6-Nº 20.595-v.24|6|66

Lema, S. R. L., vende a Rolema S. A. C. I., el activo y pasivo de su negocio rodamientos para agromotores, sito en AVDA. PUEYRREDON 589, 5º piso, Capital, con efecto retroactivo al 1º de enero 1965. — Reclamaciones de ley y domicilios de las partes, Pueyrredón 589, 5º piso, Capital.
$ 1.400. — e.17|6-Nº 20.591-v.24|6|66

"B"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Josefa Enrique Vda. de Gea, vende a José Gentile, su negocio de Carnicería, calle BIARRITZ Nº 2054. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.000.— e.21|6 Nº 21.137 v.27|6|66

A los efectos de la Ley Nº 11.867 se hace saber que Manuel Freire vende a Manuel Alvarez su 1|11 parte del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, Restaurant y Parrilla sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1516, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la sociedad en proporción a la parte que adquiere. Domicilio partes y reclamos Ley, Bernardo de Irigoyen 1516.
$ 2.000.— e.21|6 Nº 21.212 v.27|6|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Samuel Diz y Marcial Sánchez venden su negocio de Carnicería y Frutería, sito en la calle BILLINGHURST Nº 1268, Capital, al Sr. Antonio Cajade Rey. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e.15|6 Nº 20.193 v.22|6|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: David Marinas y José Marinas, venden a Flavio Sousa Barros "Panadería Mecánica" calle BOEDO Nº 563|65. Reclamaciones de ley y domicilio de partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.16|6 Nº 20.401 v.23|6|66

Manuel Ramos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, representadas por Manuel Ramos, avisan que se vendió el hotel alojamiento denominado "San Roque", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2265 Capital. Vendedores: Agapito González y Benita Vázquez de Domínguez; compradores: José Castro, Eduardo Castro y Antonio Castro. Domicilio vendedores: Bartolomé Mitre 2265, domicilio compradores Sarmiento 1480, Capital. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.800.— e.16|6-Nº 20.341-v.23|6|66

"C"

Eduardo F. Vila, martillero público y balanceador, hace saber que: Celeste Corona, vende con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965, a Valentín Iturri, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito CULLEN 5399, Cap. — Rec., en Av. de Mayo 847, 5º, of. B, domicilio de partes.
$ 1.600.— e.21|6-Nº 20.975-v.27|6|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Guillermo García y José Calvo venden a José Dias Alves Ferreira negocio panadería mecánica, denominado "Nelly", sito calle CUBA Nº 4181|85, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.15|6-Nº 20.056-v.22|6|66

José Fraga y Cía., Mart. Púb., Ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisan: Antonio Franchina vende a María Sara Otero de Abelleira negocio Venta de Frutas y Verduras, sito CORTINA Nº 1100, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.400 e.15|6 Nº 20.191 v.22|6|66

Raimundo Salgado, martillero público, oficinas calle Azcuénaga Nº 71, 2º piso "A" avisa: Obdulio del Valle (hoy su sucesión) vende a Emilio Solares y Obdulio Priesca, su tercera parte indivisa del negocio de Bar, sito interior ESTACION CONSTITUCION LINEA "C" de tranvías subterráneos. Los compradores se hacen cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley mi oficina, sus domicilios.
$ 2.000.— e.16|6-Nº 20.307-v.23|6|66

Marina Inmob. Corrientes 3019, P. 6º, E. Marina, mart. púb. avisa Isidoro Negro vende a Daniel Arman negocio Quiosco, sito CARRASCO 953. Cap. Dom. partes recl. ley nuestras of.
$ 1.000.— e.16|6 Nº 20.372 v.23|6|66

Vázquez y Quagliaro S. R. L., con domicilio en la calle CALDERON Nº mil sesenta/mil sesenta y cuatro, Capital Federal, cede y transfiere con retroactividad al 1º de julio de 1964, el Activo y Pasivo de su establecimiento de comercio en el ramo metalúrgico, a Industrialización, comercialización, importación, exportación y cualquier otra actividad relacionada con metales y artículos del hogar y todas aquellas afines a las mismas, a favor de "Vaqu", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio. Reclamo de Ley y domicilio de la partes: Escribanía: Antonio Roberto Blanco, Uruguay 654, 5º piso, Ofic. 504/5, Capital.
$ 3.800 e. 17|6 Nº 20.863 v. 24|6|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Héctor Ameijeiras vende a Fernando Souto y José Leston el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas y elaboración de soda en pequeña escala, sito en esta Capital, calle CONESA Nº 998/1000 y CESPEDES Nº 2908/10, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.803 v. 24|6|66

"CH"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Joaquín Rodrigues Da Costa vende a sus socios condóminos Mario Gomes Da Costa y José Rodrigues Da Costa, con activo y pasivo y con retroactividad al 1º de julio de 1961, una tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y elaboración y venta de masas, denominado "La Exposición", sito calle CHARCAS Nº 3036|38|40 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 3.400.— e.15|6-Nº 20.057-v.22|6|66

"D"

Administración M. I. G. Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro, ofic.. Morelos 456, Capital. — Avisan: María Elena Casado vende su negocio de bazar, sito en la calle D. ALVAREZ 28, Capital a Angel A. Giordano. Domic. partes y recl. n|oficinas.
$ 1.400. — e.17|6-Nº 20.593-v.24|6|66

Hácese saber por el término de ley que don Antonio García López, vende a don Miguel Salerno, su negocio de Garage y anexos ubicado en la calle DOCTOR PEDRO IGNACIO RIVERA 3047 de la Capital Federal, denominado "Garage Simonetti". — Reclamos de ley a la sede del negocio donde a tal fin se constituye domicilio.
$ 1.800.— e.16|6-Nº 20.303-v.23|6|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Enrique Brignole vende su negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 2663, Capital Federal, a la Sra. María Ester Sarochar de Ferraris. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.
$ 1.800.— e.15|6-Nº 20.017-v.22|6|66

Roberto F. Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Luis Osvaldo Méndez vende a Rebeca Cecilia Starosta de Goldenberg, el negocio de Lechería, sito en la calle DE LAS GARANTIAS 1126, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000 e.15|6 Nº 20.256 v.22|6|66

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la Sra. Haydee Zulema Tierry vende a la Sra. Elsa María Zarlenga, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa y fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 4131 al 33, Capital. Reclamaciones y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800.— e.16|6-Nº 20.335-v.23|6|66

"G"

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap. avisa: Miguel Rodolfo Casanova vende a Eva María de Gatti, su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Bebidas Envasadas, sito en la calle GALICIA 1351, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.800.— e.16|6 Nº 20.395 v.23|6|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Juan Dinis Correia Da Silva vende a su socio condómino José Dias Alves Ferreira con retroactividad al 6 de septiembre de 1965, una parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno y similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 3.000.— e.15|6-Nº 20.059-v.22|6|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Dias Alves Ferreira vende a Laureano César García negocio panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno y similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.600.— e.15|6-Nº 20.061-v.22|6|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Barral Serantes vende a sus socios condóminos José Dias Alves Ferreira y Juan Dinis Correia Da Silva, con activo y pasivo y con retroactividad al 26 de septiembre de 1960, una tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería, fábrica de masas, elaboraciós de productos de graham, centeno y similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito en la calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 3.400.— e.15|6-Nº 20.058-v.22|6|66

Se comunica por cinco días al comercio que Kindal S.R.L. con domicilio en General Soler Nº 5002 de esta Ciudad, vende y transfiere el Fondo de Comercio de estación de servicio para automotores sito en la calle GENERAL SOLER 5002 de esta Ciudad a favor de don David Masri con domicilio en la calle Gallo Nº 1071, Capital. Reclamos de Ley en Escribanía Rossi, Esmeralda 762, 4º piso.
$ 2.000.— e.17|6 Nº 20.680 v.24|6|66

"H"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Celso Gutiérrez Viñuela, Olegario Gutiérrez, Cecilio Gutiérrez, Angel Gutiérrez Viñuela y Aurelio Gutiérrez Viñuela, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, sito HERNANDARIAS Nº 1533, a Manuel Castiñeira y Manuel Castiñeira. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 2.200.— e.21|6 Nº 21.075 v.27|6|66

Avisa: G. F. García mart. públ. Alsina 3051, Dto. F, que se anula la venta negocio Peluquería para Damas, HONDURAS 4615, Capital, vendedora Delia Nanni de Massa, compradora Angela Ernestina Calderón. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.050 v.27|6|66

A. Screpisi y Cía.: Alberto Screpisi Martillero Público con ofcinas en Av. Belgrano 3376, Capital, avisan: Héctor Francisco Castañeda vende a Enrique Rubén Brinzo su negocio de carnicería sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2965, Capital, (puestos 15 y 16), reclamos de ley en los mismos, todos allí domiciliados.
$ 1.400.— e.16|6 Nº 20.417 v.23|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Florencio Fajo y Emilio Areal venden a Gonzalo Izquierdo y Antonio Regueira, su negocio de Hotel Alojamiento denominado "El Quirosano" calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2079, 2º piso. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.17|6 Nº 20.740 v.24|6|66

"I"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Sara Darriba vende a Antonio Presa su negocio de hotel alojamiento, cuya habilitación se encuentra en trámite, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1662. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.15|6-Nº 20.048-v.22|6|66

"J"

Roberto F. Suparo, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Luis Paz Pico, vende a Arlina Beatriz Ariño, el negocio de Lechería y Venta de Golosinas Envasadas, sito en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 4902|10, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000 e.15|6 Nº 20.255 v.22|6|66

Escribano Adolfo C. A. Scarano, hace saber por el término de ley que Aarón Leibovich, vende libre de toda deuda y gravamen al Sr. Segundo Juan Bautista Botter, el negocio de Artículos para Bebés y Tejidos de Punto, sito en la calle JOSE MARIA MORENO 144, Capital Federal. Reclamos de ley, Avda. de Mayo 580, Of. 6 y 7, domicilio de las partes.
$ 2.200 e.15|6 Nº 20.182 v.22|6|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Alfredo Porto, José Miró, José Jarazo, Constantino Gómez y Matilde Ramos Viuda de Martínez, venden a la Sociedad Comercial Colectiva "Alonso & Cía.", compuesta por Arcadio Alonso, Héctor Rubén Colombo, Manuel Isidro Riaño, José María Riaño, Braulio Cortina, Joaquín Adriano Cortina, José Ramón Riaño, Julio Flekenstein, José Stábile, Mariano Alonso, Mario Alonso, Santiago Mallou, Santiago Luis Ledwith, Juan Guarracino, Luis Guarracino y Salvador Guarracino, el negocio de Restaurante y Bar, denominado "Quita Penas", sito calle JUNIN Nº 1831, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 4.200 e.15|6 Nº 20.129 v.22|6|66

"L"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879 avisan que: Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo, Héctor Sampayo y Jesús López (Réditos números 552.774|005, 813.741|009, 525.200, 201.407|005, 552.663|005, 552.618|005, 752.439|005) venden libre de deudas y gravámenes a Agustín Carracedo (Réd. Nº 347.314|005), Jesús López y José Sampayo el negocio de Hotel-Alojamiento sito en LIMA 1284|86, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.16|6 Nº 20.333 v.23|6|66

Perrone y Cía. Administración y Venta. Nicolás Perrone martillero público, Avda. de Mayo 1370, 5º piso, Of. 115|6 avisa: José Rosario Ventre vende a Angélica Elena Saçur su negocio de fiambrería y productos envasados, sito LAVOISSIER 3143, Cap. Reclamaciones de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.16|6 Nº 20.499 v.23|6|66

Se hace saber que Kafri Sociedad en Comandita por Acciones con negocio de venta de casimires ubicado en la calle LUIS MARIA DRAGO 212, Capital, se ha transformado en Kafri Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria con el mismo domicilio, haciéndose cargo del Activo y Pasivo. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.17|6 Nº 20.689 v.24|6|66

"M"

El Escribano Arturo A. Peruzzotti, con oficina en Florida 32, hace saber que Oscar Emilio González, domiciliado en Muñecas 1247 vende a Juan Alfredo Lefosse, domiciliado en José Antonio Cabrera 3878 el negocio de carnicería, sito en calle MUÑECAS 1247. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.21|6-Nº 20.937-v.27|6|66

Avisa: G. F. García mart. públ. Alsina 3051, Dto. F, que se anula venta negocio Peluquería para Damas, MONROE 4889, Capital, vendedoras María Rosa Oliverio y Elsa Esther Santini, comprador Francisco Palomeque. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.400.— e.21|6 Nº 21.053 v.27|6|66

Avisa: G. F. García mart. públ., Alsina 3051, Dto. F, que María Rosa Oliverio vende a María Elena Raices, negocio Peluquería para Damas, MONROE 4889, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.000.— e.21|6 Nº 21.051 v.27|6|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L. Rep. Enrique Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Capital, avisan: Nieves Rodríguez de Ravani vende a René Fortunato, Boutique sita MARIANO ACHA Nº 1095, Capital. Domicilios partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.17|6 Nº 20.699 v.24|6|66

Escribano Adolfo C. A. Scarano, hace saber por el término de Ley que la Sociedad "Ediciones Siglo Veinte S. R. L." ha transferido su activo y pasivo a "Ediciones Siglo Veinte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" ambas con domicilio legal en MAZA 177, dedicada al ramo de Editorial en el rubro de Libros, Revistas y similares, con efecto al 14 de abril del actual. Reclamos de Ley en el domicilio antes indicado que es el de las partes.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.839 v.24|6|66

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281, Of. 10; 34-4592, avisa que: Roque Cinella vende a Olga Groli de Camporotondo, su negocio de Rotisería. Fiambrería y Artículos de Almacén. calle MARTIN GARCIA 609|11, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen, leyes sociales e impuestos. Reclamaciones de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200. — e.17|6-Nº 20.586-v.24|6|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público. Oficinas en Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Marcelo Onofre Robustelli vende a Laureano Rodríguez, su negocio de Peluquería y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, sito en la calle MADERO 106, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, n|as. oficinas.
$ 2.000 e.16|6 Nº 20.394 v.23|6|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Jesús Nuño, Miguel Izquierdo, Juan Demóstenes Cabrera González y Carlos Martín, venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1979|81, Capital, al Sr. Severino Fernández. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.16|6 Nº 20.571 v.23|6|66

F. A. Succio Migliavacca, con oficinas en la calle H. Yrigoyen 571, piso 4º, Of. 29, martillero público, avisa que: Antonio Felipe Rondo vende a Enrique Marco, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MONTEVIDEO 546 libre de deuda o gravamen. Rec. Ley mis oficinas que es de las partes.
$ 1.600 e. 15|6 Nº 20.144 v. 22|6|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Delfín Rodríguez vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle MANSILLA Nº 2668, planta baja, Dto. 1, Capital, a los Sres. Manuel Casalderrey Moldes y Jesús Silva González. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.15|6 Nº 20.194 v.22|6|66

"N"

Dihela, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Nicasio Oroño 2463|65, Capital, y dedicada a la Venta de Equipos, Heladeras y Anexos, hace saber por cinco días que cede, vende y transfiere el activo y el pasivo de sus negocios a Dihela, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en NICASIO OROÑO 2463|65, Capital. — Reclamaciones de ley en Nicasio Oroño 2463|65, Capital Federal.
$ 2.600 e.16|6 Nº 20.452 v.23|6|66

"O"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: María Antonia González de Pérez, vende su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito O'GORMAN 3501, Cap., a Francisco Silva. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.600 e.16|6 Nº 20.349 v.23|6|66

"P"

L. A. y A. J. Di Lello, Mart. Púb. Ofic. Ing. Pereyra 316, Ciudadela, avisan: Mario Malusa vende a Carlos Wenk negocio Despacho Comestibles y Bebidas envasadas, sito PICHEUTA número 1421, Capital. Recl. Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.179 v.27|6|66

Jorge Raúl Benavides, Escribano, avisa al Comercio que "Extra Service Paraguay, Sociedad en Comandita por Acciones" vende a "Cardan, Sociedad Anónima en Formación", libre de todo pasivo y personal, el negocio de Estación de Servicio y Anexos, sito en la calle PARAGUAY Nº 4302|58, esquina ACEVEDO. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 811, 8º piso, Departamento "A", Capital.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.569 v.23|6|66

Marina Inmob., Corrientes 3019, P. 6º, E. Marina, Mart. Púb., avisa: Bermejo de Gianoli vende a Marcelo Pose y Socetti H. Vicente negocio Fiambrería, sito PAVON 1968, Cap. — Dom. partes recl. ley, nuestras Of.
$ 1.000 e.16|6 Nº 20.366 v.23|6|66

Estévez y Cía., martilleros públicos, Uruguay 344, T. E. 40-1193, avisan que: Manuel González vende a José Manuel Amado neg, hotel alojamiento, sito en PARAGUAY 1591, Cap. Reclamos ley, n|of., s|domicilios.
$ 1.000. — e.16|6 Nº 20.518 v.23|6|66

"Menéndez, Farga y Cía." (Pedro Menéndez, martillero público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-3058, avisan que los señores José González y Juan José Suárez venden, libre de deuda y gravamen, a Antonio Mato y Antonio Mato (hijo) negocio despacho de comestibles por menor, venta bebidas en general envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito PEDRO LOZANO 3700 esquina EMILIO LAMARCA 2991|93. Domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.442 v.23|6|66

"Q"

Amado Slaibe, José Brigandi y Atilio Pieruccioni, venden a José Manuel García, Hotel-Alojamiento de QUINTINO BOCAYUVA 885, Capital, libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes, Alvarez Jonte 5372, Capital.
$ 1.000. — e.17|6-Nº 20.654-v.24|6|66

"R"

Avisa Luis Gaitán Bandieri, martillero público, con oficinas en Avenida General Paz Nº 10746, Capital, que los señores Efren Armayor y Luis Suárez, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón Nº 7199, Capital, venden el cincuenta por ciento de la parte indivisa del negocio de café y bar denominado "Las Delicias", sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 7199, de esta Capital, a sus socios Samuel González y Angel López Fernández, con domicilio en el mismo negocio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del fondo de comercio. Reclamos de ley en mis oficinas, de 10 a 19 horas.
$ 3.200.— e.16|6 Nº 20.433 v.23|6|66

"S"

Comunícase que Salvador Letizia, vende su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 333 (Cap. Fed.), a Argimiro Fernández, Manuel García López, Jesús Peteiro y Ramón Fernández. Reclamos ley Escribano Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 580, Cap. Federal.
$ 1.600.— e.17|6 Nº 20.866 v.24|6|66

Miguel Roberto Manzone adquiere de Enrique Krouch y de Juan María Chareyre todas las acciones y derecho que tienen y poseen en "Miguel Roberto Manzone y Compañía", ramo marroquinería, Sociedad de hecho y únicos integrantes de la sociedad, con domicilio en SAN MARTIN 911, de esta Ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo. Ello con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Reclamos de ley y domicilio de partes Escribanía del doctor Rossi, Hipólito Yrigoyen 850, piso 3º, esc. 320|328. — Buenos Aires, junio 14 de 1966.
$ 3.000. e.17|6. Nº 20.673. v.24|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159 avisan: Casiano Pérez vende a Américo Gigino Scorzo la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, bar y casa de lunch, calle SANABRIA Nº 3302, Activo y pasivo cargo comprador, conjuntamente con Celestino Heraldo Roldán y Venancio Vales. Domicilio contratantes, reclamos Ley en el negocio.
$ 2.200. e.17|6. Nº 20.745. v.24|6|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Castor Juan Montes Díaz, vende a Roberto Straface el negocio de lechería, sito en la calle SAN LUIS 2958, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.
$ 1.800 e. 15|6 Nº 20.257 v. 22|6|66

Se hace saber que Guido A. Kirschen vende a la Agencia A.N.S.A., con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965, el fondo de negocio dedicado a relaciones públicas (en formación) sito en la calle SAN MARTIN 320, piso 4º, oficinas 401, 402 y 403, Capital. Reclamaciones de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes. — Guido A. Kirschen.
$ 1.600 e. 15|6 Nº 20.065 v. 22|6|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad Turismo General Güemes, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en la calle SALTA 1642 Capital, cuyo objeto lo constituye la promoción del turismo y el transporte de pasajeros, se hace cargo del activo y del pasivo de la Compañía de Transportes Automotores de Turismo General Güemes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene el mismo objeto y domicilio que la anterior. Oposiciones y reclamaciones en Salta 1642 Capital.
$ 2.200.— e.16|6 Nº 20.361 v.23|6|66

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Juan José Chutchurru y Edis Mabel Díaz venden a Ernesto Pérez y Alfredo Pérez el negocio de: Fiambrería y quesería, sito en la calle SEGUROLA 2092, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.16|6 Nº 20.413 v.23|6|66

Atilio J. Laviano martillero público, avisa: La anulación del edicto publicado con fecha 20 de mayo por el Sr. Amaranto Villalba vende a Fernando Androeli y Norma Ester Gallarini, negocio ramo Despensa Fiambrería sito en la calle SANABRIA 2812, Capital. Publicado por error.
$ 1.600.— e.16|6 Nº 20.318 v.23|6|66

"T"

Se avisa que Antonio Dinaro vende a Avelino González, Ramiro Blázquez, José Serén y Francisco De Luca la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de garaje y afines sito en TERRADA 2366, Capital. Domicilio de las partes San Juan 680, Capital
$ 1.600.— e.21|6 Nº 21.089 v.27|6|66

José Blanco, martillero público, con oficinas en Talcahuano 395, Capital, avisa que Antonio Petrosino vende a los señores Jorge Máximo Fernández y Jorge Alberto Falchetti el cincuenta (50) por ciento de su negocio papelería y artículos de escritorio, sito en TALCAHUANO 121, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 1.800. e.17|6. Nº 20.844. v.24|6|66

Administración del Plata S. R. L. por intermedio del martillero público Ramón Elhelou anuncia que el Sr. Osvaldo Rosamilia vende a los Sres. José Félix Simone y Enrique Santiago González su negocio de Carnicería sito en la calle TRONADOR 3579, Capital Federal, reclamos en término de ley en nuestras oficinas sita en la calle Laprida 4171, Villa Martelli. Sus domicilios.
$ 2.000.— e.16|6 Nº 20.306 v.23|6|66

Osvaldo Roque Aolita y José Oscar Aolita, avisan que han vendido su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito calle TRAFUL 3710, con retroactividad al 3 de agosto de 1964 al señor Hugo Enrique Gregorutti. Domicilio partes y reclamos de Ley mismo negocio.
$ 1.600 e. 15|6 Nº 20.096 v. 22|6|66

José Petanovits comunica por cinco días que vende a Oscar Héctor Dulce Barcia, Raúl Oreste Beliera y Jorge Mario Chaves, el negocio de fábrica de chacinados, ubicado en la calle TELLIER 1764. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Cafayate 1919.
$ 1.400 e. 15|6 Nº 20.244 v. 22|6|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., rep. Enrique Andrés Mart. Público, Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., Avisan: Ernesto Rodríguez vende a Nélida Esther Vitale, despacho de pan y venta de helados sito TONELERO Nº 7620 Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.400. e.17|6. Nº 20.692. v.24|6|66

"U"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Capital, avisan: Norma Orfelina Guzman vende a Beatriz Susana Borrajo, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle UGARTECHE Nº 3123, de Capital, domicilio partes. Recl. de ley en n|Ofic.
$ 2.000. e.17|6. Nº 20.769. v.24|6|66

"V"

Avisa: G. F. García mart. públ., Alsina 3051, Dto. F, que Dora Salomoa vende a José Gabriel Vera negocio Peluquería para Damas VIRREY LINIERS 2221, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.000.— e.21|6 Nº 21.052 v.27|6|66

Cayetano Mongelli, martillero público, oficinas J. P. Temborini 3189, avisa: Antonio Fernándes vende a Angel Patiño despacho de pan VIRREY DEL PINO 2784, Capital. Reclamo de ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 1.200.— e.16|6 Nº 20.292 v.23|6|66

Emilia Bavio de Figueiras avisa que vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle VALLEJOS Nº 3199, al Sr. Héctor Osvaldo Ríos. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.400. —e.16|6 Nº 20.523 v.23|6|66

"Y"

A.M.S.A. Inmobiliaria representada por el Martillero Público Eduardo Alvarez con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T.E. 38-1527, avisan que Francisco Pascua, Amelia Pascua, Rosa Pascua, Visitación Pascua, Sinforosa Pascua y Angel Pascua venden a Filomeno de Gaetano, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital calle YERBAL Nº 2549. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.788. v.24|6|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS S. A. C. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de E. D. E. A. Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias S. A. C. y F. resolvió emitir las series 38 a 50 en acciones ordinarias al portador tipo "B" (un voto) por valor de m$n. 1.000.000 c|serie, o sea por un total de m$n. 13.000.000.

Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de Estatutos dentro del plazo establecido en el Art. 6º en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, 6º piso, Capital. — El Directorio.
$ 2.040.— e.21|6 Nº 20.932 v.23|6|66

SAYMA
Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Por tres días se comunica a los señores Accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de abril de 1962, se ha procedido a elevar a escritura pública el aumento del capital autorizado de $ 17.600.000, con lo cual el capital de la Sociedad se eleva a $ 28.600.000 m|n. Se emitieron las series seis a trece, ordinarias de un voto, encontrándose las mismas totalmente suscriptas. — El Directorio.
$ 2.040.- e.21|6 Nº 20.895 v.23|6|66

BEZ HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19517

Comunícase emisión series Nº 5 y 6 de Acciones Ordinarias al portador clase "A", 5 votos, m$n. 1.000.000 cada serie. Pasteur 547, 1er. piso. dto. B., Capital. — El Directorio.

$ 960.- e.21|6 Nº 20.757 v.23|6|66

JOSE RIVADOSSI Y CIA. S. A. I. C.
Registro Nº 18.980
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias de 1 voto por un valor nominal total de Diez millones de pesos moneda nacional, pudiendo ejercerse el derecho de preferencia (artículo 6º del Estatuto).

$ 1.200.- e.21|6 Nº 20.964 v.23|6|66

C A N V I
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Nº de inscripción: 17.836

Se hace saber que se ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la sexta serie de acciones compuesta de veinte mil (20.000) acciones ordinarias, clase "A", valor nominal de cien pesos (m$n. 100.—) cada una.

Los señores accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación, suscribiendo las nuevas acciones en proporción a sus tenencias e integrando el valor de las mismas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción, y manifestando expresamente si desean participar en el remanente de las acciones que quedasen sin suscribir.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo entero por todo el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.520.— e.21|6 Nº 21.056 v.23|6|66

DOMO GAS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
O Higgins 2358 - Capital
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea celebrada el 19 de septiembre de 1965 resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 10 millones, habiendo dispuesto el Directorio emitir las series 11 a 20, inclusive, en acciones clase A, las tres primeras, y B. las siete restantes, o sea un total de m$n. 5 millones. — El Presidente.

$ 1.440.— e.21|6 Nº 21.085 v.23|6|66

CERAMICA ITALIANA
S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 19 de abril de 1966 a resuelto la emisión de $ 15.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, clases "A" y "B".

Se recuerda a los señores accionistas sus derechos preferenciales, conforme a las normas estatutarias. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|6 Nº 21.118 v.23|6|66

T R U J I L L O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION PARA FUTURAS EMISIONES DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas a suscribir acciones para futuras emisiones en las condiciones que determine la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 24|6|66. De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta el 15|7|66, en Avda. Callao 1520, 9º piso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|6 Nº 21.117 v.23|6|66

T R U J I L L O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que se encuentran en circulación las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias de 5 votos, a la par. Los accionistas podrán hacer uso del derecho que les acuerda el artículo 6º de los estatutos hasta el 15|7|66, en Avda. Callao 1520, 9º piso. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|6 Nº 21.116 v.23|6|66

C.R.I.B.A.
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Legajo Nº 10.539

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series números 26 a 28 inclusive de 10.000 acciones cada una, ordinarias clase "C", con derecho a un voto por acción, de valor nominal cien pesos, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo noveno de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.041 v.23|6|66

JOSE MARTORELL E HIJOS
S.A.C.I.F.I.

Comunícase que Asamblea Ordinaria del 30|4|66 aumentó capital autorizado a $ 15.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A", resolviendo el Directorio su correspondiente emisión. — El Directorio.

$ 840 e.21|6 Nº 20.989 v.23|6|66

ESTANCIA SAN FRANCISCO
S.A.A.G.C. y de M.
Grecia 4781 — Capital Federal
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por reunión del 2 de junio de 1966, ha resuelto la emisión y suscripción, a la par, de las Acciones Ordinarias de las Series Veintiuna a Cuarenta inclusive, del Capital Social Autorizado. Todas las Acciones Ordinarias de m$n. 1.000 cada una, de la clase "A", 5 votos, y su pago deberá efectuarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación del presente edicto, en el local social, calle Grecia 4781, Capital. — El Directorio.

$ 2.640 e.21|6 Nº 21.045 v.23|6|66

P I T A G U A S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea celebrada el 28|5|1966, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 10.000.000.—, mediante la emisión de 50.300 acciones ordinarias al portador, clase "A" (cinco votos), divididas en 50 series de 1.000 acciones cada una, por un total nominal de m$n. 5.000.000.—, cuya suscripción queda a disposición de los señores accionistas, con integración al contado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.124 v.23|6|66

LA AGRARIA
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de junio de 1966 y hasta el 20 de julio de 1966 podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribir las acciones preferidas del 15 o|o anual acumulativo, cuya emisión por: v$n. 50.000.000 fuera autorizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 1966, contra presentación del cupón corrente Nº 18, en las oficinas de la Sociedad, Av. Corrientes 655, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|6 Nº 21.000 v.27|6|66

LAGO HERMOSO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 4.456

Se comunica emisión m$n. 8.000.000 en acciones de m$n. 100 de un voto. — El Directorio.

$600 e.21|6 Nº 20.996 v.23|6|66

PULLOVERFIN S. A. I. y C.
Av. Corrientes 311 - 8º — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

El Directorio resolvió la emisión de 118.900 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 cada una, de la clase "A", con derecho a cinco votos, dentro del capital autorizado de la sociedad.

Estas acciones, más 10.000 de las mismas características pendientes de suscripción de la emisión efectuada el 14 de octubre de 1965, se ofrecen en suscripción al valor nominal, con integración al contado en dinero efectivo.

Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Los señores accionistas deberán formalizar su suscripción en el local social, Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital, contra presentación de los títulos o certificados correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que tendrán derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a esta publicación, vencido cuyo plazo el Directorio podrá ofrecerlas a terceros en las mismas condiciones de suscripción e integración. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 21.187 v.23|6|66

EDY—LON S.A.I.C.F.
Nº 20.756

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. del Estatuto, se comunica que la Asamblea de Accionistas del 18|5|66, aumentó el capital autorizado a $ 15.000.000.— emitiendo, además, 10 series de acciones ordinarias, al portador clase "B" de 1 voto, a la par, por un valor total de m$n. 10.000.000.—. Domicilio para la suscripción: Rocamora 4141, Capital. — El Directorio.

$ 2.600. e.21|6. Nº 21.198. v.23|6|66

AMBERES S. A. C. I. F.

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General del 27 de noviembre de 1965 resolvió elevar el Capital a m$n. 15.000.000 y el Directorio en su reunión del 30 de marzo de 1966 resolvió emitir 50 series de acciones ordinarias al portador de la clase A de 5 votos por un valor de m$n. 10.000.000.

$ 1.320.— e.21|6 Nº 21.195 v.23|6|66

VESUVIO S. A. C. I. F. I.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

El Directorio resolvió el aumento del capital en la suma de v$n. 20.000.000 dentro del capital autorizado de m$n. 100.000.000. Asimismo votó la emisión de 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una de la clase "A" con derecho a 5 votos a los efectos de ofrecerlas en suscripción a los accionistas, al contado y en dinero efectivo a prorrata de sus tenencias. Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º|8|65. Las suscripciones se formalizan en el local social Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital Federal, haciéndose entrega en el momento de la suscripción e integración de los títulos respectivos. Se recuerda el derecho de preferencia de los accionistas. Vencido el plazo fijado en el estatuto social el Directorio podrá ofrecer las acciones sobrantes a terceros en las mismas condiciones de suscripción e integración. — El Directorio.

$ 2.160.— e.21|6 Nº 21.188 v.23|6|66

K I N D U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
(Registro Nº 20.529)

Comunícase a los señores accionistas que por Asamblea de fecha 20 de mayo de 1966, se aumentó el capital autorizado a $ 30.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto y en series de pesos 200.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.200 e. 21|6 Nº 21.205 v. 23|6|66

S. A. LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Expte. N. 2396

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 6ª a 10ª en acciones ordinarias de 1 voto, o sea m$n. 1.000.000. De esta suma se encuentran a disposición de los señores accionistas: m$n. 357.247,07 correspondientes al resto del saldo de revalúo contable Ley 15272 y m$n. 216.270 correspondientes a la capitalización de reservas libres. Estas acciones serán entregadas en la caja de la sociedad contra presentación de las acciones de las series 1ª a 5ª. Además podrá suscribirse, integrando en cada ocasión en efectivo, el resto de la presente emisión, o sea m$n. 426.482,93, teniendo preferencia los actuales tenedores en las condiciones del Art. 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 21|6 Nº 21.140 v. 23|6|66

A. C. E. C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de junio de 1966, en Tacuarí 560, de 14.30 a 16.30 hs., contra presentación del cupón Nº 21 se abonará el dividendo del 4,705 o|o en acciones ordinarias "A" y "B" según tenencias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. Simultáneamente, contra presentación del mismo cupón Nº 21 se entregarán acciones ordinarias "A" y "B" de acuerdo a las tenencias, en pago de la capitalización de la 2ª y última cuota del saldo de revalúo contable Ley 15272 (0,394 o|o) y del revalúo contable, Ley 15272 de otras sociedades (2,901 o|o) o sean en total el 3,295 o|o, del capital integrado. Todas estas nuevas acciones son de características similares a las actuales en circulación, gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1965 y se entregarán títulos definitivos con cupón Nº 22 y subsiguientes. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.000 e. 21|6 Nº 21.166 v. 23|6|66

PAVIMENTADORA KAMEC
S.A.C.I. e I.
Registro Nº 18386

Se comunica a los Señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de 10.000 acciones c|serie numeradas del 5 al 8 inclusive por valor de $ 1.000.000 c|serie, al portador, clase A. con derecho a 5 votos que totalizan la suma de $ 4.000.000 y 2 series de 10.000 acciones c|serie numeradas del 51 al 52 inclusive, al portador, clase B con derecho a un voto que totalizan la suma de $ 2.000.000.

Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 6º de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda. Callao 449, Capital Federal.

$ 2.520. e.21|6. Nº 21.183. v.23|6|66

C O A M C O
Cía. Americana de Construcciones S. A.
Expte. N. 6595

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 7/6/1966 ha resuelto un aumento de capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 20.000.000 o sea m$n. 5.000.000, de los cuales las series 31ª al 33ª serán acciones ordinarias categoría "A" de cinco votos y las series 34ª al 40ª serán acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto por acción, facultándose al directorio para fijar el momento de emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — El Directorio.

$ 2.040 e. 21|6 Nº 21.138 v. 23|6|66

INMOBILIARIA RIO NEGRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 6ª a 14ª de acciones, por un valor de nueve millones de pesos m/n. de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, ordinarias, portador, a la par. Derecho de preferencia de acuerdo con los Estatutos Sociales.

$ 1.440 e. 21|6 Nº 21.066 v. 23|6|66

SARCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 17011

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de la tercera serie de acciones, o sea 16.000 acciones de v$n. 100 cada una. Los señores Accionistas deberán ejercer el derecho que les acuerda el Art. 3º de los Estatutos dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440 e. 21|6 Nº 21.150 v. 23|6|66

INTERLEN
S.A.I.C.F.A. y G.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que la Asamblea de Accionistas del 30|5|66, emitió 8 series de acciones clase "A" de 5 votos, a la par, por un valor total de m$n. 8 millones. Domicilio para la suscripción: Av. San Martín 6860, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. e.21|6. Nº 21.201. v.23|6|66

ADRIEL S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea celebrada el 13|4|66 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, en acciones ordinarias clase "A" y el Directorio en la reunión de la misma fecha dispuso la emisión de ocho series de 10.000 acciones c|serie numeradas que deberán ser totalmente integradas, en el momento de suscripción. — El Directorio.

$ 1.560. e.21|6. Nº 21.178. v.23|6|66

S. A. LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Expte. N. 2396

Comunícase que la asamblea extraordinaria del 28/3/66 ha resuelto el aumento del capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto facultándose al directorio para fijar el momento de la emisión. De este aumento será destinada la suma de m$n. 357.247,07 a la capitalización del resto del saldo de revalúo contable según Ley Nº 15272 y m$n. 216.270 a la capitalización de reservas libres resuelta por la misma asamblea. El saldo de m$n. 426.482,93 está a disposición del directorio para fijar el modo de pago. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.131 v.23|6|66

FARADJE GIEDZINSKI HOFFER
S. A. I. C. y F. (en liquidación)
Expediente Nº 14.150|1961

Se avisa a los señores accionistas que se resolvió poner a su disposición, en efectivo, la suma de siete millones quinientos mil pesos m|n., correspondiente al rescate por liquidación anticipada de las acciones ordinarias, clase "A", a partir del 21 de junio de 1966, de lunes a viernes de 16 a 18 hras. en Lavalle 2327, 7º piso, of. Nº 2. — Directorio Liquidador.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.238 v.22|6|66

NEREA S.A.C.F.I.

A los efectos prescriptos por los estatutos, se comunica que la Asamblea General Ordinaria ha resuelto la emisión de las 64 series de 1000 acciones ordinarias cada una iguales a las actuales en circulación.

$ 840.— e.17|6 Nº 20.995 v.22|6|66

PHELPS Y ASOCIADOS DE ARGENTINA, S.A.I.C. y F.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª inclusive, por un monto total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, y de un voto por acción, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.320 e.17|6 Nº 20.867 v.22|6|66

FIBRAGAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 1775

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 19 de abril de 1966 se resolvió emitir las series 11ª a 20ª por m$n.1.000.000 cada una, todas ordinarias clase "B" 1 voto al portador que se ofrecen a la par, debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en la sede social Avellaneda 3749, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680.- e.17|6 Nº 20.629 v.22|6|66

WIDE RIVER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera

Se hace saber por 3 días, que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad "Wide River Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera" celebrada el 28 de mayo de 1966, resolvió el Aumento del Capital Autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n. mediante la emisión de 20 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, de $ 2.000.000 cada serie, o sea un total de $ 40.000.000 m|n. Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 2.280.- e.17|6 Nº 20.621 v.22|6|66

A L G O S
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

A partir del día 21 de junio de 1966, y contra entrega del cupón Nº 7, se procederá al pago en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 767, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 16 a 18 horas del dividendo del 10 % en acciones liberadas (con cupón adherido Nº 8) a cuyo efecto se ha procedido a la emisión de las series 61 a 71. — El Directorio.

$ 1.560 e. 17|6 Nº 20.736 v. 22|6|66

BERGAMO S. A. C. I. F. I.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de setiembre de 1965, aprobó el aumento del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 17|6 Nº 20.711 v. 22|6|66

CARENADO SUBACUO S. A. C. I. A.

Se comunica la emisión de 8.000 acciones ordinarias portador valor nominal $ 100 por acción, de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 720 e. 17|6 Nº 20.723 v. 22|6|66

CILINDREX S. A. I. C.

Se comunica a Accionistas aumento del Capital Autorizado a $ 14.000.000 m/n., según resolución Asamblea 30 abril 1966. Se comunica asimismo la emisión de: a) veinte series al portador tipo B, 1 voto, b) veinte series al portador tipo A, 5 votos. Ambas emisiones pagaderas en efectivo, c) treinta y siete series de acciones al portador tipo A, 5 votos para el pago de $ 640.000, dividendos Ejercicio 1962; $ 780.000, dividendos Ejercicio 1963; pesos 924.000; Dividendos Ejercicio 1964; $ 1.380.000; Ejercicio 1965 y $ 56.000 en efectivo. Suscripción y pagos de dividendos se efectuará a partir del 22 de junio de 1966, en la sede social Terrada 3201, Capital Federal, contra presentación de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.675 v. 22|6|66

PROMESA S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 6616

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 100 series de Acciones Ordinarias "B" por un valor nominal de $ 20.000.000. Se lanzan a la suscripción pagaderas al contado. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.- e.17|6 Nº 20.592 v.22|6|66

BULYTOR S. A. C. I.

Se comunica que Asamblea General Extraordinaria del 20/11/65 aprobó aumento capital autorizado a $ 50.000.000 y la emisión de acciones ordinarias clase "A" 5 votos $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 840 e. 17|6 Nº 20.720 v. 22|6|66

COMPAÑIA PANAMERICANA DE FINANZAS Y MANDATOS S. A.
EMISION DE ACCIONES

Conforme a lo dispuesto por el Art. 4º del Estatuto Social y por el Decreto-Ley 852|55, y a los efectos del derecho de preferencia, se hace saber a los señores accionistas que se han emitido 20.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una. Las acciones emitidas conforme a esta resolución, tendrán derecho al dividendo íntegro del ejercicio en curso en la fecha de su respectiva suscripción y serán integradas en la forma que se disponga oportunamente.

$ 2.040.— e.17|6 Nº 20.835 v.22|6|66

HIJOS DE ANTONIO PEYRI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica por 3 días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series números 57 a 93 (m$n. 3.700.000.—) de acciones clase "B". Derecho de suscripción una acción por cada cinco de tenencia tanto de clase "A" como de clase "B" contra presentación cupón 7, al contado dentro del plazo del artículo 7º del Estatuto Social con derecho a dividendos y suscripciones a partir del 1º de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.560 e. 17|6 Nº 20.730 v. 22|6|66

FIESOLE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series de 11ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, de m$n. 100 c/u. por un valor de $ 4.000.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso. — El Directorio.

$ 1.320 e. 17|6 Nº 20.713 v. 22|6|66

LARSA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 21, 22, 23, 24 y 25 de acciones ordinarias comprendiendo una fracción de 0,25 de la nueva emisión por cada acción actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|6 Nº 20.812 v.22|6|66

SOCIEDAD ANONIMA "LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA"
Juan B. Alberdi 5045 — Buenos Aires
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad de setenta y nueve millones cuarenta mil a noventa millones de pesos moneda nacional de curso legal.

El aumento de m$n. 10.960.000 c|l. corresponde a acciones ordinarias clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.560.— e.17|6 Nº 20.853 v.22|6|66

SARGO
S. A. Argentina, Obras Oleoductos y Gasoductos
CANJE Y EMISION DE ACCIONES

Comunica haberse resuelto el canje de las series de acciones emitidas hasta el presente, por un valor nominal total de $ 50.000.000 m|n., y la emisión, en su reemplazo, de las series números 1 al 50 de acciones ordinarias al portador, por igual importe, todo ello de conformidad con la nueva redacción aprobada para los artículos 3º y 4º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.680.— e.17|6 Nº 20.857 v.22|6|66

SARGO
S. A. Argentina, Obras Oleoductos y Gasoductos
EMISION DE ACCIONES

Comunica emisión series números 51 al 100 de acciones ordinarias, al portador, por un valor nominal y conjunto de $ 50.000.000 m|n., sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el artículo 5º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|6 Nº 20.859 v.22|6|66

DIMETAMSA
Distribuidora Metalúrgica Americana S. A. Com. Ind. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión de fecha 28 de mayo de 1965, resolvió emitir las series 11 a 20 de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por valor de m$n. 200.000 cada una, o sea un total de m$n. 2.000.000.

$ 1.080 e. 17|6 Nº 20.734 v. 22|6|66

RIALTO, S. A. C. e I.
Lavalle 2642, 5º "A"

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio en reunión celebrada el 31 de Mayo de 1966, ha resuelto emitir 10 series del Capital Autorizado de $ 1.000.000. cada serie, en acciones ordinarias, clase A, de 5 votos por acción.

Los Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|6-Nº 20.632-v.22|6|66

LUCILA MOTORS S.A.C.I. y F.
Registro Nº 20.960

Se comunica la emisión de acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto cada una) por valor de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción preferencial que indica el estatuto. — El Directorio.

$ 1.320.— e.17|6-Nº 20.661-v.22|6|66

HENRY HIRSCHEN & CIA. S.A.C.I.F. e I.
Nº Inscripción 13.980

Según artículo 4º de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria del 21 de abril de 1965, aumentó el Capital Social en la suma de m$n. 8.000.000, estando inscripto el aumento en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 109, folio 500 del libro 60 tomo "A" con fecha 10 de febrero de 1966. — Presidente.

$ 1.320.— e.17|6 Nº 20.763 v.22|6|66

CUEROS ARTIFICIALES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos del derecho preferencial se hace saber por tres días que por escritura del 5 de mayo de 1966 el Directorio ha emitido las Series 5 a 20 inclusive de Acciones de la Clase "B", 1 voto por acción por un valor de $ 16.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|6 Nº 20.881 v.22|6|66

BREIFA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días, que el Directorio de la sociedad Breifa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, en sesión de fecha 13 de mayo de 1966 ,resolvió la emisión de 25 series de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, de $ 1.000.000 m|n., cada serie, por un total de $ 25.000.000 m|n. Los señores Accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.800.- e.17|6 Nº 20.629 v.22|6|66

TESIRA S. A. C. I.
Florida 754. Capital

Directorio resolvió emisión serie 3ª parcialmente v|n. m$n. 1.000.000, acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 % acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|6 Nº 20.613 v.22|6|66

LABORATORIOS OTTO, S. A.
Estados Unidos 1852
Nº 2.285
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Laboratorios Otto S. A., hace saber por tres días, a los señores accionistas, que en la sesión del 18 de mayo de 1966, se desolvió la emisión de cinco series del capital social (Nros. 21 a 25) por $ 5.000.000.— v|n. Esta emisión se destinará en parte al pago en acciones del saldo del dividendo del ejercicio 40º y al pago de futuros dividendos. — No habrá derecho preferencial de los señores accionistas, por no haberse autorizado suscripción alguna. — El Directorio.

$ 2.040.— e.17|6-Nº 20.651-v.22|6|66

DAHER-BOGE, S.A.I.C. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la 8ª Serie Compuesta por 32.535 acciones ordinarias Clase A., por el importe nominal de m$n. 3.253.500, en pago dividendo 5º Ejercicio y la 9ª Serie Compuesta por 146.957 acciones ordinarias Clase B., por el importe nominal de m$n. 14.695.700 en pago remuneraciones Directorio y Síndico, Gratificaciones al Personal y Dividendo 5º Ejercicio y suscripción Accionistas a la par. Podrá ejercerse derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 2.040 e.17|6 Nº 20.869 v.22|6|66

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 167|66, para la provisión de elementos ferroviarios, fundición de hierros y aceros, para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 5 de Julio a las 9 horas en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar y fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos

$ 2.600.— e.17|6-Nº 20.660-v.24|6|66

SANDRES S.A.I.C.

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 5.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos clase A. — Los actuales accionistas podrán hacer uso de su derecho de prioridad conforme con lo dispuesto en el Estatuto.

$ 1.080.— e.17|6-Nº 20.623-v.22|6|66

TEODORI S.A.C.I.F.I.
Registrada bajo Nº 18.546

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª, 7ª y 8ª ordinarias, clase A, 5 votos y 9ª, 10ª, 11ª y 12ª ordinarias clase B de 1 voto por un valor nominal y conjunto de 7.000.000 pesos m|n. de c|l. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|6-Nº 20.656-v.22|6|66

AVICOLA DEL OESTE S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.156

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de la serie 16ª de acciones ordinarias al portador clase "A" y las series 61ª a 64ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B". El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000 representando la emisión un total de m$n. 5.000.000. Los Sres. accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.560 e.17|6 Nº 20.899 v.22|6|66

FIBRALANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de junio de 1966, se pondrá a su disposición el dividendo a las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio 1964. El dividendo del 10 o|o en efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965 se abonará contra presentación del cupón Nº 16.

La presentación de los cupones, alistados en planillas de la sociedad por duplicado y el pago se efectuará en Luis Sáenz Peña 310, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 2.280 e.17|6 Nº 20.888 v.22|6|66

RADIO SERRA, S.A.I.C.

Se comunica:

1º Se emiten 6.400 acciones ordinarias clase "A" (total $ 640.000 m|n.), a saber: 400 acciones de la serie Nº 1.224 y las series 1.402 a 1.407, que se ofrecen a la suscripción en la proporción de una acción por cada 122,2812 acciones de tenencia de la misma clase.

2º Se emiten 93.600 acciones ordinarias clase "B" (total $ 9.360.000 m|n.), a saber: 600 acciones de la serie Nº 1.401 y las series 1.408 a 1.500, que se ofrecen a la suscripción en la proporción de una acción por cada 6,5961 acciones de tenencia de la misma clase.

3º Todas las acciones ofrecidas llevarán cupón Nº 15 y gozarán de dividendo a partir del 1º|10|1965. La suscripción será a la par y contra presentación del cupón Nº 14. El eventual sobrante será prorrateado entre quienes lo solicitaren al suscribirse. Forma de pago: En efectivo, el 50 o|o al suscribirse y el 50 o|o restante antes del 31|7|1966. Derecho de preferencia: Deberá ejercerse dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de este aviso, en Chile 1347, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.240 e.17|6 Nº 20.883 v.22|6|66

NEREA S.A.C.F.I.

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinari ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 24.000.000.

$ 840.— e.17|6 Nº 20.694 v.22|6|66

BEZ HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº: 19517

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo de m$n. 900.000 de acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos, remanente total de la Serie Nº 4, a la par. Pasteur 547, 1er. piso, Dto. B, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|6 Nº 20.759 v.22|6|66

CONSTRUCTORES GENERALES DE ARGENTINA, S.A.I.C.I.F.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª inclusive, por un monto total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, y de un voto por acción, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.320 e.17|6 Nº 20.868 v.22|6|66

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1852
PAGO DEL DIVIDENDO DE 1965

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de julio de 1966, se pagará el dividendo del 20 % dispuesto por la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, del 17 de mayo de 1966, en la siguiente forma: 10 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones ordinarias a su valor par, con derecho a dividendo del ejercicio 41º; o 20 o|o en acciones ordinarias, en las mismas condiciones, optativo. Las fracciones en la liquidación del pago en acciones, menores de quinientos pesos, se pagarán en efectivo. Los impuestos a los réditos y de emergencia sobre el dividendo, serán soportados por la Sociedad.

El pago se hará en nuestras oficinas, Estados Unidos 1852, Capital Federal, de 10 a 12 horas, debiendo presentar previamente el cupón Nº 40, sin los títulos de acciones. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.652 v.22|6|66